

INFORME DE GESTION GERENCIAL

“Calidad en Salud con Calidez Humana”
2020-2023

DRA. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA



DR. CARLOS MARROQUIN
Presidente de junta Directiva

DRA. CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Secretaria de salud Departamental

DR. DANIEL ALFONSO MONTENEGRO BURBANO
Representante Sector Científico Interno

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

Calidad en Salud con Calidad Humana!

JESUS ALFREDO YOCURO
Representante de los Usuarios

JUSTIFICACION

El Plan de Gestión gerencial es el instrumento y ruta de navegación de las acciones que desde la Gerencia de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo, para el periodo 2020-2023 ha establecido cumplir. En este documento se afianzan los compromisos que la gerencia acuerda con la Junta Directiva del Hospital y se plasman las metas de gestión y resultados, relacionados con la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Teniendo en cuenta las directrices dadas por el Ministerio De Salud Y Protección Social en lo referente a la presentación de planes de gestión, se expone el presente denominado “Calidad en salud con Calidez Humana” para el periodo comprendido entre el año 2020 y 2023, el cual se encuentra enmarcado en las políticas nacionales de oportunidad, accesibilidad, calidad y eficiencia de los servicios de salud.

Para la elaboración se utilizó la metodología descrita en las Resoluciones 710 del año 2012 “Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones” y 743 del año 2013 “Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 408 del año 2018 “Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

Mencionamos que las metas y proyecciones descritas en este Informe de Gestión Gerencial se encuentran alineadas con los procesos de desarrollo de la ESE, para lograr el cumplimiento de objetivos institucionales proyectados para la presente administración.

El presente Informe de Gestión Gerencial correspondiente al periodo que comprende del **01 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023**, se pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva de

la ESE Hospital Alcides Jiménez para que cumpla la fase de análisis y evaluación previstas en el Artículo 74 la Ley 1438 de 2011 y sea evaluado conforme a la Resolución 408 del año 2018.

CONDICIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE INFORME:

Se hace entrega del presente informe dando a conocer que aunque este informe va del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la actual gerente, la DRA. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ fue nombrada el día 05 de Julio de 2023, la, por tanto con el equipo de trabajo tanto asistencial como administrativo se revisó la información existente y se elabora el presente informe.

Citando que en la resolución 408 de 2018. “Artículo 3o. La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el Director o Gerente, a más tardar el 1 de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Si el Director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que se refiere este artículo, no se realizará evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia.

PARÁGRAFO. Para efectos de la evaluación, situaciones administrativas como licencias (remuneradas y no remuneradas), vacaciones y permisos, así como suspensiones o separaciones en el ejercicio de las funciones propias del empleo, no interrumpen el desempeño del director o gerente para el periodo de la vigencia a evaluar, ni el cumplimiento del plan de gestión y sus metas”.

Por tanto la suscrita gerente entendiéndolo que aunque el informe NO es evaluable, se hace entrega del mismo para poder realizar un empalme claro a la nueva administración.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

- ✓ **Razón Social:** Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez - I Nivel
- ✓ **NIT:** 846000471-0
- ✓ **Código de Prestador:** 846.001.669-01
- ✓ **Representante Legal:** Dra. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ
- ✓ **Decreto de nombramiento** N° 227 del 05 de Julio de 2023 y Acta de posesión N° 406 del 05 de Julio de 2023.

PLATAFORMA ESTRATEGICA

1. MISIÓN:

“Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario. Logrando cobertura total en la promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad; con talento humano idóneo, tecnología adecuada y procesos de atención enfocados a la satisfacción por los servicios prestados y el mejoramiento continuo de la institución.”.

2. VISIÓN:

“En el año 2024, seremos una ESE de baja complejidad de atención, reconocida en el departamento por la innovación en la implementación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque etnodiferencial, humanizado y de seguridad del paciente, aplicando estándares de mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales, con tecnología de punta, equipo humano altamente comprometido y una comunidad participativa para asegurar rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial”.

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ✓ Trato digno y humano.
- ✓ Mejoramiento continuo.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Eficiencia.
- ✓ Sentido de pertenencia.
- ✓ Trabajo en equipo.

4. VALORES INSTITUCIONALES:

- ✓ Vocación de servicio.
- ✓ Respeto.
- ✓ Responsabilidad:
- ✓ Calidad:
- ✓ Ética

5. IMAGEN CORPORATIVA:

El corazón significa el inicio de nuestras acciones y decisiones encaminándose y culminándose en la silueta del Padre Alcides Jiménez, un ejemplo de persona digna de seguir y de admirar por su entrega sin medida a la comunidad Caicedense.

La figura humana que intercepta el corazón en la parte superior representa a través del color naranja degradado; un factor fundamental que jamás debemos olvidar, el cual es la calidez humana y de servicio a la comunidad.

NORMATIVIDAD

- ✓ **LEY 1122 DE 2007:** Por el cual se hace modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la ley 100 de 1993.

ARTÍCULO 28. De los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado. Los gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el reglamento, o previo concurso de méritos.

- ✓ **DECRETO 357 DE FEBRERO 8 DE 2008:** por medio del cual se reglamenta la evaluación y reelección de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.
- ✓ **LEY 1438 DEL 19 DE ENERO DE 2011:** Por medio de la cual se reforma Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 72°. ELECCION Y EVALUACION DE DIRECTORES O GERENTES DE HOSPITALES. La junta directiva de la Empresas Sociales del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el director o gerente de la entidad, durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.

ARTICULO 73°. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL PLAN DE GESTION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL.

ARTICULO 74°. EVALUACION DEL PLAN DE GESTION DEL DIRECTOR O GERENTE DE DEL PLAN DE GESTION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL.

- ✓ **RESOLUCIÓN 0710 DE MARZO 30 DE 2012:** Por medio del cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de las juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **RESOLUCIÓN 0743 DE MARZO 15 DE 2013:** Por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **RESOLUCIÓN 408 DEL 15 DE FEBRERO DE 2018:** Por el cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

RESEÑA HISTORICA

La **ESE HOSPITAL ALCIDEZ JIMENEZ** del municipio de Puerto Caicedo – Putumayo, es una entidad de categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada como centro de salud el 17 de abril de 2001 mediante resolución No. 0123, y se constituye como hospital de primer nivel de complejidad mediante decreto 0202 del 31 de agosto de 2004, y como Empresa Social del Estado cumpliendo las disposiciones de la ley 100 de 1993.

Su nombre se debe a la memoria del sacerdote católico Alcides Jiménez Chicangana, quien fue asesinado el 11 de septiembre de 1998, mientras celebraba misa en el municipio de Puerto Caicedo Putumayo. El Padre Alcides trabajó durante 18 años en la región interesado especialmente por los problemas ambientales de la región y la situación de las mujeres. Impulsó varios talleres de capacitación sobre Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario. Además, fundó la Asociación de Mujeres del municipio de Puerto Caicedo, ASMUN en 1987 para trabajar en pro de las mujeres campesinas. Luego del asesinato, la población rinde homenaje anualmente a este sacerdote.

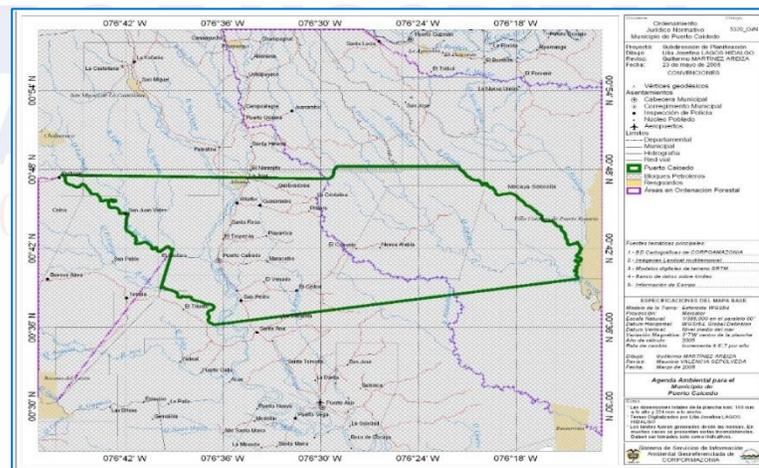


UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio de Puerto Caicedo tiene una extensión aproximada de 86.364.40 hectáreas en área rural y 35.600 en área urbana. Conformada por las siguientes Inspecciones. San Pedro, El Cedral, Arizona, Damasco Vides, Villaflor, Guasimales compuesta por 69 veredas, 13 barrios.

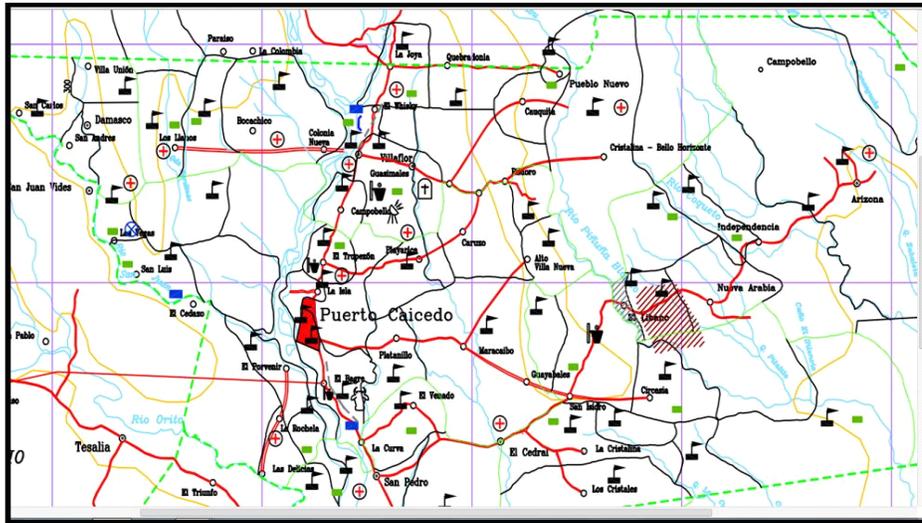
Puerto Caicedo fue inspección de policía dependiente de Puerto Asís y mediante la ordenanza N° 012 del 24 de noviembre de 1992, fue fundado Puerto Caicedo municipio, estableciendo los siguientes límites:

CUADRO N° 1: ordenamiento jurídico normativo municipio Puerto Caicedo



FUENTE: sistema de servicios de información CORPOAMAZONIA

CUADRO N° 2: Veredas de Puerto Caicedo Putumayo



Fuente: Plan de Desarrollo del Municipio de Puerto Caicedo, 2012-2015

Norte: Limita con los municipios de Villagarzón, Mocoa y Puerto Guzmán.

Sur: Limita con el municipio de Puerto Asís

Oriente: Limita con el municipio de Puerto Guzmán

Occidente: Limita con el municipio de Orito.

Posee una extensión superficial de 864.4 km², equivalente al 3.38% de la extensión total del Departamento. Su distribución político administrativa la componen, siete (7) inspecciones de policía, de ellas cuatro (4) son importantes centros nucleados y sesenta y ocho (68) veredas.

Extensión área urbana: 1.45 km², extensión área rural: 862.29 km².

El Municipio de Puerto Caicedo tiene una extensión aproximada de 86.364.40 hectáreas en área rural y 35.600 en área urbana. Conformada por las siguientes Inspecciones. San Pedro El Cedral, Arizona, Damasco, Villafior, Guasimales compuesta por 69 veredas, 13 barrios Y 2 Juntas de Vivienda.

Los hospitales de referencia para La **ESE Hospital Alcides Jiménez** de Puerto Caicedo de acuerdo al documento de Redes son: el Hospital José María Hernández en el Municipio de Mocoa que se encuentra ubicado a una distancia de 64 KM y a un recorrido vía terrestre de 1 hora 20 minutos y el Hospital Local en el municipio de Puerto Asís, que se encuentra ubicado a una distancia de 25 KM y a un recorrido vía terrestre de 25 minutos.

CAPACIDAD INSTALADA

Teniendo en cuenta que la habilitación de un servicio de salud, debe estar bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente (Decreto 1011 de 2006, artículo 6) (Decreto 780 de 2016, capítulo 3. Normas sobre habilitación), proceso que se realiza mediante la autoevaluación del cumplimiento de las condiciones para la habilitación y el diligenciamiento de un formulario de inscripción por parte de los prestadores, y se encuentra consolidado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) información recolectada por las Entidades Departamentales y Distritales de Salud y consolidada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de lo cual se establece que el prestador de servicios de salud está inscrito en REPS y por tanto puede prestar servicios en el SGSSS.

Por lo consignado en el párrafo anterior y partiendo de la necesidad de conocer la oferta de prestación de servicios de salud en el Departamento del Putumayo por parte de la Alta Gerencia, y sin desconocer ejercicios ya realizados por este Ministerio, en este documento se plantea como una primera fase la caracterización del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS, en lo relacionado específicamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

Por lo anterior y en adherencia a lo consignado en la plataforma habilitada para la realización del REPS de los servicios con que cuenta la **ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo**.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	AMBULANCIAS	Básica	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	AMBULANCIAS	Básica	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	AMBULANCIAS	Básica	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CAMAS	Pediátrica	3
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CAMAS	Adultos	6
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CAMAS	TPR	3
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CAMILLAS	Observación Pediátrica	3
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	3
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	4
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CONSULTORIOS	Urgencias	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CONSULTORIOS	Consulta Externa	9
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	SALAS	Partos	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	SALAS	Procedimientos	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	01	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	UNIDAD MOVIL	Unidad Móvil	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	07	CENTRO DE SALUD ARIZONA	CONSULTORIOS	Consulta Externa	1
Putumayo	PUERTO CAICEDO	8656900199	07	CENTRO DE SALUD ARIZONA	SALAS	Procedimientos	1

OBJETIVO GENERAL DEL INFORME DE GESTION

Definir las actividades y logros alcanzados así como las metas de los indicadores de gestión y resultados relacionados con la producción y el mejoramiento de la calidad, eficiencia en la prestación de los servicios, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo para ser evaluado su desarrollo.

Se hace entrega del presente informe dando a conocer que aunque este informe va del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la actual gerente, la DRA. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ fue nombrada el día 05 de Julio de 2023, la, por tanto con el equipo de trabajo tanto asistencial como administrativo se revisó la información existente y se elabora el presente informe.

Citando que en la resolución 408 de 2018. "Artículo 3o. La evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión que debe presentar el Director o Gerente, a más tardar el 1 de abril de cada año, deberá realizarse sobre los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Si el director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que se refiere este artículo, no se realizará evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia.

PARÁGRAFO. Para efectos de la evaluación, situaciones administrativas como licencias (remuneradas y no remuneradas), vacaciones y permisos, así como suspensiones o separaciones en el ejercicio de las funciones propias del empleo, no interrumpen el desempeño del director o gerente para el periodo de la vigencia a evaluar, ni el cumplimiento del plan de gestión y sus metas”.

Por tanto, la suscrita gerente entendiéndolo que, aunque el informe NO es evaluable, se hace entrega del mismo para poder realizar un empalme claro a la nueva administración.

PLANEACION Y EJECUCION DEL PLAN DE GESTION GERENCIAL

La planeación de actividades misionales, administrativas y gerenciales va de la mano con lo establecido en la normatividad vigente, de ahí que sea necesario la coordinación y orientación por un líder que se responsabiliza de las acciones programadas en cada proceso. La ejecución de las mismas se realiza bajo los parámetros de medición establecidos por las Instituciones que realizan Inspección, Vigilancia y Control a las E.S.E, entre los que se encuentra: Ministerio de Salud y de la Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Secretaria de Salud Municipal.

Al interior de la Institución se cuenta con comités que evalúan y verifican el cumplimiento de las obligaciones asumidas con los entes de control, las cuales se reportan de manera periódica, permitiendo el desarrollo de acciones de mejoramiento ante las desviaciones encontradas

COMPONENTES DEL INFORME DE GESTION

El informe de gestión gerencial correspondiente al periodo que va del **01 de enero de 2023 al 31 de diciembre del año 2023**, se elaboró teniendo en cuenta la metodología dispuesta en las Resoluciones 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018, a través de las cuales se determinan la metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes y la Evaluación por parte de la Junta Directiva de la entidad.

Se determinan los siguientes componentes o áreas de gestión

AREA DE GESTION	PORCENTAJE
Dirección y Gerencia	20%
Financiera y Administrativa	40%
Clínica o Asistencial	40%

Estos componentes definidos por norma tendrán unos periodos de ejecución los cuales están dados por el marco normativo legal vigente, referente a la presentación de informes de gestión, por lo tanto y para fines organizacionales y de evaluación se presenta el presente informe de gestión

De tal forma que el Informe de Gestión contempla los compromisos que establece la Gerencia en metas y resultados tanto en la parte financiera de la entidad, así como en la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Se consolida los datos del presente informe dando a conocer que aunque este informe va del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la actual gerente, la DRA. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ fue nombrada el día 05 de Julio de 2023, la, por tanto respalda las acciones contempladas a partir la de la fecha en mención.

Para desarrollar el proceso de planeación, la **E.S.E. Hospital Alcides Jiménez** plantea la ruta metodológica, donde establece los propósitos de largo plazo, los objetivos, y las metas de corto y largo plazo; comprende cinco fases: la preparación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación,

partiendo de un análisis interno y externo de factores condicionantes del éxito para la entidad como soporte para la revisión y redefinición de su filosofía y planteamiento estratégico, en el cual se tiene inmerso en su desarrollo el componente de retroalimentación.

Los retos planteados para la **E.S.E Hospital Alcides Jiménez**, en el área de Dirección y gerencia requieren del compromiso y trabajo de la gerente, funcionarios y contratistas del Hospital, el trabajo por realizar pretende organización y planeación de la institución con manejo del sistema de Gestión de Calidad y aplicación del mismo. Es importante para alcanzar la calificación óptima año a año el compromiso del talento humano institucional, la construcción de planes y programas que permitan garantizar la ruta para el logro de los objetivos encaminados a los indicadores. Para el área de Gestión de DIRECCION Y GERENCIA (20%), se toma 3 indicadores que son los estipulados en la normatividad vigente, para instituciones de primer nivel de complejidad.

INSUMOS PARA EL DOCUMENTO DEL INFORME DEL PLAN DE GESTION:

La información que soporta los datos gerenciales, administrativos y asistenciales reportados en el presente informe, se extraen de los siguientes:

- ✓ Plan de Desarrollo Institucional
- ✓ Plan Operativo Anual **Vigencia 2023**
- ✓ Autoevaluación del SUA.
- ✓ Informes de Auditoría Interna sobre cumplimiento y ejecución del **PAMEC 2023**
- ✓ Certificación de la ejecución de acciones del Plan de Desarrollo Institucional
- ✓ Acta de Comité de Historias Clínicas.
- ✓ Actas de reunión de Junta Directiva de ESE Hospital Alcides Jiménez.
- ✓ Presupuesto institucional
- ✓ Informes de cumplimiento, según Decreto 2193 de 2004.
- ✓ Evaluación de Historias Clínicas.
- ✓ Sistema de Información para la Calidad.

Es necesario recalcar que para la consolidación de la información participa de manera comprometida y asertiva todo el personal la Institución.

INFORME DE EJECUCION PLAN DE GESTON GERENCIAL

A continuación de manera detallada se realiza la descripción del cumplimiento respecto a los indicadores aplicables a la Institución, según la Resolución 408 del 2018, por cada área de gestión:

GESTION ESTREATEGICA

La administración del **Hospital Alcides Jiménez** en cabeza de su Gerente durante la vigencia **2023**, busco que la implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad fuera su eje principal; y es por ello que en este periodo de evaluación y reporte de resultados se puede afirmar que al interior de la Organización se realice la correcta y adecuada estructuración de los procesos de calidad: acreditación, habilitación, PAMEC y sistemas de información para la calidad.

En este capítulo y acorde a lo establecido por la Resolución 408 de 2018 se presentarán los resultados de tres indicadores, relacionados con el mejoramiento de la calificación de la autoevaluación en la ruta de acreditación, el cumplimiento de los planes de mejora continua y el cumplimiento del Plan de Desarrollo institucional, el cual engloba los dos elementos anteriores:

INDICADORES DE DIRECCIÓN Y GERENCIA

- **INDICADOR NO. 1. MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACIÓN EN LA VIGENCIA ANTERIOR.**

Durante la vigencia **2023**, de manera precisa se realizaron un conjunto de actividades integradas que permitieron comenzar un proceso serio y estructurado en la ruta hacia la acreditación institucional, entre las cuales también podemos destacar:

- Conformar los equipos de Autoevaluación acorde con los grupos de estándares aplicables a la ESE Hospital Alcides Jiménez.
- Capacitar a los colaboradores de los equipos de autoevaluación en la metodología del ciclo de acreditación institucional.
- Establecer y registrar las fortalezas ajustadas a los estándares y oportunidades de mejora
- Realizar la calificación acorde a la Hoja Radar.
- Realizar la priorización de las oportunidades de mejora acorde a la metodología de costo-riesgo y volumen.
- Presentar los resultados cualitativos y cuantitativos consolidados. Realizar las correspondientes apropiaciones presupuestales que son requeridas para mejorar año a año la calificación en acreditación institucional.

La **ESE Hospital Alcides Jiménez** a través de la oficina de Calidad y los coordinadores de los diferentes servicios realizaron el proceso de autoevaluación de estándares de acreditación acorde al nuevo manual acatando las disposiciones legales que nos competen.

En el proceso de autoevaluación se determinaron todos los componentes establecidos y recomendados por el Ministerio de Protección Social frente a la evaluación cualitativa y cuantitativa de cada estándar, con lo cual se puede apreciar de primera mano los soportes de las fortalezas encontradas, las acciones de mejora a tomar en cada estándar y la evidencia que tiene el hospital para la asignación de una calificación en cada estándar.

La **ESE Hospital Alcides Jiménez** del Municipio de Puerto Caicedo para la vigencia **2023**, tuvo un resultado en la calificación de la autoevaluación de los estándares superiores de calidad de 2,01 luego de realizar el promedio de todos los estándares. Si comparamos este resultado con el obtenido en la vigencia 2023, el cual fue de 2,00 vemos un mejoramiento.

NOMBRE DEL INDICADOR 1	MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES NO ACREDITADAS CON AUTOEVALUACIÓN EN LA VIGENCIA ANTERIOR.	
FORMULA	Promedio de la calificación de evaluación en la vigencia evaluada/ promedio de calificación de autoevaluación de la vigencia anterior	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	>= 1,20	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Documento de autoevaluación vigencia evaluada y vigencia anterior	
DATOS PARA EL INDICADOR	Vigencia 2023	Vigencia 2022
	2,01	2,00
RESULTADO OBTENIDO	1,005	
CALIFICACIÓN	1	
PONDERACIÓN	0,05	
TOTAL	0.05	

Esto ha sido el resultado de la implementación de nuevas metodologías y estrategias para el cumplimiento de los estándares, de la competencia y el compromiso de los líderes y de la mejora continua en cada uno de los componentes, haciendo énfasis en los ejes del Sistema Único de Acreditación y del apoyo decidido del comité de calidad y control interno de la E.S.E., el cual ha liderado todas las acciones referentes a la implementación y cumplimiento de los requisitos de los estándares que a la fecha se han trabajado, pues cabe aclarar que este es un proceso de mejora continua de mediano y largo plazo.

Se Adjunta anexo N° 1 el documento completo de autoevaluación de acreditación de la vigencia 2022 y de la vigencia 2023, en CD

- **INDICADOR NO 2. EFECTIVIDAD EN LA AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD**

El PAMEC es una de las herramientas más importantes a la hora de visionar la continuidad con los procesos que conllevan a la acreditación de servicios de salud. Es bajo esta herramienta que se realiza una autoevaluación bajo la medición de estándares de acreditación para obtener un autodiagnóstico del nivel de proyección que tenemos en nuestra institución y así determinar la ruta crítica de nuestros procesos.

A medida que se ha generado un autodiagnóstico se seleccionan los procesos prioritarios bajo los cuales se van a generar todos los planes de mejoramiento, seguimiento y autocontrol que nos proporciona el ciclo PHVA, para luego proceder a la implementación del PAMEC.

Para la **ESE Hospital Alcides Jiménez** es vital la implementación de este plan de auditoria para la continuidad de los procesos de calidad que solicita el Ministerio de la Protección Social, y esto proporciona a las instituciones el desarrollo de niveles de calidad en la prestación de servicios a la comunidad con eficacia, eficiencia y efectividad, dirigidos siempre a la satisfacción de los usuarios que los solicitan.

También es importante destacar que durante la implementación de este plan la alta dirección participó activamente y brindó su total apoyo al grupo de calidad en la toma de decisiones y fue un componente importante en el análisis de la viabilidad de aquellos cambios que pueden generar impacto dentro de la institución y la comunidad

Se resalta que el Plan de Acción del PAMEC que reúne las acciones de mejora con enfoque de acreditación para la vigencia **2023**, es el resultado de la aplicación coherente de la RUTA CRÍTICA del mejoramiento continuo, la cual está integrada por:

- ✓ Esta autoevaluación para la vigencia es presentada en el indicador 1 del Plan de Gestión de manera completa para todos los estándares de acreditación y es el punto de partida para la posterior formulación del Plan de Acción del PAMEC.
- ✓ Selección de los procesos que pueden ser objeto de mejora luego del proceso de Autoevaluación.

- ✓ Dado que son tantas las acciones de mejora posibles y los procesos relacionados con estas, el **Hospital Alcides Jiménez** aplicó la matriz de priorización para realizar una jerarquización de estándares acorde a su relevancia e impacto en el desarrollo organizacional.
- ✓ Se definió la calidad esperada para los procesos y estándares priorizados (metas a cumplir en la vigencia).
- ✓ Se incorporaron a los estándares y procesos priorizados indicadores que pudiera permitir la medición permanente de la calidad actual (indicadores asociados al estándar objeto de mejora).
- ✓ Con la definición de estándares objeto de mejora y seguimiento durante la vigencia se formuló el Plan de Acción del PAMEC, que contiene además del estándar, las acciones de mejora, los responsables de llevar a cabo estas acciones, las fechas de implementación y los controles de seguimiento en el periodo.

Para poder garantizar este enfoque integral (Ruta Crítica), se realizó, como ya se explicó en detalle, una conexión directa entre las acciones de mejora planteadas y el impacto que tendrían en los estándares de acreditación en particular. Es por ello que cada acción de mejora está identificada con el estándar de acreditación que pretende impactar.

Presentamos para mayor comprensión por parte de los miembros de la Honorable Junta Directiva la ficha técnica el indicador con los resultados obtenidos para su evaluación:

NOMBRE DEL INDICADOR 2	EFFECTIVIDAD EN LA AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD.
FORMULA	Relación de número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas/número de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría registrados en el PAMEC
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	$\geq 0,90$

FUENTE DE INFORMACIÓN	Superintendencia Nacional de Salud.	
DATOS PARA EL INDICADOR	Acciones de mejora ejecutadas	Acciones de mejora Programadas
	11.5	12
RESULTADO OBTENIDO	0.95	
CALIFICACIÓN	5	
PONDERACIÓN	0,05	
TOTAL	0.25	

Gracias a las estrategias desarrolladas y al compromiso de cada uno de los líderes de los procesos, en la vigencia **2023** se logró llegar a la meta de evidenciar la eficacia de las acciones de mejoramiento identificadas con un resultado general del **95%** de cumplimiento del total de acciones de mejora propuestas para la vigencia.

La autoevaluación se realizó el año 2023, dando prioridad a los estándares de Planeación de la Atención al Cliente Asistencial, dejando como oportunidades de mejora 12 acciones, de las cuales se logró cumplir 11.5, alcanzando un cumplimiento del **95%**, tal como consta en el Archivo cargado a la Página de la Superintendencia de Salud. Estipulado mediante reporte de indicadores de la ESE en la Resolución 408 de 2018, que se adjunta en el Anexo 02.

Siendo esto un logro institucional, debido al permanente seguimiento y control por parte de las subdirecciones del Hospital Alcides Jiménez y los comités.

Se Adjunta anexo N° 2 Resolución emitida por Super Salud. Oficio de recibido por SSD en Respuesta a Circular N° 0035 Reporte Circular externa 012 de 2016 Superintendencia Nacional De Salud, pantallazo de cargue.

- **INDICADOR NO 3. GESTION DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

De acuerdo con la ley 152 de 1994 que establece la obligación que tienen los entes territoriales de formular su respectivo Plan de Desarrollo, el cual es el instrumento de la planeación necesario a seguir por la Administración, con el fin de lograr los objetivos y metas propuestas durante el periodo institucional, La **E.S.E. Hospital Alcides Jiménez** elaboró su Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2020 – 2023, el cual se aprobó mediante acuerdo **006 del 09 de junio de 2020** de junta directiva, el cual cuenta con un Plan Operativo Anual elaborado en conjunto con todas las áreas buscando dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades en salud de los usuarios mediante la prestación del servicio calidad.

El Plan Operativo Anual de la vigencia 2023 se proyectó teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar por cada una de las áreas se orientaron al cumplimiento de la misión buscando obtener los objetivos institucionales planteados, para finalmente contribuir con el cumplimiento de la visión.

A continuación, se presenta la ficha técnica de este indicador con los resultados obtenidos para su respectiva evaluación.

NOMBRE DEL INDICADOR 3	GESTION DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
FORMULA	Numero de metas del Plan Operativo Anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluación/Numero de metas del Plan Operativo Anual programadas en la vigencia objeto de evaluación	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	>= 0,90	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del área de Planeación	
DATOS PARA EL INDICADOR	Actividades del POA cumplidas Vigencia 2023	Actividades del POA Programadas Vigencia 2023
	35	38

RESULTADO OBTENIDO	0.92
CALIFICACIÓN	5
PONDERACIÓN	0,10
TOTAL	0,5

Mediante el trabajo en equipo implementado a nivel general en las diferentes áreas de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, dentro del **Plan Operativo Anual vigencia 2023**, se logró una ejecución del **92%** de las actividades programadas, es decir, de 39 actividades programadas se ejecutaron 36. Este resultado evidencia el compromiso por parte de todas las áreas de la **ESE Hospital Alcides Jiménez** en orientar la institución hacia la visión dando cumplimiento a sus objetivos institucionales buscando acciones y herramientas que permiten prestar los servicios con calidad a los usuarios.

Se Adjunta anexo N° 3 Informe emitido por el área de Planeación de la ESE Hospital Alcides Jiménez. Anexo acuerdo Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2020 – 2023, el cual se aprobó mediante acuerdo 006 del 09 de junio de 2020 de junta directiva.

GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA 40%

- INDICADOR NO 4. RIESGO FISCAL Y FINANCIERO**

NOMBRE DEL INDICADOR 4	RIESGO FISCAL Y FINANCIERO
FORMULA	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero
FUENTE DE INFORMACIÓN	Acto administrativo mediante el cual se adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la ESE categorizados en riesgo medio o alto

RESULTADO OBTENIDO	0
CALIFICACIÓN	5
PONDERACIÓN	0,10
TOTAL	0,5

Fuente de Información: La información aportada, la cual corresponde a lo establecido en la columna (G) del Anexo No 2 de la Resolución 408 de 2.018, se soporta con la Ficha Técnica de la página web SIHO, lo que demuestra que la **ESE Hospital Alcides Jiménez** no se encuentra categorización en riesgo medio o alto, por lo tanto **NO APLICA** este indicador para la ESE.

Por lo anterior descrito, este indicador no aplica para la entidad, por tanto se debe dar aplicabilidad al artículo segundo de la resolución 743 de 2.013 que establece: "CUANDO UNO DE LOS INDICADORES NO SEA APLICABLE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LA PONDERACIÓN ESTABLECIDA PARA ESE INDICADOR DEFINIDA PARA EL ANEXO No 3 SE DISTRIBUIRÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL PESO DE CADA UNA DE LAS PONDERACIONES DE LOS INDICADORES RESTANTES QUE HACEN PARTE DE LA MISMA ÁREA DE GESTIÓN, APLICABLES DE ACUERDO AL NIVEL DE ATENCIÓN DE LA ESE"; así las cosas, se distribuirán los cero coma cero cinco (0,05) de la columna I del anexo 4 "MATRIZ DE CALIFICACIÓN" Resolución 408 de 2.018, de este indicador en los siguientes de la misma área de gestión. Se distribuirá el 0,05 entre los siete (7) indicadores restantes (5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11), quedando una ponderación por cada uno de los indicadores de 0,057.

Se Adjunta anexo N° 4: Pantallazo de ficha técnica de la página Web SIHO- Certificación.

- **INDICADOR NO 5. EVOLUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA.**

NOMBRE DEL INDICADOR 5	EVOLUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA
FORMULA	((Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia objeto de la evaluación/Número

	de UVR producidas en la vigencia objeto de evaluación) / (Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes del objeto de la evaluación/Número de UVR producidas en la vigencia anterior))	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	< 0,90	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (2)	
DATOS PARA EL INDICADOR	Vigencia 2023	Vigencia 2022
	34.282,22	21.079,44
RESULTADO OBTENIDO	1.63	
CALIFICACIÓN	0	
PONDERACIÓN	0,057	
TOTAL	0	

Fuente de Información: La fuente de información aportada, corresponde a lo establecido en la columna (G) del Anexo No 2 de la Resolución 408 de 2.018. En el informe de gestión presentado, refiere que en el Anexo 5 se encuentran el soporte como es: Impresión de la Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior es posible aplicar la fórmula del indicador que establece la columna (E) del Anexo No 2 de la Resolución 408 de 2.018, en la cual se estipula ((Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometidos en la vigencia objeto de la evaluación sobre número de UVR producidas en la vigencia objeto de evaluación) sobre (Gastos de Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometidos en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de la evaluación sobre número de UVR en la vigencia anterior)).

El indicador mide la eficiencia en el manejo del Gasto frente a la producción, buscando el equilibrio entre ellos. Existe eficiencia cuando el crecimiento del Gasto es igual o menor que el crecimiento de la Producción al comparar dos periodos. En la aplicabilidad de la fórmula, este arroja el siguiente resultado:

INDICADOR			
Evolución del Gasto por UVR producida (1)	Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometidos en la vigencia objeto de la evaluación sobre número de UVR producidas en la vigencia objeto de evaluación (Año 2.023 Ficha Técnica SIHO)	34.282,22	1.63
	Gasto de funcionamiento y operación comercial y prestación de servicios comprometidos en la vigencia anterior en valores constantes de la vigencia objeto de la evaluación sobre número de UVR en la vigencia anterior (Año 2.022 Ficha Técnica SIHO)	21.079,44	

De acuerdo a la información de la ficha técnica, se procede a realizar la operación estipulada en el indicador, y comparada con la información que se adjunta en el Anexo 5 del informe, se corrobora el resultado de **UNO COMA SESENTA Y TRES (1,63)**.

Teniendo en cuenta el instructivo de calificación en la columna h del anexo 3 de la Resolución 408 de 2.018, la Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida; se califica en CERO (0) cuando el resultado arroja un valor mayor a **1,10**.

De acuerdo al Anexo 4 de la Resolución 408 de 2018, "Matriz de calificación", se realiza la siguiente operación para determinar el resultado de este indicador. Este indicador al igual que el anterior se considera de eficiencia financiera, por ello son pilares en la ejecución del área correspondiente, para poder mantenerlos dentro del estándar propuesto.

De acuerdo al Anexo 4 de la Resolución 408 de 2018, "Matriz de calificación", se realiza la siguiente operación para determinar el resultado de este indicador.

Calificación obtenida columna H Anexo 3 Resolución 408 de 2018	0
Ponderado columna I Anexo 4 Resolución 408 de 2018	<u>0,057</u>
Resultado ponderado Anexo 4 Resolución 408 de 2018	0,00

Se Adjunta anexo N° 5: (Ficha técnica SIHO de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social).

- **INDICADOR NO 6. - PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO – QUIRÚRGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, C) COMPRAS A TRAVÉS DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS.**

NOMBRE DEL INDICADOR 6	PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO – QUIRÚRGICO ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS: A) COMPRAS CONJUNTAS, B) COMPRAS A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, C) COMPRAS A TRAVÉS DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS.
FORMULA	Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los siguientes mecanismos: Compras conjuntas, Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, Compras a través de mecanismos electrónicos/ Valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico-quirúrgico en la vigencia evaluada
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	>= 0,7
FUENTE DE INFORMACIÓN	Certificación suscrita por el revisor fiscal, en caso de no contar con Revisor Fiscal, suscrita por el Contador y el responsable de Control Interno de la ESE. La certificación como mínimo contendrá: 1 Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada discriminada por cada uno de los mecanismos de compra. 2 Valor total de las adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada por otros mecanismos de compra. 3 Valor total de las adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada. 4 Aplicación de la fórmula del indicador.
DATOS PARA EL INDICADOR	Vigencia 2023
RESULTADO OBTENIDO	0

CALIFICACIÓN	0
PONDERACIÓN	0,057
TOTAL	0

Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación Administrativa y la contratación pública.

De acuerdo al Anexo 4 de la Resolución 408 de 2018, “Matriz de calificación”, se realiza la siguiente operación para determinar el resultado de este indicador.

Calificación obtenida columna H Anexo 3 Resolución 408 de 2018	0
Ponderado columna I Anexo 4 Resolución 408 de 2018	<u>0,057</u>
Resultado ponderado Anexo 4 Resolución 408 de 2018	0,00

Se Adjunta anexo N° 6: (Certificación de Contador y Jefe de Control Interno).

INDICADOR NO 7. Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior.

NOMBRE DEL INDICADOR 7	MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y VARIACIÓN DEL MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR.
-------------------------------	---

FORMULA	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación / (valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios a 31 de diciembre de la vigencia objeto de evaluación) – (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios a 31 de diciembre de la vigencia anterior)
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	Cero (0) o variación negativa
FUENTE DE INFORMACIÓN	Certificación suscrita por el revisor fiscal, en caso de no contar con Revisor Fiscal, suscrita por el Contador, que como mínimo contenga el valor, las variables incluidas en la fórmula del indicador y el cálculo del indicador.
DATOS PARA EL INDICADOR	Vigencia 2023
RESULTADO OBTENIDO	0
CALIFICACIÓN	5
PONDERACIÓN	0,057
TOTAL	0,29

Este indicador muestra el cumplimiento de la Entidad frente a los compromisos laborales y los Servicios personales Indirectos, como también la variación con respecto al periodo anterior.

Con este indicador se pretende que las deudas por concepto de salarios de planta y contratación de servicios no sean superiores a 30 días, a fin de garantizar eficiencia en los pagos del personal responsable de la producción y prestación de servicios, para mantener equilibrado e interrumpida la producción.

Para la vigencia 2.023, la variación del monto de la deuda superior a 30 días a personal de planta y prestación de servicios fue de 0.

Lo anterior demuestra que la gestión de pago de las deudas por este concepto fue favorable toda vez que se pagaron al 100% los compromisos adquiridos en las vigencias 2023

De acuerdo al Anexo 4 de la Resolución 408 de 2018, “Matriz de calificación”, se realiza la siguiente operación para determinar el resultado de este indicador.

Calificación obtenida columna H Anexo 3 Resolución 408 de 2018	5
Ponderado columna I Anexo 4 Resolución 408 de 2018	<u>0,057</u>
Resultado ponderado Anexo 4 Resolución 408 de 2018	0,29

Se Adjunta anexo N° 7: Certificación Contador Público.

- **INDICADOR NO 8. UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES – RIPS.**

NOMBRE DEL INDICADOR 8	UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES – RIPS.	
FORMULA	Número de informes de análisis de la prestación de servicios de la ESE presentados a la Junta Directiva con base en RIPS de la vigencia objeto de evaluación. En el caso de instituciones clasificadas en primer nivel, el informe deberá contener la caracterización de la población capitada, teniendo en cuenta, como mínimo, el perfil epidemiológico y las frecuencias de usos de los servicios	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	4	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del responsable de Planeación de la ESE o quién haga sus veces, soportado en las Actas de sesión de Junta Directiva, periodo de los RIPS utilizados para el análisis y relación de actas de Junta Directiva en el que se presentó el informe.	
DATOS PARA EL INDICADOR	Numero de informes presentados	Numero de informes solicitados
	0	0
RESULTADO OBTENIDO	0	
CALIFICACIÓN	0	
PONDERACIÓN	0,057	

TOTAL	0
-------	---

Con la normatividad actual y las orientaciones dadas por las resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013 del Ministerio de Salud y protección social, en la cual solicita a las instituciones prestadoras de servicios de salud, realizar unos planes de gestión orientados a la generación de resultados gerenciales, administrativos y clínicos de cada una de las entidades; y en cumplimiento con estas orientaciones este informe con base en los RIPS, realiza un análisis que incluye todas las actividades, procedimientos o intervenciones de salud, sean éstos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, que se presten individualmente en forma ambulatoria o intrahospitalaria, como parte del plan de beneficios del SGSSS.

Este indicador está relacionado con el análisis que deben realizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en lo referente a perfil epidemiológico y frecuencia de uso, y de esta manera idear estrategias encaminadas a mejorar los procesos de atención en salud.

Se hace entrega del presente informe dando a conocer que aunque este informe va del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la actual gerente, la DRA. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ fue nombrada el día 05 de Julio de 2023, la, por tanto con el equipo de trabajo tanto asistencial como administrativo se revisó la información existente y se elabora el presente informe.

No fue posible evidenciar las acta de sustentación de rips de primer semestre de 2023, esto debido a que el proceso de empalme NO se realizo.

Calificación obtenida columna H Anexo 3 Resolución 408 de 2018	0
Ponderado columna I Anexo 4 Resolución 408 de 2018	<u>0,057</u>
Resultado ponderado Anexo 4 Resolución 408 de 2018	0

Se Adjunta anexo N° 8: Informe de Rips – Se anexa Copias de las actas de Junta Directiva 2.023 realizadas durante el segundo semestre 2023.

- INDICADOR NO 9. RESULTADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO.**

NOMBRE DEL INDICADOR 9	RESULTADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDO.
FORMULA	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor recaudado de CxC de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (Incluye el valor comprometido de CxP de vigencias anteriores)
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	≥ 1
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social (2)
DATOS PARA EL INDICADOR	Vigencia 2023
RESULTADO OBTENIDO	1,25
CALIFICACIÓN	5
PONDERACIÓN	0,057
TOTAL	0,29

Este indicador mide el equilibrio presupuestal total de la institución entre los Ingresos recaudados totales y los Gastos comprometidos totales del periodo a evaluar incluyendo las Cuentas por Cobrar y por Pagar de Vigencias Anteriores, esto determina el excedente y/o déficit de caja de la Entidad en el periodo a evaluar.

Con este resultado se muestra un adecuado comportamiento de los gastos frente al recaudo de la empresa dado que con los ingresos efectivamente recaudados se logró cubrir en un 100% los gastos comprometidos de la ESE durante la vigencia 2.023.

Al desarrollar la fórmula del indicador del Anexo No.2 de la Resolución 408 de 2018, nos da el siguiente resultado para aplicar calificación en la columna H del Anexo No. 3 de la Resolución 408 de 2018.

De acuerdo al Anexo 4 de la Resolución 408 de 2018, “Matriz de calificación”, se realiza la siguiente operación para determinar el resultado de este indicador.

Calificación obtenida columna H Anexo 3 Resolución 408 de 2018	5
Ponderado columna I Anexo 4 Resolución 408 de 2018	<u>0,05</u>
Resultado ponderado Anexo 4 Resolución 408 de 2018	0,29

Se Adjunta anexo N° 9: Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **INDICADOR NO 10. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR ÚNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA.**

NOMBRE DEL INDICADOR 10	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR ÚNICA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA.	
FORMULA	Cumplimiento oportuno de los informes en términos de la normatividad vigente.	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	Cumplimiento dentro de los términos previstos.	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Certificado de Superintendencia Nacional de Salud	
DATOS PARA EL INDICADOR	0	0
RESULTADO OBTENIDO	0	
CALIFICACIÓN	0	

PONDERACIÓN	0,057
TOTAL	0

Este indicador se refiere a la oportunidad en la entrega de la información sobre el cumplimiento de la circular única que se tiene que presentar a la Superintendencia Nacional de Salud. Para soporte se informe Superintendencia Nacional de Salud que refiere al cumplimiento o no cumplimiento del reporte de información Circular Única.

La Circular Única debe reportarse en cuatro oportunidades en el año con una periodicidad trimestral, no se cumplió con el reporte oportuno de la información, tal como se evidencia en el informe de la superintendencia.

De acuerdo al Anexo 4 de la Resolución 408 de 2018, "Matriz de calificación", se realiza la siguiente operación para determinar el resultado de este indicador.

Calificación obtenida columna H Anexo 3 Resolución 408 de 2018	0
Ponderado columna I Anexo 4 Resolución 408 de 2018	<u>0,057</u>
Resultado ponderado Anexo 4 Resolución 408 de 2018	0,00

Se Adjunta anexo N° 10: Información a la Superintendencia Nacional de Salud.

- **INDICADOR NO 11. OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCIÓN 2, CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 – DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA.**

NOMBRE DEL INDICADOR 11	OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCIÓN 2, CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL
--------------------------------	---

	LIBRO 2 DEL DECRETO 780 DE 2016 – DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O LA NORMA QUE LA SUSTITUYA.	
FORMULA	Cumplimiento oportuno de los informes, en términos de la normatividad vigente.	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	Cumplimiento dentro de los términos previstos	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Certificado Ministerio de Salud y Protección Social.	
DATOS PARA EL INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO OBTENIDO	CUMPLE	
CALIFICACIÓN	5	
PONDERACIÓN	0,057	
TOTAL	0.29	

Es el Cumplimiento de la entrega de información basado en el decreto 2193 del 2.004, estos informes se presentan algunos de forma trimestral otros semestrales y un consolidado anual, donde se reportan información de tipo Financiero, de Calidad, Producción y Recurso Humano. Para soporte se anexa copia de los pantallazos de cargue de SIHO trimestral y semestral.

De acuerdo al Anexo 4 de la Resolución 408 de 2018, “Matriz de calificación”, se realiza la siguiente operación para determinar el resultado de este indicador.

Calificación obtenida columna H Anexo 3 Resolución 408 de 2018	5
Ponderado columna I Anexo 4 Resolución 408 de 2018	<u>0,057</u>
Resultado ponderado Anexo 4 Resolución 408 de 2018	0,29

Se Adjunta anexo N° 11: (Reporte de cumplimiento del Ministerio de Salud y Protección Social).

GESTIÓN CLÍNICA O ASISTENCIAL

Se consolida los datos del presente informe dando a conocer que aunque este informe va del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la actual gerente, la DRA. MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ fue nombrada el día 05 de Julio de 2023, la, por tanto respalda las acciones contempladas a partir la de la fecha en mención.

La prestación de servicios de salud es la misión y razón de ser de la **ESE Hospital Alcides Jiménez**; pero no solo es prestar servicios, es hacerlos bajo claros parámetros de calidad, de asertividad, de resolutivez y de aplicación de políticas y procedimientos que demuestren una normalización en la prestación de los mismos.

En este ítem en especial, la eficiencia y efectividad que ha tenido la **E.S.E.** al implementar y aplicar sus estrategias de adherencia a guías y protocolos, así como la resolutivez clínica de sus procesos de atención, lo cual, sumado a la oportunidad en la prestación de servicios, generan un modelo de atención valido y que impacta la condición de salud de sus usuarios y de la comunidad caicedense.

Durante la última vigencia y en especial con la implementación del SOGCS y de las políticas nacionales y departamentales de salud en población específicas (IAMI, AIEPI, Maternidad Segura, Seguridad del Paciente, APS, entre otros) se ha observado al interior de la Institución y en sus usuarios el mejoramiento en varios procesos, el primero de ellos que ya se tiene la cultura del reporte y seguimiento a indicadores, el segundo es la tendencia frente a la aplicación estricta de sus guías y protocolos, hecho que impacta positivamente todos nuestros indicadores asistenciales.

Por eso resulta importante la implementación del modelo de atención basado en APS y P y M, que de manera positiva impacto en las determinantes de salud de la población, pero que también permitió el manejo eficiente de nuestra capacidad instalada.

INDICADORES DE LA GESTIÓN CLÍNICA O ASISTENCIAL

- INDICADOR NO. 21: PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN**

El énfasis de Salud Sexual y Reproductiva está integrado por: sus cinco componentes en Materno Perinatal, Regulación de la Fecundidad, Infecciones de Transmisión Sexual - VIH-SIDA, Detección Temprana de Alteraciones Cérvico uterinas y Salud Sexual y Reproductiva en Jóvenes, y las políticas públicas de mejoramiento de los procesos relacionados con la población Materna Infantil con su enfoque de identificación de significados, intereses y necesidades, buscando la construcción colectiva de respuestas sociales integrales y el fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria.

El énfasis de Salud Sexual y Reproductiva se articula con el trabajo promocional en las instituciones educativas del municipio de Puerto Caicedo, con el fin de identificar necesidades de la comunidad educativa y realizar intervenciones oportunas para prevenir embarazos en adolescentes, de igual manera se realiza articulación con los docentes en donde se socializa la ruta para el reporte y abordaje integral de casos de embarazos en adolescentes.

Presentamos para mayor comprensión por parte de los miembros de la Honorable Junta Directiva la ficha técnica el indicador con los resultados obtenidos para su evaluación:

NOMBRE DEL INDICADOR 21	PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN.
FORMULA	Número de mujeres gestantes a quienes se le realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de evaluación / Total de mujeres gestantes identificadas en la vigencia objeto de evaluación
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	>= 0,85

FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del comité de historias clínicas que como mínimo contenga: listado con la totalidad de las mujeres gestantes identificadas por la ESE en la vigencia objeto de evaluación y que indique si se inscribió o no en el programa de control prenatal, la semana de gestación al momento de la inscripción y si fue valorada por medico; aplicación de la fórmula del indicador	
DATOS PARA EL INDICADOR	Número de mujeres gestantes a quienes se le realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación vigencia 2023	Total, de mujeres gestantes identificadas vigencia 2023
	113	181
RESULTADO OBTENIDO	0.62	
CALIFICACIÓN	3	
PONDERACIÓN	0,08	
TOTAL	0,24	

El comportamiento del indicador para el año **2023** de captación temprana se ve afectado, en primer lugar por la situación cultural de no reconocimiento de su condición de gestante para el acceso oportuno a los servicios de salud, ejemplo de esto son nuestras adolescentes gestantes de 15 –19 años quienes en la mayoría de los casos ocultan su embarazo por temores tanto familiares como sociales. Sin embargo, la Institución realiza acciones de demanda inducida para que estas maternas sean captadas de manera oportuna.

Podemos entonces observar que del total del 184 de gestantes captadas durante la vigencia **2023**, 113 fueron ingresadas al programa antes de la semana 12 de gestación, que nos da como resultado un **62%** de captación.

Esto pese a las dificultades identificadas, está relacionada con las barreras en el acceso a los servicios maternos o de tamizajes para embarazos, están relacionadas a la lejanía de los centros de salud por residir en veredas rurales dispersas, a pesar de que esta problemática se ha intentado

solventar a través de las jornadas de atención extramural aún no se han logrado los objetivos propuestos. Con respecto a la adherencia a los controles que también podrían ser solventados a través de estas jornadas extramurales se hayan con barreras administrativas por partes de las distintas EAPB, porque no autorizan servicios de segundo nivel por no aceptar dichas atenciones extramurales.

Se Adjunta anexo N° 12 Informe elaborado y certificado por el Comité de Historias Clínicas del Hospital acorde a lo estipulado en la Resolución 408 de 2018. Resolución conformación de comité de Historias clínica

- **INDICADOR N° 22: INCIDENCIA DE SÍFILIS CONGÉNITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE**

Para el año **2023** la **ESE Hospital Alcides Jiménez** **NO** presenta notificación de Sífilis Congénita en el portal del SIVIGILA, por cuanto se solicita la certificación de Secretaria de Salud Municipal de puerto Caicedo, departamento del Putumayo, tal y como lo expresa la ficha técnica del indicador. Este órgano de dirección y control envía certificación donde se informa que el Hospital **NO PRESENTO** casos de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE.

NOMBRE DEL INDICADOR 22	INCIDENCIA DE SÍFILIS CONGÉNITA EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE
FORMULA	Número de Recién Nacidos, con diagnóstico de sífilis congénita, en población atendida por la ESE, en la vigencia.
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	0 casos
FUENTE DE INFORMACIÓN	a) Cuando no existan casos de sífilis congénita: concepto del COVE municipal o distrital que certifique la no existencia de casos. b) Cuando existan casos de sífilis congénita: concepto del COVE departamental o distrital en el cual se certifique el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la ESE en cada caso de

	sífilis congénita diagnosticado	
DATOS PARA EL INDICADOR		
	Año 2023	
RESULTADO OBTENIDO	0 casos	
CALIFICACIÓN	5	
PONDERACIÓN	0,08	
TOTAL	0.4	

Se Adjunta anexo N° 13: Certificación expedida por el Directivo de Salud Pública de la Secretaria de Salud Municipal de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo.

- **INDICADOR N° 23: EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECÍFICA: GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA.**

Uno de los aspectos relevantes a resaltar durante la vigencia **2023** es el proceso de adopción, socialización, difusión y evaluación y control de las guías clínicas de atención emitidas por el Ministerio de Salud, tanto para enfermedades comunes dentro del perfil de morbilidad del Municipio de Puerto Caicedo, sino de los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud (Resolución 3280 – Rutas Integradas de atención RIAS).

Una vez consolidado el proceso de adopción y difusión a los integrantes del equipo de salud del **Hospital Alcides Jiménez**, se comienza un proceso de auditoría a los servicios de Medicina, Enfermería y Odontología; que tiene como parámetro, la evaluación de la adherencia a las guías según el motivo de consulta de la atención revisada. Esta evaluación de adherencia abarca los principales motivos de consulta dentro de los cuales se ubica la atención a personas con hipertensión.

Presentamos para mayor comprensión por parte de los miembros de la Honorable Junta Directiva la ficha técnica el indicador con los resultados obtenidos para su evaluación:

INDICADOR 23	EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECIFICA: GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA	
FORMULA	Numero de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación/ Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con Diagnostico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	>= 0,9	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del comité de historias clínicas que como mínimo contenga: referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador	
DATOS PARA EL INDICADOR	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con la aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la E.S.E	Total, de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la E.S.E en la vigencia objeto de evaluación.
	76	77
RESULTADO OBTENIDO	0,98	
CALIFICACIÓN	5	
PONDERACIÓN	0,07	
TOTAL	0,35	

Dentro del análisis de este indicador encontramos que la adherencia de los profesionales a las guías establecidas por la institución para los servicios de consulta externa en el programa de hipertensos es del 98% en la vigencia **2023**, según la labor de auditoría de historias clínicas bajo esta patología realizada por el comité de historias clínicas.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en este importante indicador, además de lo anteriormente mencionado, la ESE realizó entre otras acciones: Implementación del sistema integral de indicadores de gestión por unidades funcionales que permiten hacer seguimiento oportuno a la aplicación y adherencia a guías institucionales. Elaboración e implementación del plan de mejora que permita dar cabal cumplimiento a la meta establecida. Diseño e implementación de un Programa de Hipertensión estructurado que cuente con las exigencias de la normatividad vigente. Implementación del Plan de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad que permitió mejorar el indicador. Articulación de los procesos de Auditoría Interna del sistema de Gestión de Calidad con sus diferentes acciones correctivas y planes de mejoramiento.

Realización de los procesos de reinducción al personal que estaba involucrado en el programa de hipertensión arterial en pro de lograr la adherencia a la guía.

Se Adjunta anexo N° 14 Informe elaborado y certificado por el Comité de Historias Clínicas del Hospital, el cual contiene los elementos específicos establecidos por la Resolución 408 de 2018. Resolución conformación de comité de Historias clínicas y Resolución de adopción de GPC de Hipertensión Arterial

- **INDICADOR N° 24: EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO**

Al igual que en el indicador anterior, la **E.S.E Hospital Alcides Jiménez** de manera permanente ejecuta la labor auditora de la adherencia a guías y protocolos en los diferentes servicios. En el proceso de auditoría realizada a los servicios se tiene como parámetro para la evaluación la adherencia a las guías de crecimiento y desarrollo.

Presentamos para mayor comprensión por parte de los miembros de la Honorable Junta Directiva la ficha técnica el indicador con los resultados obtenidos para su evaluación:

INDICADOR 24	EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	
FORMULA	Número de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa de niños (as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en la vigencia objeto de evaluación/ Número de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años incluidas en la muestra representativa a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia objeto de evaluación	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	>= 0,8	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Informe del comité de historias clínicas que como mínimo contenga: referencia al acto administrativo de adopción de la guía, definición y cuantificación de la muestra utilizada y aplicación de la fórmula del indicador	
DATOS PARA EL INDICADOR	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con la aplicación estricta de la guía de atención de enfermedad hipertensiva adoptada por la E.S. E	Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la E.S.E en la vigencia objeto de evaluación.
	88	93
RESULTADO OBTENIDO	0,94	
CALIFICACIÓN	5	

PONDERACIÓN	0,06
TOTAL	0,3

Dentro del análisis de este indicador encontramos que la adherencia del personal de salud a las guías establecidas por la institución para los servicios de consulta externa en el programa de crecimiento y desarrollo es del **94%** en la vigencia **2023**, según la labor de auditoría de historias clínicas bajo esta patología realizada por el comité de historias clínicas.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en este importante indicador, además de lo anteriormente mencionado, la **ESE Hospital Alcides Jiménez** realizó entre otras acciones: Implementación del sistema integral de indicadores de gestión por unidades funcionales que permiten hacer seguimiento oportuno a la aplicación y adherencia a guías institucionales. Elaboración e implementación del plan de mejora que permita dar cabal cumplimiento a la meta establecida. Articulación de los procesos de Auditoría Interna del sistema de Gestión de Calidad con sus diferentes acciones correctivas y planes de mejoramiento.

Se Adjunta anexo N° 15: Informe elaborado y certificado por el Comité de Historias Clínicas del Hospital, el cual contiene los elementos específicos establecidos por la Resolución 408 de 2018. Resolución conformación de comité de Historias clínicas y Resolución de adopción de GPC de Crecimiento y Desarrollo

- **INDICADOR N° 25 PROPORCIÓN DE REINGRESOS DE PACIENTES AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS DE 72 HORAS**

INDICADOR 25	REINGRESOS POR EL SERVICIO DE URGENCIAS
FORMULA	Número de pacientes que reingresan el servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la

	vigencia objeto de evaluación / número total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	<= 0,03	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social	
DATOS PARA EL INDICADOR	Número de pacientes que reingresan el servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación	número total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación
	21	6.815
RESULTADO OBTENIDO	0,003	
CALIFICACIÓN	5	
PONDERACIÓN	0,05	
TOTAL	0,25	

Para el año 2023 de un total **6.815** consultas de urgencias solamente **21** de las mismas fueron reingresos por la misma patología acorde al nuevo indicador establecido por la Resolución 408 de 2018, pues este ya no se mide en el intervalo de 24 a 72 horas sino que se toma como reingreso todos aquellos que sucedan en un tiempo menor a 72 horas; esto nos genera entonces una proporción de **0.003**.

Desde el punto de vista clínico y de la capacidad de resolución que tienen nuestros médicos y personal de apoyo en el servicio de urgencias podemos ver un resultado más que óptimo, lo anterior, entre otras acciones gracias a: - Implementación de las guías clínicas de atención para los principales

servicios clínicos de la ESE. – Operativización eficiente del comité de historias clínicas, quien es el encargado de evaluar la adherencia a guías y de socializar y retroalimentar al personal de salud frente a los resultados de ese proceso auditor. – Implementación de las jornadas de capacitación al personal clínico. – Realización de procesos de reinducción de manera recurrente.

Se Adjunta anexo N° 16; Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **INDICADOR N° 26 TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL**

INDICADOR 26	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL	
FORMULA	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / número total de citas de medicina general de primera vez asignadas en el periodo objeto de evaluación.	
ESTÁNDAR PARA EL AÑO (META)	<=3	
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social	
DATOS PARA EL INDICADOR	Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita, por cualquier medio, para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita.	Número total de consultas médicas generales asignadas en la institución.
	286	8.004

RESULTADO OBTENIDO	0.03
CALIFICACIÓN	5
PONDERACIÓN	0,06
TOTAL	0,3

El indicador de oportunidad en la atención de consulta médica general se encuentra para el **2022** en **0,16** días, situación que ha sido regular en las últimas vigencias por la forma en que el hospital ha establecido sus políticas, bajo las cuales presta los servicios, generando estrategias de acercamiento de las familias y la programación permanente de visitas de brigadas a las veredas, aumentando así la demanda y disminuyendo las barreras de acceso.

Se proyecta mantener este indicador con el comportamiento actual y continuar en la innovación de los servicios para disminuir las barreras de acceso.

Se Adjunta anexo N° 17 Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.

ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ							
PERIODO EVALUADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
MUNICIPIO: PUERTO CAICEDO							
ÁREA DE GESTIÓN	No	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	RESULTADO DEL PERIODO EVALUADO	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	RESULTADO PONDERADO
A		D	I	J	K	I	m=k*i
Dirección y Gerencia	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas	>=1.20	1,2	1	0,05	0,05

		con autoevaluación en la vigencia anterior.						
	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud	>=0.90	0,91	5	0,05	0,25	
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	>=0.90	0,92	5	0,10	0,50	
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero	psff	NA	0	0,05	0	
	5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida	<0.90	1,06	0	0,057	0,00	
	6	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante mecanismos de compras conjuntas, a través de cooperativas de empresas sociales del estado y/o de mecanismos electrónicos	>=7	0	0	0,057	0	
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	0	0	5	0,057	0,29	
	8	Utilización de información de Registro individual de prestaciones RIPS	4	4	0	0,057	0,00	
	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	>= 1	1,03	5	0,057	0,29	
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de Informados en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya,	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0,057	0,00	
	11	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya.	CUMPLE	OPORTUNO	5	0,057	0,29	
	Gestión Clínica o asistencial	21	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación.	>=0.85	0,61	3	0,08	0,24

22	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE.	0	0	5	0,08	0,40
23	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de Atención de Enfermedad Hipertensiva.	>=0.90	0,9	5	0,07	0,35
24	Evaluación de aplicación de Guía de Manejo de Crecimiento y Desarrollo.	>= 0.80	0,92	5	0,06	0,30
25	Reingresos por el servicio de urgencias.	<=0.03	0,02	5	0,05	0,25
26	Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general.	<=3	1,1	5	0,06	0,30
CALIFICACIÓN						3,50
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN: igual o superior al 70%			RESULTADO		SATISFACTORIO	

ORIGINAL FIRMADO

MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
(Calidad en Salud con Calidez Humana)



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO. 1. MEJORAMIENTO CONTINUÓ DE
CALIDAD APLICABLE A ENTIDADES NO ACREDITADAS
CON AUTOEVALUACIÓN EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

Anexo N° 1:

**Matriz de autoevaluación de acreditación de la vigencia
2022 y de la vigencia 2023, en CD.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 2. EFECTIVIDAD EN LA AUDITORÍA
PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD
EN LA ATENCIÓN EN SALUD**

Anexo N° 2:

Pantallazo de Cargue.

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.

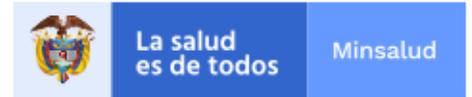
 [_ \(https://www.gov.co\)](https://www.gov.co)

[_ \(https://www.facebook.com/supersalud\)](https://www.facebook.com/supersalud)

[_ \(https://twitter.com/supersalud\)](https://twitter.com/supersalud)

[_ \(https://www.youtube.com/supersaludcomunica\)](https://www.youtube.com/supersaludcomunica)

[_ \(https://www.instagram.com/supersalud/\)](https://www.instagram.com/supersalud/)



E.S.E. Hospital Alcides Jiménez - 846001669

Cargar Archivos

[Historial \(/Cargar/Historial?idGnVigencia=0603475d-13ec-4c53-8ba6-47cf92c599d2&idGnPeriodo=80\)](/Cargar/Historial?idGnVigencia=0603475d-13ec-4c53-8ba6-47cf92c599d2&idGnPeriodo=80)

Vigencia	Periodo
023	80

Resultado Carga

Archivo: 8460016690802023ST002.txt.p7z

Estado de Envío: Cargado

Fecha: 28/02/2024 11:03:17 p. m.

Seleccionar Archivos

GT003

Seleccione el archivo...



 Validar

GT004

Seleccione el archivo...



Validar

ST002

8460016690802023ST002.txt.p7z



Validar

ST006

Seleccione el archivo...



Validar

**Superintendencia Nacional de Salud**

PBX: (57) (1) 744 2000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 | Fax: (57) (1) 744 2000 opción 4

Sede Administrativa

Carrera 68A N°. 24B - 10, Torre 3, Piso 4, 9 y 10
Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Recibo de Correspondencia

Carrera 68A N°. 24B - 10, Torre 3, piso 4
Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Centro de Atención al Ciudadano y Recibo de Correspondencia

Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Facebook (<https://www.facebook.com/supersalud>)

Twitter (<https://twitter.com/supersalud>)

YouTube (<https://www.youtube.com/supersaludcomunica>)

Instagram
(<https://www.instagram.com/supersalud/>)





**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

INDICADOR NO 3. GESTION DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Anexo N° 3:

**Informe emitido por el área de Planeación de la ESE
Hospital Alcides Jiménez.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.

EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL – E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ



¡Calidad en Salud con Calidez Humana! **ANEXO 3**

VIGENCIA 2023

INTRODUCCIÓN

La Planeación es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. En este sentido, es una herramienta fundamental para fijar el rumbo mediante la toma de decisiones al interior de la entidad.

La ley 152 de 1994 establece la obligación que tienen los entes territoriales de formular su respectivo Plan de Desarrollo, el cual es el instrumento de la planeación necesario a seguir por la Administración, con el fin de lograr los objetivos y metas propuestas durante el periodo institucional. Por ende, las Empresas Sociales del Estado deben elaborar su respectivo Plan de Desarrollo Institucional según lo establecido en el decreto 1876 de 1994, el cual debe ser evaluado de conformidad a la Ley 1438 de 2011, dentro del Plan de Gestión presentado por el Gerente; todo esto con el fin de que se realice una adecuada planeación, ejecución y evaluación de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, económicos, financieros y de calidad, buscando el mejoramiento continuo de la institución y la satisfacción de los usuarios.

Para la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional se tuvo en cuenta el Plan Operativo Anual como instrumento para la Planeación y seguimiento de las metas y actividades a realizar por cada una de las áreas de la entidad, donde se definen diferentes acciones previstas y se asignan responsabilidades con el fin de lograr los objetivos propuestos para la vigencia de forma eficiente, articulados a los recursos financieros, humanos y tecnológicos enmarcados a la Visión, Misión y metas institucionales definidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

JUSTIFICACIÓN

Es necesario dar a conocer la gestión realizada en la vigencia 2023 por la gerencia de la ESE Hospital Alcides Jiménez en conjunto con las diferentes áreas de la entidad ya que mediante la Resolución 408 del 15 de febrero de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social solicita la evaluación del informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Gestión de la vigencia inmediatamente anterior.

En conjunto con las diferentes áreas de la institución, tanto administrativas como asistenciales, se establecen las metas, las cuales son obtenidas mediante la ejecución de las diferentes actividades realizadas por cada una de las áreas, apoyando a la entidad en su constante búsqueda de prestar un mejor servicio con calidad a los usuarios.

Por medio del presente informe el área de Planeación provee la información requerida para contribuir al cumplimiento de la mencionada norma al reportar la gestión realizada a través del Plan Operativo Anual de la vigencia 2023 y determinar el cálculo del indicador No. 3: “*Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo institucional*”.

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

OBJETIVOS

Objetivo General

Reportar la gestión del área de Planeación mediante la ejecución del Plan Operativo Anual de la vigencia 2023 en la E.S.E Hospital Alcides Jiménez contribuyendo al cumplimiento de la Resolución 408 del 15 de febrero de 2018.

Objetivos específicos

- Determinar el cumplimiento de las metas establecidas en cada una de las áreas dentro del Plan Operativo Anual vigencia 2023.
- Calcular el valor ponderado del indicador No. 3 “*Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo institucional*” para la evaluación gerencial.

INFORMACION ESTRATÉGICA DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ

Misión:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario. Logrando cobertura total en la promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad; con talento humano idóneo, tecnología adecuada y procesos de atención enfocados a la satisfacción por los servicios prestados y el mejoramiento continuo de la institución.

Visión:

En el año 2024, seremos una ESE de baja complejidad de atención, reconocida en el departamento por la innovación en la implementación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque etnodiferencial, humanizado y de seguridad del paciente, aplicando estándares de mejoramiento continuo en todos los procesos institucionales, con tecnología de punta,

equipo humano altamente comprometido y una comunidad participativa para asegurar rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial.

NORMATIVIDAD

- **Ley 1122 de 2007:** por el cual se hace modificaciones al sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la ley 100 de 1993.
Artículo 28°. De los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado: Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación conforme lo señale el Reglamento, o previo concurso de méritos.
- **Decreto 357 de febrero 08 de 2008:** Por medio del cual se reglamenta la evaluación y reelección de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.
- **Ley 1438 del 19 de enero de 2011:** por medio del cual se reforma el sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 72°. ELECCIÓN y EVALUACIÓN DE DIRECTORES O GERENTES DE HOSPITALES. La junta directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el director o gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.

ARTÍCULO 73. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL.

ARTÍCULO 74. EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL DIRECTOR O GERENTE DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL.

- **RESOLUCION 0710 DE MARZO 30 DE 2012:** Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte

de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 0743 de marzo 15 de 2013** por medio de la cual se modifica la Resolución 0710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 408 del 15 de febrero de 2018:** Por el cual se modifica la resolución 710 de 2012 modificada por la resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Trato digno y humano:** Procurar que cada usuario se sienta importante para la institución, ser cordial sonreír amablemente, se ve reflejado en el compromiso del trabajador con la institución.
- **Mejoramiento continuo:** Responde a actividades permanentes realizadas con el fin de aumentar la capacidad de la entidad para cumplir los requerimientos de la comunidad y optimizar su desempeño, con el fin de incrementar el rendimiento y la productividad de la Institución.
- **Transparencia:** Los funcionarios deben ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad que desarrolla a diario la administración. Es decir que las actividades que realiza son públicas y deben estar a la vista de la sociedad.
- **Eficiencia:** cada funcionario debe tener la capacidad de alcanzar los objetivos fijados en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización de los mismos

- **Sentido de pertenencia:** Lealtad de los miembros de la institución, incluye el seguimiento de sus normas y lineamientos directivos, y la participación activa en el desarrollo de los procesos del área e institución.
- **Trabajo en equipo:** Es un proceso colectivo, hay que compartir, tener en cuenta al otro, escuchar, coordinar, ser positivo, asertivo, tolerante, estar comprometido, para poder alcanzar metas comunes. Ya sabemos que somos únicos y no pensamos igual, cada una tiene su punto de vista y en algunas oportunidades creemos que solo nosotros tenemos la razón; hay que llegar a acuerdos, valorar las diferencias, estar en actitud de cooperación, para lograr resultados favorables.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Vocación de servicio:** Es la predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro. Quienes tienen vocación de servicio, por lo tanto, se inclinan a brindar colaboración o ayuda
- **Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Es el valor de ver en el otro, a un Ser Humano con derechos, estableciendo hasta donde llegan mis posibilidades y donde comienza las de los demás. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y de las de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas
- **Responsabilidad:** Es valorar las consecuencias de los actos, afrontarlos de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, y social. También es el que cumple con sus obligaciones o actividades, que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.

- **Calidad:** Hacer las cosas con Eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción del Usuario.
- **Ética:** Compromiso individual por la rectitud y el cumplimiento de las normas y conductas éticas de la institución que incluye el manejo integral que se le debe dar al paciente y o usuario de la institución desde el punto de vista de no mecanizar el servicio sino humanizarlo. El manejo ético con la historia clínica, que incluye la confidencialidad de la información de los pacientes.

ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Se tiene como precedente que el Plan Operativo Anual es el instrumento para la Planeación y el seguimiento de las metas y actividades a realizar por las diferentes dependencias de la entidad, en el que se consolidan las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para la vigencia, de acuerdo con los objetivos del plan Estratégico, las metas del Plan de Desarrollo, los proyectos de inversión y las funciones y/o responsabilidades asignadas a la Gerencia de la ESE Hospital Alcides Jiménez.

Por lo anterior, de acuerdo a la Resolución No. 005 del 02 de enero de 2023 se elaboró y se aprobó el Plan Operativo Anual de la vigencia 2023 con la participación de todas las áreas funcionales de la ESE Hospital Alcides Jiménez teniendo en cuenta que se encuentran encaminadas al cumplimiento de la gestión basada en las necesidades de cada proceso y así mismo se orientaron al cumplimiento de la misión buscando obtener los objetivos institucionales planteados, para finalmente contribuir con el cumplimiento de la visión a 2024. El seguimiento y desarrollo del Plan Operativo Anual hace parte del seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional del periodo 2020 – 2023 aprobado mediante acuerdo No. 010 del 18 de noviembre de 2020.

EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Mediante el compromiso y trabajo en equipo de todas las áreas, tanto asistenciales como administrativas se logró desarrollar las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual de la vigencia 2023 dando cumplimiento a las metas propuestas que contribuyen de igual manera a cumplir lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.

En la siguiente tabla se presenta las 38 actividades, metas y ejecución de las mismas que se proyectaron dentro del Plan Operativo Anual para la vigencia 2023:

No.	ACTIVIDADES	META	AREA RESPONSABLE	EJECUCIÓN
1	Elaborar y hacer seguimiento trimestral al Plan Operativo Anual 2023	Realizar 4 seguimientos al Plan Operativo Anual 2023 para verificar su respectivo cumplimiento	Coordinador de Planeación	SÍ
2	Registrar los proyectos de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, a la página web de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.	Iniciativas inscritas y/o actualizadas en la plataforma Plan Bienal dentro del plazo establecido por la norma		SÍ
3	Reportar informes institucionales: Furag, Rendición de Cuentas, ITA. Coordinar diligenciamiento de informe anual SIA.	Garantizar el cumplimiento de los indicadores		SÍ
4	Proveer información al jefe de presupuesto para elaborar la proyección presupuestal de gastos e ingresos para la vigencia 2024	Elaboración del Presupuesto de Gastos e Ingresos	Técnico de Presupuesto	SÍ
5	Cargar en las fechas requeridas los informes trimestrales de SIHO y Supersalud, y diligenciar todos los formatos correspondientes al informe anual SIA	Cargar todos los informes oportunamente a las mencionadas plataformas		SÍ
6	Reportar de forma oportuna los diferentes informes a los entes de control. Supersalud, SIHO, SIA	Dar cumplimiento al reporte de informes de acuerdo a la periodicidad ante los entes de control	Tesorero	SÍ
7	Elaborar los respectivos informes a reportar a los diferentes entes de control: SIHO, SIA, Supersalud, etc	Dar cumplimiento al reporte de informes de acuerdo a la periodicidad ante los entes de control	Contador	SÍ

8	Elaborar los respectivos informes a reportar a los diferentes entes de control: SIHO	Reportar de forma trimestral la facturación en la plataforma del SIHO	Coordinador de Facturación	SÍ
9	Elaborar el Programa de Bienestar Social e incentivos para la vigencia 2023 y darle aplicabilidad.	Programa de Bienestar Social e Incentivos adoptado y ejecutado		SÍ
10	Elaborar y adoptar el Plan de Capacitaciones 2023 para los funcionarios de la Entidad y darle aplicabilidad	Plan anual de capacitación adoptado y ejecutado	Jefe Talento Humano	SÍ
11	Elaborar y darle cumplimiento al Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2023	Plan Elaborado y ejecutado		SÍ
12	Documentar, socializar y evaluar el PAMEC	Ejecución de un 90% de las actividades del PAMEC	Coord. Calidad	SÍ
13	Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023	Plan Anual de Adquisiciones - 2023 adoptado y ejecutado		SÍ
14	Elaborar e implementar el manual de Procesos del área de Almacén de la vigencia 2023	100% Manual elaborado y aprobado		NO
15	Reportar oportunamente con fecha máxima del 30 de noviembre el informe SIGA (Sistema de información de Gestión de Activos) en la respectiva plataforma	Reportar un (1) informe anual de la Gestión de Activos de la entidad	Almacenista	SÍ
16	Conformar y adoptar, mediante acto administrativo el comité de Bajas de bienes y elaborar mediante acta las bajas de los activos fijos de acuerdo a solicitud de cada área.	Comité Bajas y Bienes actualizado y adoptado mediante acto administrativo		NO
17	Elaborar y reportar los informes que sean requeridos por los respectivos entes: Indicadores de Gestión Interna (RH) a la DIAN y el reporte semestral del área	Informes reportados	Coordinador del Área Ambiental	SÍ
18	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío y de los aires acondicionados de la E.S.E.	Realizar 2 Mantenimientos correctivos y preventivos	Subgerencia	SÍ
19	Documentar (actualizar), Socializar, implementar y Verificar el Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador	Realizar los mantenimientos necesarios de los equipos biomédicos de acuerdo al Plan de Mantenimiento Hospitalario	Ingeniero Biomédico	SÍ
20	Mantenimiento general de la infraestructura de la ESE Alcides Jiménez	Realizar un mantenimiento a la infraestructura	Subgerencia	SÍ

21	Realizar mantenimiento a computadores, impresoras, software, etc., perteneciente a la ESE Hospital Alcides Jiménez.	Realizar 3 Mantenimientos al año	Area de Sistemas	SÍ
22	Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Plan elaborado y aprobado		SÍ
23	Cargue de información al formulario de Producción en cumplimiento a la Resolución 2193 a la plataforma SIHO del Ministerio de Salud	Cargar 4 reportes trimestrales oportunamente	Coordinador de Estadística	SÍ
24	Realización de información de RIPS presentado por Gerencia ante junta directiva.	Entrega trimestral oportuna del informe		SÍ
25	Elaborar y ejecutar el programa de Gestión Documental para la ESE Hospital Alcides Jiménez	100% Programa elaborado y ejecutado	Aux. de Archivo	SÍ
26	Elaborar e implementar Tablas de retención documental dentro del proceso de archivo	Implementar tablas de Retención		NO
27	Dar cumplimiento al Manual de Historias clínicas	2 capacitaciones al año	Coordinador médico	SÍ
28	Dar continuidad al comité de Historias Clínicas	Operación comité historias clínicas		SÍ
29	Adoptar, Elaborar y Socializar los protocolos de Manejo y Guías de Atención Integral que permitan normalizar el desempeño de los Tratamientos y Procedimientos que sirvan de soporte a la actividad médica y cumplir con lo estipulado en ellas	100% de capacitaciones programadas realizadas		SÍ
30	Socializar los protocolos y guías de odontología al personal a su cargo	100% de capacitaciones programadas realizadas	Odontólogo	SÍ
31	Elaborar y presentar en forma oportuna, los informes sobre las actividades desarrolladas, los problemas observados en el desarrollo de las mismas y las correspondientes propuestas de solución	Reportar informes solicitados	Jefe urgencias	SÍ
32	Promover el bienestar y el desarrollo de las personas y dar a conocer temas de Salud Sexual y reproductiva.	Publicar una Infografía en la página Web Institucional	Jefes de PYM/Coord. PIC	SÍ
33	Desarrollo del Comité PAI Institucional	100% En la ejecución y operatividad del comité PAI Institucional	Coord. PAI	SÍ
34	Elaborar y velar por el cumplimiento del Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	Plan Elaborado y ejecutado	Coordinadora SST	SÍ

35	Remitir a la Secretaria de salud Departamental el informe trimestral de las PQRSF y Encuestas de Satisfacción de los usuarios.	4 informes reportados	Coordinadora SIAU	SÍ
36	Reportar informe anual a la Plataforma de la Supersalud: Alianza o Asociación de Usuarios	Informe reportado a la Supersalud en las fechas establecidas		SÍ
37	Cargar trimestralmente la cartera a la plataforma del SIHO	Registrar 4 Informes al año	Cartera	SÍ
38	Conciliación permanente de los saldos de las cuenta por cobrar, conciliando los saldos de los extractos de los diferentes prestadores contra los pagos y glosas realizadas por cada entidad.	Entregar informe Trimestral a gerencia	Coordinador de Cuentas médicas	SÍ
TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS				35

NOTA: Es de aclarar que las tres actividades que no se lograron cumplir se priorizarán para la vigencia 2024, de acuerdo a la capacidad de la entidad, en cuanto a recursos humanos, recursos financieros y capacidad instalada.

CÁLCULO DEL VALOR PONDERADO INDICATIVO NO. 3: “GESTIÓN DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL”.

En la ejecución del Plan Operativo Anual vigencia 2023 se evidencia que se ejecutaron 35 actividades de las 38 que se programaron, lo que corresponde a un 92%; como se muestra a continuación:

Numero de metas del POA 2023 cumplidas = **35 = 0,92**

Numero de Metas del POA 2023 Programadas **38**

Dado que el valor obtenido es mayor o igual a 0,9, entonces la calificación asignada de acuerdo a la resolución 408 del 2018 corresponde a 5; que a su vez multiplicado por 0,10 como lo establece la misma norma, arroja un ponderado de 0,5, como se puede ver a continuación:

0,92 >= 0,9 = 5

Resultado Ponderado = 5 x 0,10 = 0,5

De esta forma, el valor del indicador No. 3 “Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional” corresponde a 0,5, por lo que evidencia el compromiso por parte de cada una de las áreas de la ESE

Hospital Alcides Jiménez en proyectar la institución hacia la visión, dando cumplimiento a sus objetivos institucionales buscando acciones y herramientas que permiten asegurar la rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial, velando siempre por la calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios por medio de un talento humano motivado y capacitado y con equipos calificados solucionando los requerimientos en temas de salud.

IDENTIFICACION DE FUENTES DE INFORMACION:

Para el desarrollo de la metodología establecida por norma, con el fin de establecer la línea base que permitió definir las actividades y metas a cumplir se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023.
- Plataforma Sistema de Información Hospitalaria (SIHO)
- Plataforma Plan Bienal
- Plataforma Super Intendencia de Salud
- Sistema Integral de Auditoría (SIA)
- Departamento Administrativo de la Función Pública - FURAG
- Solicitud de información a los coordinadores de los diferentes procesos institucionales, tanto asistenciales como administrativos.
- Acuerdo 010 del 18 de Noviembre de 2020.
- Resolución No. 005 del 02 de enero de 2023.

EDWIN JESUS INSUASTY INSUASTY

Profesional de Planeación

E.S.E. Hospital Alcides Jiménez



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

INDICADOR NO 4. RIESGO FISCAL Y FINANCIERO

Anexo N° 4:

Pantallazo de ficha técnica de la página Web SIHO- Certificación.

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



FICHA TÉCNICA

8656900199 - E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO - (PUTUMAYO)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo bajo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo bajo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2023
Camas de hospitalización	12
Total de egresos	955
Porcentaje Ocupacional	51,26
Promedio Días Estancia	2,34
Giro Cama	79,58
Consultas Electivas	24.290
Consultas de medicina general urgentes realizadas	6.812
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0
Numero de partos	10
% Partos por cesárea	0
Exámenes de laboratorio	45.753
Número de imágenes diagnósticas tomadas	2.890
Dosis de biológico aplicadas	8.894
Citologías cervicovaginales tomadas	455
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	1.551
Producción Equivalente UVR	235.059,75

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2023
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	21,565
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	1,4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	0,308
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,003
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,036
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	0,063
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general	
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	7,605
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,955

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2023
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	14
Empleados Públicos	5
Trabajadores Oficiales	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	8
Planta Temporal	1

GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	8.341.308,72
Gasto de Funcionamiento	6.741.958,46
Gastos de Personal	4.987.942,81
Gasto de Personal de Planta	1.093.355,44
Servicios Personales Indirectos	3.894.587,37
Gasto de Sueldos	631.465,76
Gastos Generales	1.754.015,65
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	1.316.412,42
Otros Gastos	282.937,84
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	260.738,5
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	8.602.047,22

INGRESOS RECONOCIDOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	10.879.765,76
Total Venta de Servicios	8.177.174,31
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	6.197.688,51
.....Régimen Contributivo	872.713,21
Otras ventas de servicios	1.106.772,59
Aportes	1.356.845,24
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Reconocido	12.085.956,07

INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	9.573.247,05
Total Venta de Servicios	7.009.992,33
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	5.565.989,98
.....Régimen Contributivo	696.442,49
Otras ventas de servicios	747.559,86
Aportes	1.217.508,52
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Recaudado	10.779.437,36

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2023
% de recaudos / reconocimientos	87,99
Total Venta de Servicios	85,73

.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	
.....Régimen Subsidiado	89,81
.....Régimen Contributivo	79,8
Otras ventas de servicios	67,54
Aportes	89,73
Otros Ingresos	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2023
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,41
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,25
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,3
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	1,15
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	34.787,64
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	34.282,22
Gasto de personal por UVR (\$)	21.219,89

CARTERA DEUDORES (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Total Cartera	5.617.336,02
< 60 días	819.419,55
61 a 360 días	832.934,59
> 360 días	3.964.981,88
Régimen Subsidiado	2.913.997,6
< 60 días	520.494,62
61 a 360 días	284.088,41
> 360 días	2.109.414,57
Población Pobre No Asegurada	77.455,37
< 60 días	0
61 a 360 días	0
> 360 días	77.455,37
Régimen Contributivo	1.166.467,31
< 60 días	136.111,12
61 a 360 días	126.986,14
> 360 días	903.370,05
SOAT ECAT	201.261,36
< 60 días	4.678,61
61 a 360 días	58.345,92
> 360 días	138.236,83
Otros Deudores	1.258.154,39
< 60 días	158.135,21

61 a 360 días	363.514,12
> 360 días	736.505,06

PASIVOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
TOTAL PASIVO	3.347.829,65
...SERVICIOS PERSONALES	0
Otros Acreedores	3.347.829,65

Información del año 2023 en proceso de verificación y certificación.





**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 5. EVOLUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD
DE VALOR RELATIVO PRODUCIDA.**

Anexo N° 5:

**Ficha técnica SIHO de la página web del Ministerio de Salud y
Protección Social**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



FICHA TÉCNICA

8656900199 - E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO - (PUTUMAYO)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo bajo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo bajo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2023
Camas de hospitalización	12
Total de egresos	955
Porcentaje Ocupacional	51,26
Promedio Días Estancia	2,34
Giro Cama	79,58
Consultas Electivas	24.290
Consultas de medicina general urgentes realizadas	6.812
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0
Numero de partos	10
% Partos por cesárea	0
Exámenes de laboratorio	45.753
Número de imágenes diagnósticas tomadas	2.890
Dosis de biológico aplicadas	8.894
Citologías cervicovaginales tomadas	455
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	1.551
Producción Equivalente UVR	235.059,75

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2023
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	21,565
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	1,4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	0,308
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,003
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,036
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	0,063
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general	
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	7,605
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,955

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2023
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	14
Empleados Públicos	5
Trabajadores Oficiales	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	8
Planta Temporal	1

GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	8.341.308,72
Gasto de Funcionamiento	6.741.958,46
Gastos de Personal	4.987.942,81
Gasto de Personal de Planta	1.093.355,44
Servicios Personales Indirectos	3.894.587,37
Gasto de Sueldos	631.465,76
Gastos Generales	1.754.015,65
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	1.316.412,42
Otros Gastos	282.937,84
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	260.738,5
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	8.602.047,22

INGRESOS RECONOCIDOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	10.879.765,76
Total Venta de Servicios	8.177.174,31
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	6.197.688,51
.....Régimen Contributivo	872.713,21
Otras ventas de servicios	1.106.772,59
Aportes	1.356.845,24
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Reconocido	12.085.956,07

INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	9.573.247,05
Total Venta de Servicios	7.009.992,33
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	5.565.989,98
.....Régimen Contributivo	696.442,49
Otras ventas de servicios	747.559,86
Aportes	1.217.508,52
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Recaudado	10.779.437,36

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2023
% de recaudos / reconocimientos	87,99
Total Venta de Servicios	85,73

.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	
.....Régimen Subsidiado	89,81
.....Régimen Contributivo	79,8
Otras ventas de servicios	67,54
Aportes	89,73
Otros Ingresos	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2023
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,41
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,25
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,3
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	1,15
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	34.787,64
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	34.282,22
Gasto de personal por UVR (\$)	21.219,89

CARTERA DEUDORES (miles de pesos corrientes)

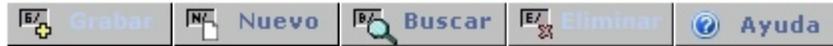
Variable	2023
Total Cartera	5.617.336,02
< 60 días	819.419,55
61 a 360 días	832.934,59
> 360 días	3.964.981,88
Régimen Subsidiado	2.913.997,6
< 60 días	520.494,62
61 a 360 días	284.088,41
> 360 días	2.109.414,57
Población Pobre No Asegurada	77.455,37
< 60 días	0
61 a 360 días	0
> 360 días	77.455,37
Régimen Contributivo	1.166.467,31
< 60 días	136.111,12
61 a 360 días	126.986,14
> 360 días	903.370,05
SOAT ECAT	201.261,36
< 60 días	4.678,61
61 a 360 días	58.345,92
> 360 días	138.236,83
Otros Deudores	1.258.154,39
< 60 días	158.135,21

61 a 360 días	363.514,12
> 360 días	736.505,06

PASIVOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
TOTAL PASIVO	3.347.829,65
...SERVICIOS PERSONALES	0
Otros Acreedores	3.347.829,65

Información del año 2023 en proceso de verificación y certificación.





**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 6. - PROPORCIÓN DE MEDICAMENTOS
Y MATERIAL MÉDICO – QUIRÚRGICO ADQUIRIDOS
MEDIANTE LOS SIGUIENTES MECANISMOS:**

- A) COMPRAS CONJUNTAS,**
- B) COMPRAS A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO,**
- C) COMPRAS A TRAVÉS DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS**

Anexo N° 6:

Certificación de Contador y Jefe de Control Interno

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

**LOS SUSCRITOS, CONTADORA PUBLICA Y JEFE DE CONTROL INTERNO
DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
NIT No 846.001.669-0
PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO**

CERTIFICAN:

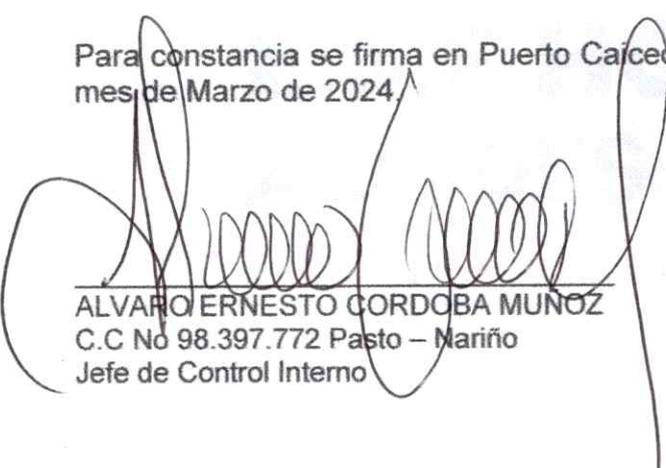
Que, la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ** de Puerto Caicedo- Putumayo, durante la vigencia 2023 no adquirió medicamentos, ni materiales médico-quirúrgicos, mediante los siguientes mecanismos de compra:

- a) Compras conjuntas
- b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado.
- c) Compras a través de mecanismos electrónicos.

Por esta razón la formula aplicada quedaría de la siguiente manera:

FORMULA	Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los mecanismos
INDICADOR No 06	_____
	Valor total de las adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada
INDICADOR No 06	$\frac{0}{0}$

Para constancia se firma en Puerto Caicedo – Putumayo, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2024


ALVARO ERNESTO CORDOBA MUÑOZ
C.C No 98.397.772 Pasto – Nariño
Jefe de Control Interno


ANDREA MILENA MARCILLO GOMEZ
C.C. No 1.125.409.134 Puerto Caicedo
Contadora Publica



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 7. MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR
A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL
PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y VARIACIÓN DEL
MONTO FRENTE A LA VIGENCIA ANTERIOR**

Anexo N° 7:

Certificación Contador Público.

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.

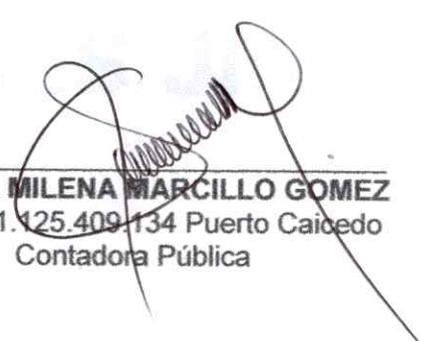
**LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES
JIMENEZ
NIT No 846.001.669-0
PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, la **E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ** de Puerto Caicedo- Putumayo, en la vigencia 2023, obtuvo un valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios con corte a 31 de Diciembre de la vigencia objeto de evaluación; correspondiente a **DEUDA CERO**, teniendo en cuenta que:

FORMULA INDICADOR No 7	=	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios con corte a 31 de Diciembre de 2023.	-	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios con corte a 31 de Diciembre de 2022.
FORMULA INDICADOR No 7	=	0	-	0
FORMULA INDICADOR No 7	=	0		

Para constancia se firma en Puerto Caicedo – Putumayo, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2024.



ANDREA MILENA MARCILLO GOMEZ
C.C. No 1.125.409.134 Puerto Caicedo
Contadora Pública



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 8. UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE
REGISTRO INDIVIDUAL DE PRESTACIONES – RIPS.**

Anexo N° 8:

Informe de Rips - Copias de las actas de Junta Directiva 2.023

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

MOTIVO DESAGREGACIÓN DE ADICIÓN PRESUPUESTAL 2023					
ACTA N°	02	HORA DE INICIO	8:00am	HORA DE TERMINACION	12:00am
FECHA DE REUNION	13 ABRIL2023	LUGAR	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
OBJETIVO DE LA REUNION	DESAGREGACIÓN DE ADICIÓN PRESUPUESTAL 2023.				
RESPONSABLE DE REUNION	JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ				

AGENDA DE REUNION – ORDEN DEL DIA

1. Saludo por parte del presidente de la Junta Directiva.
2. Llamado a lista y verificación de Quorum
3. Invitados Especiales
4. Desagregación de Adición Presupuestal
5. Suspensión de Prima Técnica
6. Traslado Presupuestal
7. Cierre de Junta Directiva

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Saludo por parte de el presidente de la junta directiva el Doctor John Pérez Osorio**

Se presenta en la reunión el Doctor Jhon Jawer Pérez Osorio delegado por parte del Gobernador del Departamento del Putumayo mediante Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021, da un fraternal saludo deseando los mejores éxitos en la marcha del funcionamiento de la ESE Hospital Alcides Jiménez, y hace extensivo el saludo por parte del gobernador Doctor Buanerges Rosero Peña, informando que está presto para colaborar en toda las necesidades que la ESE Hospital Alcides Jiménez manifieste o solicité, además refiere este ha sido informado de los temas a tratar.



2. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se procede al llamado a lista y al cual responden las siguientes personas:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	CARGO	SI	NO
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 Presidente Junta Directiva	X	
ALEXANDER RODRIGUEZ	Secretario de Salud Departamental (E)	X	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representante J.D Área Administrativa	X	
JESUS YOCURO	Representante J.D Asociación de Usuarios		X

La gerente explica que el miembro de la Junta Directiva Jesús Yocuro por temas laborales no puede asistir.

El Dr. Jhon Pérez manifiesta que se deben tener en cuenta la inasistencias, ya que si son más de 3 veces consecutivas o 5 en el año automáticamente deja de pertenecer a la junta directiva, dejando esto en claro, se procede con la reunión.

Se cuenta con 4 personas de los cinco integrantes, por lo cual hay quórum.

3. Invitados especiales

La señora gerente Ana Milena Mora Moreno, solicita la participación de 1 integrante a la junta directiva la Dra. Milena Marcillo contadora de la E.S.E y por parte de la Secretaria de Salud Departamental la Dra. Andrea Armero, se somete a votación el ingreso de las invitadas:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	CARGO	SI	NO
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 presidente junta directiva	X	
ALEXANDER RODRIGUEZ	Secretario de Salud Departamental (E)	X	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representante J.D Área Administrativa	X	
JESUS YOCURO	Representante J.D Asociación de Usuarios	X	



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

4. Desagregación presupuestal.

El doctor Jhon Pérez pide de una vez abrir el acuerdo y la ejecución presupuestal. La gerente aclara que son dos adiciones presupuestales. La de la resolución 005 donde, se incorporan los recursos del proyecto del ministerio de salud y la resolución 010 del ajuste al techo presupuestal.

El doctor Jhon Pérez menciona desconocer la resolución de -CODFIS 010 sin embargo la gerente procede a brindarle una copia y se continua con la junta directiva.

La contadora Milena Marcillo procede a sustentar el acuerdo y socializar la ejecución presupuestal.

ACUERDO No. 001
(13 de Abril de 2023)

Por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2788 de 2022 y se dictan otras disposiciones.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se rige por las normas del presupuesto general de la Nación Decreto 111/96 y en lo contemplado en el decreto 115/96, ordenanza 168 de 1996, emanada de la honorable Asamblea Departamental del Putumayo.

Que según la ordenanza 186 de 1997 de la Asamblea Departamental del Putumayo y el artículo 153, numeral 5. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, cuenta con autonomía administrativa.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

Que el parágrafo del artículo 3° de la Ordenanza 168/1996 establece que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el numeral 5° del artículo 23 de la Ordenanza 168/1996 establece que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS – aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que el CODFIS, determino que para aprobar las modificaciones al presupuesto general de las Empresas Sociales del Estado, se debe contar con el concepto técnico de la Secretaria de Salud Departamental.

Que mediante Resolución 2788 del 28 de diciembre de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social asigno a la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez, el valor de \$413.912.000, con el fin de cofinanciar, conformar y operar el programa de Equipos Básicos de Salud.

Que mediante Resolución del CODFIS No. 005 del mes de Marzo de 2023, aprueba la adición presupuestal a la ESE Hospital Alcides Jiménez por valor de **(\$413.912.000) CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MDA. CTE.**

Que en Acta de Junta Directiva No. 002 del 13 de Abril de 2023, aprobó la desagregación presupuestal de la adición aprobada por CODFIS, presentada por la ESE Hospital Alcides Jiménez, por valor de **(\$413.912.000) CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MDA. CTE.**

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR: en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, la suma de: **(\$413.912.000) CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MDA. CTE.**, así:

CODIGO CCP	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	413.912.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	413.912.000,00
1.1.02	Ingresos no tributaries	413.912.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	413.912.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades de gobierno	413.912.000,00
1.1.02.06.006.01	Aportes de la Nación	413.912.000,00
1.1.02.06.006.01.1	Resolución 2788 del 28 de diciembre de 2022	413.912.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Desagregación Presupuestal Contenida en la Resolución No 005 del 29 de Marzo de 2023, por la Suma de Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Doce Mil Pesos Mda. CTE, (\$413.912.000)., de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	Gastos	413.912.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	413.912.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	413.912.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	61.984.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	61.984.000,00
2.4.5.01.03.12	Dotación de uniformes - RES 2788 2022	14.400.000,00
2.4.5.01.03.13	Combustibles, Aceites y Lubricantes - RES 2788 2022	6.235.509,00

2.4.5.01.03.14	Papelería y elementos de oficina - RES 2788 2022	12.848.491,00
2.4.5.01.03.15	Equipos y muebles de oficina - RES 2788 2022	28.500.00,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	351.928.000,00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.100.000,00
2.4.5.02.06.3	Servicio de transporte	15.100.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.200.000,00
2.4.5.02.08.23	Otros - Vehículos - Mantenimiento - RES 2788-2022	13.800.000,00
2.4.5.02.08.24	Promoción y divulgación- Resol 2788-2022	12.400.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad sociales y personales	310,628,000,00
2.4.5.02.09.5	Honorarios Asistencial- Resol 2788-2022	195,444,000,00
2.4.5.02.09.6	Contratación personal auxiliar técnico Asistencial- Resol 2788-2022.	115.184.000,00

El doctor Jhon Pérez, manifiesta por qué los rubros en la ejecución presupuestal se encuentran en ceros, a lo cual la contadora manifiesta que por ser recursos de estricta vigilancia se crearon rubros auxiliares y así llevar un control adecuado. Po lo cual no le queda claro y envía a llamar a la funcionaria de secretaria de salud departamental Andrea Armero quien ante la consulta refiere no tener ningún inconveniente la creación de rubros auxiliares y el doctor Alexander Rodríguez, manifiesta estar de acuerdo.

El doctor Jhon Pérez, manifiesta querer conocer el plan de inversión para la ejecución de estos recursos.

ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
NIT: 846.001.669-0

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!



PROYECCION DE GASTOS RESOLUCION 2788 VIGENCIA 2023

No	CONCEPTO	COMPONENTE DE METAS A CUMPLIR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN
RECURSO HUMANO						310.628.000
1	Coordinador	Gestión de producción	1	6.985.000	4	27.940.000
2	Jefe de enfermería	Gestión de producción	4	6.985.000	2	55.880.000
3	Médicos generales	Gestión de producción	4	9.013.000	2	72.104.000
4	Auxiliar de enfermería	Gestión de producción	16	2.997.000	2	95.904.000
5	Psicólogo	Gestión de producción	2	4.940.000	2	19.760.000
6	Trabajadora social	Gestión de producción	1	4.940.000	2	9.880.000
7	Fisioterapeuta	Gestión de producción	1	4.940.000	2	9.880.000
8	Promotor de salud	Gestión de producción	4	1.560.000	2	12.480.000
9	Tecnico sistemas	Gestion Apoyo	1	1.700.000	2	3.400.000
10	Conductor	Gestion Apoyo	1	1.700.000	2	3.400.000
INSUMOS Y SUMINISTROS						21.940.400
1	Materiales de papeleria(15 cajas)	Gestión de producción y administrativa	15	320.000	1	4.800.000
2	caja lapicero	Gestión de producción y administrativa	4	15.100	1	60.400
3	caja lapiz	Gestión de producción y administrativa	2	15.800	1	31.600
4	kit de cocedora mas sacaganchos	Gestión de producción y administrativa	16	22.490	1	359.840
5	tijeras	Gestión de producción y administrativa	16	5.590	1	89.440
6	legajadores	Gestión de producción y administrativa	2000	1.675	1	3.350.000
7	cajas para ordenar en archivo	Gestión de producción y administrativa	50	5.000	1	250.000
8	carpetas blancas (4 alas)	Gestión de producción y administrativa	2000	6.500	1	13.000.000
SERVICIOS DIFERENTES A PERSONAL						81.343.600



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Humanidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

1	Transporte (fluvial ,aereo,terrestre)	Gestión de producción	4	20.000.000	1	20.000.000
2	combustible(galones)	Gestión de producción	710	8.860	1	6.290.600
3	Materiales : aceites y lubricantes	Gestión de producción	1	2.046.000	1	2.046.000
4	Dotacion(chaleco + gorra)	Gestión de producción	31	14.400.000	1	14.400.000
5	Mantenimiento Parqueeautomotor	Gestión de producción	1	13.800.000	1	13.800.000
6	Equipos de computo	Gestion Administrativa	2	5.500.000	1	10.500.000
7	impresora +scanner	Gestion Administrativa	1	5.127.000	1	5.127.000
8	cartuchos para impresora	Gestion Administrativa	4	320.000	1	1.280.000
9	plan de celular	Gestion Administrativa	4	50.000	1	200.000
10	Medios de telecomunicaciones(equipos celulares)	Gestion Administrativa	4	1.200.000	1	4.800.000
11	factura electricidad e internet	Gestion Administrativa	1	500.000	1	500.000
12	Escritorio de oficina	Gestion Administrativa	2	1.200.000	1	2.400.000
TOTALES						413.912.000

Aprobo:

Reviso

Elaboro:

ANA MILENA MORA MORENO

BYRON AGULELO

PATRICIA PANTOJA

GERENTE

SUBGERENTE

Coordinadora
Convenio

ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

ESE HOSPITAL ALCIDES
JIMENEZ

ESE HOSPITAL
ALCIDES
JIMENEZ

El doctor Jhon Pérez recuerda que para una adición presupuestal se debe presentar el plan de inversión específico de cada uno de los artículos que se van a adquirir con los recursos y además presentar el consumo promedio mensual certificado por cada área.

Por lo cual, no es claro para la junta en que se van a invertir los recursos económicos y no aprueba la adición presupuestal por lo cual pone a consideración de la junta directiva.

El doctor Daniel Montenegro manifiesta que porque no continuamos y aceptamos las adiciones y para una próxima junta se trae tal cual el ejemplo que enseñan en video Beam de la ESE Hospital San Gabriel Arcángel.

La doctora Ana Milena Mora Moreno sugiere que se haga pasar la adición de los \$413,912.000 pesos y que en la próxima ejecución de la misma, presentara el plan de inversión, Dotación de uniformes, Combustible, Papelería ,Equipos ,Muebles de oficina y servicio de transporte, teniendo en cuenta que los recursos están haciendo seguimiento por parte del Ministerio de Salud y Supersalud.

Se pone a consideración de la junta si aprueba la adición presupuestal.

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	CARGO	SI	NO
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 presidente junta directiva	X	
ALEXANDER RODRIGUEZ	Secretario de Salud Departamental (E)	X	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representante J.D Área Administrativa	X	
JESUS YOCURO	Representante J.D Asociación de Usuarios	x	

Teniendo en cuenta observaciones no es posible continuar con la desagracian presupuestal de la resolución N° 10 aprobada por CODFIS.

5. Suspensión prima técnica

La gerente la E.S.E Hospital Alcides Jiménez sustenta que de acuerdo a la ordenanza N°864 emitida por la asamblea departamental ordena la suspensión de la prima técnica recursos que ya habían sido asignados en el plan de cargos a gerencia. Teniendo de cuenta lo anterior el rubro no se ejecutó y se pone a consideración de la junta directiva mediante acuerdo dejar formalizando la suspensión de la misma y realizar un traslado presupuestal.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

El doctor Jhon Pérez, manifiesta que este proceso no necesita un acuerdo sino que se puede realizar mediante resolución interna y teniendo en cuenta que para el traslado también se debe especificar en que se invertirán los recursos no se pueden realizar el traslado presupuestal.

Queda como compromiso el sustento del plan de inversión detallado de los recursos adicionados en esta junta directiva.

Queda citada junta para el día 19 de abril, 08:00am. Todos los miembros de la junta manifiestan estar de acuerdo

6. Cierre de junta.

Finalización de reunión.

En constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 presidente junta directiva	
ALEXANDER RODRIGUEZ	Secretaria de Salud Departamental (E)	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	
ANDREA MILENA MARCILLO	Contadora ESE HAJ	
ANA MILENA MORA MORENO	Gerente ESE Hospital Alcides Jiménez	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representantes J.D Área Administrativa	

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
FORNecedor de Prestaciones en Poder Público Institucional

JUNTA DIRECTIVA
Nº 2

ANA MILENA MORA MORENO
 Gerente

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo por parte del presidente de la Junta Directiva.
2. Llamado a lista y verificación de Quorum
3. Invitados Especiales
4. Desagregación de Adición Presupuestal
5. Suspensión de Prima Técnica
6. Traslado Presupuestal
7. Cierre de Junta Directiva

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
FORNecedor de Prestaciones en Poder Público Institucional

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
FORNecedor de Prestaciones en Poder Público Institucional

4. DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

<p>RESOLUCIÓN 005 (29 de Marzo de 2023)</p> <p>\$ 413.912.000</p> <p>Asignación de Recursos Res 2788</p>	<p>RESOLUCIÓN 010 (29 de Marzo de 2023)</p> <p>\$1,144.061.679</p> <p>Por concepto de ajuste al techo presupuestal por venta de servicios de salud.</p>
--	---

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
FORNecedor de Prestaciones en Poder Público Institucional

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
 INSTITUCIÓN DE PRESTACIONES EN PODER PÓBLICO INSTITUCIONAL
 Calle 100 No. 200-200
 Bogotá, D.C. 110010

5. APLICACIÓN PRIMA TECNICA



ORDINANZA No. 888
 Promulgada el 04 de 2023

Por la cual se ordena el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Capital y de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo para la general Fiscal correspondiente al bienio 2023-2024 de acuerdo al Plan de Administración del 2023.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
 En sesión pública celebrada en la ciudad de Neiva, el día 04 de mayo de 2023, en virtud de la convocatoria No. 001 de 2023, y el artículo 81, numeral 10 de la Constitución Nacional de 1954.

RESOLUCIÓN DE ORDINARIA

En sesión pública celebrada el día 04 de mayo de 2023, en virtud de la convocatoria No. 001 de 2023, y el artículo 81, numeral 10 de la Constitución Nacional de 1954.

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
 INSTITUCIÓN DE PRESTACIONES EN PODER PÓBLICO INSTITUCIONAL
 Calle 100 No. 200-200
 Bogotá, D.C. 110010

ACUERDO No. 012
 (Diciembre 9 de 2022)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Cargos y Asignaciones Salariales de la ESE Hospital Alcides Jiménez para la vigencia fiscal 2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ASIGNACIÓN AÑO 2022				ASIGNACIÓN AÑO 2023			
	CARGO	HORAS	ASIGNACIÓN MENSUAL	TOTAL ANUAL	%	BASE 2023	No MESES	TOTAL ANUAL 2023
ADMINISTRATIVO								
DEPENTE	1	8	7.228.881	28.718.624	495,237	7.822.773	12	93.873.276
SUBORDINADO GENERAL	1	8	5.187.382	82.998.104	282.277	5.469.659	12	65.635.912
(Artesanos)	1	8	3.057.273	44.802.824	207.541	3.264.814	12	39.177.768
Técnicos	1	8	2.441.155	29.293.860	137.338	2.578.493	12	30.941.712
JEFE COLEGIADOS	1	8	4.228.181	52.721.116	137.926	4.366.107	12	52.397.232
TOTAL ADMINISTRATIVO	6	48	32.794.672	313.541.428	1.208.349	34.804.499	12	420.705.200

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
 INSTITUCIÓN DE PRESTACIONES EN PODER PÓBLICO INSTITUCIONAL
 Calle 100 No. 200-200
 Bogotá, D.C. 110010

Gracias



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
 INSTITUCIÓN DE PRESTACIONES EN PODER PÓBLICO INSTITUCIONAL
 Calle 100 No. 200-200
 Bogotá, D.C. 110010



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez humana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

ACUERDO No. 001
(13 de Abril de 2023)

Por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2788 de 2022 y se dictan otras disposiciones.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se rige por las normas del presupuesto general de la Nación Decreto 111/96 y en lo contemplado en el decreto 115/96, ordenanza 168 de 1996, emanada de la honorable Asamblea Departamental del Putumayo.

Que según la ordenanza 186 de 1997 de la Asamblea Departamental del Putumayo y el artículo 153, numeral 5. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, cuenta con autonomía administrativa.

Que el parágrafo del artículo 3º de la Ordenanza 168/1996 establece que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el numeral 5º del artículo 23 de la Ordenanza 168/1996 establece que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS - aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que el CODFIS determine que para aprobar las modificaciones al presupuesto general de las Empresas Sociales del Estado, se debe contar con el concepto técnico de la Secretaria de Salud Departamental.

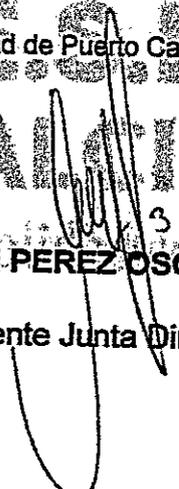
Que mediante Resolución 2788 del 28 de diciembre de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez,

Artículo	Descripción Artículo	Valor Adición
2	Gastos	413.912.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	413.912.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	413.912.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	61.984.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	61.984.000,00
2.4.5.01.03.12	Dotación de uniformes - RES 2788 2022	14.400.000,00
2.4.5.01.03.13	Combustibles, Aceites y Lubricantes - RES 2788 2022	6.235.509,00
2.4.5.01.03.14	Papelaría y elementos de oficina - RES 2788 2022	12.848.491,00
2.4.5.01.03.15	Equipos y muebles de oficina - RES 2788 2022	28.500.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	351.928.000,00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.100.000,00
2.4.5.02.06.3	Servicio de transporte	15.100.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.200.000,00
2.4.5.02.08.23	Otros - Vehículos - Mantenimiento - RES 2788-2022	13.800.000,00
2.4.5.02.08.24	Promoción y divulgación - Resol 2788-2022	12.400.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad sociales y personales	310.628.000,00
2.4.5.02.09.5	Honorarios Asistencial - Resol 2788-2022	195.444.000,00
2.4.5.02.09.6	Contratación personal auxiliar técnico Asistencial - Resol 2788-2022	115.184.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Puerto Caicedo - Putumayo, a los 13 días del mes de Abril de 2023.


JHON PEREZ OSORIO
Presidente Junta Directiva


ANA MILENA MORA MORENO
Secretario de la Junta Directiva

MOTIVO	DESAGREGACIÓN DE ADICIÓN PRESUPUESTAL 2023				
ACTA N°	03	HORA DE INICIO	8:00am	HORA DE TERMINACION	12:00am
FECHA DE REUNION	19 ABRIL 2023	LUGAR	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
OBJETIVO DE LA REUNION	DESAGREGACIÓN DE ADICIÓN PRESUPUESTAL 2023.				
RESPONSABLE DE REUNION	JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ				

AGENDA DE REUNION – ORDEN DEL DIA

1. Saludo por parte del presidente de la Junta Directiva.
2. Llamado a lista y verificación de Quorum
3. Invitados Especiales
4. Desagregación de Adición Presupuestal
5. Traslado Presupuestal
6. Plan Bienal
7. Compromisos Acta N°2
8. Cierre de Junta Directiva, se coloca en consideración de los miembros de la junta directiva para continuar en la próxima reunión.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Saludo por parte del presidente de la junta directiva el Doctor John Pérez Osorio

Se presenta en la reunión el Doctor Jhon Jawer Pérez Osorio delegado como presidente de la junta directiva por parte del Gobernador del Departamento del Putumayo mediante Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021, da un fraternal saludo deseando los mejores éxitos en la marcha del funcionamiento de la ESE Hospital Alcides Jiménez, y hace extensivo el saludo por parte del gobernador Doctor Buanerges Rosero Peña, informando que está presto para colaborar en toda las necesidades que la ESE Hospital Alcides Jiménez manifieste o solicite, además refiere este ha sido informado de los temas a tratar.

2. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se procede al llamado a lista y al cual responden las siguientes personas:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	CARGO	SI	NO
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 presidente de junta directiva	X	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	Secretaria de Salud Departamental	X	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representante J.D Área Administrativa	X	
JESUS YOCURO	Representante J.D Asociación de Usuarios	X	

Se cuenta con 5 personas de los cinco integrantes, por lo cual hay quórum.

3. Invitados especiales

La señora gerente Ana Milena Mora Moreno, solicita la participación de 1 integrante de la junta directiva la Dra Milena Marcillo contadora de la ESE y se somete a votación el ingreso de las invitadas:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	CARGO	SI	NO
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 presidente junta directiva	X	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	Secretario de Salud Departamental	X	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representante J.D Área Administrativa	X	
JESUS YOCURO	Representante J.D Asociación de Usuarios	X	

4. Desagregación presupuestal.

La gerente Ana Milena Mora Mora inicia socialización la resolución de -CODFIS 010 teniendo en cuenta el ajuste de techo presupuestal.

La contadora Milena Marcillo procede a sustentar el acuerdo y socializar la ejecución presupuestal.

**ACUERDO No. 02
(19 de Abril de 2023)**

Por medio del cual se ajusta el techo presupuestal de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se rige por las normas del presupuesto general de la Nación Decreto 111/96 y en lo contemplado en el decreto 115/96, ordenanza 168 de 1996, emanada de la honorable Asamblea Departamental del Putumayo.

Que según la ordenanza 186 de 1997, de la Asamblea Departamental del Putumayo y el artículo 153, numeral 5. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, cuenta con autonomía administrativa.

Que el parágrafo del artículo 3° de la Ordenanza 168/1996 establece que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el numeral 5° del artículo 23 de la Ordenanza 168/1996 establece que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS – aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que el CODFIS, determino que para aprobar las modificaciones al presupuesto general de las Empresas Sociales del Estado, se debe contar con el concepto técnico de la Secretaria de Salud Departamental.

Que mediante Resolución 044 del 14 de diciembre de 2022, el CODFIS, determino el techo presupuestal para la vigencia 2023, a la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez, el valor de \$4.238.864.659.

Que mediante Resolución del CODFIS No. 010 del mes de Marzo de 2023, aprueba la adición presupuestal a la ESE Hospital Alcides Jiménez por valor de **(\$1.144.061.679) MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE.**

Que en Acta de Junta Directiva No. 03 del 19 de Abril de 2023, aprobó la desagregación presupuestal de la adición aprobada por CODFIS, presentada por la ESE Hospital Alcides Jiménez, por valor de **(\$1.144.061.679) MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE.**

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR: en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, la suma de: **(\$1.144.061.679) MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE.,** así:

CODIGO CCP	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	1.144.061.679,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.144.061.679,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.144.061.679,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.144.061.679,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.144.061.679,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.144.061.679,00
1.1.02.05.001.09.02	Venta Servicios de Salud (2)	1.144.061.679,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	1.144.061.679,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Régimen Subsidiado Evento	1.144.061.679,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la desagregación presupuestal contenida en la Resolución 010 del 29 de Marzo de 2023, por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE (\$1.144.061.679),** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	AJUSTE TECHO PRESUPUESTAL
2	Gastos	1,144,061,679
2.1	Funcionamiento	473,789,085
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	473,789,085
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	60,000,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	60,000,000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	60,000,000
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESICIÓN, RELOJES	60,000,000
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	60,000,000
2.1.2.01.01.003.06.01.01	Equipos e instrumento médico quirúrgico, odontológico y laboratorio	60,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	413,789,085
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	145,000,000

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	145,000,000
2.1.2.02.01.003.01	Equipo y Muebles de oficina	15,000,000
2.1.2.02.01.003.02	Materiales - Ferrería y suministros varios	6,000,000
2.1.2.02.01.003.04	Materiales - Dotación de uniformes ropería y similares	14,000,000
2.1.2.02.01.003.06	Materiales - Combustibles aceites y lubricantes	10,000,000
2.1.2.02.01.003.07	Materiales - Elementos de Aseo	20,000,000
2.1.2.02.01.003.08	Productos metálicos y paquetes de software	80,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	268,789,085
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	268,789,085
2.1.2.02.02.008.1	Honorarios – ADM	90,700,000
2.1.2.02.02.008.2	Contratación personal auxiliar técnico –ADM	111,703,000
2.1.2.02.02.008.3	Otros Gastos por Prestación de Servicios	9,183,000
2.1.2.02.02.008.5	Mantenimiento - Equipos muebles de oficina y computo	28.601.543
2.1.2.02.02.008.6	Mantenimiento de Infraestructura Física	28.601.542
2.4	Gastos de operación comercial	670,272,594
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	670,272,594
2.4.5.01	Materiales y suministros	236,550,594
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	236,550,594
2.4.5.01.03.03	Papelería y elementos de oficina	3,000,000
2.4.5.01.03.05	Elementos de aseo y cafetería	3,000,000
2.4.5.01.03.08	Medicamentos - Productos farmacéuticos	200,000,000
2.4.5.01.03.10	Material de Odontológico	30,550,594
2.4.5.02	Adquisición de servicios	433,722,000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60,000,000
2.4.5.02.08.16	Otros - Vehículos – Mantenimiento	60,000,000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	373,722,000
2.4.5.02.09.1	Honorarios – ASISTENCIAL	238,080,000
2.4.5.02.09.2	Contratación personal auxiliar técnico – ASISTENCIAL	135,642,000

Se proyecta la certificaciones expedidas por las áreas de almacén y farmacia comparando con los planes de inversión dentro de la misma certificación al proyectarse el doctor Jhon Pérez manifiesta no coinciden los valores de las cantidades solicitadas con los gastos promedio mensual.

Según certifica la regente no coinciden cantidades solicitadas con lo que reposa en farmacia. El ejercicio no quedo bien desarrollado y no da claridad de la necesidad real de la ESE.

**EL ALMACENISTA DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE
PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.**

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal con corte a 31 de marzo de 2023 la E.S.E Hospital Alcides Jiménez no cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir las diferentes necesidades requeridas en los siguientes rubros presupuestales:

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.1.2.01.01.003.06.0 1.01	Equipos e instrumento médico quirúrgico, odontológico y laboratorio		\$ 60.000.000	\$ 60.000.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATRIL PORTA SUERO 4 GANCHOS Y RUEDAS, COLLAR DE BLOQUEO	ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	10	\$ 560.000	\$ 5.600.000
2	BALON DE PILATES		UNIDAD	4	\$ 55.000	\$ 220.000
3	BARANDA PARA BAÑOS, PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	MEDIDA REGLAMENTARIA	UNIDAD	2	\$ 285.000	\$ 570.000
4	BASCULA ANALOGA	HEALTH O METER 160 KG	UNIDAD	2	\$ 589.000	\$ 1.178.000
5	BASCULA DIGITAL	TANITA	UNIDAD	1	\$ 250.000	\$ 250.000
6	BIOMBOS	TELA ANTIFLUIDO Y ESTRUCTURA METALICA	UNIDAD	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000
7	CAMILLA MEDICA PORTATIL		UNIDAD	1	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
8	CARGADOR PARA BACTERIA GENERADOR ELECTRICO	INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 1.116.700	\$ 1.116.700
9	CARRO DE PARO	ABS	UNIDAD	4	\$ 3.083.500	\$ 12.334.000
10	DOPPLER PARA MONITOREO FETAL	MARCA HUNTLEIETH MODELO FD1	UNIDAD	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
11	DUCHA LAVA OJOS		UNIDAD	1	\$ 1.116.700	\$ 1.116.700
12	ESCALERILLA 2 PASOS CROMADA		UNIDAD	10	\$ 283.500	\$ 2.835.000
13	INCUBADORA INDICADORES BIOLOGICOS	3M ATPEST	UNIDAD	1	\$ 7.025.000	\$ 7.025.000

14	INFANTOMETRO PORTATIL	MODELO SECA 210	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000
15	JERINGA TRIPLES		UNIDAD	5	\$ 333.500	\$ 1.667.500
16	PUERTAS PLEGABLES PARA CAMA PVC	2 METROS DE ANCHO *1,90 DE ALTO	UNIDAD	12	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
17	MANOMETRO PARA CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO PORTATIL	UNIDAD	6	\$ 250.000	\$ 1.500.000
18	MANOMETRO PARACILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL	CILINDRO DE 6,5MT	UNIDAD	6	\$ 900.000	\$ 5.400.000
19	SOPORTE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR EDAN (CANT 7) Y MINDRAY (CANT 1)	UNIDAD	8	\$ 800.000	\$ 6.400.000
20	TERMOMHIGROMETRO DIGITAL	ALL FRANCE 91000-0027/B CON SONDA	UNIDAD	5	\$ 133.500	\$ 667.500
21	TERMOMETRO DE MAXIMAS Y MINIMAS	ALL FRANCE 91000-009/A	UNIDAD	10	\$ 198.600	\$ 1.986.000
VALOR TOTAL						\$ 69.066.400

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.1.2.02.01.003.01	Equipo y Muebles de Oficina		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR JANUS TORRE+TECLADO+MOUSE+MONITOR 15 DE DECIMA GENERACION MEMORIA RAM 8GB, DISCO SOLIDO DE 500GB-SIVIGILA	1	UNIDAD	\$ 5.250.000	5.250.000
2	COMPUTADOR JANUS TORRE+TECLADO+MOUSE+MONITOR 15 DE DECIMA GENERACION MEMORIA RAM 8GB, DISCO SOLIDO DE 500GB-MILENA FACTURACION	1	UNIDAD	\$ 5.250.000	5.250.000
3	ESCÁNER A COLOR EN RED EPSON DS-780N	1	UNIDAD	\$ 7.350.000	7.350.000
VALOR TOTAL					\$ 17.850.000

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.1.2.02.01.003.02	Materiales - Ferrería y suministros varios		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	STOCK	CONSUMO PROMEDIO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAMPARA LED, 24 W DE INCRUSTAR	UNIDAD	6	2	2	\$ 43.000	\$ 258.0
2	LAMPARA LED, 18 W DE INCRUSTAR	UNIDAD	6	2	2	\$ 32.000	\$ 192.0
3	BOMBILLO LED, 24 W	UNIDAD	4	0	1	\$ 42.000	\$ 168.0
4	BOMBILLO LED, 15 W	UNIDAD	5	0	1	\$ 20.000	\$ 100.0
5	TOMA DOBLE BLANCO	UNIDAD	4	0		\$ 11.000	\$ 44.0
6	TOMA DATOS BLANCO	UNIDAD	4	0		\$ 12.000	\$ 48.0
7	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	UNIDAD	4	0		\$ 13.000	\$ 52.0
8	CAJA PLASTICA 2*4	UNIDAD	4	0	1	\$ 1.500	\$ 6.0
9	CANALETA PLASTICA 3 CM *2 METROS	UNIDAD	4	0	1	\$ 22.000	\$ 88.0
10	CANALETA PLASTICA 1 CM *2 METROS	UNIDAD	4	0	1	\$ 16.000	\$ 64.0
11	PINTURA EPOXICA ALTO TRAFICO	GALON	1	0		\$ 360.000	\$ 360.0
12	PINTURA EN ACEITE T1	GALON	4	2		\$ 82.000	\$ 328.0
13	PINTURA EN AGUA T1	GALON	4	2		\$ 86.000	\$ 344.0
14	ADITIVO DILUYENTE	GALON	4	1		\$ 31.000	\$ 124.0
15	ALAMBRE # 14 ROLLO *100 METROS	ROLLO	2	0		\$ 205.000	\$ 410.0
16	ALAMBRE # 16 ROLLO *100 METROS	ROLLO	2	0		\$ 160.000	\$ 320.0
17	CABLE DUPLEX 2*12 ROLLO *100 METROS	ROLLO	1	0		\$ 800.000	\$ 800.0
18	CHAZO PLASTICO DE 1/4	UNIDAD	30	5	10	\$ 210	\$ 6.3
19	TORNILLO AGLOMERADO DE 1/4	UNIDAD	20	0		\$ 210	\$ 4.2
20	TORNILLO AUTOPERFORANTE PEQUEÑO 8*1 1/2	UNIDAD	20	0		\$ 210	\$ 4.2
21	MULTITOMA DE 6 TOMAS	UNIDAD	4	0		\$ 42.000	\$ 168.0
22	CLAVIJA HEMBRA Y MACHO CON POLO, CAUCHO	PAR	4	0		\$ 20.000	\$ 80.0
23	ESTUCO ACRILICO EXTERIOR *30 KILOS	CUÑETE	2	0		\$ 132.000	\$ 264.0
24	ESTUCO ACRILICO EXTERIOR *5 KILOS	GALON	3	0		\$ 36.000	\$ 108.0
25	CINTA AISLANTE MEDIANA	UNIDAD	3	0		\$ 6.200	\$ 18.6
26	CINTA TEFLON GRANDE	UNIDAD	3	0		\$ 6.500	\$ 19.5
27	RODILLO DE ESPUMA 9"	UNIDAD	4	0		\$ 21.000	\$ 84.0
28	BROCHA DE 3"	UNIDAD	3	0		\$ 11.000	\$ 33.0
29	AMARRA PLASTICA *10 CM *100 UNIDADES	PAQUETE	3	0		\$ 5.200	\$ 15.6
30	ACOPLE SANITARIO 1/2 *3/4	UNIDAD	4	0		\$ 8.200	\$ 32.8
31	ACOPLE LAVAMANOS 1/2 *1/2	UNIDAD	4	0		\$ 8.200	\$ 32.8
32	TAPA ASIENTO SANITARIO PLASTICA BLANCA	UNIDAD	4	0		\$ 55.000	\$ 220.0
33	MANGUERA JARDINERA VERDE	METRO	8	0		\$ 3.800	\$ 30.4



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

34	MACHETE MEDIANO	UNIDAD	2	0		\$ 10.000	\$ 20.000	
35	JUEGO DE DESTORNILLADORES *8 PIEZAS	JUEGO	1	0		\$ 62.000	\$ 62.000	
36	ALICATE 6"	UNIDAD	1	0		\$ 32.000	\$ 32.000	
37	PINZA 6"	UNIDAD	2	0		\$ 29.000	\$ 58.000	
38	LIMA TRIANGULAR	UNIDAD	2	0		\$ 8.500	\$ 17.000	
39	CHAPA DE MANIJA PARA PUERTA	UNIDAD	4	0		\$ 90.000	\$ 360.000	
40	CEMENTO BLANCO	KILO	5	0		\$ 9.000	\$ 45.000	
41	CEMENTO GRIS	KILO	5	0		\$ 9.000	\$ 45.000	
42	FLOTADOR ELECTRICO	UNIDAD	2	0		\$ 61.000	\$ 122.000	
43	MANIJA PLASTICA PARA TANQUE SANITARIO	UNIDAD	3	0		\$ 10.000	\$ 30.000	
44	LLAVE CRUZETA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	3	0		\$ 66.000	\$ 198.000	
45	CANDADO INDUSTRIAL GRANDE	UNIDAD	2	0		\$ 92.000	\$ 184.000	
46	LIMPIADOR ELECTRONICO 180MM	UNIDAD	2	0		\$ 30.000	\$ 60.000	
47	CURVA CONDUIT PVC 1/2	UNIDAD	3	0		\$ 2.000	\$ 6.000	
48	TUBO CONDUIC PVC 1/2	UNIDAD	3	0		\$ 8.000	\$ 24.000	
49	TIMBRE INALAMBRIKO DE 110 V	UNIDAD	2	0		\$ 80.000	\$ 160.000	
50	ACCESORIO KIT COMPLETO PARA LAVAMANOS	UNIDAD	3	0		\$ 50.000	\$ 150.000	
51	ESCALERA METALICA DE 2 PELDAÑOS	UNIDAD	1	0		\$ 600.000	\$ 600.000	
52	ESCALERA METALICA DE 5 PELDAÑOS	UNIDAD	1	0		\$ 800.000	\$ 800.000	
VALOR TOTAL								\$ 7.800.000

Articulo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.1.2.02.01.003.06	Materiales - Combustibles aceites y lubricantes	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000	\$ 12.000.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	STOCK	CONSUMO PROMEDIO MES	V/UNITARIO	V/CONSUMO
1	ACPM	GALON	1		367	\$ 10.860	\$ 3.985.620
2	GASOLINA	GALON	1		161	\$ 12.010	\$ 1.933.610
3	ACEITE 4T	CUARTO	1			\$ 29.000	\$ -
4	ACEITE 2T	CUARTO	1		2	\$ 33.500	\$ 67.000
5	ACEITE 2T	OCTAVO	1			\$ 18.000	\$ -

6	LIQUIDO PARA FRENOS	OCTAVO	1			\$ 8.500	\$ -
7	GRASA	LIBRA	1			\$ 9.000	\$ -
POR LA SUMA DE TODOS LOS PRODUCTOS EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES SUMAN UN VALOR DE:						\$ 120.870	\$ 5.986.230

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.1.2.02.01.003-07	Materiales - Elementos de Aseo		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACIÓN	CAN	STOCK	CONSUMO PROMEDIO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACETAMINOFEN	*500 MG	6000	0	10800	\$75	\$450.00
2	ACETAMINOFEN + CODEINA	*325 MG/8 MG	400	244	187	\$425	\$170.00
3	ACETATO DE ALUMINIO	*25 GR	100	0	18	\$700	\$70.00
4	ACETATO DE ALUMINIO	*120 ML	20	0	30	\$5.50	\$110.00
5	ACETATO MEDROXI+ESTRADIOL	25 MG/5 MG	500	0	135	\$6.02	\$ 3.011.500
6	ACETIL SALICILICO ACIDO	*100 MG	13	0	5.9	\$32	\$416.00
7	ACICLOVIR	*200 mg	400	0	305	\$204	\$81.60
8	ACIDO ASCORBICO	*200 MG	200	0	60	\$4.70	\$940.00
9	ACIDO ASCORBICO	*500 MG	2	60	1.5	\$194	\$388.00
10	ACIDO VALPROICO	*250 MG	3.2	1.5	1	\$269	\$860.80
11	ALACRAMIN	*10 ML	10	2	1	\$526.00	\$ 5.260.000
12	ALBENDAZOL	*100 MG/5 ML	800	300	200	\$892	\$713.60
13	ALBENDAZOL	*200 MG	800	0	300	\$323	\$258.40
14	ALPRAZOLAM	0,50 MF	80	120	0	\$129	\$10.32
15	ALOPURINOL	*100 MG	150	0	30	\$484	\$72.60
16	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	*25 MG	800	0	500	\$72	\$57.60
17	AMLODIPINO	*5 MG	12	1.2	5.5	\$46	\$552.00
18	AMLODIPINO	*10 MG	1.1	0	800	\$60	\$66.00
19	AMOXICILINA	*500 MG	2	750	2.474	\$247	\$494.00
20	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	*250 MG/5 ML	60	0	57	\$12.10	\$726.00

21	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	*500 MG	1.8	0	1.349	\$484	\$871.20
22	AMPICILINA SODICA	*1 GR	500	190	100	\$4.09	\$ 2.043.000
23	AMPICILINA SODICA+SULBACTAM SODICO	*5 GR	200	0	100	\$4.14	\$828.00
24	ATORVASTATINA	*20 MG	9	6.3	2.6	\$102	\$918.00
25	ATORVASTATINA	*40 MG	12	0	5	\$196	\$ 2.352.000
26	AZITROMICINA	*500 MG	150	28	40	\$1.40	\$209.70
27	AZITROMICINA	*200 MG/5 ML	40	20	1	\$17.45	\$698.00
28	BECLOMETASONA	*50 MCG/DOSIS	210	54	39	\$13.00	\$ 2.730.000
29	BECLOMETASONA	*50 MCG/DOSIS	60	13	12	\$13.00	\$780.00
30	BENCILO BENZOATO	AL 25%	70	60	20	\$15.70	\$ 1.099.000
31	BETAMETASONA	*0,5 MG	250	30	88	\$3.87	\$967.75
32	BIPERIDENO CLORHIDRATO	*2 MG	400	360	120	\$269	\$107.60
33	BISACODILO	*5 MG	400	300	168	\$54	\$21.60
34	BROMURO DE IPRATROPIO	*02 MG	20	0	3	\$46.00	\$920.00
35	CAPTOPRIL	*25 MG	200	90	30	\$108	\$21.60
36	CARBAMAZEPINA	*400 MG	600	0	100	\$734	\$440.40
37	CARBONATO DE CALCIO	*600 MG	10	3.25	3	\$140	\$ 1.400.000
38	CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D3 1	*300 IU	4	900	1.7	\$161	\$644.00
39	CEFALEXINA	*250 MG	200	42	35	\$4.57	\$914.00
40	CEFALEXINA	*500 MG	8	3.3	2	\$425	\$ 3.400.000
41	CEFALOTINA	*1 GR	80	350	90	\$5.20	\$416.00
42	CEFRADINA	*1 GR	200	120	30	\$3.71	\$742.00
43	CEFRADINA	*500 MG	1	540	168	\$1.13	\$ 1.129.000
44	CEFTRIAJONA	*1 GR	300	9	110	\$5.20	\$ 1.560.000
45	CEFUROXIMA	*250 MG/5ML	4	0	1	\$57.33	\$229.30
46	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	*100 MG/10 ML	600	270	20	\$5.11	\$ 3.064.800
47	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	*500 MG	1.8	300	850	\$247	\$444.60
48	CLARITROMICINA	*500 MG	400	500	130	\$1.13	\$451.60
49	CLINDAMICINA FOSFATO	*600 MG/4ML (15%)	400	100	109	\$2.96	\$ 1.182.800
50	CLONAZEPAM	*2,5 MG /ML	30	15	1	\$7.35	\$220.50
51	CLOPIDOGREL	*75 MG	500	0	480	\$210	\$105.00
52	CLOTRIMAZOL	*1 %	250	0	90	\$2.75	\$688.25
53	CLOTRIMAZOL	*1 %	120	17	28	\$2.75	\$330.36
54	CLOTRIMAZOL	*1 %	300	0	70	\$4.52	\$ 1.354.800
55	CLOZAPINA	*100 MG	800	360	60	\$190	\$152.00
56	CLOZAPINA	*25 MG	450	290	90	\$170	\$76.50
57	CROMOGLICATO DE SODIO	*2 %	60	10	8	\$6.40	\$384.00
58	CROMOGLICATO DE SODIO	*4 %	60	74	10	\$7.00	\$420.00



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

59	CROTAMITON	*10 %	320	48	35	\$9.03	\$ 2.890.240
60	DAPAGLIFOZINA	*10 MG	800	300	120	\$4.66	\$ 3.731.200
61	DEXAMETASONA FOSFATO	*8 MG	1.5	400	300	\$828	\$ 1.242.000
62	DEXA+NEOM+POLI	NEOM+POLI SOL	300	50	35	\$3.87	\$ 1.161.300
63	DICLOFENACO SODICO	*50 MG	2	350	300	\$60	\$120.00
64	DICLOFENACO SODICO	*75 MG/3ML	2	400	350	\$839	\$ 1.678.000
65	DICLOXACILINA	*250 MG/ML	20	27	7	\$4.79	\$95.70
66	DICLOXACILINA	*500 MG	800	0	564	\$495	\$396.00
67	DIFENHIDRAMINA	*50 MG	300	0	208	\$484	\$145.20
68	DIFENHIDRAMINA	*12,5 MG/5 ML	60	0	36	\$3.40	\$204.00
69	DIHIDROCODEINA BITARTRATO	*36%	320	0	85	\$7.40	\$ 2.368.000
70	DIMENHIDRINATO	*50 MG	600	240	100	\$172	\$103.20
71	DIPIRONA SODICA	*1 GR	600	600	240	\$538	\$322.80
72	DOBUTAMINA	*250 MG/20 ML	5	6	1	\$9.73	\$48.66
73	DOPAMINA CLORHIDRATO	*250 MG/5 ML	5	0	1	\$3.40	\$17.00
74	DOXICICLINA	*100 MG	450	100	250	\$247	\$111.15
75	Dolutegravir	*50 MG	120	0	350	\$27.85	\$ 3.342.000
76	ENALAPRIL MALEATO	*5 MG	1.2	1.35	350	\$60	\$72.00
77	ENALAPRIL MALEATO	*20 MG	2	4.05	1.8	\$84	\$168.00
78	ENOXAPARINA SODICA	*40MG/0,4M	60	22	10	\$12.09	\$725.34
79	ENOXAPARINA SODICA	*60MG/0,4M	40	14	10	\$39.57	\$ 1.582.800
80	ERGOTAMINA+CAFEINA	*1/100 MG	2.5	0	935	\$645	\$ 1.612.500
81	ESOMEPRAZOL	*20 MG	8	5.2	2.8	\$172	\$ 1.376.000
82	ESOMEPRAZOL	*40 MG	9	600	2.8	\$387	\$ 3.483.000
83	ESTROGENOS CONJUGADOS	*0,625 MG	40	0	15	\$26.51	\$ 1.060.440
84	ESTROGENOS CONJUGADOS	*0,625 MG	600	280	30	\$952	\$571.20
85	Emtricitabina / tenofovir	*300/200 MG	120	0	0	\$3.85	\$462.00
86	FENITOINA SODICA	*100 MG	350	300	120	\$452	\$158.20
87	FIXAMICIN (NEO+COLIS+HIDRO)	*5MG/0,5MG/1,538M G/ML	300	0	40	\$17.50	\$ 5.250.000
88	FLUCONAZOL	*200 MG	800	0	60	\$516	\$412.80
89	FLUOMETALONA	* 0,1%	60	26	5	\$8.07	\$483.90
90	FOLICO ACIDO	*1 MG	7	2	1.2	\$48	\$336.00
91	FUROSEMIDA	*40 MG	3	300	900	\$57	\$171.00
92	FORMULA TERAPEUTICA LISTA PARA EL CONSUMO FTLC		120	130	20	\$560	\$67.20
93	GEMFIBROZIL	*600 MG	9	1.8	1.8	\$323	\$ 2.907.000
94	GENTAMICINA SULFATO	*0,03%	60	10	15	\$4.84	\$290.34
95	GENTAMICINA SULFATO	*160 MG/ML	300	100	80	\$1.72	\$516.00
96	HALOPERIDOL	*2 MG/ML	25	6	1	\$8.03	\$200.65
97	HEPARINA SODICA	*5.000 UI/ML	4	2	1	\$30.43	\$121.72
98	HIDROCLOROTIAZIDA	*25 MG	10	2.1	3	\$40	\$400.00



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

99	HIDROCORTISONA ACETATO	*1%	120	0	45	\$3.90	\$468.00
100	HIDROCORTISONA SUCCINATO	*100 MG	200	150	50	\$4.25	\$849.40
101	HIDROCORTISONA+BENSOCAINA	BENSOCAINA	40	20	20	\$27.10	\$ 1.084.000
102	HIDROXIDOS DE ALUMINIO Y HIDROXIDO DE MAGNESIO + BICARBONATO DE SODIO + SIMETICONA	*466,3 G 8 MF	700	8	150	\$8.75	\$ 6.125.000
103	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	*10 MG	10	3.1	3.42	\$710	\$ 7.100.000
104	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	*20 MG/ML	600	150	150	\$3.07	\$ 1.839.000
105	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO+DIPIRONA	*0.020/2.5 MG/5 ML	900	300	200	\$2.26	\$ 2.032.200
106	IBUPROFENO	*400 MG	5	0	5.254	\$135	\$675.00
107	INSULINA GLARGINA 100UI/ML - 10ML	*100UI/ML - 10ML	20	3	5	\$110.00	\$ 2.200.000
108	INSULINA GLARGINA 100UI/ML - 3ML	*100UI/ML - 3ML	200	0	50	\$33.59	\$ 6.717.200
109	INSULINA HUMANA GLULISINA 100UI/10ML	*100UI/10ML	40	0	5	\$74.24	\$ 2.969.600
110	INSULINA HUMANA GLULISINA 100UI/3ML	*100UI/3ML	120	0	25	\$21.09	\$ 2.530.560
111	ISOSORBIDE DINITRATO	*5 MG	80	40	10	\$2.01	\$160.88
112	KETOCONAZOL	*100 MG/ML	20	0	3	\$3.66	\$73.12
113	KETOCONAZOL	*200 MG	600	0	200	\$290	\$174.00
114	KETOTIFENO	*20 MG	160	0	114	\$4.14	\$662.40
115	KETAMINA	*500 MG/ML	20	3	1	\$26.20	\$524.00
116	LABETALOL	*5 MG	30	20	2	\$18.38	\$551.34
117	LAMIVUDINA	*150 MG	120	0	150	\$2.12	\$254.40
118	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA	*150/300 MG	120	0	30	\$1.18	\$141.96
119	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA	*150/300 MG	120	0	30	\$1.18	\$141.96
120	LAMOTRIGINA	*100 MG	400	200	60	\$1.63	\$650.00
121	LEVETIRACETAM	*500 MG	2	100	500	\$1.36	\$ 2.716.000
122	LEVOMEPRIMAZINA	*25 MG	600	100	80	\$226	\$135.60
123	LEFLUNOMIDA	*20 MG	240	60	30	\$1.40	\$336.00
124	LEVONORGESTREL +ETINILESTRADIOL	*150/30 MCG	200	40	100	\$2.47	\$494.60
125	LEVOTIROXINA SODICA	*150 MG	600	0	100	\$160	\$96.00
126	LEVOTIROXINA SODICA	*100 MCG	600	350	180	\$161	\$96.60
127	LEVOTIROXINA SODICA	*125 MCG	500	300	100	\$108	\$54.00
128	LEVOTIROXINA SODICA	*50 MCG	2	150	600	\$56	\$112.00



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

129	LEVOTIROXINA SODICA	*75 MCG	600	0	100	\$108	\$64.80
130	LEVOTIROXINA SODICA	*25 MCG	600	0	150	\$82	\$49.20
131	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2 %	*2 %	80	15	13	\$20.11	\$ 1.608.640
132	LIDOCAINA+HIDROCORTISONA 5% 0,25%	*5% 0,25%	70	20	20	\$23.23	\$ 1.625.820
133	LORATADINA	*5 MG/5ML	300	0	120	\$3.40	\$ 1.020.000
134	LOSARTAN	*100 MG	4.1	1.5	875	\$172	\$705.20
135	LOSARTAN	*50 MG	15	30	10.744	\$140	\$ 2.100.000
136	LOPINAVIR/RITONAVIR	*(200MG/50 MG /	240	0	60	\$1.72	\$412.80
137	LOPERAMIDA	*2 MG	200	60	60	\$167	\$33.40
138	METIMAZOL	*5 MG	600	300	60	\$161	\$96.60
139	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	*5 MG	50	264	80	\$341	\$17.05
140	METOCARBAMOL	*750 MG	4	3	1.2	\$188	\$752.00
141	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	*10 MG	350	300	100	\$48	\$16.80
142	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	*4 MG/ML	20	0	15	\$3.76	\$75.26
143	METOTREXATO SODICO	*2,5 MG	200	120	30	\$839	\$167.80
144	METRONIDAZOL	*500 MG/100	200	70	5	\$4.84	\$967.80
145	METRONIDAZOL + NISTATINA OVULOS	*500 MG	1.5	700	120	\$1.94	\$ 2.910.000
146	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO	*500 MG	300	150	40	\$19.80	\$ 5.940.000
147	MICRONUTRIENTES	*10 GR	6	6.06	1	\$560	\$ 3.360.000
148	MISOPROSTOL	*200 MCG	70	0	37	\$3.51	\$245.35
149	NITROFURANTOINA	*100 MG	800	800	100	\$258	\$206.40
150	NAPROXENO	*150 MG/5 ML	120	23	10	\$5.20	\$624.00
151	NAPROXENO	*250 MG	10	600	1.4	\$124	\$ 1.240.000
152	NIFEDIPINO	*30 MG	500	0	120	\$656	\$328.00
153	NIFEDIPINO	*10 MG	500	0	30	\$231	\$115.50
154	NITROFUZZAZONA	*0,2 %	20	8	1	\$98.60	\$ 1.972.000
155	OLANZAPINA	*10 MG	500	30	120	\$300	\$150.00
156	OMEPRAZOL	*40 MG/ML	800	30	180	\$6.02	\$ 4.817.600
157	OMEPRAZOL	*20 MG	900	0	1	\$91	\$81.90
158	OXACILINA SODICA	*1 GR	500	100	33	\$3.45	\$ 1.725.000
159	OXIMETAZOLINA	*0.25 MG/ML	100	30	12	\$6.13	\$612.90
160	OXIMETAZOLINA	*0.5 MG/ML	100	30	12	\$6.29	\$629.00
161	OXITOCINA	*10 UI/ML	150	30	3	\$2.40	\$360.00
162	PAMOATO DE PIRANTEL EQUIVALENTE A	*250 MG	180	60	20	\$511	\$91.98
163	PENICILINA G BENZATINICA 1200000 U.I.	*1200000 U.I.	40	10	6	\$3.20	\$128.00



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

164	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1.000.000 UI	*1.000.000 UI	200	80	0	\$4.20	\$840.00
165	PREDNISOLONA + FENILEFRINA	*25,12 MF	40	2	15	\$7.65	\$306.00
166	PRESERVATIVO	NA	800	300	200	\$480	\$384.00
167	PROPANOLOL CLORHIDRATO	*40 MG	500	300	100	\$200	\$100.00
168	RALTEGRAVIR	*25 MG	240	0	30	\$1.83	\$440.16
169	RALTEGRAVIR	*100 MG	240	0	30	\$7.34	\$ 1.760.640
170	RISPERIDONA	*2 MG	800	0	30	\$836	\$668.80
171	RITONAVIR	*100 MG	120	30	30	\$2.10	\$252.24
172	SALBUTAMOL SULFATO	*2 MG/5 ML	20	1	6	\$27.50	\$550.00
173	SALBUTAMOL SULFATO	*100 MCG	100	180	150	\$8.93	\$892.50
174	SALBUTAMOL SULFATO (VENTILAN)	*100 MCG	20	0	10	\$2.58	\$51.62
175	SERTRALINA	*50 MG	2	300	400	\$129	\$258.00
176	SITAGLIPTINA	*50 MG	2	868	60	\$2.34	\$ 4.686.000
177	SUCRALFATO	*1 GR	2	0	800	\$495	\$990.00
178	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO	*120 ML	200	45	80	\$3.37	\$674.80
179	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO	*300 MG	2	0	1.4	\$86	\$172.00
180	SULFASALAZINA	*500 MG	200	60	10	\$505	\$101.00
181	SULFATO DE ZINC	*2 MG	200	10	35	\$8.39	\$ 1.677.400
182	SULTAMICILINA	*375 MG	800	90	100	\$2.85	\$ 2.280.000
183	TAMOXIFENO	*20 MG	600	300	120	\$410	\$246.00
184	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	*0,4 MG	2.5	1.2	90	\$680	\$ 1.700.000
185	TAMSULOSINA CLORHIDRATO DURAST	*4/25 MG	2.2	1.2	90	\$3.20	\$ 7.040.000
186	TRIMEBUTINA	*200 MG	800	280	120	\$350	\$280.00
187	TRIMEBUTINA + SIMETICONA	*200 MG / 120 MG	800	180	120	\$1.60	\$ 1.280.000
188	TERBUTALINA SULFATO	*1 %	50	5	12	\$13.50	\$675.00
189	TIAMINA	*300 MG	1.8	0	1.3	\$237	\$426.60
190	TIMOLOL MALEATO	*0,5 %	60	25	10	\$4.41	\$264.60
191	TOXOIDE TETANICO	*0,5 MF	100	10	28	\$14.20	\$ 1.420.000
192	TRAMADOL CLORHIDRATO	*100 MG/2ML	600	0	150	\$2.47	\$ 1.483.800
193	TRAMADOL CLORHIDRATO	*100 MG/ML	300	80	130	\$3.30	\$990.00
194	TRAMADOL CLORHIDRATO	*50 MG/ML	600	100	130	\$1.50	\$900.00
195	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	*160/800 MG	2	600	60	\$230	\$460.00
196	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	*40/200 MG/5 ML	40	23	2	\$3.60	\$144.00
197	VERAPAMILO CLORHIDRATO	*80 MG	450	60	100	\$189	\$85.05



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

198	VECURONIO BROMURO	*10 MG	20	15	1	\$27.50	\$550.00
199	VITAMINA A ACETATO O PALMITATOTA	*50000 U.I.	350	0	980	\$180	\$63.00
200	VITAMINA K	*2 %	200	0	20	\$2.35	\$470.00
201	VILDAGLIPTINA / METFORMINA	*50/1000 MG	15	0	6	\$2.37	\$ 35.475.000
202	ZIDOVUDINA	*10 MG/ML	10	5	1	\$23.20	\$232.00
VALOR TOTAL						\$237.916.145	

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.1.2.02.02.008.5	Mantenimiento - Equipos muebles de oficina y computo	\$ 7.675	\$ 28.601.543	\$ 28.609.218

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	STOCK	CONSUMO PROMEDIO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POLVO TÓNER HP UNIVERSAL CF226X	KILO	12	5	4	\$ 187.000	\$ 2.244.000
2	POLVO TÓNER RICOH UNIVERSAL 3710	KILO	10	6	3	\$ 187.000	\$ 1.870.000
3	CARTUCHO TÓNER CF226X GENÉRICO ALTO RENDIMIENTO + CHIP	UNIDAD	12	2	3	\$ 297.000	\$ 3.564.000
4	CARTUCHO TÓNER CF258X GENÉRICO ALTO RENDIMIENTO +CHIP	UNIDAD	8	4	2	\$ 297.000	\$ 2.376.000
5	CARTUCHO TÓNER 105A GENÉRICO ALTO RENDIMIENTO + CHIP	UNIDAD	7	1	1	\$ 297.000	\$ 2.079.000
6	KIT RODILLOS + FILM FUSOR MFP 426	UNIDAD	6	1	1	\$ 209.000	\$ 1.254.000
7	CUCHILLAS TÓNER RICOH SP 3710	UNIDAD	5	3	2	\$ 104.500	\$ 522.500
8	CUCHILLAS TÓNER CF226X	UNIDAD	5	3	2	\$ 104.500	\$ 522.500

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1



9	CUCHILLAS TÓNER 105A	UNIDAD	5	3	2	\$ 104.500	\$ 522.500
10	CUCHILLAS TÓNER CF258X	UNIDAD	5	2	1	\$ 138.100	\$ 690.500
11	CHIP TÓNER CF258X	UNIDAD	4	2	1	\$ 297.000	\$ 1.188.000
12	CHIP TÓNER 105A	UNIDAD	3	2	1	\$ 132.000	\$ 396.000
13	CILINDRO DRUMP TÓNER CF258X	UNIDAD	10	4	3	\$ 99.000	\$ 990.000
14	MOUSE	UNIDAD	10	2	1	\$ 44.000	\$ 440.000
15	MOUSE INALAMBRICO	UNIDAD	3	0	1	\$ 110.000	\$ 330.000
16	UPS 650W	UNIDAD	3	0	1	\$ 1.080.000	\$ 3.240.000
17	SPLIT HDMI 4K DE ENTRADA 1 HDMI - SALIDA 4 HDMI	UNIDAD	2	0	1	\$ 385.000	\$ 770.000
18	CABLE UTP CAT 6 EXTERIOR NEGRO REFORZADO	ROLLO *100 MTS	4	0	1	\$ 900.000	\$ 3.600.000
19	ADAPTADOR USB INALAMBRICO TPLINK 300MPS	UNIDAD	4	1	1	\$ 110.000	\$ 440.000
20	FUENTE DE PODER DE 12V 1AM	UNIDAD	2	0	1	\$ 25.000	\$ 50.000
21	DISCO SOLIDO WESTERN DIGITAL BLUE 500GB	UNIDAD	3	0	1	\$ 500.000	\$ 1.500.000
VALOR TOTAL							\$ 28.589.000

Articulo	Descripción articulo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.1.2.02.02.008.6	Mantenimiento de Infraestructura Física	\$ 30.307.882	\$ 28.601.542	\$ 58.909.424

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	MANO DE OBRA MAESTRO	GBL	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
1,2	MANO DE OBRA ELÉCTRICOS	GBL	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
1,3	MANO DE OBRA ESTUCO Y PINTURA	M2	19	\$ 12.000,00	\$ 228.000,00
1,4	MANO DE OBRA INSTALACIÓN CIELORRASO EN PVC	M2	18	\$ 12.000,00	\$ 216.000,00
	SUB-TOTAL				\$ 4.644.000,00

2	CIMENTACIÓN					
2,1	CEMENTO * 50 KG	UND	26	\$ 38.000,00	\$ 988.000,00	
2,2	CEMENTO BLANCO	KG	5	\$ 2.500,00	\$ 12.500,00	
	SUB-TOTAL				\$ 1.000.500,00	
3	ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
3,1	VARILLA CORRUGADA DE 1/2"	UND	2	\$ 30.500,00	\$ 61.000,00	
3,2	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	
3,3	TAMIZADO	M3	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	
3,4	ARENA	M3	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00	
3,5	TIRAS DE MADERA 10 CM	UND	4	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00	
3,6	TABLA DE MADERA DE 22 CM	UND	6	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00	
3,7	LISTONES 4*4	UND	6	\$ 7.000,00	\$ 42.000,00	
3,8	CAJA DE PUNTILLAS 2"	UND	2	\$ 4.200,00	\$ 8.400,00	
	SUB-TOTAL				\$ 459.400,00	
4	MAMPOSTERIA Y PINTURA					
4,1	LADRILLO FAROL NO. 4	UND	250	\$ 1.800,00	\$ 450.000,00	
4,2	CAJA DE ESTUCO INTERIOR - EXTERIOR * 20KG	UND	2	\$ 60.500,00	\$ 121.000,00	
4,3	PINTURA BLANCA TIPO 1	GLN	1	\$ 72.500,00	\$ 72.500,00	
4,4	RODILLO GRANDE GOLLA	UND	1	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	
4,5	BROCHA 2"	UND	1	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	
4,6	PLIEGO LIJA 150	UND	5	\$ 1.500,00	\$ 7.500,00	
	SUB-TOTAL				\$ 670.500,00	
5	CUBIERTA					
5,1	CIERRASO EN PVC 18 M2	GBL	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00	
	SUB-TOTAL				\$ 650.000,00	
6	PISOS Y ENCHAPES					
6,1	PAGANTE CERAMICO * 25 KG	UND	24	\$ 15.500,00	\$ 372.000,00	
6,2	EMBOQUILLADOR SUPER BLANCO * 2 KG	UND	4	\$ 13.500,00	\$ 54.000,00	
6,3	ENCHAPES PISO	M2	19	\$ 50.500,00	\$ 959.500,00	
6,4	ENCHAPES PARED	M2	59	\$ 50.000,00	\$ 2.950.000,00	
6,5	ENCHAPE PORCELANATO PARA LAVAMANOS	M2	2	\$ 80.000,00	\$ 160.000,00	
6,6	PIRAGUA 6 M	UND	4	\$ 20.500,00	\$ 82.000,00	
	SUB-TOTAL				\$ 4.577.500,00	



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

7	CARPINTERÍA METÁLICA				
7,1	ADECUACIÓN DE VENTANERÍA EXISTENTE EN ALUMINIO	GBL	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
7,2	ESPEJO DE 2,20 * 1,20 M	UND	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
7,3	DIVISIÓN PARA ORINAL DE 0,50 * 1 M ALUMINIO	UND	2	\$ 420.000,00	\$ 840.000,00
7,4	PUERTAS PARA SANITARIOS 0,70*1,85 M ALUMINIO	UND	4	\$ 440.000,00	\$ 1.760.000,00
7,5	DIVISIÓN PARA SANITARIO ALT.1,85M ALUMINIO	ML	4,1	\$ 530.000,00	\$ 2.173.000,00
7,6	FALDÓN ALUMINIO	UND	1	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00
	SUB-TOTAL				\$ 5.653.000,00
8	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
8,1	TAPA REGISTRO 15*15	UND	3	\$ 6.500,00	\$ 19.500,00
8,2	LLAVE DE PASO 3/4 "	UND	3	\$ 11.500,00	\$ 34.500,00
8,3	LLAVE DE JARDÍN	UND	1	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00
8,4	ACCESORIOS HIDRÁULICOS	GBL	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
8,5	TUBO PRESIÓN DE 3/4"	UND	3	\$ 16.500,00	\$ 49.500,00
8,6	TUBO PRESIÓN DE 1/2"	UND	2	\$ 13.500,00	\$ 27.000,00
8,7	TUBO PRESIÓN DE 1"	UND	1	\$ 28.500,00	\$ 28.500,00
8,8	PAGANTE COLOR VERDE GENFORT 1/4 GALÓN	GLN	1	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
8,9	LAVAMANOS DE INCRUSTAR	UND	3	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00
8,10	LLAVES DE PUSH	UND	3	\$ 236.500,00	\$ 709.500,00
8,11	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UND	3	\$ 4.500,00	\$ 13.500,00
8,12	DESAUGE FLEXIBLE PARA LAVAMANOS PUSH	UND	3	\$ 35.000,00	\$ 105.000,00
8,13	BUJE PARA LAVAMANOS Y ORINALES	UND	5	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00
8,14	ORINALES COMPLETOS	UND	2	\$ 275.000,00	\$ 550.000,00
8,15	SANITARIO BLANCO CORONA LAGUNA	UND	3	\$ 255.500,00	\$ 766.500,00
8,16	SANITARIO BLANCO CORONA LAGUNA NIÑO	UND	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
8,17	ACOPLES PARA SANITARIO	UND	4	\$ 4.500,00	\$ 18.000,00
	SUB-TOTAL				\$ 3.232.500,00
9	INSTALACIONES SANITARIAS				
9,1	CODO 4"	UND	4	\$ 12.000,00	\$ 48.000,00
9,2	CODO SIFÓN 3"	UND	2	\$ 17.000,00	\$ 34.000,00
9,3	CODO SIFÓN 2"	UND	2	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00

9,4	CODO 2"	UND	14	\$ 3.000,00	\$ 42.000,00
9,5	Y DE 2"	UND	1	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
9,6	Y DE 4"	UND	2	\$ 17.000,00	\$ 34.000,00
9,7	SEMICODO 2"	UND	2	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00
9,8	TUBERÍA SANITARIA PESADA 2"	UND	2	\$ 55.500,00	\$ 111.000,00
9,9	TUBERÍA SANITARIA PESADA 3"	UND	1	\$ 77.500,00	\$ 77.500,00
9,10	TUBERÍA SANITARIA PESADA 4"	UND	2	\$ 112.500,00	\$ 225.000,00
9,11	REGILLA SIFÓN GRIVAL	UND	2	\$ 36.500,00	\$ 73.000,00
9,12	CAMBIADOR DE PAÑALES	UND	1	\$ 1.150.000,00	\$ 1.150.000,00
9,13	CESTAS ACERO	UND	4	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00
9,14	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO ACERO	UND	2	\$ 140.000,00	\$ 280.000,00
9,15	DISPENSADOR TOALLAS DESECHABLES ACERO	UND	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
9,16	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO ACERO	UND	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
	SUB-TOTAL				\$ 2.601.000,00
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
10,1	LAMPARA LED DE INCRUSTAR DE 18W REDONDA	UND	6	\$ 16.500,00	\$ 99.000,00
10,2	TOMACORRIENTE DOBLE 110V	UND	3	\$ 9.500,00	\$ 28.500,00
10,3	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	3	\$ 6.500,00	\$ 19.500,00
10,4	CAJA RECTANGULAR 2*4	UND	6	\$ 1.200,00	\$ 7.200,00
10,5	CAJA OCTAGONAL	UND	6	\$ 1.000,00	\$ 6.000,00
10,6	TUBO PESADO CONDUIT 1/2"	UND	8	\$ 5.500,00	\$ 44.000,00
10,7	CURVAS CONDUIT 1/2"	UND	10	\$ 800,00	\$ 8.000,00
10,8	TERMINALES CONDUIT 1/2"	UND	20	\$ 500,00	\$ 10.000,00
10,9	ALAMBRE NO. 14 ROJO	ML	60	\$ 1.800,00	\$ 108.000,00
10,10	ALAMBRE NO. 12 BLANCO	ML	60	\$ 2.500,00	\$ 150.000,00
10,11	CINTA AISLANTE	UND	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
	SUB-TOTAL				\$ 484.200,00
	COSTO TOTAL DIRECTO				\$ 23.972.600,00
	IMPREVISTOS			5%	\$ 2.011.527,30
	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			12%	\$ 4.827.665,52
	IMPUESTOS 2			20%	\$ 8.046.109,20
	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				\$ 38.857.902,02

UTILIDAD		\$ 1.372.643,98
VALOR TOTAL		\$ 40.230.546,00

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.4.5.01.03.03	Papelería y elementos de oficina		\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	STOCK	CONSUMO PROMEDIO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMA CARTA POR 500 HOJAS, HOJA BLANCA	CAJA *10 UNIDADES	25	5	7	\$ 310.000	\$ 7.750.000
2	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETE *20 UNIDADES	10	2	3	\$ 5.800	\$ 58.000
3	LÁPIZ NO. 2	CAJA *12 UNIDADES	2	0		\$ 12.800	\$ 25.600
4	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA	CAJA *12 UNIDADES	4	2	1	\$ 15.000	\$ 60.000
5	LAPICERO MICROPUNTA	CAJA *10 UNIDADES	1	0		\$ 24.000	\$ 24.000
6	CINTA TRANSPARENTE DE 48MM	ROLLO *40 MTS	15	2	4	\$ 6.000	\$ 90.000
7	CINTA DE ENMASCARAR MEDIA	ROLLO 25 MTS*1PULGADA	5	1	1	\$ 7.800	\$ 39.000
8	GANCHOS PARA COSEDORA ESTANDARD 26/6	CAJA *5000 UNIDADES	10	2	3	\$ 4.700	\$ 47.000
9	CARPETA BLANCA DE 3 AROS DE 1,5 PULGADAS	UNIDAD	10	2		\$ 5.600	\$ 56.000
10	CARPETA BLANCA DE 3 AROS DE 2 PULGADAS	UNIDAD	10	3		\$ 7.300	\$ 73.000
11	CARPETA BLANCA 4 ALAS	UNIDAD	120	10	30	\$ 6.500	\$ 780.000
12	AZ	UNIDAD	10	0		\$ 3.800	\$ 38.000
13	CALCULADORA MEDIANA 12 DIGITOS DE PILA	UNIDAD	3	1		\$ 59.000	\$ 177.000
14	SACA GACHOS	UNIDAD	3	0		\$ 7.500	\$ 22.500
15	SACA PUNTAS	CAJA *25 UNIDADES	1	0		\$ 4.300	\$ 4.300



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

16	BORRADOR DE NATA	CAJA *60 UNIDADES	1	0		\$ 5.500	\$ 5.500
17	COSEDORA REF OE-309	UNIDAD	6	0		\$ 29.000	\$ 174.000
18	COSEDORA MEDIANA REF OE-342	UNIDAD	4	0		\$ 33.000	\$ 132.000
19	PERFORADORA REF - OE- 345 2 HUECOS	UNIDAD	4	1		\$ 33.000	\$ 132.000
20	CLIC PLASTICO PEQUEÑO	CAJA *100 UNIDADES	3	0	1	\$ 4.500	\$ 13.500
21	CORRECTOR 5 ML	UNIDAD	5	0	1	\$ 3.500	\$ 17.500
22	COLBON LIQUIDO	UNIDAD TARRO *250 GR	4	1	1	\$ 3.000	\$ 12.000
23	COLBON EN BARRA	UNIDAD TARRO *40 GR	4	0	1	\$ 3.200	\$ 12.800
24	MARCADOR RESALTADOR COMBINADO	CAJA *12 UNIDADES	2	0		\$ 30.000	\$ 60.000
25	MARCADOR BORRABLE	CAJA *12 UNIDADES	3	0		\$ 30.000	\$ 90.000
26	MARCADOR NEGRO PUNTA DELGADA	CAJA *12 UNIDADES	9	1	1	\$ 55.000	\$ 495.000
27	MARCADOR COLOR NEON	CAJA *12 UNIDADES	2	0		\$ 39.000	\$ 78.000
28	TIJERA MEDIANA	UNIDAD	3	0		\$ 10.000	\$ 30.000
29	TIJERA PEQUEÑA	UNIDAD	10	0		\$ 3.000	\$ 30.000
30	LIBRO 50-3F TRES COLUMNAS *100 FOLIOS OFICIO PASTA DURA	UNIDAD	3	1		\$ 18.000	\$ 54.000
31	LIBRO 50-3F TRES COLUMNAS *200 FOLIOS OFICIO PASTA DURA	UNIDAD	2	1		\$ 24.600	\$ 49.200
32	CD NORMAL CON ESTUCHE	TORRE *100 UNIDADES	3	1		\$ 250.000	\$ 750.000
33	ADHESIVO DE COLORES	TACO *250 HOJAS	5	0	1	\$ 8.000	\$ 40.000
34	SEPARADORES ADHESIVOS DE COLORES (PESTAÑA)	PAQUETE*10 0	4	0	1	\$ 4.500	\$ 18.000
35	PAPEL ADHESIVO BLANCO	ROLLO *20 MTS	1	0		\$ 156.100	\$ 156.100
36	PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE	ROLLO *20 MTS	1	0		\$ 145.000	\$ 145.000
37	PAPEL ADHESIVO BLANCO CARTA	PAQUETE *100 UNIDADES	2	0		\$ 70.000	\$ 140.000
38	PAPEL CRISTAL	PLIEGO	2	0		\$ 3.000	\$ 6.000
39	PAPEL KRAF	PLIEGO	5	0		\$ 1.000	\$ 5.000
40	PAPEL CREPE	PLIEGO	10	0		\$ 1.500	\$ 15.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

41	CARTULINA BLANCA	PLIEGO	40	10		\$ 3.400	\$ 136.000	
42	CARTULINA NEGRA	PLIEGO	5	0		\$ 5.000	\$ 25.000	
43	CARTULINA FLORECENTE	PLIEGO	40	5		\$ 3.000	\$ 120.000	
44	CARTULINA PLANA	PLIEGO	20	0		\$ 2.800	\$ 56.000	
45	PAPEL BOND BLANCO	PLIEGO	80	0		\$ 1.000	\$ 80.000	
46	HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD	2	0		\$ 6.500	\$ 13.000	
47	PAPELILLO DE COLORES	PLIEGO	60			\$ 250	\$ 15.000	
48	GLOBO SURTIDO R9	PAQUETE*50 UNIDADES	10	4		\$ 22.000	\$ 220.000	
49	GLOBO SURTIDO R12	PAQUETE*12 UNIDADES	20	5		\$ 7.500	\$ 150.000	
50	GLOBO SURTIDO R12	PAQUETE *50 UNIDADES	40	5		\$ 28.000	\$ 1.120.000	
51	GLOBO DECORATIVO R12	PAQUETE *12 UNIDADES	1	0		\$ 16.000	\$ 16.000	
52	CHINCHES	CAJA	2	0		\$ 4.500	\$ 9.000	
53	CINTA DOBLE FAZ	UNIDAD	6	1		\$ 28.000	\$ 168.000	
54	RECIBO DE CAJA MENOR	TALONARIO *100 HOJAS	1	0		\$ 6.400	\$ 6.400	
55	TABLA PLANILLA PLASTICA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2	1		\$ 9.500	\$ 19.000	
56	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO REF. 35 -11	UNIDAD	100	20		\$ 8.700	\$ 870.000	
57	SOBRE PROTECTOR A4	PAQUETE *100 UNIDADES	26	10		\$ 40.000	\$ 1.040.000	
58	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE *100 UNIDADES	1	0		\$ 37.000	\$ 37.000	
59	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE *100 UNIDADES	1	1		\$ 58.000	\$ 58.000	
60	KIMBERLY CARTA BLANCO	PAQUETE *20 UNIDADES	5	1		\$ 12.000	\$ 60.000	
61	SEPARADOR DE BOLSILLO DE COLORES	PAQUETE *5 UNIDADES	4	0		\$ 6.500	\$ 26.000	
62	SILICONA LIQUIDA DE 100ML	UNIDAD	2	0		\$ 6.500	\$ 13.000	
63	SILICONA EN BARRA	UNIDAD	1	0		\$ 2.500	\$ 2.500	
64	BISTURI GRANDE	UNIDAD	8	1		\$ 2.800	\$ 22.400	
65	MARCADOR PERMANENTE GRUESA	NEGRO PUNTA CAJA *10 UNIDADES	10	5		\$ 30.000	\$ 300.000	

66	MARCADOR PERMANENTE GRUESA	ROJO PUNTA	CAJA *10 UNIDADES	10	2		\$ 30.000	\$ 300.000	
67	MARCADOR PERMANENTE GRUESA	AZUL PUNTA	CAJA *10 UNIDADES	10	4		\$ 30.000	\$ 300.000	
68	TINTA NEGRA PARA SELLO DE 28 ML		UNIDAD	5	1		\$ 21.000	\$ 105.000	
69	VINILO COLOR VARIADO MEDIANO		UNIDAD MEDIANO *60 ML	20	6	6	\$ 1.800	\$ 36.000	
70	VINILO COLOR PRIMARIO (AZUL, AMARILLO Y ROJO) GRANDE		UNIDAD GRANDE *120 ML	15	8	6	\$ 2.800	\$ 42.000	
71	VINILO COLOR NEON		UNIDAD GRANDE *120 ML	29	11	10	\$ 6.800	\$ 197.200	
72	VINILO COLOR NEON		UNIDAD MEDIANO *60 ML	30	10	10	\$ 5.500	\$ 165.000	
73	BOLSA DE PAPEL TAMAÑO MEDIANO		PAQUETE *100 UNIDADES	4	2	2	\$ 9.500	\$ 38.000	
74	ROTULOS AUTOADHESIVOS DE COLOR (NEGRO Y AZUL)		PAQUETE *540 UNIDADES	8	0		\$ 9.800	\$ 78.400	
75	ROTULOS AUTOADHESIVOS PARA CD		PAQUETE *10 HOJAS	10	0		\$ 15.500	\$ 155.000	
76	CUADERNO CATEDRATICO ARGOLLADO		UNIDAD *50 HOJAS	3	0		\$ 8.800	\$ 26.400	
77	SELLO FECHERO - MEDIDAS 6CM *10CM		UNIDAD	1	0		\$ 130.000	\$ 130.000	
78	SELLO FACTURACIÓN - MEDIDAS 6CM*8CM		UNIDAD	1	0		\$ 95.000	\$ 95.000	
79	SELLO REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN - MEDIDAS 6CM *8CM		UNIDAD	1	0		\$ 95.000	\$ 95.000	
80	PINCEL MEDIANO CON MANGO DE MADERA - PLANO Y REDONDO		UNIDAD NO. 12	6	5		\$ 3.500	\$ 21.000	
81	SELLO HUELLA DACTILAR		UNIDAD	8	0		\$ 7.500	\$ 60.000	
82	FOMMY		PLIEGO	30	0	5	\$ 6.800	\$ 204.000	
83	CARTON PAJA		PLIEGO	6	0		\$ 4.500	\$ 27.000	
84	ICOPOR DE 2 CM		LAMINA	2	0		\$ 20.000	\$ 40.000	
85	ICOPOR DE 3 CM		LAMINA	3	0		\$ 29.000	\$ 87.000	
86	LIBRO PARA AREA SUCIA / COLOR ROJO / 100 HOJAS DOBLE CARA		UNIDAD	1	0		\$ 400.000	\$ 400.000	

87	LIBRO PARA AREA LIMPIA / COLOR VERDE / 100 HOJAS DOBLE CARA	UNIDAD	1	0		\$ 400.000	\$ 400.000
88	LIBRO PARA AREA ESTERIL / COLOR AZUL / 100 HOJAS DOBLE CARA	UNIDAD	1	0		\$ 400.000	\$ 400.000
89	TEMPERA	CAJA *6 UNIDADES	3	1	1	\$ 5.000	\$ 15.000
90	PINTURA DE PIEL	TARRO MEDIANO	8	0		\$ 4.500	\$ 36.000
91	TALONARIO CON HOJA DE COPIA *50 HOJAS DE REMISIONES	UNIDAD	20	10	4	\$ 42.000	\$ 840.000
92	TALONARIO *50 HOJAS DE PARACLÍNICOS	TALONARIO *50 HOJAS	1	15	4	\$ 22.000	\$ 22.000
93	TALONARIO CON HOJA DE COPIA *50 HOJAS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS / BRIGADAS	TALONARIO *50 HOJAS	20	5	6	\$ 38.000	\$ 760.000
94	TALONARIO CON HOJA DE COPIA *50 HOJAS DE RECETARIO	TALONARIO *50 HOJAS	30	10	10	\$ 17.000	\$ 510.000
95	TALONARIO CON 2 HOJAS DE COPIA *50 HOJAS DE CITOLOGÍA	TALONARIO *50 HOJAS	19	10	1	\$ 42.000	\$ 798.000
96	TALONARIO CON HOJA DE COPIA *50 HOJAS DE ORDEN DE COMBUSTIBLE	TALONARIO *50 HOJAS	1	10	3	\$ 14.000	\$ 14.000
97	PADMOUSE	UNIDAD	65	5		\$ 35.000	\$ 2.275.000
98	RECIBO CONTROL DE COMBUSTIBLE	TALONARIO *100 HOJAS	10	0		\$ 13.000	\$ 130.000
99	CARNE DE CONTROL Y CRECIMIENTO NIÑO	UNIDAD	100	20	30	\$ 2.800	\$ 280.000
100	CARNE DE CONTROL Y CRECIMIENTO NIÑA	UNIDAD	100	20	30	\$ 2.800	\$ 280.000
101	CARPETA CARNE PARA GESTANTES	UNIDAD	60	20	20	\$ 25.000	\$ 1.500.000
102	IMAGEN EN CARTULINA	PAQUETE *12 UNIDADES	10	0		\$ 9.500	\$ 95.000
103	SELLO INFORMACIÓN ÁREA DE ESTERILIZACIÓN	UNIDAD	1	0		\$ 165.000	\$ 165.000
104	SELLO INFORMACIÓN ÁREA DE FARMACIA	UNIDAD	2	0		\$ 65.000	\$ 130.000
105	SELLO INFORMACIÓN ÁREA DE GERENCIA	UNIDAD	1	0		\$ 165.000	\$ 165.000
106	PAPEL PARA PESEBRE	METRO	1	0		\$ 5.500	\$ 5.500
107	AGENDA MEDIANA	UNIDAD	1	0		\$ 34.000	\$ 34.000
108	MEMORIA USB DE 8GB	UNIDAD	5	0		\$ 38.000	\$ 190.000

109	BANDA PLÁSTICA COLOR CAFÉ	PAQUETE *1 LIBRA	1	0	\$ 18.000	\$ 18.000
VALOR TOTAL						\$ 28.151.800

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.4.5.01.03.05	Elementos de aseo y cafetería	\$ 4.195.000	\$ 3.000.000	\$ 7.195.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	OPCION 1	PAPA RELLENA 300 gr. (papa:50gr., huevo 30 gr.,carne 20gr.) + AVENA, (vaso 12 oz), (CAFÉ O CHOCOLATE (vaso de 7 onzas), JUGO (vaso 12 oz)	1 UNIDAD	\$ 6.000
2	OPCION 2	SANDWICH DE JAMON Y QUESO (90 gr) (pan 50 gr., queso 50 gr., jamon 40 gr.) MAS AVENA (12 oz), CAFÉ, CHOCOLATE (vaso de 7 onzas) o JUGO (12oz)	1 UNIDAD	\$ 7.000
3	OPCION 3	SANDWICH DE POLLO (220 gr.) (pan 50 gr., pollo 170 gr.) más AVENA (12oz.), CAFÉ, CHOCOLATE (7 oz) O JUGO (vaso de 12 onzas)	1 UNIDAD	\$ 9.000
4	ALMUERZO	ALMUERZO SOPA (16 oz.) Arroz (80 gr.) frijol (90 gr.), pollo, carne o gallina (120 gr.), MAS JUGO (vaso de 12 onzas)	1 UNIDAD	\$ 16.000
5	TORTA	DE 100 PORCIONES MAS GASEOSA, *3 LITROS MAS VASOS, (7 oz) CUCHARA PLATO Y SERVILLETAS.	1 UNIDAD	\$ 250.000
6	TORTA DECORADA	DE 80 PORCIONES MAS GASEOSA 3 LITROS MAS VASOS (7oz), CUCHARA, PLATO Y SERVILLETAS.	1 UNIDAD	\$ 210.000
7	ENSALADA DE FRUTAS	FRUTAS, YOGURT, CEREAL	1 UNIDAD	\$ 15.000
8	BOLSA CON AGUA	BOLSA CON AGUA *360 ML	1 UNIDAD	\$ 1.000
9	BOTELLA CON AGUA	BOTELLA CON AGUA PERSONAL *600 ML	1 UNIDAD	\$ 3.000
10	JUGO	JUGO HIT + GALLETAS	1 UNIDAD	\$ 4.500
11	DULCE	BOMBONES PAQUETE *25 UNIDADES	1 UNIDAD	\$ 12.000
VALOR TOTAL				\$ 533.500

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.4.5.01.03.08	Medicamentos - Productos farmacéuticos		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	CANTIDAD	STOCK	CONSUMO PROMEDIO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACETAMINOFEN	*500 MG	6000	0	10800	\$ 75	\$ 450.000
2	ACETAMINOFEN + CODEINA	*325 MG/ 8 MG	400	244	187	\$ 425	\$ 170.000
3	ACETATO DE ALUMINIO	*25 GR	100	0	18	\$ 700	\$ 70.000
4	ACETATO DE ALUMINIO	*120 ML	20	0	30	\$ 5.500	\$ 110.000
5	ACETATO MEDROXI+ESTRADIOL	25 MG/ 5 MG	500	0	135	\$ 6.023	\$ 3.011.500
6	ACETIL SALICILICO ACIDO	*100 MG	13.000	0	5.900	\$ 32	\$ 416.000
7	ACICLOVIR	*200 mg	400	0	305	\$ 204	\$ 81.600
8	ACIDO ASCORBICO	*200 MG	200	0	60	\$ 4.700	\$ 940.000
9	ACIDO ASCORBICO	*500 MG	2.000	60	1.500	\$ 194	\$ 388.000
10	ACIDO VALPROICO	*250 MG	3.200	1.500	1.000	\$ 269	\$ 860.800
11	ALACRAMIN	*10 ML	10	2	1	\$ 526.000	\$ 5.260.000
12	ALBENDAZOL	*100 MG/ 5 ML	800	300	200	\$ 892	\$ 713.600
13	ALBENDAZOL	*200 MG	800	0	300	\$ 323	\$ 258.400
14	ALPRAZOLAM	0,50 MF	80	120	0	\$ 129	\$ 10.320



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

15	ALOPURINOL	*100 MG	150	0	30	\$ 484	\$ 72.600
16	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	*25 MG	800	0	500	\$ 72	\$ 57.600
17	AMLODIPINO	*5 MG	12.000	1.200	5.500	\$ 46	\$ 552.000
18	AMLODIPINO	*10 MG	1.100	0	800	\$ 60	\$ 66.000
19	AMOXICILINA	*500 MG	2.000	750	2.474	\$ 247	\$ 494.000
20	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	*250 MG/ 5 ML	60	0	57	\$ 12.100	\$ 726.000
21	AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO	*500 MG	1.800	0	1.349	\$ 484	\$ 871.200
22	AMPICILINA SODICA	*1 GR	500	190	100	\$ 4.086	\$ 2.043.000
23	AMPICILINA SODICA+SULBACTAM SODICO	*5 GR	200	0	100	\$ 4.140	\$ 828.000
24	ATORVASTATINA	*20 MG	9.000	6.300	2.600	\$ 102	\$ 918.000
25	ATORVASTATINA	*40 MG	12.000	0	5.000	\$ 196	\$ 2.352.000
26	AZITROMICINA	*500 MG	150	28	40	\$ 1.398	\$ 209.700
27	AZITROMICINA	*200 MG/ 5 ML	40	20	1	\$ 17.450	\$ 698.000
28	BECLOMETASONA	*50 MC G/D OSI S	210	54	39	\$ 13.000	\$ 2.730.000
29	BECLOMETASONA	*50 MC G/D OSI S	60	13	12	\$ 13.000	\$ 780.000
30	BENCILO BENZOATO	AL 25%	70	60	20	\$ 15.700	\$ 1.099.000
31	BETAMETASONA	*0,5 MG	250	30	88	\$ 3.871	\$ 967.750
32	BIPERIDENO CLORHIDRATO	*2 MG	400	360	120	\$ 269	\$ 107.600
33	BISACODILO	*5 MG	400	300	168	\$ 54	\$ 21.600



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

34	BROMURO DE IPRATROPIO	*02 MG	20	0	3	\$ 46.000	\$ 920.000
35	CAPTOPRIL	*25 MG	200	90	30	\$ 108	\$ 21.600
36	CARBAMAZEPINA	*400 MG	600	0	100	\$ 734	\$ 440.400
37	CARBONATO DE CALCIO	*600 MG	10.000	3.250	3.000	\$ 140	\$ 1.400.000
38	CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D3 1	*300 IU	4.000	900	1.700	\$ 161	\$ 644.000
39	CEFALEXINA	*250 MG	200	42	35	\$ 4.570	\$ 914.000
40	CEFALEXINA	*500 MG	8.000	3.300	2.000	\$ 425	\$ 3.400.000
41	CEFALOTINA	*1 GR	80	350	90	\$ 5.200	\$ 416.000
42	CEFRADINA	*1 GR	200	120	30	\$ 3.710	\$ 742.000
43	CEFRADINA	*500 MG	1.000	540	168	\$ 1.129	\$ 1.129.000
44	CEFTRIAXONA	*1 GR	300	9	110	\$ 5.200	\$ 1.560.000
45	CEFUROXIMA	*250 MG/5ML	4	0	1	\$ 57.325	\$ 229.300
46	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	*100 MG/10 ML	600	270	20	\$ 5.108	\$ 3.064.800
47	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	*500 MG	1.800	300	850	\$ 247	\$ 444.600
48	CLARITROMICINA	*500 MG	400	500	130	\$ 1.129	\$ 451.600
49	CLINDAMICINA FOSFATO	*600 MG/4ML (15 %)	400	100	109	\$ 2.957	\$ 1.182.800
50	CLONAZEPAM	*2,5 MG /ML	30	15	1	\$ 7.350	\$ 220.500
51	CLOPIDOGREL	*75 MG	500	0	480	\$ 210	\$ 105.000
52	CLOTRIMAZOL	*1 %	250	0	90	\$ 2.753	\$ 688.250
53	CLOTRIMAZOL	*1 %	120	17	28	\$ 2.753	\$ 330.360
54	CLOTRIMAZOL	*1 %	300	0	70	\$ 4.516	\$ 1.354.800
55	CLOZAPINA	*100 MG	800	360	60	\$ 190	\$ 152.000
56	CLOZAPINA	*25 MG	450	290	90	\$ 170	\$ 76.500



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

57	CROMOGLICATO SODIO	DE	*2 %	60	10	8	\$ 6.400	\$ 384.000
58	CROMOGLICATO SODIO	DE	*4 %	60	74	10	\$ 7.000	\$ 420.000
59	CROTAMITON		*10 %	320	48	35	\$ 9.032	\$ 2.890.240
60	DAPAGLIFOZINA		*10 MG	800	300	120	\$ 4.664	\$ 3.731.200
61	DEXAMETASONA FOSFATO		*8 MG	1.500	400	300	\$ 828	\$ 1.242.000
62	DEXA+NEOM+POLI		NE OM +PO LI SOL	300	50	35	\$ 3.871	\$ 1.161.300
63	DICLOFENACO SODICO		*50 MG	2.000	350	300	\$ 60	\$ 120.000
64	DICLOFENACO SODICO		*75 MG/ 3ML	2.000	400	350	\$ 839	\$ 1.678.000
65	DICLOXACILINA		*250 MG/ ML	20	27	7	\$ 4.785	\$ 95.700
66	DICLOXACILINA		*500 MG	800	0	564	\$ 495	\$ 396.000
67	DIFENHIDRAMINA		*50 MG	300	0	208	\$ 484	\$ 145.200
68	DIFENHIDRAMINA		*12, 5 MG/ 5 ML	60	0	36	\$ 3.400	\$ 204.000
69	DIHIDROCODEINA BITARTRATO		*36 %	320	0	85	\$ 7.400	\$ 2.368.000
70	DIMENHIDRINATO		*50 MG	600	240	100	\$ 172	\$ 103.200
71	DIPIRONA SODICA		*1 GR	600	600	240	\$ 538	\$ 322.800
72	DOBUTAMINA		*250 MG/ 20 ML	5	6	1	\$ 9.731	\$ 48.655
73	DOPAMINA CLORHIDRATO		*250 MG/ 5 ML	5	0	1	\$ 3.400	\$ 17.000
74	DOXICICLINA		*100 MG	450	100	250	\$ 247	\$ 111.150
75	Dolutegravir		*50 MG	120	0	350	\$ 27.850	\$ 3.342.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

76	ENALAPRIL MALEATO	*5 MG	1.200	1.350	350	\$ 60	\$ 72.000
77	ENALAPRIL MALEATO	*20 MG	2.000	4.050	1.800	\$ 84	\$ 168.000
78	ENOXAPARINA SODICA	*40 MG/ 0,4 M	60	22	10	\$ 12.089	\$ 725.340
79	ENOXAPARINA SODICA	*60 MG/ 0,4 M	40	14	10	\$ 39.570	\$ 1.582.800
80	ERGOTAMINA+CAFEINA	*1/1 00 MG	2.500	0	935	\$ 645	\$ 1.612.500
81	ESOMEPRAZOL	*20 MG	8.000	5.200	2.800	\$ 172	\$ 1.376.000
82	ESOMEPRAZOL	*40 MG	9.000	600	2.800	\$ 387	\$ 3.483.000
83	ESTROGENOS CONJUGADOS	*0,6 25 MG	40	0	15	\$ 26.511	\$ 1.060.440
84	ESTROGENOS CONJUGADOS	*0,6 25 MG	600	280	30	\$ 952	\$ 571.200
85	Emtricitabina / tenofovir	*300 /200 MG	120	0	0	\$ 3.850	\$ 462.000
86	FENITOINA SODICA	*100 MG	350	300	120	\$ 452	\$ 158.200
87	FIXAMICIN (NEO+COLIS+HIDRO)	*5M G/0, 5M G/1, 538 MG/ ML	300	0	40	\$ 17.500	\$ 5.250.000
88	FLUCONAZOL	*200 MG	800	0	60	\$ 516	\$ 412.800
89	FLUROMETALONA	* 0,1 %	60	26	5	\$ 8.065	\$ 483.900
90	FOLICO ACIDO	*1 MG	7.000	2.000	1.200	\$ 48	\$ 336.000
91	FUROSEMIDA	*40 MG	3.000	300	900	\$ 57	\$ 171.000
92	FORMULA TERAPEUTICA LISTA PARA EL CONSUMO FTLC		120	130	20	\$ 560	\$ 67.200



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

93	GEMFIBROZILO	*600 MG	9.000	1.800	1.800	\$ 323	\$ 2.907.000
94	GENTAMICINA SULFATO	*0,0 3%	60	10	15	\$ 4.839	\$ 290.340
95	GENTAMICINA SULFATO	*160 MG/ ML	300	100	80	\$ 1.720	\$ 516.000
96	HALOPERIDOL	*2 MG/ ML	25	6	1	\$ 8.026	\$ 200.650
97	HEPARINA SODICA	*5.0 00 UI/ ML	4	2	1	\$ 30.430	\$ 121.720
98	HIDROCLOROTIAZIDA	*25 MG	10.000	2.100	3.000	\$ 40	\$ 400.000
99	HIDROCORTISONA ACETATO	*1%	120	0	45	\$ 3.900	\$ 468.000
100	HIDROCORTISONA SUCCINATO	*100 MG	200	150	50	\$ 4.247	\$ 849.400
101	HIDROCORTISONA+BEN SOCAINA	BEN SO CAI NA	40	20	20	\$ 27.100	\$ 1.084.000
102	HIDROXIDOS DE ALUMINIO Y HIDROXIDO DE MAGNESIO + BICARBONATO DE SODIO + SIMETICONA	*466 ,3 G 8 MF	700	8	150	\$ 8.750	\$ 6.125.000
103	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	*10 MG	10.000	3.100	3.420	\$ 710	\$ 7.100.000
104	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	*20 MG/ ML	600	150	150	\$ 3.065	\$ 1.839.000
105	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO+DIPIRONA	*0.0 20/2 .5 MG/ 5 ML	900	300	200	\$ 2.258	\$ 2.032.200
106	IBUPROFENO	*400 MG	5.000	0	5.254	\$ 135	\$ 675.000
107	INSULINA GLARGINA 100UI/ML - 10ML	*100 UI/ ML - 10M L	20	3	5	\$ 110.000	\$ 2.200.000
108	INSULINA GLARGINA 100UI/ML - 3ML	*100 UI/ ML - 3ML	200	0	50	\$ 33.586	\$ 6.717.200

109	INSULINA HUMANA GLULISINA 100UI/10ML	*100 UI/1 OML	40	0	5	\$ 74.240	\$ 2.969.600
110	INSULINA HUMANA GLULISINA 100UI/3ML	*100 UI/3 ML	120	0	25	\$ 21.088	\$ 2.530.560
111	ISOSORBIDE DINITRATO	*5 MG	80	40	10	\$ 2.011	\$ 160.880
112	KETOCONAZOL	*100 MG/ ML	20	0	3	\$ 3.656	\$ 73.120
113	KETOCONAZOL	*200 MG	600	0	200	\$ 290	\$ 174.000
114	KETOTIFENO	*20 MG	160	0	114	\$ 4.140	\$ 662.400
115	KETAMINA	*500 MG/ ML	20	3	1	\$ 26.200	\$ 524.000
116	LABETALOL	*5 MG	30	20	2	\$ 18.378	\$ 551.340
117	LAMIVUDINA	*150 MG	120	0	150	\$ 2.120	\$ 254.400
118	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA	*150 /300 MG	120	0	30	\$ 1.183	\$ 141.960
119	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA	*150 /300 MG	120	0	30	\$ 1.183	\$ 141.960
120	LAMOTRIGINA	*100 MG	400	200	60	\$ 1.625	\$ 650.000
121	LEVETIRACETAM	*500 MG	2.000	100	500	\$ 1.358	\$ 2.716.000
122	LEVOMEPROMAZINA	*25 MG	600	100	80	\$ 226	\$ 135.600
123	LEFLUNOMIDA	*20 MG	240	60	30	\$ 1.400	\$ 336.000
124	LEVONORGESTREL +ETINILESTRADIOL	*150 /30 MC G	200	40	100	\$ 2.473	\$ 494.600
125	LEVOTIROXINA SODICA	*150 MG	600	0	100	\$ 160	\$ 96.000
126	LEVOTIROXINA SODICA	*100 MC G	600	350	180	\$ 161	\$ 96.600
127	LEVOTIROXINA SODICA	*125 MC G	500	300	100	\$ 108	\$ 54.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

128	LEVOTIROXINA SODICA	*50 MC G	2.000	150	600	\$ 56	\$ 112.000
129	LEVOTIROXINA SODICA	*75 MC G	600	0	100	\$ 108	\$ 64.800
130	LEVOTIROXINA SODICA	*25 MC G	600	0	150	\$ 82	\$ 49.200
131	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2 %	*2 %	80	15	13	\$ 20.108	\$ 1.608.640
132	LIDOCAINA+HIDROCOR TISONA 5% 0,25%	*5% 0,25 %	70	20	20	\$ 23.226	\$ 1.625.820
133	LORATADINA	*5 MG/ 5ML	300	0	120	\$ 3.400	\$ 1.020.000
134	LOSARTAN	*100 MG	4.100	1.500	875	\$ 172	\$ 705.200
135	LOSARTAN	*50 MG	15.000	30.000	10.744	\$ 140	\$ 2.100.000
136	LOPINAVIR/RITONAVIR	*(20 0M G/5 0 MG/	240	0	60	\$ 1.720	\$ 412.800
137	LOPERAMIDA	*2 MG	200	60	60	\$ 167	\$ 33.400
138	METIMAZOL	*5 MG	600	300	60	\$ 161	\$ 96.600
139	MEDROXIPIROGESTERO NA ACETATO	*5 MG	50	264	80	\$ 341	\$ 17.050
140	METOCARBAMOL	*750 MG	4.000	3.000	1.200	\$ 188	\$ 752.000
141	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	*10 MG	350	300	100	\$ 48	\$ 16.800
142	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	*4 MG/ ML	20	0	15	\$ 3.763	\$ 75.260
143	METOTREXATO SODICO	*2,5 MG	200	120	30	\$ 839	\$ 167.800
144	METRONIDAZOL	*500 MG/ 100	200	70	5	\$ 4.839	\$ 967.800
145	METRONIDAZOL + NISTATINA OVULOS	*500 MG	1.500	700	120	\$ 1.940	\$ 2.910.000
146	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO	*500 MG	300	150	40	\$ 19.800	\$ 5.940.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL

Código: AD-PL-002-F-002

Versión: 1

147	MICRONUTRIENTES	*10 GR	6.000	6.060	1.000	\$ 560	\$ 3.360.000
148	MISOPROSTOL	*200 MC G	70	0	37	\$ 3.505	\$ 245.350
149	NITROFURANTOINA	*100 MG	800	800	100	\$ 258	\$ 206.400
150	NAPROXENO	*150 MG/ 5 ML	120	23	10	\$ 5.200	\$ 624.000
151	NAPROXENO	*250 MG	10.000	600	1.400	\$ 124	\$ 1.240.000
152	NIFEDIPINO	*30 MG	500	0	120	\$ 656	\$ 328.000
153	NIFEDIPINO	*10 MG	500	0	30	\$ 231	\$ 115.500
154	NITROFUZAZONA	*0,2 %	20	8	1	\$ 98.600	\$ 1.972.000
155	OLANZAPINA	*10 MG	500	30	120	\$ 300	\$ 150.000
156	OMEPRAZOL	*40 MG/ ML	800	30	180	\$ 6.022	\$ 4.817.600
157	OMEPRAZOL	*20 MG	900	0	1.000	\$ 91	\$ 81.900
158	OXACILINA SODICA	*1 GR	500	100	33	\$ 3.450	\$ 1.725.000
159	OXIMETAZOLINA	*0.2 5 MG/ ML	100	30	12	\$ 6.129	\$ 612.900
160	OXIMETAZOLINA	*0.5 MG/ ML	100	30	12	\$ 6.290	\$ 629.000
161	OXITOCINA	*10 UI/ ML	150	30	3	\$ 2.400	\$ 360.000
162	PAMOATO DE PIRANTEL EQUIVALENTE A	*250 MG	180	60	20	\$ 511	\$ 91.980
163	PENICILINA G BENZATINICA 1200000 U.I.	*120 000 0 U.I.	40	10	6	\$ 3.200	\$ 128.000
164	PENICILINA G SODICA O POTASICA CRISTALINA 1.000.000 UI	*1.0 00.0 00 UI	200	80	0	\$ 4.200	\$ 840.000



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

165	PREDNISOLONA FENILEFRINA	+ *25, 12 MF	40	2	15	\$ 7.650	\$ 306.000
166	PRESERVATIVO	NA	800	300	200	\$ 480	\$ 384.000
167	PROPANOLOL CLORHIDRATO	*40 MG	500	300	100	\$ 200	\$ 100.000
168	RALTEGRAVIR	*25 MG	240	0	30	\$ 1.834	\$ 440.160
169	RALTEGRAVIR	*100 MG	240	0	30	\$ 7.336	\$ 1.760.640
170	RISPERIDONA	*2 MG	800	0	30	\$ 836	\$ 668.800
171	RITONAVIR	*100 MG	120	30	30	\$ 2.102	\$ 252.240
172	SALBUTAMOL SULFATO	*2 MG/ 5 ML	20	1	6	\$ 27.500	\$ 550.000
173	SALBUTAMOL SULFATO	*100 MC G	100	180	150	\$ 8.925	\$ 892.500
174	SALBUTAMOL SULFATO (VENTILAN)	*100 MC G	20	0	10	\$ 2.581	\$ 51.620
175	SERTRALINA	*50 MG	2.000	300	400	\$ 129	\$ 258.000
176	SITAGLIPTINA	*50 MG	2.000	868	60	\$ 2.343	\$ 4.686.000
177	SUCRALFATO	*1 GR	2.000	0	800	\$ 495	\$ 990.000
178	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO	*120 ML	200	45	80	\$ 3.374	\$ 674.800
179	SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO	*300 MG	2.000	0	1.400	\$ 86	\$ 172.000
180	SULFASALAZINA	*500 MG	200	60	10	\$ 505	\$ 101.000
181	SULFATO DE ZINC	*2 MG	200	10	35	\$ 8.387	\$ 1.677.400
182	SULTAMICILINA	*375 MG	800	90	100	\$ 2.850	\$ 2.280.000
183	TAMOXIFENO	*20 MG	600	300	120	\$ 410	\$ 246.000
184	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	*0,4 MG	2.500	1.200	90	\$ 680	\$ 1.700.000
185	TAMSULOSINA CLORHIDRATO DURAST	*4/2 5 MG	2.200	1.200	90	\$ 3.200	\$ 7.040.000
186	TRIMEBUTINA	*200 MG	800	280	120	\$ 350	\$ 280.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

187	TRIMEBUTINA SIMETICONA	+	*200 MG/ 120 MG	800	180	120	\$ 1.600	\$ 1.280.000
188	TERBUTALINA SULFATO		*1 %	50	5	12	\$ 13.500	\$ 675.000
189	TIAMINA		*300 MG	1.800	0	1.300	\$ 237	\$ 426.600
190	TIMOLOL MALEATO		*0,5 %	60	25	10	\$ 4.410	\$ 264.600
191	TOXOIDE TETANICO		*0,5 MF	100	10	28	\$ 14.200	\$ 1.420.000
192	TRAMADOL CLORHIDRATO		*100 MG/ 2ML	600	0	150	\$ 2.473	\$ 1.483.800
193	TRAMADOL CLORHIDRATO		*100 MG/ ML	300	80	130	\$ 3.300	\$ 990.000
194	TRAMADOL CLORHIDRATO		*50 MG/ ML	600	100	130	\$ 1.500	\$ 900.000
195	TRIMETOPRIM+SULFAM ETOXAZOL		*160 /800 MG	2.000	600	60	\$ 230	\$ 460.000
196	TRIMETOPRIM+SULFAM ETOXAZOL		*40/ 200 MG/ 5 ML	40	23	2	\$ 3.600	\$ 144.000
197	VERAPAMILO CLORHIDRATO		*80 MG	450	60	100	\$ 189	\$ 85.050
198	VECURONIO BROMURO		*10 MG	20	15	1	\$ 27.500	\$ 550.000
199	VITAMINA A ACETATO O PALMITATOTA		*500 00 U.I.	350	0	980	\$ 180	\$ 63.000
200	VITAMINA K		*2 %	200	0	20	\$ 2.350	\$ 470.000
201	VILDAGLIPTINA METFPRMINA	/	*50/ 100 0 MG	15.000	0	6.000	\$ 2.365	\$ 35.475.000
202	ZIDOVUDINA		*10 MG/ ML	10	5	1	\$ 23.200	\$ 232.000
VALOR TOTAL					\$237.916.145			

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.4.5.01.03.10	Materiales Odontológicos	\$ 55.758	\$ 30.550.594	\$ 30.606.352



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	STOP	CONSUMO PROMEDIO MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMINERALIZANTE	JERINGA *12G	10	2	3	\$ 58.600	\$ 586.000
2	ADHESIVO RESINA	GOTERO *3ML	10	6	4	\$ 371.200	\$ 3.712.000
3	SELLANTE	GOTERO *3ML	4	4	1	\$ 285.000	\$ 1.140.000
4	FLÚOR BARNIZ	CAJA *100 UNIDADES	2	0		\$ 750.000	\$ 1.500.000
5	MEPIVACAINA	CAJA *50 CÁRPULAS	4	0	1	\$ 89.000	\$ 356.000
6	LIDOCAÍNA	CAJA *50 CÁRPULAS	10	0	2	\$ 62.900	\$ 629.000
7	RESINA	JERINGA *4G	8	4	3	\$ 83.200	\$ 665.600
8	RESINA	JERINGA *4G	8	4	3	\$ 83.200	\$ 665.600
9	RESINA	JERINGA *4G	8	4	3	\$ 83.200	\$ 665.600
10	RESINA	JERINGA *4G	5	3	1	\$ 240.000	\$ 1.200.000
11	RESINA	JERINGA *4G	8	0	1	\$ 389.500	\$ 3.116.000
12	AGUJA DENTAL	CAJA *100 UNIDADES	6	2	1	\$ 36.000	\$ 216.000
13	AGUJA DENTAL	CAJA *100 UNIDADES	4	4	1	\$ 36.000	\$ 144.000
14	JABÓN	GALON *3850 ML	10	2	3	\$ 139.000	\$ 1.390.000
15	GLUTARALDEHÍDO	GALON *3850 ML	10	2	3	\$ 47.500	\$ 475.000
16	MICRO BRUSH	FRASCO UNIDADES *100	25	10	8	\$ 15.000	\$ 375.000
17	FRESA EN PERA	UNIDAD	30	10	10	\$ 18.000	\$ 540.000
18	FRESA REDONDA	UNIDAD	30	10	10	\$ 18.000	\$ 540.000
19	FRESA REDONDA	UNIDAD	25	5	7	\$ 18.000	\$ 450.000
20	FRESA INTERPROXIMAL	UNIDAD	25	5	7	\$ 18.000	\$ 450.000
21	FRESA ZECRIA	UNIDAD	25	5	7	\$ 25.000	\$ 625.000
22	HIDRÓXIDO DE CALCIO	FRASCO *10G	2	0		\$ 15.000	\$ 30.000
23	PAPEL ARTICULAR	CUADERNILLO TIRAS *100	5	0		\$ 3.500	\$ 17.500
24	LIJA METÁLICA	12 TIRAS *PAQUETE	5	0		\$ 27.200	\$ 136.000
25	ROXICAINA	TUBO *10G	2	0		\$ 43.000	\$ 86.000
26	GELATAMP	FRASCO *50PCS	4	0		\$ 131.200	\$ 524.800

27	IONÓMERO DE VIDRIO	JERINGA *20G	4	1		\$ 679.000	\$ 2.716.000
28	IONOSIT BASE LINER	JERINGA *0,33G	15	5		\$ 26.800	\$ 402.000
29	BANDA METÁLICA	ROLLO *3 METROS	4	0		\$ 16.000	\$ 64.000
30	EUCIDA	FRASCO *750 ML	20	0	5	\$ 47.200	\$ 944.000
31	GASA LISA	PAQUETE *200 PCS	20	0		\$ 6.100	\$ 122.000
32	PUNTAS DE PAPEL	CAJA *120 UNIDADES	5	0		\$ 25.000	\$ 125.000
33	ROLLO DE ALGODÓN	PAQUETE *1000 UNIDADES	10	0		\$ 24.500	\$ 245.000
34	REPUESTO PARA ESPEJO BUCAL	CAJA *12 UNIDADES	2	0		\$ 5.000	\$ 10.000
35	COLTOSOL	FRASCO *38G	1	0		\$ 145.600	\$ 145.600
36	CLORHEXIDINA	FRASCO *180ML	4	2	1	\$ 45.000	\$ 180.000
37	PASTA PROFILÁCTICA	FRASCO *50G	10	2	3	\$ 38.600	\$ 386.000
38	CEPILLO PROFILÁCTICO	CAJA *150 PCS	15	10	6	\$ 70.000	\$ 1.050.000
39	CUÑA ANATÓMICA	PAQUETE *100 UNIDADES	2	0		\$ 39.000	\$ 78.000
40	SEDA DENTAL CON CERA	ROLLO *400 ML	2	0		\$ 27.000	\$ 54.000
41	HIPOCLORITO DE SODIO	FRASCO *120 ML	4	0		\$ 11.200	\$ 44.800
42	FLUOR NEUTRO	FRASCO *50 ML	1	0		\$ 25.000	\$ 25.000
43	BOLSA P/ESTERIL	CAJA *100 UNIDADES	15	5	4	\$ 67.300	\$ 1.009.500
44	BOLSA P/ESTERIL	CAJA *100 UNIDADES	15	5	4	\$ 37.750	\$ 566.250
45	ESPEJO BUCAL CON MANGO	UNIDAD	40	5		\$ 4.100	\$ 164.000
46	PINZA ALGODONER	UNIDAD	40	10		\$ 19.000	\$ 760.000
47	CUCHARILLA	UNIDAD	40	8		\$ 20.000	\$ 800.000
48	EXPLORADOR	UNIDAD	40	12		\$ 16.000	\$ 640.000
49	EXPLORADOR	UNIDAD	10	5		\$ 16.000	\$ 160.000
50	SONDA PERIODONTAL	UNIDAD	50	16		\$ 21.000	\$ 1.050.000
51	FP3	UNIDAD	20	8		\$ 21.000	\$ 420.000
VALOR TOTAL						\$ 2.396.250	

Artículo	Descripción artículo	Saldo Actual	Adición solicitada	Saldo final
2.4.5.02.08.16	Otros - Vehículos - Mantenimiento	\$ 13.460.000	\$ 60.000.000	\$ 73.460.000

A continuación, se anexa plan de Compras con destino a satisfacer las necesidades de los servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez:

DETALLE NECESIDAD SUMINISTRO MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CAMBIO DE FILTROS	1	\$ 95.000
2	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	1	\$ 40.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL

Código: AD-PL-002-F-002

Versión: 1

3	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	1	\$ 27.000
4	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	1	\$ 27.000
5	CAMBIO DE LLANTAS	1	\$ 55.000
6	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	1	\$ 140.000
7	REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y DE LUCES	1	\$ 280.000
8	REPARACION DE GUARDABARROS Y SOPORTES DE CABINA	1	\$ 2.400.000
9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	\$ 60.000
10	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	\$ 30.000
11	CAMBIO DE REPUESTOS DE SUSPENSIÓN	1	\$ 270.000
12	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	1	\$ 80.000
13	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	1	\$ 35.000
14	CAMBIO HOJAS DE RESORTE	1	\$ 140.000
15	SCANNER	1	\$ 65.000
16	CAMBIO DE RODAMIENTOS	1	\$ 150.000
17	LIMOIEZA DE INVECTORES	1	\$ 1.450.000
18	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO	1	\$ 89.000
19	CAMBIO DE BOMBAS DE CLUCTH	1	\$ 100.000
20	KIT DE CLUCTH	1	\$ 450.000
21	CAMBIO DE LAMINA ALFAJOR CABINA TRASERA	1	\$ 399.000
22	CAMBIO DE PISO CARROCERIA Y SOLDADURA PARA CHASIS	1	\$ 2.600.000
VALOR TOTAL			\$ 8.982.000

DETALLE NECESIDAD SUMINISTRO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	JUEGO TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	\$ 110.000
2	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA IZQUIERDO	1	\$ 65.000
3	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DERECHO	1	\$ 65.000
4	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	1	\$ 115.000
5	JUEGO DE BANDAS DE FRENO	1	\$ 200.000
6	HOJA DE RESORTE PAQUETE COMPLETO	1	\$ 1.200.000
7	ROTULA SUPERIOR	1	\$ 95.000
8	ROTULA INFERIOR	1	\$ 120.000
9	CILINDRO DE FRENO	1	\$ 70.000
10	BUJE DE TIJERA INFERIOR	1	\$ 35.000
11	BUJE DE TIJERA SUPERIOR	1	\$ 28.000
12	TIJERA INFERIOR	1	\$ 355.000
13	TIJERA SUPERIOR	1	\$ 280.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

14	MALACATE	1	\$ 220.000
15	FILTRO A-20	1	\$ 12.000
16	FILTRO A-1	1	\$ 26.000
17	FILTRO A-5368	1	\$ 23.000
18	ACEITE MOBIL EN 1/4	1	\$ 28.000
19	LLANTAS 255/70R16	1	\$ 780.000
20	CHAPAS	1	\$ 160.000
21	LÁMPARAS RECTANGULARES	1	\$ 90.000
22	LÁMPARAS LATERALES	1	\$ 160.000
23	JUECO DE PLUMILLAS	1	\$ 16.000
24	LÁMPARAS CUADRADAS	1	\$ 70.000
25	SIRENA DE REVERSA	1	\$ 9.000
26	BOMBILLO 1034	1	\$ 3.000
27	BOMBILLOS 158	1	\$ 2.500
28	SUPER LUB	1	\$ 19.000
29	LÍQUIDO PARA FRENOS ¼ ALEMÁN	1	\$ 45.000
30	PUNTA LADO RUEDA	1	\$ 180.000
31	PUNTA LADO CAÍA	1	\$ 200.000
32	ARRANQUE	1	\$ 650.000
33	ALTERNADOR	1	\$ 700.000
34	BOMBA DE FRENO	1	\$ 180.000
35	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCTH	1	\$ 150.000
36	BATERÍA PARA MOTOR	1	\$ 600.000
37	INSTALACIÓN DE ALTA	1	\$ 55.000
38	PARABRISAS	1	\$ 700.000
39	ESPEJO RETROVISOR	1	\$ 180.000
40	EXPLORADORAS LED PARA BOMPER	1	\$ 90.000
41	BOMBA AUXILIAR DE CLUCTH	1	\$ 82.000
42	INVERSOR 12V 1 000W	1	\$ 850.000
43	GALÓN DE REFRIGERANTE PARA RADIADOR	1	\$ 25.000
44	BOMBA DE OASOLINA ELÉCTRICA	1	\$ 140.000
45	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	\$ 80.000
46	TAPA RADIADO 13IBS	1	\$ 25.000
47	KIT DE DISTRIBUCIÓN NISSAN FRONTIER	1	\$ 230.000
48	RODILLO RUEDA DEL. INTERNA NISSAN FRONTIER	1	\$ 70.000
49	RODILLO RUEDA DEL. EXTERNA NISSAN FRONTIER	1	\$ 80.000



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

50	RODILLA RUEDA TRAS. INTERNA NISSAN FRONTIER	1	\$ 55.000
51	RODILLO RUEDA TRAS EXTERNA NISSAN FRONTIER	1	\$ 85.000
52	KIT DE EMBRAGUE DISCO PRENSA Y BALINERA	1	\$ 600.000
53	KIT RETENEDOR 4 RUEDAS	1	\$ 80.000
VALOR TOTAL			\$ 10.488.500

Lo anterior para cubrir las necesidades para el normal funcionamiento de todas las áreas tanto asistenciales como administrativas de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez con proyección a 30 de junio de 2023 y disponer los recursos necesarios para que nuestra entidad siga cumpliendo con el objetivo trazado en su Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023.

Atentamente,

DIYER ALEXANDER CIFUENTES BASTIDAS
Profesional universitario Almacenista

La gerente manifiesta que seguramente hubo un error al interpretar la matriz por lo cual presenta excusas a la junta y según la exposición del doctor Jhon Pérez se traerán los datos más claros en una próxima junta directiva.

Se pone a consideración la adición presupuestal.

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	CARGO	SI	NO
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 presidente Junta directiva	X	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	Secretaria de Salud Departamental	X	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representante J.D Área Administrativa	X	
JESUS YOCURO	Representante J.D Asociación de Usuarios	X	

El doctor Jhon Pérez manifiesta al igual que hay que tener mucho cuidado con la ejecución de los rubros ya que una cosa es adquisición de equipos y otra cosa es mantenimiento.



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

El doctor Jhon Pérez manifiesta al igual que hay que tener mucho cuidado con la ejecución de los rubros ya que una cosa es adquisición de equipos y otra cosa es mantenimiento.

5. Traslado presupuestal

Teniendo en cuenta que por motivos de espacio el Dr. Jhon Pérez, manifiesta que los demás puntos de la junta se suspenden por cuestión de tiempo ya que según el cronograma del día se continúa con la evaluación gerencial.

6. Cierre de junta.

Finalización de reunión.

En constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
JHON PEREZ OSORIO	Decreto 487 de 30 de diciembre de 2021 Presidente Junta directiva	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	Secretaria de Salud Departamental (E)	
DANIEL MONTENEGRO	Representante J.D Área Asistencial	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	Representante J.D Área Administrativa	
ANDREA MILENA MARCILLO	Contadora ESE HAJ	
ANA MILENA MORA MORENO	Gerente ESE Hospital Alcides Jiménez	
JESUS YOCURO	Representante J.D Asociación de Usuarios	

MOTIVO	JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA				
ACTA N°	08	HORA DE INICIO	7.30	HORA DE TERMINACION	8.30
FECHA DE REUNION	07 DE JULIO DE 2023	LUGAR	REUNION VIRTUAL POR MEDIO DE ZOOM		
OBJETIVO DE LA REUNION	APROBACION CREDITO Y CONTRACREDITO PRESUPUESTAL				
RESPONSABLE DE REUNION	JHON JAWER PEREZ OSORIO.				

- 1 Saludo por parte del presidente de la junta directiva, el Doctor Jhon Jawer Pérez Osorio
- 2 Llamado de asistencia y verificación de quorum
3. Invitado especial.
4. Objeto de la reunión.
5. Tema a tratar: **APROBACION CREDITO Y CONTRACREDITO PRESUPUESTAL**
6. Cierre de la junta.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Saludo por parte del doctor Jhon Jawer Pérez Osorio.

Antes de iniciar con el saludo por parte del presidente de la junta directiva, el representante del área administrativa, solicita se le conceda el uso de la palabra, para exponer lo siguiente: expone inquietudes con respecto a la carta de renuncia de la Doctora Ana Milena Mora Moreno Gerente de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Solicitando copia de la renuncia de la gerente titular para la Junta directiva, y documentos o información más precisa sobre el documento del contracredito o traslado presupuestal, que rublo se va a ver afectado. Frente a la Intervención realizada por el señor Diyer Cifuentes, el presidente de la junta directiva el doctor Jhon Jawer Pérez Osorio, respondiendo que: como miembros de la junta directiva no es competencia de ellos la carta de renuncia, eso le corresponde a la gerente y a la gobernación como tal y para tener copia de esa carta debe realizar la solicitud formal ante la gobernación del putumayo, en cuanto al traslado presuestal como usted no fue a la reunión no se pudo enterar que el personal se encuentra laborando sin contrato, sin vinculación laboral eso es una irresponsabilidad de la gerente, no puede pasar un solo día sin que el personal labore sin una vinculación laboral y nosotros tenemos la responsabilidad de que las finanzas del hospital se mantengan en Quorum hago un llamado de atención a los dos miembros de la junta directiva que trabajan en el interior del hospital a usted Diyer

Representante del área Administrativa al representante del área asistencial E.S.E el Doctor Daniel Alfonso Montenegro no dicen nada por esos contratos que aún no se han firmado. Para conocer el documento es en esta reunión nos van a explicar que es lo que se piensa hacer que es lo que se piensa contra acreditar y de que rublos para cumplir con la contratación del personal.

2. Llamado de asistencia y verificación del quorum.

Se procede al llamado de asistencia, responden los miembros de la junta presentes:

- Doctor, Jhon Jawer Pérez Osorio, presidente de la junta directiva, delegado por el gobernador del Putumayo.
- Doctora, Adriana Lucia, Médicis, Secretaria de Salud Departamental.
- Diyer Alexander Cifuentes Bastidas, en Representación de los funcionarios públicos en el área administrativa de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez.
- Daniel Alfonso Montenegro Burbano, en representación de los funcionarios públicos del área asistencial de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez.
- Jesús yocuro, en representación de los usuarios de la E.S.E Alcides Jiménez

Realizado al llamado asistencia y verificación del quorum, Queda aprobado el orden del día por los asistentes.

3. Invitados especiales.

Se somete a votación la participación del Doctor Bayron Moreno. De la E.S.E hospital Alcides Jiménez consideración como apoyo de la secretaria departamental. Los miembros de la junta directiva está de acuerdo con la participación de la persona ante mencionada.

4. OBJETO DE LA REUNION: Una vez verificada la Ejecución Presupuestal de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez y los compromisos respecto al personal de la institución se evidencia que:

La partida Presupuestal correspondiente al rubro de personal Técnico Administrativo se encuentra desfinanciada y se hace necesario realizar el proceso de Crédito y contra crédito presupuestal con el objeto de lograr la contratación del personal por un periodo de dos meses que corresponde a Julio y agosto de 2023 en espera de una nueva adición presupuestal.

En consecuencia, de lo anterior se estableció el siguiente crédito y contra crédito para dar cumplimiento al objeto del proceso en mención, además de referir que con esto se pretende garantizar la contratación tanto para el personal Técnico Administrativo y sin afectar al personal de Honorarios administrativos, quienes tendrían la misma garantía de contratación por el periodo de Julio y Agosto de 2023.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

• CONTRACREDITAR:

ARTICULO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2.1.2.02.02.008.1	Honorarios Administrativos	\$ 34.000.000

• ACREDITAR:

ARTICULO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2.1.2.02.02.008.2	Auxiliar Técnico Administrativo	\$ 34.000.000

APROBACION CREDITO Y CONTRACREDITO PRESUPUESTAL

Se da lectura al acuerdo N° 7 DEL 07 DE JULIO DE 2023

ACUERDO No. 7 DE 2023
(7 de Julio de 2.023)

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, de la ESE Hospital Alcides Jiménez.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se rige por las normas del presupuesto general de la nación Decreto 111 de 1996 y en lo contemplado en el decreto 115 de 1996, y el Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"; y la Ordenanza 168 de 1996, emanada de la honorable Asamblea Departamental del Putumayo.

Que según Ordenanza 186 de 1997 de la Asamblea Departamental del Putumayo y el artículo 153 numeral 5 la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez cuenta con autonomía administrativa.

Que el parágrafo del artículo 3 de la Ordenanza 168/1996 establece que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado del orden departamental que constituyan una categoría de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que en el numeral 5 del artículo 23 de la Ordenanza 168/1996 establece que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

Que mediante el artículo 32 de la Resolución 044 del 14 de diciembre de 2022, el CODFIS, determinó que, el detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante Acuerdo de Junta Directiva, siempre y cuando no se modifiquen en cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicios a la Deuda y Gastos de Inversión.

Que en sesión extraordinaria de Junta Directiva el día 7 de Julio de 2023, de acuerdo al Acta No. 007, la Junta Directiva aprobó acreditar y contra-acreditar el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Alcides Jiménez, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$34.000.000,00)**.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Alcides Jiménez de la vigencia 2023, el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$34.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Contra-Acreditar
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	34.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	34.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	34.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	34.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	34.000.000,00
2.1.2.02.02.008.1	Honorarios Administrativos	34.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Alcides Jiménez de la vigencia 2023, el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$34.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	ACREDITAR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	34.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	34.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	34.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	34.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.000.000,00
2.1.2.02.02.008.2	Auxiliar Técnico Administrativos	34.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

JHON JAWER PÉREZ OSORIO
Presidente Junta Directiva

MARÍA PATRICIA RHENALS
Gerente de la ese Hospital Alcides Jiménez



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

5. Aprobación Crédito y contra crédito presupuestal.

De esa manera, finalizada la exposición del acuerdo el presidente de la junta directiva, coloca en consideración de los miembros de la junta directiva la aprobación del mismo.

Mencionar la aprobación de cada uno:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.	CARGO	SI	NO
JHON PEREZ OSORIO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.	X	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	X	
DANIEL MONTENEGRO	REPRESENTANTE JD AREA ASISTENCIAL	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	REPRESENTANTE JD AREA ADMINISTRATIVA	X	
JESUS YOCURO	REPRESENTANTE JD ASOCIACION DE USAUARIOS	X	

6. CIERRE DE LA JUNTA.

EN CONSTANCIAS SE FIRMA.

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO	FIRMA
JHON PEREZ OSORIO	PRESIDENTE D LA JUNTA.	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	SECRETARIA DE LA JUNTA.	
DANIEL MONTENEGRO	REPRESENTASNTE JD AREA ASISTENCIAL.	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	REPRESENTANTE JD AREA ADMINISTRATIVA.	

ALCIDES JIMÉNEZ

Presidente de la Junta Directiva



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

MOTIVO JUNTA DIRECTIVA No 009					
ACTA N° 009		HORA DE INICIO 5:00 P.M.		HORA DE TERMINACION 6:30 P.M	
FECHA DE REUNION 11 DE AGOSTO DE 2023		LUGAR		DESPACHO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL – MOCOCA, PUTUMAYO	
OBJETIVO DE LA REUNION APROBACION DESAGREGACION PRESUPUESTAL					
RESPONSABLE DE REUNION JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ – PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO					

AGENDA DE REUNION – ORDEN DEL DIA

1. Saludo por parte del presidente de la Junta Directiva, el Doctor Jhon Jaer Pérez Osorio
2. Llamado de asistencia y verificación de quorum
3. Invitados Parte Técnica.
4. Aprobación Desagregación de Adición Presupuestal.
5. Cierre de la Junta Directiva

Se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de la junta Directiva.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Saludo por parte del Doctor Jhon Jawer Pérez Osorio.

Intervención por parte del Presidente de la Junta Directiva, el Doctor Jhon Jawer Pérez Osorio, quien da un fraternal saludo deseando los mejores éxitos en el desempeño y funcionamiento de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, y hace extensivo el saludo por parte del Señor Gobernador Buanerges Florencio Rosero Peña, refiriendo que ha sido informado de los temas a tratar en esta Junta Directiva.

2. Llamado de asistencia y verificación del quorum.

Se procede al llamado de asistencia, al cual responden los siguientes miembros de la Junta:

- Doctor Jhon Jawer Pérez Osorio, delegado por el Gobernador del Departamento del Putumayo.
- Diyer Alexander Cifuentes Bastidas, en representación de los funcionarios públicos del área administrativa de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez.
- Daniel Alfonso Montenegro Burbano, en representación de los funcionarios públicos del área asistencial de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

3. Invitados parte Técnica

Se somete a consideración los invitados de la parte Técnica, de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez: Andrea Armero, profesional de apoyo de la secretaria de salud, Andrea Milena Marcillo Gómez contadora de la E.S.E. Cristian Rengifo Díaz Ingeniero Biomédico de la E.S.E, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los integrantes de la junta Directiva.

4. Aprobación Desagregación de Adición Presupuestal.

La Señora Gerente, la Doctora MARIA PATRICIA RHENALS NUÑEZ, sustenta el Acuerdo No 008 de fecha 11 de Agosto de 2023, Por medio del cual se aprueba la desagregación de una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE (\$2.310.140.613,32)., de la siguiente manera:

**ACUERDO No. 08 DE 2023
11 DE AGOSTO DE 2023**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se rige por las normas del presupuesto general de la Nación Decreto 111/96 y en lo contemplado en el decreto 115/96, ordenanza 168 de 1996, emanada de la honorable Asamblea Departamental del Putumayo.

Que según la ordenanza 186 de 1997 de la Asamblea Departamental del Putumayo y el artículo 153, numeral 5. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, cuenta con autonomía administrativa.

Que el parágrafo del artículo 3° de la Ordenanza 168/1996 establece que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el numeral 5° del artículo 23 de la Ordenanza 168/1996 establece que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS – aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que el CODFIS, determino que, para aprobar las modificaciones al presupuesto general de las Empresas Sociales del Estado, se debe contar con el concepto técnico de la Secretaria de Salud Departamental.

Que la E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ, mediante Resolución No. 672 de diciembre 31 de 2022 se efectuó el cierre de la vigencia fiscal 2022.

Que en la resolución antes referida se relacionado los saldos de las diferentes cuentas bancarias de ahorros y corrientes y de igual manera se constituyeron las cuentas por pagar a término de la vigencia por valor de: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS**



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL

Código: AD-PL-002-F-002

Versión: 1

TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 260.738.503,50).

Que el Hospital Alcides Jiménez a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022, revisado la información financiera, genera un excedente financiero por valor de: **MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA/CTE (\$1.816.480.936.54)**, recursos libres de afectación y compromiso.

Que del total de los excedentes financieros que se constituyen a 31 de diciembre de 2022 por valor de **\$1.816.480.936.54.00**, se descuenta y garantiza el amparo total del PASIVO EXIGIBLE a 31 de marzo de 2023 por valor de: **\$470.734.727.00**, valor que se puede verificar y evidenciar en la información radicada y sustentada oportunamente en cumplimiento al Decreto 2193 de 2004 y detallada en el FORMULARIO PASIVOS de la plataforma SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social, estableciéndose un valor disponible para su incorporación que se encuentra libre de afectación por valor de **\$1.345.746.209,54**.

Que la E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ a marzo 31 de 2023 ha efectuado un esfuerzo efectivo en la liquidación y recuperación de cartera de vigencias anteriores por la suma de: **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE (\$ 964.394.403,78.00)**, mismos que no se encuentran comprometidos y por ende libres de afectación.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez mediante Acuerdo No. 012 de diciembre 5 de 2022, se modificó el Plan de Cargos y Asignaciones salariales para la vigencia fiscal 2023, con un incremento salarial Proyectado del 5.62.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 0885 del 2 de junio de 2023 se dicta disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

Que el Gobierno Nacional y las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2023 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2022 certificado por el DANE, más uno punto cinco por ciento (1.5%), el cual debe regir a partir del 1 de enero del presente año. Que el incremento porcentual del IPC total de 2022 certificado por el DANE fue de trece puntos doce por ciento (13.12%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en catorce puntos sesenta y dos por ciento (**14.62%**) para 2023, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Que se hace necesario efectuar el cálculo de los valores adicionales resultado del cálculo de los salarios, contribuciones y aportes inherentes a la nomina con el objeto de adicionar los valores correspondientes y garantizar los derechos adquiridos de los trabajadores que hacen parte de la planta de personal adscrita a la **E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**.

Que efectuado el análisis general y detallado de la situación financiera de la **E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ** y en cumplimiento a la obligatoriedad de dar cumplimiento al Decreto 0885 del 2 de junio de 2023, se garantiza apalancar el valor total del ajuste salarial establecido en la suma de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE (\$ 229,586,154.00)**, suma total que se financia con recursos generados como excedentes financieros al término de la vigencia fiscal 2022 y que a la fecha se encuentran libres de afectación y compromiso.

Que mediante Resolución del CODFIS No. 042 del 09 de Agosto de 2023, aprueba la adición presupuestal a la ESE Hospital Alcides Jiménez por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE (\$2.310.140.613,32)**.

Que en Acta de Junta Directiva No 08 del 11 de Agosto de 2023, aprueba la desagregación presupuestal de la adición aprobada por CODFIS, presentada por la ESE Hospital Alcides Jiménez por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE (\$2.310.140.613,32)**.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de la adición en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, la suma de: DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE (\$2.310.140.613,32) de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CCP	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	2.310.140.613,32
1.1	Ingresos Corrientes	964,394,403.78
1.1.02	Ingresos no tributarios	964,394,403.78
1.102.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	964,394,403.78
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	964,394,403.78
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$964,394,403.78
1.1.02.05.001.09.02.01.02	REGIMEN SUBSIADO NO CAPITADO	\$829,980,488.00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO NO CAPITADO	\$105,855,524.00
1.1.02.05.001.09.02.05	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	\$11,609,130.00
1.1.02.05.001.09.02.06	RIESGOS LABORALES	\$3,325,353.00
1.1.02.05.001.09.02.08	POLICIA NACIONAL	\$178,908.00
1.1.02.05.001.09.02.11.01	ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	\$13,445,000.78
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1,345.746.209,54
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$1,345.746.209,54
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$1,345.746.209,54

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la desagregación de la adición en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MDA/CTE (\$2.310.140.613,32)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	ADICION
2	GASTOS	2.310.140.613,32
2,1	FUNCIONAMIENTO	797.342.296,32
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	45.325.529,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	45.325.529,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	32.060.959,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	32.060.959,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	24.600.733,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	2.079.958,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	717.521,00

2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	4.662.747,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	2.466.227,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	2.196.520,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	11.068.050,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	7.368.124,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.370.300,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	616.753,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.027.724,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	685.149,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.196.520,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	2.196.520,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	2.196.520,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	745.016.767,32
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	745.016.767,32
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	19.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	MATERIALES FERRETERIA Y SUMINISTROS VARIOS	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	MATERIALES PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.06	MATERIALES COMBUSTIBLES ACEITES Y LUBRICANTES	4.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	726.016.767,32
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	47.000.000,00
2.1.2.02.02.006.1	SERVICIO COMUNICACION Y TRANSPORTE	25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.2	SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS ENERGIA ELECTRICA	22.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	33.000.000,00
2.1.2.02.02.007.1	SEGUROS	20.000.000,00
2.1.2.02.02.007.2	ARRENDAMIENTO	13.000.000,00

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	636.016.767,32
2.1.2.02.02.008.1	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	230.400.000,00
2.1.2.02.02.008.2	CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	257.938.375,00
2.1.2.02.02.008.3	OTROS GASTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.4	BIENESTAR SOCIAL	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA	117.678.392,32
2.1.2.02.02.008.8	CAPACITACION	10.000.000,00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	10.000.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.000.000,00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	7.000.000,00
2.1.8.04.01.1	MULTAS TASAS E IMPUESTOS	7.000.000,00
2,3	INVERSION	444.479.193,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	444.479.193,00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	444.479.193,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	444.479.193,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	444.479.193,00
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03.01	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, SUS PARTES Y ACCESORIOS	100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	344.479.193,00
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	344.479.193,00
2,4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.068.319.124,00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	184.260.625,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	184.260.625,00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	100.425.260,00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	100.425.260,00
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	74.619.803,00
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	463.050,00
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.457.157,00

2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	6.309.001,00
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2.176.411,00
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	14.399.838,00
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	7.737.278,00
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	6.662.560,00
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	77.172.805,00
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	65.665.341,00
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	4.282.981,00
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.870.756,00
2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	3.212.236,00
2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA	2.141.491,00
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6.662.560,00
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	6.662.560,00
2.4.1.01.03.001.01	VACACIONES	6.662.560,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	884.058.499,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	529.759.999,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	529.759.999,00
2.4.5.01.03.02	COMBUSTIBLES ACEITES Y LUBRICANTES	4.000.000,00
2.4.5.01.03.03	PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	15.000.000,00
2.4.5.01.03.04	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA EQUIPO FERRETERIA	5.000.000,00
2.4.5.01.03.05	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	32.000.000,00
2.4.5.01.03.08	MEDICAMENTOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS	250.000.000,00
2.4.5.01.03.09	MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS	113.759.999,00
2.4.5.01.03.10	MATERIALES ODONTOLOGICOS	50.000.000,00
2.4.5.01.03.11	MATERIAL DE LABORATORIO	60.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	354.298.500,00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	28.000.000,00

2.4.5.02.06.1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO INTERNET TELEFONIA FIJA Y CELULAR	10.000.000,00
2.4.5.02.06.2	ALIMENTACION PARA PACIENTES ECONOMATO	18.000.000,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10.000.000,00
2.4.5.02.07.1	SEGUROS	10.000.000,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	308.298.500,00
2.4.5.02.09.2	CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR TECNICO ASISTENCIAL	298.298.500,00
2.4.5.02.09.4	RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS	10.000.000,00
2.4.5.02.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	8.000.000,00

La Contadora Andrea Milena Marcillo, pone en conocimiento de la Junta Directiva cada uno de los rubros presupuestales, teniendo en cuenta los siguientes datos principales:

- Presupuesto inicial
- Adiciones realizadas
- Presupuesto Final
- Valor de la Adición
- Valor Final
- Destinación de los rubros presupuestales, mediante presentación de las Certificaciones en los rubros correspondientes a: Ferretería, Papelería, medicamentos e insumos de acuerdo a la Circular 0518 de fecha 31 de Mayo de 2023.(Anexo 1)
- Así mismo se manifiesta, que con los valores adicionados se pretende financiar los gastos y/o inversión de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez en un 100%, en especial los que corresponden a gastos de personal de planta, teniendo en cuenta que se realiza el proceso de aplicación del decreto salarial No 905 correspondiente a la vigencia 2023.

El Biomédico Cristian Rengifo Díaz, realiza su intervención, respecto a la adición de (\$344.479.193 m/c) trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento noventa y tres pesos, correspondientes a adquisición de APARATOS MEDICOS Y

2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	4.662.747,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	2.466.227,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	2.196.520,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	11.068.050,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	7.368.124,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.370.300,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	616.753,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	1.027.724,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	685.149,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.196.520,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	2.196.520,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	2.196.520,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	745.016.767,32
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	745.016.767,32
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	19.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	MATERIALES FERRETERIA Y SUMINISTROS VARIOS	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	MATERIALES PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.06	MATERIALES COMBUSTIBLES ACEITES Y LUBRICANTES	4.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	726.016.767,32
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	47.000.000,00
2.1.2.02.02.006.1	SERVICIO COMUNICACION Y TRANSPORTE	25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.2	SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS ENERGIA ELECTRICA	22.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	33.000.000,00
2.1.2.02.02.007.1	SEGUROS	20.000.000,00
2.1.2.02.02.007.2	ARRENDAMIENTO	13.000.000,00



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
Calidad en Salud con Calidez Humana

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS, cuya necesidad nace en primer lugar por la insuficiencia de este tipo de elementos para brindar un servicio óptimo a los usuarios de la E.S.E y en segundo lugar para dar cumplimiento a los compromisos realizados mediante Plan de Mejoramiento suscrito con la Secretaria de Salud Departamental.

Se somete a votación por parte de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez la aprobación de la Desagregación Presupuestal, de la siguiente manera:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	CARGO	APRUEBA	
		SI	NO
JHON JAWER PEREZ OSORIO	PRESIDENTE	X	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	X	
DANIEL ALFONSO MONTENEGRO	REPRESENTANTE AREA ASISTENCIAL	X	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	REPRESENTANTE AREA ADMINISTRATIVA	X	

Observaciones realizadas:

- Tener claro lo que es rublo para inversión y en que se gasta.
- Realizar compromisos de acuerdo al recaudo. Para manejar un equilibrio.
- Implementar estrategias para el tema de la venta del servicio de salud.
- La papelería el consumo como se maneja, ajustar el gasto del papel.
- Medicamentos se debe saber el promedio cuanto se gasta por mes de cada uno.
- Inventarios actualizados.
- El rublo de bienestar social hacer una correcta inversión en los empleados de la ESE
- Aprobar el presupuesto del 2024 antes que se acabe el 2023 se estará informando la fecha de la próxima reunión con el fin de realizar la aprobación de este nuevo presupuesto. Antes del 18 de diciembre.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

5. Cierre de Junta Directiva

Siendo las 6.30 pm del día 11 de agosto de 2023, se da por terminada la reunión de Junta Directiva No 009 de la vigencia 2023.

En constancia firman:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	CARGO	FIRMA
JHON JAWER PEREZ OSORIO	PRESIDENTE	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	SECRETARIA DE LA JUNTA	
DANIEL ALFONSO MONTENEGRO	REPRESENTANTE AREA ASISTENCIAL	
DIYER CIFUENTES BASTIDAS	REPRESENTANTE AREA ADMINISTRATIVA	

Anexo certificaciones.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE OFICIOS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-005
Versión: 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO

CERTIFICA:

1.- se requiere adicionar recursos para el rubro de **MATERIALES DE FERRETERIA** para adelantar actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y todas aquellas que impliquen una mejoría en la infraestructura de la entidad y sus unidades funcionales razón en la cual se hace necesario contar con elementos y materiales de ferretería que permitan conservar en condiciones adecuadas las instalaciones del hospital y así prevenir o disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y garantizar una eficiente prestación del servicio de salud.

2.- Se hace necesario adicionar recursos al rubro de **MATERIALES DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA**, Con el fin de cumplir con los servicios misionales que por ley le corresponde, la E.S.E Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo debe contar con la disponibilidad oportuna de diversos insumos, elementos y materiales que permitan desarrollar de manera eficiente las diferentes actividades misionales. Entre los diferentes insumos, materiales y elementos requeridos, se encuentran los elementos de papelería, los cuales son de consumo permanente por parte de las diferentes áreas y servicios asistenciales y, sin los cuales las actividades inherentes a dichos servicios ser verían obstaculizados, por lo cual constituyen bienes relacionados con el giro ordinario de la Entidad.

3.- Se hace necesario adicionar recursos al rubro de **MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**, para el cumplimiento y ejecución de los principios de calidad, calidez, eficacia, universalidad, equidad, oportunidad, rentabilidad social y financiera, la empresa requiere cubrir la necesidad de medicamentos intrahospitalarios para mantener el stock del servicio farmacéutico y la prestación de servicios de salud de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

4.- Se hace necesario adicionar recursos al rubro de **ALIMENTACION PARA PACIENTES** en armonía con estos principios, la institución debe establecer mecanismos para garantizar a los pacientes, que por decisión medica se encuentren hospitalizados, el suministro de alimentación de acuerdo a las dietas hospitalarias indicadas por el personal médico; con el objeto de recuperar y/o



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE OFICIOS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-005
Versión: 1

9.- La infraestructura de la institución, compuesta por los servicios asistenciales y áreas administrativas deben permanecer en óptimas condiciones de salubridad por lo tanto, se requiere adicionar los recursos necesarios al rubro de **ELEMENTOS DE ASEO**, para disponer de todos los elementos cuando se requiera, para que el personal a cargo de la limpieza y aseo, puedan desempeñar sus labores de manera oportuna y eficaz.

Dada en la E.S.E Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

DIYER ALEXANDER CIFUENTES BASTIDAS
Almacenista E.S.E. Hospital Alcides Jiménez

Proyecto: Carlos Omar Mora Díaz / Apoyo área de almacén



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE OFICIOS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-005
Versión: 1

rehabilitar su salud, de tal manera que se pueda prestar el servicio con calidad, con una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua. Para constancia de firma en Puerto Caicedo Putumayo a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

5.- Se hace necesario adicionar recursos al rubro de **COMBUSTIBLE ACEITES Y LUBRICANTES** Teniendo en cuenta que las ambulancias tipo traslado asistencial básico (TAB), de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, son utilizadas en el traslado de usuarios y/o de pacientes en proceso de remisión y que se gestiona del área de referencia y contra referencia de la unidad funcional de urgencias, también se requiere de combustible y lubricantes para el generador eléctrico y las plantas eléctricas que se utilizan para la generación de energía para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la empresa electrificadora y cuando se realizan brigadas de salud a sitios donde no se cuenta con servicio de energía eléctrica. Esto nos permite, entre otras cosas continuar con los procesos asistenciales que no pueden parar como es el caso de urgencias entre otros, lo que nos permite garantizar un servicio oportuno a nuestros usuarios, también se necesita combustibles y lubricantes para las motos que prestan los servicios a los vacunadores, que tienen que movilizarse a las diferentes veredas del municipio para cumplir con su misión institucional

6.- Se hace necesario adicionar recursos al rubro de **SEGUROS** En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tiene control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

7.- Se hace necesario adicionar recursos al rubro de **INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO**, teniendo en cuenta que en el momento en el stock de almacén se dispone de una cantidad mínima de estos insumos y reactivos. Es importante resaltar que el servicio de laboratorio clínico presenta alto flujo de pacientes y usuarios.

8.- Se hace necesario adicionar recursos al rubro de **INSUMOS DE ODONTOLOGIA**, considerando la poca disponibilidad que existe en el stock del área de almacén. También el servicio de odontología se considera parte fundamental en el cumplimiento de los objetivos institucionales, se cuenta que existe una demanda importante en la atención de usuarios y pacientes que asisten a este servicio.

PROYECCION FERRETERIA

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	SALDO INVENTARIO	CONSUMO	CANTIDAD SOLICITADA
1	LLAVE DE TUBO 8" CASELI		1	1
2	ESPATULA MANGO MADERA ACERO INOX 4" UYUSTOOLS		1	1
3	TORNILLO DRIWAL 6 X 2" PUNTA AGUDA	10	50	50
4	LAVAMANOS BLANCO CORONA		4	4
5	CINTA TEFLON INDUSTRIAL D,TURIN 19MM X 15MTS		2	2
6	ADAPTADOR MACHO 1/2" TUBOPLEX		11	11
7	ACOPLE PLASTICO LAVAMANOS 60CM RIOPLAST		2	2
8	CEMENTO BLANCO X KILO		5	5
9	UNION SANITARIA 2" TUBOPLEX		2	2
10	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA		1	1
11	BUJE SANITARIO 2 X 1-1/2" TUBOPLEX		1	1
12	REJILLA PLASTICA 3 X 2 CON SOSCO		2	2
13	TORNILLO DRIWALL 10 X 1-1/2"		10	10
14	TORNILLO DRYWALL 10 X 3"		10	100
15	PEGACOR CERAMICO GRIS X 25 KILOS		1	1
16	TELA CONSTRUCCION VERDE 2MT X 100MT		14	14
17	LLAVE LAVAPLATOS MESON FLEXIBLE CROMADA	1	1	1
18	REGISTRO DUCHA PASO FULL POMO		1	1
19	POMO MEDIO CUADRANTE		1	1
20	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS		10	10
21	LLAVE MESON LAVAPLATOS	1	2	2
22	MEZCLADOR PALANCA CARDENAS		1	1
23	TORNILLO C/LENTEJA 8X1/2 PUNTA AGUDA	10	100	100
24	TORNILLO DRYWALL 6 X 1"	10	100	1
25	BISAGRA OMEGA 3" LATON CL14	2	2	2
26	DILUYENTE PARA PINTURA EXTRAFINO GALON	1	1	1
27	CHAZO PLASTICO 1/4		10	10
28	CINTA TEFLON INDUSTRIAL GLOBY 12MMX10MT	1	1	1
29	TORNILLO C/LENTEJA 8 X 3/4" PUNTA AGUDA	20	100	100
30	CHAZO PLASTICO 5/16	2	22	22
31	TOMA DOBLE BLANCO AVOIX		1	2
32	LLAVE MESON LAVAPLATOS		1	1
33	VALVULA METALICA BOLA 1/2" GRIVAL		2	2
34	LIJA CARBORUNDUM ROJA # 100		4	4
35	LIJA CARBORUNDUM ROJA # 150		2	2

36	LJJA CARBORUNDUM ROJA # 80		1	1
37	TUBO SANITARIO 1-1/2" X6 MTS		1	1
38	TAPON ROSCADO 3/4 TIGRE		2	2
39	TEE PRESION 1/2" TUBOPLEX		1	1
40	CHAZO PLASTICO 3/16	50	112	112
41	MULTITOMA 6 SALIDAS TITANIUM		1	1
42	CINTA TEMFLEX 1700 9M4TS NEGRO 3M		2	2
43	ESMALTE BLANCO CLASICO2 GALON		3	3
44	VINILO T1 BLANCO CUÑETE		1	1
45	VINILO T1 BLANCO CUBETA 2.5 G		3	3
46	VINILO T1 BLANCO GALON		1	1
47	PVA BOLSA 750 GRS		2	2
48	ESMALTE ECOLOGICO BASE AGUA BLANCO GALON		3	3
49	SOLDADURA PVC 1/64 GALON VERDE		1	1
50	ACRYL EPOXICA COMP B BASE AGUA BLANCO GALON		4	4
51	SOLDADURA PVC 1/32 GALON VERDE	1	1	1
52	CHAPA BAÑO POMO CROMADO		12	12
53	AEROSOL BLANCO BRILANTE PAE 400G	2	4	4
54	TOMA DOBLE MERCURY		2	2
55	PANEL LED 18W INCRUSTAR REDONDO 12	2	12	12
56	CHAPA ALCOBA POMO CROMADA	2	2	2
57	AEROSOL CROMADO SUPER BRILLANTE	2	8	8
58	PAE 1400 400ML MERCURY	1	1	1
59	TIMBRE INHALAMBRICO DIGITAL	1	1	1
60	BOMBILLO LED 30W L/B MERCURY		5	5
61	ACRYL EPOXICO BLANCO COMP A BASE AGUA BALON	2	4	4
62	BROCHA CERDA MONA 2" PINTUCO		2	2
63	INTERRUPTOR DOBLE UDUKE		2	2
64	LLANA ESPUMA MANGO PLASTICO	1	1	1
65	MINIRODILLO ANTIGOTA POLIAMIDA 5"		2	2
66	CINTA ENMASCARAR 25.4MM X 40MTS AZUL PINTOR DROSH		3	3
67	PANEL LED 24W INCRUSTAR REDONDO		1	1
68	BOMBILLO LED 12W L/B SYLVANIA		6	6
69	CINTA DOBLE FAX 24MM X 2 MTS		2	2
70	TINTE ROJO INGLES 1/16		1	1
71	BROCHA CERDA MONA 1-1/2 PINTUCO		2	2
72	JUEGO DESTORNILLADOR DE IMPACTO		1	1
73	BROCHA CERDA MONA 2-1/2" PINTUCO		1	1

74	BROCHA CERDA MONA 4" PINTUCO		4	4
75	RODILLO ANTIGOTA 9" PINTUCO		7	7
76	CEPILLO LATON PLATEADO MANGO PLASTICO HERRAGRO		2	2
77	LIMA TRIANGULAR 6 HERRAGRO		1	1
78	BROCA PARA MURO 3/16 X 4" BARRACUDA		1	1
79	BROCA PARA MURO 1/4 X 4" BARRACUDA		1	1
80	BROCA PARA MURO 5/16 X 5" BARRACUDA		1	1
81	ESTUCOMASTIC BLANCO CUÑETE		1	1
			VALOR	

NOMBRE:	ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS			
AREA:	HOSPITALIZACIÓN		FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023	
		PRESUPUESTO	\$	14.500.000
		SUMA DE LA COMPRA	\$	14.500.000
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	Opción 1: Caldo 16 oz, galletas 27 gr, café 7 oz.	1 UNIDAD	\$ 9.000
		Opción 2: Arroz 80 gr, huevos revueltos 200 gr, fajadas 50 gr, chocolate 7 oz.		
2	ALMUERZO	Sopa 16 oz, arroz 80 gr, carne o pollo 120 gr, verduras 40 gr, jugo natural de fruta de cosecha 12 oz.	1 UNIDAD	\$ 12.000
3	CENA	Arroz 80 gr, carne o pollo con verduras 120 gr, papas al vapor 50 gr y jugo natural o agua panela 12 oz.	1 UNIDAD	\$ 12.000

DETALLE NECESIDAD DE REACTIVOS DE LABORATORIO						
ITEM	ARTICULO	CASA COMERCIAL	PRESENTACION	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARGA DE GLUCOSA *25 GRAMOS		CAJA *50 SOBRES	20	\$ 120.000	\$ 2.400.000
2	PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO	ABON	CAJA *40 TEST	30	\$ 45.000	\$ 1.350.000
3	PRUEBA RAPIDA DE SYPHILIS	SD	CAJA *30 TEST	30	\$ 220.000	\$ 6.600.000
4	PRUEBA RAPIDA DE HIV 1,2,3	SD	CAJA *30 TEST	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
5	PRUEBA RAPIDA DE HEPATITIS B	ESTANDAR DIAGNOSTI	CAJA *30 TEST	30	\$ 195.000	\$ 5.850.000
6	PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA	ESTANDAR DIAGNOSTI	CAJA *30 TEST	8	\$ 450.000	\$ 3.600.000
7	SANGRE OCULTA		CAJA *30 CASET	15	\$ 151.200	\$ 2.268.000
8	DILUENTE PARA HEMATOLOGIA	MINDRAY BC -3600 (M 30)	CAJA *20 LITROS	6	\$ 675.000	\$ 4.050.000
9	LISANTE HEMATOLOGIA	MINDRAY BC -3600 (M 30)	FRASCO *500 ML	6	\$ 631.000	\$ 3.786.000
10	ALCOHOL ACIDO ZN	ALBOR	FRASCO *1000 ML	4	\$ 79.200	\$ 316.800
11	AZUL DE METILENO ZN	ALBOR	FRASCO *1000 ML	5	\$ 57.000	\$ 285.000
12	CRISTAL VIOLETA GRAM	ALBOR	FRASCO *1000 ML	4	\$ 67.000	\$ 268.000
13	ALCOHOL CETONA DE GRAM	ALBOR	FRASCO *1000 ML	6	\$ 110.000	\$ 660.000
14	AZUL DE METILENO FOSFATADO	ALBOR	FRASCO *1000 ML	4	\$ 26.800	\$ 107.200
15	BIEL SOLUCION A	ALBOR	FRASCO *200 ML	2	\$ 40.000	\$ 80.000
16	BIEL SOLUCION B	ALBOR	FRASCO *200 ML	2	\$ 40.000	\$ 80.000
17	WRIGHT	ALBOR	FRASCO *500 ML	2	\$ 219.000	\$ 438.000
18	TUBO SECO CON GEL SEPARADOR (TAPA AMARILLA)		PAQUETE *100 UNIDADES	35	\$ 100.500	\$ 3.517.500
19	TUBO TAPA LILA - ADULTO		PAQUETE *100 UNIDADES	35	\$ 75.000	\$ 2.625.000
20	AGUJA VACUTAINER		CAJA *100 UNIDADES	15	\$ 55.600	\$ 834.000
21	TIRILLA DE ORINA		FRASCO *100 UNIDADES	15	\$ 68.600	\$ 1.029.000
22	ISOPOS DE MADERA		PAQUETE *20 UNIDADES	31	\$ 6.100	\$ 189.100
23	ISOPOS DE NITRIL O DRACON		PAQUETE *100 UNIDADES	3	\$ 220.000	\$ 660.000
24	HIDROXIDO DE POTASIO AL 40		FRASCO *100 ML	4	\$ 60.000	\$ 240.000
25	CONTROL DE CALIDAD DE HEMATOLOGIA NORMAL	MINDRAY BC -3600 3 PARTES	1 TUBO *2.5 ML	1 KIT	\$ 685.000	\$ 685.000
26	CONTROL DE CALIDAD DE HEMATOLOGIA ALTO	MINDRAY BC -3600 3 PARTES	1 TUBO *2.5 ML			
27	CONTROL DE CALIDAD DE HEMATOLOGIA BAJO	MINDRAY BC -3600 3 PARTES	1 TUBO *2.5 ML			
28	CBC-5DMR CONTROL HEMATOLOGY			2	\$ 920.000	\$ 1.840.000
29	cTn I rapid quantitative test	W203 - MARCA FINECARE	F2031460 AD CAJA	5	\$ 570.000	\$ 2.850.000
30	CREATININA ENZIMATICA	BIOCLIN	2*30ML	4	\$ 895.000	\$ 3.580.000
31	UREA UV		RT: 2*200ML R2:2*50ML CAL: 1*5ML KIT	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
32	MULTICALBRADOR DE BIOCLIN	BIOCLIN		4	\$ 290.000	\$ 1.160.000
TOTAL						\$ 58.348.600

PROYECCION CONBUSTIBLE

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	SALDO INVENTARIO	CONSUMO	CANTIDAD SOLICITADA	V/R	V/PARCIL
1	DIESEL GALON	0	1441,47	1441,47	13000	18.739.110
2	GASOLINA CORRIENTE GALON	0	452,19	452,19	15600	7.054.164
3	ACEITE CUARTO	0	3	3	30000	90.000
						25.883.274

AMBULANCIAS, UNIDAD MOVIL Y CAMIONETA						
TIPO	BENEFICIARIO	BIEN ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO	PAGO
AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	VEHICULO CHEVROLET MODELO 2017, COLOR BLANCO, TIPO CAMION, PLACA OJX457 - UNIDAD MOVIL	09/08/2022	09/08/2023	VIGENTE	14.319.677
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	AMBULANCIA MODELO 2020 COLOR BLANCO PLACA OJX463	09/12/2022	09/12/2023	VIGENTE	13.489.840
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	FORD MODELO 2018 COLOR BLANCO, PLACA OJX458	27/12/2022	27/12/2023	VIGENTE	11.880.960
SOAT	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	CHEVROLET MODELO 2017, COLOR BLANCO, TIPO CAMION, PLACA OJX457 - UNIDAD MOVIL	22/10/2022	21/10/2023	VIGENTE	\$ 1.245.200
	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	VEHICULO NISSAN MODELO 2015, COLOR BLANCO, PLACA OFB035	21/10/2022	21/10/2023	VIGENTE	970.590
	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	VEHICULO NISSAN MODELO 2015, COLOR BLANCO, PLACA OFB036	22/10/2022	21/10/2023	VIGENTE	970.590
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	VEHICULO NISSAN MODELO 2020, COLOR BLANCO, PLACA OJX463	13/08/2022	13/08/2023	VIGENTE	902.750
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	FORD MODELO 2018 COLOR BLANCO, PLACA OJX458	23/12/2022	22/12/2023	VIGENTE	915.400
MOTOCICLETAS						
AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO HONDA ESPLENDOR 2010 COLOR AZUL PLACA HBW-29C	17/02/2022	17/02/2023	EN TRAMITE	499.800
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO HONDA ESPLENDOR 2010 COLOR ROJA PLACA HBW-30C	17/02/2022	17/02/2023	EN TRAMITE	499.800
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO VICTORY 2022 COLOR NEGRA PLACA DTY-14G	09/08/2022	09/08/2023	VIGENTE	561.680
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO VICTORY 2022 COLOR NEGRA PLACA DTY-15G	09/08/2022	09/08/2023	VIGENTE	561.680
TECNOMECANICA	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO HONDA MODELO 2021, COLOR AZUL PLACA PYR-55F	15/12/2020	15/12/2022	VENCIDA	*
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO HONDA MODELO 2021, COLOR AZUL PLACA PYR-56F	29/12/2020	29/12/2022	VENCIDA	*
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO HONDA ESPLENDOR 2010 COLOR AZUL PLACA HBW-29C	01/03/2011	01/03/2013	VENCIDA	*
	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	MOTO HONDA ESPLENDOR 2010 COLOR ROJA PLACA HBW-30C	01/03/2011	01/03/2011	VENCIDA	*



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ					
MOTIVO	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA				
ACTA N°	011	HORA DE INICIO	10:34 am	HORA DE TERMINACION	11:20 AM
FECHA DE REUNION	10 DE OCTUBRE DE 2023	LUGAR	DESPACHO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL – MOCOYA, PUTUMAYO		
OBJETIVO DE LA REUNION	ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ADICIONAL AL CVI-007-2023 Y CVI-780 -2023, SUSCRITOS CON LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Y RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1352 – 2023				
RESPONSABLE DE REUNION	JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ – PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.				

AGENDA DE REUNION – ORDEN DEL DIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo por parte del presidente de la Junta Directiva, el Doctor Jhon Jawer Pérez Osorio 2. Llamado de asistencia y verificación de quorum 3. Invitados Parte Técnica. 4. Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la empresa social del estado 5. Cierre de la Junta Directiva
DESARROLLO DE LA AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo por parte del doctor Jhon Jawer Pérez Osorio, quien da la bienvenida a todos los miembros de la Junta Directiva e invitados de la parte técnica. 2. Verificación quorum y aprobación del orden del día:



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

Se procede a la verificación del quorum mediante llamado a lista de asistencia y aprobación del orden del día, al cual responden los siguientes miembros de la junta directiva:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO	APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
JHON PEREZ OSORIO	PRESIDENTE DE LA JUNTA.	APROBADO
ADRIANA LUCIA MEDICIS	SECRETARIA DE SALUD	APROBADO
JESUS YOCURO	REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS	APROBADO
DANIEL ALFONSO MONTENEGRO	REPRESENTANTE DEL AREA ASISTENCIAL	APROBADO

Toma la palabra la secretaria técnica de la Junta Directiva, la Doctora María Patricia Rhenals quien pone en conocimiento la renuncia del funcionario Diyer Alexander Cifuentes Bastidas, quien fungía como Almacenista de la ESE y como representante del área administrativa ante la Junta Directiva; y que por lo tanto se están realizando los procedimientos necesarios para poder realizar de acuerdo a la normatividad establecida el nombramiento del nuevo funcionario como nuevo representante del área administrativa ante la Junta Directiva de la ESE.

- 3. Invitados parte técnica:** Por parte de la ESE Hospital Alcides Jiménez se encuentra la profesional del Área Contable, Andrea Milena Marcillo y la profesional Andrea Armero por parte de la SSD.
- 1. Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, Adicional al CVI-007-2023 y CVI-780 -2023, suscritos con la Gobernación del Putumayo, recursos asignados mediante Resolución 1352 – 2023:** La Secretaria Técnica de la Junta Directiva, la Doctora María Patricia Rhenals procede a dar lectura al acuerdo para su respectiva aprobación, de la siguiente manera:

❖ **Se procede a dar lectura al acuerdo No 09 del 10 de Octubre del 2023:**

**ACUERDO No. 09 DE 2023
10 DE OCTUBRE DE 2023**

Por medio del cual se adiciona al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, Adicional al CVI-007-2023 y CVI-780 -2023, suscritos con la Gobernación del Putumayo, recursos asignados mediante Resolución 1352 – 2023, y se dictan otras disposiciones.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, se rige por las normas del presupuesto general de la Nación Decreto 111/96 y en lo contemplado en el decreto 115/96, ordenanza 168 de 1996, emanada de la honorable Asamblea Departamental del Putumayo.

Que según la ordenanza 186 de 1997 de la Asamblea Departamental del Putumayo y el artículo 153, numeral 5. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, cuenta con autonomía administrativa.

Que el párrafo del artículo 3° de la Ordenanza 168/1996 establece que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el numeral 5° del artículo 23 de la Ordenanza 168/1996 establece que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS – aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que el CODFIS, determino que para aprobar las modificaciones al presupuesto general de las Empresas Sociales del Estado, se debe contar con el concepto técnico de la Secretaría de Salud Departamental.



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

Que se realiza un adicional al Convenio Interadministrativo No. 007 del 13 de Abril del 2023, suscrito con la Gobernación del Putumayo para el fortalecimiento a la operación corriente de la ESE Hospital Alcides Jiménez, con objeto: "ADICIÓN 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020", por valor de **\$49.015.726**.

Que se requiere realizar una adición de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 1352 del 31 de Agosto de 2023, destinados exclusivamente para ejecutar los proyectos presentados por las Empresas Sociales del Estado (ESE) beneficiarias y viabilizados por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, que busca como objetivo, fortalecer la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, por valor de **\$614.711.900**.

Que se Adiciona al Contrato Interadministrativo No. 780 del 14 de abril del 2023, suscrito con la Gobernación del Putumayo, con la ESE hospital Alcides Jiménez, con objeto: "ADICIÓN 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 780-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2023", por valor de **\$14.562.933**.

Que mediante Resolución del CODFIS No. 056 del 28 de Septiembre de 2023, aprueba la adición presupuestal a la ESE Hospital Alcides Jiménez por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE. (\$678.290.559)**.

Que en Acta de Junta Directiva No. 09 del 10 de Octubre de 2023, aprobó la desagregación presupuestal de la adición aprobada por CODFIS, presentada por la ESE Hospital Alcides Jiménez, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE. (\$678.290.559)**.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de la adición en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2023, de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE. (\$678.290.559)**, de conformidad al siguiente detalle:

CODIGO CCP	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	
1.1	Ingresos Corrientes	\$678.290.559,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$678.290.559,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$678.290.559,00
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	\$14.562.933,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14.562.933,00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones colectiva	\$14.562.933,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	PIC Departamental	\$14.562.933,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$663.727.626,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades de gobierno	\$663.727.626,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$663.727.626,00
1.1.02.06.006.06.3	Convenio CVI-007-2023	\$49.015.726,00
1.1.02.06.006.06.5	Resolución 1352 del 31-08-2023	\$614.711.900,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la desagregación de la adición en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, la suma de: **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE. (\$678.290.559)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Nombre	ADICION CONTRATO-780-2023	ADICION CONVENIO CVI-007-2023	Res 1352/2023	TOTAL
2	Gastos	14.562.933	49.015.726	614.711.900	678.290.559
2.3	INVERSIÓN			614.711.900	614.711.900
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			614.711.900	614.711.900
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			614.711.900	614.711.900
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS			149.156.900	149.156.900



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			149.156.900	149.156.900
2.3.2.02.01.003.02	Combustibles, Aceites y Lubricantes			22.500.000	22.500.000
2.3.2.01.01.003.03	Máquinas para oficina y Contabilidad, sus partes y accesorios - Proy. Frisco			33.382.900	33.382.900
2.3.2.02.01.003.04	Materiales - Papelería y elementos de oficina			18.884.000	18.884.000
2.3.2.02.01.003.05	Materiales - Elementos de Cafetería			74.390.000	74.390.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			465.555.000	465.555.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			465.555.000	465.555.000
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			40.500.000	40.500.000
2.3.2.02.02.006.1	Servicio Comunicación y transporte			40.500.000	40.500.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			425.055.000	425.055.000
2.3.2.02.02.008.01	Honorarios			318.000.000	318.000.000
2.3.2.02.02.008.02	Contratación personal Auxiliar Técnico			88.200.000	88.200.000
2.3.2.02.02.008.04	Promoción y divulgación			18.855.000	18.855.000
2.4	Gastos de operación comercial	14.562.933	49.015.726	-	63.578.659
2.4.1	Gastos de personal	-	8.000.000	-	8.000.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	-	8.000.000	-	8.000.000
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	-	8.000.000	-	8.000.000
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		8.000.000		8.000.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	14.562.933	41.015.726	-	55.578.659,30
2.4.5.01	Materiales y suministros	13.834.786	-	-	13.834.786



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	13.834.786	-	-	13.834.786
2.4.5.01.03.02	Combustibles, Aceites y Lubricantes	13.834.786			
2.4.5.02	Adquisición de servicios	728.147	41.015.726	-	13.834.786
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	728.147	33.186.381	-	41.743.873
2.4.5.02.08.01	EDIFICIOS MANTENIMIENTO	728.147	33.186.381		33.914.528
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		7.829.345	-	33.914.528
2.4.5.02.09.1	Honorarios - ASISTENCIAL		7.829.345	-	7.829.345
			7.829.345	-	7.829.345

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Mocoa - Putumayo, a los 10 días del mes de Octubre de 2023.

Una vez terminada la presentación del acuerdo, y realizados los respectivos ajustes según disposiciones de la parte técnica de la SSD y los miembros de la Junta Directiva; estos son sometidos a la respectiva aprobación, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO	APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
JHON PEREZ OSORIO	PRESIDENTE DE LA JUNTA.	APROBADO
ADRIANA LUCIA MEDICIS	SECRETARIA DE SALUD	APROBADO
JESUS YOCURO	REPRESENTANTE DE LOS USUARIO.	APROBADO
DANIEL ALFONSO MONTENEGRO	REPRESENTANTE DEL AREA ASISTENCIAL	APROBADO

Cierre de Junta Directiva siendo las 11:20 am se da por terminada la junta directiva



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE ACTAS INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-002
Versión: 1

En constancia firman:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	CARGO	FIRMA
JHON JAWER PEREZ OSORIO	PRESIDENTE	
DANIEL ALFONSO MONTENEGRO	REPRESENTANTE AREA ASISTENCIAL	
ADRIANA LUCIA MEDICIS	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	
JESUS YOCURO	REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS	

E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 9. RESULTADO EQUILIBRIO
PRESUPUESTAL CON RECAUDO**

Anexo N° 9:

**Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y
Protección Social.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



FICHA TÉCNICA

8656900199 - E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO - (PUTUMAYO)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo bajo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo bajo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2023
Camas de hospitalización	12
Total de egresos	955
Porcentaje Ocupacional	51,26
Promedio Días Estancia	2,34
Giro Cama	79,58
Consultas Electivas	24.290
Consultas de medicina general urgentes realizadas	6.812
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0
Numero de partos	10
% Partos por cesárea	0
Exámenes de laboratorio	45.753
Número de imágenes diagnósticas tomadas	2.890
Dosis de biológico aplicadas	8.894
Citologías cervicovaginales tomadas	455
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	1.551
Producción Equivalente UVR	235.059,75

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2023
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	21,565
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	1,4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	0,308
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,003
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,036
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	0,063
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general	
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	7,605
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,955

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2023
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	14
Empleados Públicos	5
Trabajadores Oficiales	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	8
Planta Temporal	1

GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	8.341.308,72
Gasto de Funcionamiento	6.741.958,46
Gastos de Personal	4.987.942,81
Gasto de Personal de Planta	1.093.355,44
Servicios Personales Indirectos	3.894.587,37
Gasto de Sueldos	631.465,76
Gastos Generales	1.754.015,65
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	1.316.412,42
Otros Gastos	282.937,84
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	260.738,5
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	8.602.047,22

INGRESOS RECONOCIDOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	10.879.765,76
Total Venta de Servicios	8.177.174,31
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	6.197.688,51
.....Régimen Contributivo	872.713,21
Otras ventas de servicios	1.106.772,59
Aportes	1.356.845,24
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Reconocido	12.085.956,07

INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	9.573.247,05
Total Venta de Servicios	7.009.992,33
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	5.565.989,98
.....Régimen Contributivo	696.442,49
Otras ventas de servicios	747.559,86
Aportes	1.217.508,52
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Recaudado	10.779.437,36

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2023
% de recaudos / reconocimientos	87,99
Total Venta de Servicios	85,73

.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	
.....Régimen Subsidiado	89,81
.....Régimen Contributivo	79,8
Otras ventas de servicios	67,54
Aportes	89,73
Otros Ingresos	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2023
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,41
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,25
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,3
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	1,15
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	34.787,64
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	34.282,22
Gasto de personal por UVR (\$)	21.219,89

CARTERA DEUDORES (miles de pesos corrientes)

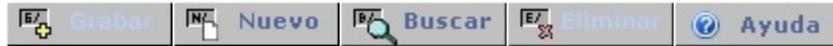
Variable	2023
Total Cartera	5.617.336,02
< 60 días	819.419,55
61 a 360 días	832.934,59
> 360 días	3.964.981,88
Régimen Subsidiado	2.913.997,6
< 60 días	520.494,62
61 a 360 días	284.088,41
> 360 días	2.109.414,57
Población Pobre No Asegurada	77.455,37
< 60 días	0
61 a 360 días	0
> 360 días	77.455,37
Régimen Contributivo	1.166.467,31
< 60 días	136.111,12
61 a 360 días	126.986,14
> 360 días	903.370,05
SOAT ECAT	201.261,36
< 60 días	4.678,61
61 a 360 días	58.345,92
> 360 días	138.236,83
Otros Deudores	1.258.154,39
< 60 días	158.135,21

61 a 360 días	363.514,12
> 360 días	736.505,06

PASIVOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
TOTAL PASIVO	3.347.829,65
...SERVICIOS PERSONALES	0
Otros Acreedores	3.347.829,65

Información del año 2023 en proceso de verificación y certificación.





**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 10. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE
REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA
CIRCULAR ÚNICA EXPEDIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD O LA NORMA
QUE LA SUSTITUYA.**

Anexo N° 10:

Información a la Superintendencia Nacional de Salud.

*Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.*



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO 11. OPORTUNIDAD EN EL
REPORTE DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO 2193 DE 2004 COMPILADO EN LA SECCIÓN 2,
CAPITULO 8, TITULO 3, PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO
780 DE 2016 – DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O LA NORMA
QUE LA SUSTITUYA.**

Anexo N° 11:

**Reporte de cumplimiento del Ministerio de Salud y
Protección Social**

*Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.*

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Amazonas	LETICIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	2	05/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MEDELLÍN	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	3	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MEDELLÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	2	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL CARISMA	2	29/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL LA MARIA	3	31/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ABEJORRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL	1	16/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ALEJANDRÍA	ESE HOSPITAL PBRO LUIS FELIPE ARBELAEZ	1	29/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	AMAGÁ	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	AMALFI	E.S.E HOSPITAL EL CARMEN	1	16/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	1	17/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ANGELÓPOLIS	NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	06/03/2024	Extemporáneo	No Cumple
Antioquia	ANGOSTURA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1	24/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ANORÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI	1	16/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	2	29/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ANZA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ARBOLETES	E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ARGELIA	E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN	1	16/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ARMENIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES	1	17/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BARBOSA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BELMIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	25/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BELLO	E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA "MARÍA UPEGUI - HOMO"	2	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Antioquia	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD	1	17/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BELLO	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	2	16/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BETANIA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	1	19/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BETULIA	E.S.E HOSPITAL GERMAN VELEZ GUTIERREZ	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CIUDAD BOLÍVAR	ESE HOSPITAL LA MERCED	2	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BRICEÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON	1	16/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	BURITICÁ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	1	23/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CÁCERES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA	1	25/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	1	17/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CALDAS	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	2	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CAMPAMENTO	ESE HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA	1	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CAÑASGORDAS	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CARACOLÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN PIO X	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CARAMANTA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CAREPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ	1	19/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	EL CARMEN DE VIBORAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	25/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CAROLINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	1	11/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CAUCASIA	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	2	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CHIGORODÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	1	25/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CISNEROS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	1	29/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	COCORNÁ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA	1	17/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Antioquia	CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL JOSE MARIA CORDOBA	1	25/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	23/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	CONCORDIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	COPACABANA	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	1	16/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	DABEIBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	1	17/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	DONMATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	EBÉJICO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	1	29/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	EL BAGRE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ENTRERRIOS	ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO	1	25/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ENVIGADO	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	3	17/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	FREDONIA	ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA	1	15/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	FRONTINO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	GIRALDO	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1	24/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	08/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	GÓMEZ PLATA	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	01/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	GRANADA	ESE HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO	1	06/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	GUARNE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	1	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	GUATAPE	ESE HOSPITAL LA INMACULADA	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	HELICONIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	HISPANIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE	1	31/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	07/03/2024	Extemporáneo	No Cumple
Antioquia	ITAGUI	ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	1	29/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Antioquia	ITAGUI	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL-ITAGUI	2	25/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	ITUANGO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	24/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	JARDÍN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA	1	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	JERICÓ	NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO	1	17/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	LA CEJA	ESE HOSPITAL DE LA CEJA	1	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	LA ESTRELLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRELLA	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	LA PINTADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1	25/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	LA UNIÓN	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	LIBORINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MACEO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARCO A. CARDONA	1	25/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MARINILLA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	24/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MONTEBELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	1	29/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MURINDÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ	1	29/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACION	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	NARIÑO	ESE HOSPITAL SAN JOAQUIN NARIÑO ANTIOQUIA	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	NECOCLÍ	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA	1	24/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	NECHÍ	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	1	19/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	OLAYA	E.S.E HOSPITAL SAN MIGUEL	1	24/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	PEÑOL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	17/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	PEQUE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	1	23/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	PUEBLORRICO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	29/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Antioquia	PUERTO NARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	1	29/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Antioquia	REMEDIOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	19/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO - ANTIOQUIA	2	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SABANALARGA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO	1	25/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	1	29/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SALGAR	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Antioquia	SAN CARLOS	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	24/05/2023	Oportuno	20/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	23/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN JERÓNIMO	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN	1	31/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	ESE HOSPITAL LAUREANO PINO	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN JUAN DE URABÁ	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN LUIS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN PEDRO DE URABA	ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	1	25/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN RAFAEL	ESE HOSPITAL PBRO ALONSO MARIA GIRALDO	1	24/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SAN ROQUE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SANTA BÁRBARA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTAMARIA	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SANTO DOMINGO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	25/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SEGOVIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Antioquia	SONSON	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE DIOS	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	SOPETRÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HORACIO MUÑOZ SUESCUN	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	TÁMESIS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	TARAZÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	1	29/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	TARSO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PABLO	1	29/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	TITIRIBÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	TOLEDO	E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES	1	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	TURBO DISTRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	2	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	URAMITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIAS PUERTA	1	01/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	URRAO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IVAN RESTREPO GOMEZ	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	VALDIVIA	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	VALPARAÍSO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DIOS	1	29/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	VEGACHÍ	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS	1	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	VENECIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	VIGÍA DEL FUERTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO	1	29/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	07/03/2024	Extemporáneo	No Cumple
Antioquia	YALÍ	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	YARUMAL	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL	2	25/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	YOLOMBÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	2	25/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Antioquia	YONDÓ	ESE Hospital Héctor Abad Gómez	1	29/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Arauca	ARAUCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	03/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Arauca	ARAUCA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	2	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	03/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Arauca	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE ESE	2	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	03/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Arauca	TAME	ESE MORENO Y CLAVIJO	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Archipiélago de San Andrés, Providencia	SAN ANDRÉS	Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina	3	26/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	15/11/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	BARRANQUILLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	3	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	BARANOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE BARANOA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	CAMPO DE LA CRUZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	CANDELARIA	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	GALAPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	JUAN DE ACOSTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	LURUACO	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	MALAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE MALAMBO	1	23/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	MANATÍ	HOSPITAL DE MANATI ESE	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	PIOJÓ	HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VLLANUEVA E.S.E	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	POLONUEVO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	PONEDERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	PUERTO COLOMBIA	ESE HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	REPELÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE REPELON	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	SABANAGRANDE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	SABANALARGA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	SANTA LUCÍA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Atlántico	SANTO TOMÁS	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	SOLEDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDEDELA	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	SUAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD LOCAL DE SUAN	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	TUBARÁ	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARÁ	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Atlántico	USIACURÍ	ESE CENTRO DE SALUD USIACURI JOSE MARIA FEREZ FARAH	1	19/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	3	08/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	3	15/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	16/11/2023	Oportuno	14/02/2024	Oportuno	Cumple
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	3	01/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	3	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	3	01/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	3	01/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	CARTAGENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO	2	05/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	CARTAGENA	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	1	06/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	CARTAGENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	3	05/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	ACHÍ	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DEACHI	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	ALTOS DEL ROSARIO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA MANUEL H ZABALETA G.	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	ARENAL	ESE HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	ARJONA	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	1	06/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	ARROYOHONDO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO	1	05/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	BARRANCO DE LOBA	ESE HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	CALAMAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	1	05/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Bolívar	CANTAGALLO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO	1	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	CICUCO	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CICUCO	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	CÓRDOBA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS CORDOBA BOLIVAR	1	05/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI	1	06/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2	05/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	EL PEÑÓN	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS EL PEÑON BOLIVAR	1	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	HATILLO DE LOBA	ESE HOSPITAL HATILLO DE LOBA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	MAGANGUÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	MAGANGUÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	2	07/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	MAHATES	E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	MARÍA LA BAJA	HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA ESE	1	03/08/2023	Extemporáneo	07/09/2023	Oportuno	05/03/2024	Extemporáneo	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Bolívar	MONTECRISTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	MOMPÓS	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	MORALES	ese hospital san sebastian	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	PINILLOS	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	1	05/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	RÍO VIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA	1	04/03/2024	Extemporáneo	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Bolívar	SAN ESTANISLAO	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	1	06/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SAN FERNANDO	ESE HOSPITAL LOCAL SANFERNANDO BOLIVAR	1	05/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SAN JACINTO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO	1	28/06/2023	Extemporáneo	03/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	No Cumple
Bolívar	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO	1	05/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	03/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Bolívar	SAN MARTÍN DE LOBA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SAN PABLO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	1	06/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SANTA CATALINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SANTA ROSA	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	1	06/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	03/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SANTA ROSA DEL SUR	ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SIMITÍ	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	2	05/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	1	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Bolívar	TALAIGUA NUEVO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TALAIGUA NUEVO	1	07/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	TIQUISIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	TURBACO	ESE HOSPITAL LOCAL TURBACO	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Bolívar	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA	1	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Bolívar	ZAMBRANO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN	1	06/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	2	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	22/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	3	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	22/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TUNJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	2	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	AQUITANIA	ESE SALUD AQUITANIA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	ARCABUCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	BELÉN	ESE CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	BERBEO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	BETÉITIVA	ESE CENTRO DE SALUD BETEITIVA	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Boyacá	BRICEÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BRICEÑO	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	BUENAVISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CALDAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CAMPOHERMOSO	E.S.E CENTRO DE SALUD CAMPOHERMOSO	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CERINZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CHIQUINQUIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA	2	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CHITARAQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE	1	17/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CHIVATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIVATA	1	17/05/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	03/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CIÉNEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIENEGA	1	16/05/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CÓMBITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE COMBITA	1	17/05/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	COPER	E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS	1	16/05/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CORRALES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD CORRALES	1	07/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	03/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CUBARÁ	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	07/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CUCAITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	16/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CUÍTIVA	empresa social del estado lagosalud cuitiva	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	15/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	CHÍQUIZA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	DUITAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	2	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	DUITAMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	EL COCUY	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL COCUY	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	17/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	FIRAVITOBÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FIRAVITOBÁ	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	FLORESTA	ESE CENTRO DE SALUD DE FLORESTA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Boyacá	GACHANTIVÁ	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	GAMEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	GUATEQUE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	2	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	GÜICÁN	E.S.E. HOSPITAL ANDRES GIRARDOT DE GUICAN	1	15/05/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	IZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "LUIS PATIÑO CAMARGO" DEL MUNICIPIO DE IZA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	JENESANO	Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano	1	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	JERICÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	LABRANZAGRANDE	E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	1	24/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	LA CAPILLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA DE LA CAPILLA	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	LA UVITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE LA UVITA	1	01/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	VILLA DE LEYVA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MACANAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MACANAL	1	05/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MARIPÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL SALGADO DE MARIPI	1	06/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MIRAFLORES	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	14/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MONGUA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO DE MONGUA	1	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MONGUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MONIQUIRÁ	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	2	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	22/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MOTAVITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA	1	06/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	MUZO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	NOBSA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD "SALUD NOBSA"	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	NUEVO COLÓN	Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colón	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Boyacá	OICATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD OICATÁ	1	06/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	OTANCHE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MANUEL ELKIN PATARROYO	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PACHAVITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"	1	11/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PÁEZ	Empresa Social del Estado Jorge González Olmos	1	08/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	03/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PAIPA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	1	07/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PAUNA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO SOLANO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	14/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PAYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE PAYA	1	11/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PAZ DE RÍO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PAZ DE RIO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	22/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PESCA	E.S.E. SALUD PESCA	1	01/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PISBA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	PUERTO BOYACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	2	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	QUÍPAMA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	RAMIRIQUÍ	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	1	02/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	15/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	RÁQUIRA	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE LA PARED DE RAQUIRA	1	17/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	RONDÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	1	17/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SABOYÁ	ESE CENTRO DE SALUD SAN VICENTE FERRER	1	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SÁCHICA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SACHICA	1	18/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SAMACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SAN EDUARDO	ese centro de salud jaime diaz perez	1	02/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SAN JOSÉ DE PARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE PARE	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SAN LUIS DE GACENO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	09/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Boyacá	SAN MIGUEL DE SEMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE	1	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SAN PABLO DE BORBUR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR	1	07/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SANTANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTANA	1	07/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SANTA SOFÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA SOFIA	1	08/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SIACHOQUE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIACHOQUE	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SOATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	2	19/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	14/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SOCOTÁ	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ	1	01/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SOCHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	15/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SOGAMOSO	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SOGAMOSO	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	06/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SOMONDOCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO	1	07/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SORA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	22/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SOTAQUIRÁ	EMPRESA SOCIAL ESTADO CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL DE	1	08/06/2023	Oportuno	03/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SORACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FE Y ESPERANZA SORACA	1	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SUSACÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON	1	16/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	SUTAMARCHÁN	E.S.E. Centro De Salud Santo Eccehomo De Sutamarchan	1	17/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TASCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	17/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TIBANÁ	ESE GUSTAVO ROMERO HERNADEZ DE TIBANA	1	18/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TIBASOSA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA	1	02/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	22/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TINJACÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN BLAS	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TIPACOQUE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE CASIA TIPACOQUE	1	19/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	15/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Boyacá	TOCA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOCA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TOGÚÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI	1	02/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TÓPAGA	ESE SAN JUDAS TADEO DE TOPAGA	1	01/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TOTA	ESE CENTRO DE SALUD DE TOTA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TUNUNGUÁ	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNUNGUÁ	1	06/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	15/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TURMEQUÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	08/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TUTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	08/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	TUTAZÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZA	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	14/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	UMBITA	ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	1	24/05/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	VENTAQUEMADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE VENTAQUEMADA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	VIRACACHÁ	E.S.E CENTRO DE SALUD VIRACACHA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Boyacá	ZETAQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	16/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	MANIZALES	ASSBASALUD ESE	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	MANIZALES	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	06/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	MANIZALES	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	3	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	AGUADAS	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS ESE	1	02/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	ANSERMA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	05/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	ARANZAZU	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	BELALCÁZAR	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	1	05/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	CHINCHINÁ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS	2	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	FILADELFIA	ESE HOSPITAL SAN BERNARDO	1	05/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Caldas	LA DORADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA CALDAS	2	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	LA DORADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD DORADA	1	05/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	LA MERCED	ESE HOSPITAL LA MERCED	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	MANZANARES	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES CALDAS	1	02/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	MARMATO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	1	05/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	MARQUETALIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	MARULANDA	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN JOSE DE MARULANDA	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	NEIRA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA	1	02/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	NORCASIA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON	1	05/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	PÁCORA	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	1	05/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	RIOSUCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS ESE	2	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	RISARALDA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	SALAMINA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE	2	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	SAMANÁ	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	SAN JOSÉ	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	SUPIÁ	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	1	06/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	VICTORIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA	1	05/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	VILLAMARÍA	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA	1	06/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Caldas	VITERBO	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	05/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caquetá	FLORENCIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE	2	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Caquetá	FLORENCIA	ESE HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caquetá	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Caquetá	EL DONCELLO	E.S.E. SOR TERESA ADELE	1	02/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Caquetá	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	1	05/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Caquetá	VALPARAÍSO	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	1	07/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Casanare	YOPAL	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	2	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Casanare	YOPAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	1	29/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
Casanare	AGUAZUL	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	05/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Casanare	TAURAMENA	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	1	29/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
Casanare	VILLANUEVA	RED SALUD CASANARE E.S.E.	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	POPAYÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	3	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	POPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	BOLÍVAR	ESE SUR OCCIDENTE	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	CALOTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	EL TAMBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	GUAPI	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	PAEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	PATÍA	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Cauca	PIENDAMÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	PUERTO TEJADA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	ROSAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	SANTANDER DE QUILICHAO	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. NIVEL II	2	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	SANTANDER DE QUILICHAO	QUILISALUD E.S.E.	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	TIMBÍO	HOSPITAL TIMBIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cauca	TORIBIO	CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	VALLEDUPAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL DEL CESAR	2	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	VALLEDUPAR	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	VALLEDUPAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	AGUACHICA	ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	AGUACHICA	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	2	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	ASTREA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSE	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	BOSCONIA	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	CHIMICHAGUA	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	CHIRIGUANÁ	Hospital Regional San Andres ESE	2	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	CURUMANÍ	ESE HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	EL COPEY	HOSPITAL SAN ROQUE ESE	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Cesar	EL PASO	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	GAMARRA	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	GONZÁLEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	LA GLORIA	HOSPITAL SAN JOSE ESE	1	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	MANAURE	ESE HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	PAILITAS	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	PUEBLO BELLO	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	RÍO DE ORO	ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	LA PAZ	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	SAN ALBERTO	ESE HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	SAN DIEGO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SOCORRO	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	SAN MARTÍN	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ E.S.E	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cesar	TAMALAMEQUE	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Chocó	QUIBDÓ	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	1	18/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	15/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Chocó	QUIBDÓ	Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís	2	18/05/2023	Oportuno	10/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Chocó	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	1	18/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	16/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Chocó	EL CARMEN DE ATRATO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	1	15/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	16/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Chocó	ISTMINA	ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE ISTMINA	1	18/05/2023	Oportuno	26/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Chocó	TADÓ	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	1	16/05/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Córdoba	MONTERÍA	ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	2	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	AYAPEL	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	BUENAVISTA	ESE CAMU BUENAVISTA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	CANALETE	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	CERETÉ	ESE CAMU DEL PRADO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	CERETÉ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	2	08/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	CHIMÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE CHIMA	1	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Córdoba	CHINÚ	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	CIÉNAGA DE ORO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	COTORRA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE COTORRA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	LA APARTADA	E.S.E. C.A.M.U. LA APARTADA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	LORICA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA	2	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	LOS CÓRDOBAS	E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	MOMIL	ESE camu de momil	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	MONTELÍBANO	E.S.E. HOSPITAL MONTELIBANO	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	MOÑITOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	PLANETA RICA	E.S.E. HOSPITAL SAN NICOLAS	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	PUEBLO NUEVO	ESE CAMU PUEBLO NUEVO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Córdoba	PUERTO LIBERTADOR	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR EL DIVINO NIÑO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	PURÍSIMA	E.S.E CAMU DE PURISIMA	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	SAHAGÚN	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	2	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	SAHAGÚN	ESE CAMU SAN RAFAEL	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ESE SAN ANDRES APOSTOL	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	SAN ANTERO	E.S.E CAMU IRIS LÓPEZ DURAN	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	SAN BERNARDO DEL VIENTO	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	SAN PELAYO	ESE CAMU DE SAN PELAYO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Córdoba	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	Bogotá D.C	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	3	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	AGUA DE DIOS	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	ANOLAIMA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	1	01/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	ARBELÁEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	1	31/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	1	31/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	CAQUEZA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	2	31/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	1	31/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	1	02/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	CHOCONTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	1	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	CUCUNUBÁ	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	1	01/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	EL COLEGIO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Cundinamarca	EL PEÑÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAYETANO MARIA DE ROJAS	1	02/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	FACATATIVÁ	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	2	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	FOMEQUE	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	1	02/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	FOSCA	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE	1	02/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	2	31/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	GACHETÁ	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	2	31/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	GUACHETÁ	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	1	25/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	GUADUAS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	GUATAVITA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	1	02/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	JUNÍN	E.S.E POLICLINICO DE JUNIN	1	02/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	LA MESA	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	2	02/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	LA PALMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	MADRID	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	1	01/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	MEDINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	1	31/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	MOSQUERA	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	1	02/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	NEMOCÓN	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	1	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	NIMAIMA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	1	01/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	PACHO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	2	31/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	15/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	PUERTO SALGAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	1	31/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Cundinamarca	RICAUORTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	1	05/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	1	02/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SAN FRANCISCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	1	31/05/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SAN JUAN DE RÍO SECO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	01/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SASAIMA	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	1	01/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SESQUILÉ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	1	02/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SILVANIA	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	1	31/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SOACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	1	02/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SOACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	1	31/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SOPÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	1	02/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	SUESCA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	TABIO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	1	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	TAUSA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	1	31/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	TENJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	1	02/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	TOCAIMA	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	1	02/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	2	31/05/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	UNE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	1	01/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	VERGARA	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	1	01/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	VIANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	VILLETA	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	1	31/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Cundinamarca	VIOTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	1	02/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Guainía	INÍRIDA	Empresa social del estado hospital departamental intercultural renacer	2	No aplica	No aplica	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	2	02/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	1	02/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Huila	NEIVA	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	1	02/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Huila	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	3	07/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	ACEVEDO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO JAVIER	1	06/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	08/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	AGRADO	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	AIPE	ESE HOSPITAL SAN CARLOS	1	05/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	ALGECIRAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	BARAYA	ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	CAMPOALEGRE	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO	1	02/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Huila	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	ELÍAS	HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	1	02/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	GARZÓN	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON	2	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	20/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	GIGANTE	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	08/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	GUADALUPE	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	HOBO	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	IQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	1	02/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	ISNOS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	14/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	LA ARGENTINA	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Huila	LA PLATA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	2	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	LA PLATA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA	1	06/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	NÁTAGA	ESE HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	OPORAPA	ESE MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ	1	06/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	PAICOL	ESE Santa Rosa de Lima de Paicol	1	29/05/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	PALERMO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	PALESTINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA	1	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	PITAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	1	07/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	PITALITO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	2	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	08/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	RIVERA	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	SALADOBLANCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	1	06/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	08/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	SAN AGUSTÍN	ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	SANTA MARÍA	ESE Nuestra Señora del Carmen	1	29/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	SUAZA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE SUAZA	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	14/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	TARQUI	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	TESALIA	ESE HOSPITAL SANTA TERESA	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	TELLO	ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	1	07/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	TERUEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE	1	06/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	TIMANÁ	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	1	06/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	08/11/2023	Oportuno	22/02/2024	Oportuno	Cumple
Huila	VILLAVIEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	1	07/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Huila	YAGUARÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA	1	07/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	14/11/2023	Oportuno	27/02/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	RIOHACHA	Empresa social del estado hospital nuestra señora de los remedios	2	02/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	ALBANIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA	1	02/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	BARRANCAS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	DIBULLA	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	1	31/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	DISTRACCIÓN	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	1	07/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	EL MOLINO	ESE HOSPITAL SAN LUCAS	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	FONSECA	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	HATONUEVO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	07/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	LA JAGUA DEL PILAR	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ	1	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	MAICAO	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	2	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	MANAURE	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	1	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	SAN JUAN DEL CESAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	2	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	URIBIA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	1	07/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	URIBIA	ESE HOSPITAL DE NAZARETH	1	02/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	26/02/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	URUMITA	ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URAMITA	1	01/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
La Guajira	VILLANUEVA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO TOMAS	1	08/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SANTA MARTA	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	1	07/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SANTA MARTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	3	01/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	ALGARROBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	1	06/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	ARACATACA	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	1	01/06/2023	Oportuno	01/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Magdalena	ARIGUANÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ALEJANDRO MAESTRE SIERRA	1	26/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	CERRO SAN ANTONIO	ESE HOSPITAL DE CERRO DE SAN ANTONIO	1	06/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	CHIBOLO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CHIVOLO	1	06/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	CIÉNAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	2	05/06/2023	Oportuno	18/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	1	01/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	EL BANCO	SAMUEL VILLANUEVA VALEST EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	01/06/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	EL BANCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	2	26/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	EL PIÑÓN	ESE HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑÓN	1	06/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	EL RETÉN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE EL RETÉN	1	05/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	FUNDACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	1	01/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	FUNDACIÓN	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	2	05/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	GUAMAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	05/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	NUEVA GRANADA	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA	1	26/05/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	PIJIÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN	1	06/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	PIVIJAY	E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	2	06/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	PLATO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	2	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	03/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	PLATO	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	1	05/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	PUEBLOVIEJO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JOSE	1	02/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	REMOLINO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	1	06/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SABANAS DE SAN ANGEL	ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL	1	26/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Magdalena	SALAMINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA	1	26/05/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	1	06/06/2023	Oportuno	18/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SAN ZENÓN	ESE HOSPITAL LOCAL SAN ZENON	1	04/06/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SANTA ANA	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	1	01/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	27/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SANTA BÁRBARA DE PINTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SANTA Bárbara DE PINTO	1	05/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	SITIONUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO	1	01/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	TENERIFE	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	1	01/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	ZAPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ZAPAYAN	1	05/06/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	28/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Magdalena	ZONA BANANERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	1	05/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Meta	VILLAVICENCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	2	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	VILLAVICENCIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	ACACÍAS	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	CASTILLA LA NUEVA	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	CUBARRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	EL DORADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	FUENTE DE ORO	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTE DE ORO	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	GRANADA	Hospital Departamental de Granada - Empresa Social del Meta	2	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	GRANADA	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	GUAMAL	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	PUERTO LÓPEZ	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	PUERTO RICO	ESE HSOPITAL NIVEL I PUERTO RICO	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Meta	RESTREPO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Meta	SAN MARTÍN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	1	05/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	01/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	PASTO	CEHANI ESE	2	06/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	PASTO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	3	05/06/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	PASTO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	1	30/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	ALBÁN	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE	1	24/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	ALDANA	E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	05/06/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	ANCUYÁ	CENTRO DE SALUD ANCUYA E.S.E.	1	24/05/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	ARBOLEDA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	1	31/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	BARBACOAS	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS	1	24/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	BELÉN	E.S.E. CENTRO DE SALUD BELEN	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	BUESACO	E.S.E. CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES	1	24/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	28/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	COLÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA	1	30/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	21/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	CONSACA	CENTRO DE SALUD DE CONSACA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	29/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	CONTADERO	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	1	29/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	CÓRDOBA	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	1	29/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	CUASPUD	CENTRO DE SALUD CUASPUD-CARLOSAMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	29/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	1	29/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	CHACHAGÜÍ	E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Nariño	EL CHARCO	Hospital Sagrado Corazón de Jesús Empresa Social del Estado de El Charco	1	06/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	EL PEÑOL	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE EL PEÑOL	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	EL ROSARIO	ESE DE PRIMER NIVEL DE EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO	1	30/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	EL TABLÓN DE GÓMEZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	EL TAMBO	CENTRO HOSPITAL SAN LUIS E.S.E.	1	30/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	FUNES	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL ESE	1	05/06/2023	Oportuno	22/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	GUAITARILLA	CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E.	1	30/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	GUALMATÁN	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATÁN - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -	1	30/05/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	ILES	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	1	30/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	IMUÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO APOSTOL E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	IPIALES	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	2	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	IPIALES	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.	1	30/05/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LA CRUZ	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E. LA CRUZ	1	05/06/2023	Oportuno	16/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LA FLORIDA	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LA LLANADA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO	1	05/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LA TOLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	06/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LA UNIÓN	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS	2	05/06/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LA UNIÓN	Centro de Salud Municipal Nivel I Luis Acosta E.S.E	1	30/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LEIVA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE LEIVA	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	25/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	LINARES	E.S.E. JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE LINARES	1	30/05/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Nariño	LOS ANDES	E.S.E CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	MAGÜI	CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.	1	30/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	MOSQUERA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	1	31/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	NARIÑO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	1	05/06/2023	Oportuno	29/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTDAL CIFUENTES ESE.	1	30/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	OSPINA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL DE OSPINA ESE	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	FRANCISCO PIZARRO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	POLICARPA	E.S.E. CENTRO DE SALUD POLICARPA	1	31/05/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	POTOSÍ	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	1	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	PROVIDENCIA	CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	PUERRES	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	RICAUARTE	HOSPITAL RICAUARTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	ROBERTO PAYÁN	E.S.E. CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	1	30/05/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	1	06/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SANDONÁ	ESE HOSPITAL CLARITA SANTOS DE SANDONA	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	1	31/05/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAN LORENZO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN LORENZO	1	31/05/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAN PABLO	HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAN PEDRO DE CARTAGO	E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE CARTAGO	1	30/05/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Nariño	SANTA BÁRBARA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ISCUANDE	1	07/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SANTACRUZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS	1	30/05/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAPUYES	CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E.	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	TAMINANGO	E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	TANGUA	CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE TANGUA	1	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAN ANDRÉS DE TUMACO	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	2	05/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	05/06/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Nariño	YACUANQUER	CENTRO DE SALUDYA E.S.E. DE YACUANQUER	1	06/06/2023	Oportuno	23/08/2023	Oportuno	02/12/2023	Oportuno	02/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	CÚCUTA	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEURO MUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER	2	19/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	CÚCUTA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	3	18/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	CÚCUTA	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	2	19/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	CÚCUTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	1	23/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	30/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	ABREGO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	1	23/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	CACHIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE	1	19/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	CHINÁCOTA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	1	19/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	EL ZULIA	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	1	23/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	GRAMALOTE	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	1	24/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	24/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	HERRÁN	E.S.E JOAQUIN EMIRO ESCOBAR	1	18/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	LA PLAYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL DE ATENCION HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ	1	18/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	LOS PATIOS	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS	1	19/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	OCAÑA	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ	2	24/05/2023	Oportuno	28/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Norte de Santander	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	2	24/05/2023	Oportuno	25/08/2023	Oportuno	29/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	TIBÚ	ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	1	23/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Norte de Santander	VILLA DEL ROSARIO	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO	1	23/05/2023	Oportuno	24/08/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	MOCOA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	2	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	COLÓN	ESE HOSPITAL Pío XII	2	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	ORITO	E.S.E HOSPITAL ORITO	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	PUERTO ASÍS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	PUERTO CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	1	08/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	PUERTO GUZMÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	PUERTO LEGUIZAMO	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	2	08/06/2023	Oportuno	07/09/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	01/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	VALLE DEL GUAMUEZ	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Putumayo	VILLAGARZÓN	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	1	07/06/2023	Oportuno	06/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	29/02/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	ARMENIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO	3	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	ARMENIA	REDSALUD ARMENIA ESE	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	BUENAVISTA	ESE HOSPITAL SAN CAMILO	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	CALARCA	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	2	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	CÓRDOBA	Hospital San Roque de Cordoba Quindio Empresa Social del Estado	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	FILANDIA	E.S.E HOSPITAL MENTAL - FILANDIA QUINDIO	2	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	FILANDIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple

Oportunidad en el reporte de información trimestral del año 2023 de que trata el Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

Indicador No. 11 del anexo 2 de la Resolución 710 de 2012, modificada por las Resoluciones 743 de 2013 y 408 de 2018.

Nota: Se considera que una ESE presentó oportunamente la información, si los cuatro informes trimestrales de 2023 de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, fueron entregados oportunamente al Ministerio de Salud y Protección Social por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.

Departamento	Municipio	Nombre Institución	Nivel	Primer Trimestre 2023		Segundo Trimestre 2023		Tercer trimestre 2023		Cuarto trimestre 2023		Resultado Final de Cumplimiento
				Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	Fecha de entrega	Oportunidad en el reporte	
Quindío	GÉNOVA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	LA TEBAIDA	ESE HOSPITAL PIO X	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	MONTENEGRO	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO	1	06/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	23/11/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	PIJAO	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E.	1	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	00/01/1900	No entregado	No Cumple
Quindío	QUIMBAYA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	1	05/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Quindío	SALENTO	ESE HOSPITALSAN VICENTE DE PAUL	1	07/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	1	08/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	PEREIRA	ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA	2	08/06/2023	Oportuno	05/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	3	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	APÍA	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA	1	08/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY	1	08/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	BELÉN DE UMBRÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	1	08/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	DOSQUEBRADAS	ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA	2	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	GUÁTICA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	1	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	LA CELIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE LA CEILA	1	08/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	2	08/06/2023	Oportuno	04/09/2023	Oportuno	05/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	MARSELLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARSELLA	1	08/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	MISTRATÓ	ESE Hospital San Vicente de Paul.	1	08/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	06/12/2023	Oportuno	04/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	PUEBLO RICO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1	08/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	QUINCHÍA	E.S.E. Hospital Nazareth de Quinchía	1	08/06/2023	Oportuno	30/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple
Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1	08/06/2023	Oportuno	31/08/2023	Oportuno	04/12/2023	Oportuno	05/03/2024	Oportuno	Cumple



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR NO. 21: PROPORCIÓN DE GESTANTES
CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN**

Anexo N° 12:

**Informe elaborado y certificado por el Comité de Historias
Clínicas del Hospital acorde a lo estipulado en la Resolución
408 de 2018.**

María Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.

INFORME ° 001

18 de enero de 2023

COMITE DE HISTORIAS CLINICAS

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

1. RESEÑA HISTORICA

La **ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, del municipio de Puerto Caicedo – Putumayo, es una entidad de categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada como centro de salud el 17 de abril de 2001 mediante resolución No. 0123, y se constituye como hospital de primer nivel de complejidad mediante decreto 0202 del 31 de agosto de 2004, y como Empresa Social del Estado cumpliendo las disposiciones de la ley 100 de 1993. Su nombre se debe a la memoria del sacerdote católico Alcides Jiménez Chicangana, quien fue asesinado el 11 de septiembre de 1998, mientras celebraba misa en el municipio de Puerto Caicedo Putumayo. El Padre Alcides trabajó durante 18 años en la región interesado especialmente por los problemas ambientales de la región y la situación de las mujeres. Impulsó varios talleres de capacitación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Además, fundó la Asociación de Mujeres del municipio de Puerto Caicedo, ASMUN en 1987 para trabajar en pro de las mujeres campesinas. Luego del asesinato, la población rinde homenaje anualmente a este sacerdote, en actos de memoria a partir de actividades recreativas y deportivas.

MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario. Logrando cobertura total en la promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad; con talento humano idóneo, tecnología adecuada y procesos de atención enfocados a la satisfacción por los servicios prestados y el mejoramiento continuo de la institución.

VISIÓN

En el año 2024, seremos una ESE de baja complejidad de atención, reconocida en el departamento por la innovación en la implementación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque etnodiferencial, humanizado y de seguridad del paciente, aplicando estándares de mejoramiento

continuo en todos los procesos institucionales, con tecnología de punta, equipo humano altamente comprometido y una comunidad participativa para asegurar rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Trato digno y humano:** Procurar que cada usuario se sienta importante para la institución, ser cordial, sonreír amablemente, se ve reflejado en el compromiso del trabajador con la institución.
- **Mejoramiento continuo:** Responde a actividades permanentes realizadas con el fin de aumentar la capacidad de la entidad para cumplir los requerimientos de la comunidad y optimizar su desempeño, con el fin de incrementar el rendimiento y la productividad de la Institución.
- **Transparencia:** Los funcionarios deben ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad que desarrolla a diario la administración. Es decir que las actividades que realiza son públicas y deben estar a la vista de la sociedad.
- **Eficiencia:** cada funcionario debe tener la capacidad de alcanzar los objetivos fijados en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización de los mismos
- **Sentido de pertenencia:** Lealtad de los miembros de la institución, incluye el seguimiento de sus normas y lineamientos directivos, y la participación activa en el desarrollo de los procesos del área e institución.
- **Trabajo en equipo:** Es un proceso colectivo, hay que compartir, tener en cuenta al otro, escuchar, coordinar, ser positivo, asertivo, tolerante, estar comprometido, para poder alcanzar metas comunes. Ya sabemos que somos únicos y no pensamos igual, cada una tiene su punto de vista y en algunas oportunidades creemos que solo nosotros tenemos la razón; hay que llegar a acuerdos, valorar las diferencias, estar en actitud de cooperación, para lograr resultados favorables.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Vocación de servicio:** Es la predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro. Quienes tienen vocación de servicio, por lo tanto, se inclinan a brindar colaboración o ayuda
- **Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Es el valor de ver en el otro, a un Ser Humano con derechos, estableciendo hasta donde llegan mis posibilidades y donde comienza las de los demás. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y de las de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas
- **Responsabilidad:** Es valorar las consecuencias de los actos, afrontarlos de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, y social. También es el que cumple con sus obligaciones o actividades, que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.
- **Calidad:** Hacer las cosas con Eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción del Usuario.
- **Ética:** Compromiso individual por la rectitud y el cumplimiento de las normas y conductas éticas de la institución que incluye el manejo integral que se le debe dar al paciente y o usuario de la institución desde el punto de vista de no mecanizar el servicio sino humanizarlo. El manejo ético con la historia clínica, que incluye la confidencialidad de la información de los pacientes.

2. COMITÉ DE HISTORIA CLINICA EN LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

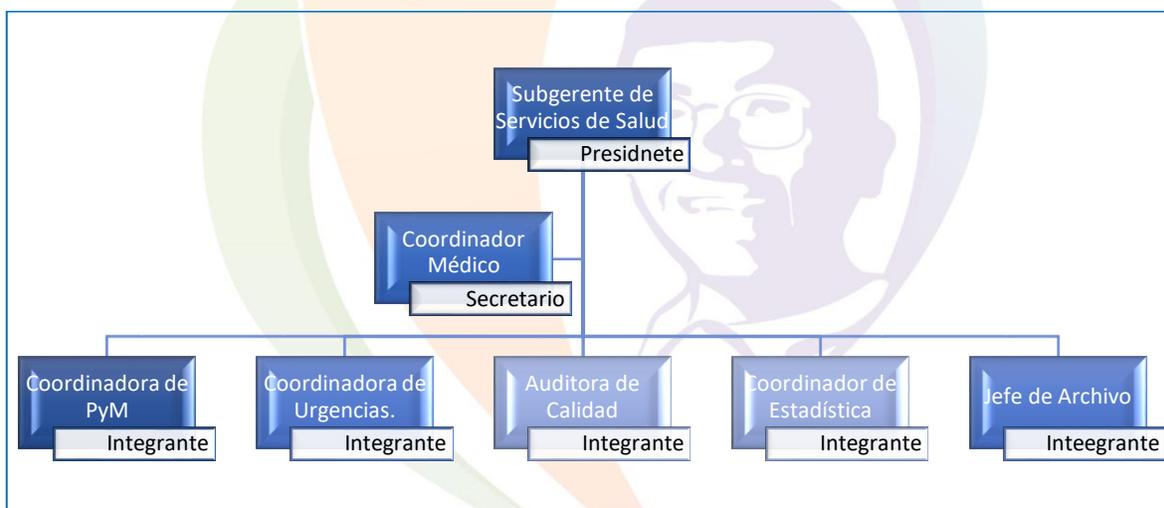
En la ESE el comité de Historias Clínicas se encuentra reglamentado desde el 12 de junio de 2020, bajo la resolución **N° 260 del 11 de junio de 2020**

El cual se encuentra integrado por:

- Subgerente de Servicios de Salud
- Coordinador Medico
- Coordinadora de P y M

- Coordinadora de Urgencias.
- Auditora de Calidad
- Coordinador de Estadística
- Jefe de Archivo

ESTRUCTURA COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ



Funciones comité de Historias Clínicas de la ESE Hospital Alcides Jiménez:

1. Promover en la Institución la adopción de las normas nacionales sobre historia clínica y velar porque estas se cumplan.
2. Elaborar, sugerir y vigilar el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos, incluida la historia clínica.
3. Elevar a la alta dirección y al Comité Técnico-Científico, recomendaciones sobre los formatos de los registros específicos y anexos que debe contener la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
4. Vigilar que se provean los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de Historias Clínicas.

5. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el adecuado diligenciamiento y manejo de las historias clínicas de la ESE Hospital Alcides Jimenez.
6. Recomendar formatos de registros y anexos que deban contener la historia clínica.
7. Proponer los mecanismos para mejorar los registros consignados en la historia clínica.
8. Vigilar que se provean los recursos necesarios para el manejo de las historias clínicas.
9. Estudiar adoptar y aplicar las normas nacionales que al respecto de la estructura y manejo de las historias clínicas dicten las directivas del Sistema Nacional.
10. Asegurar que se utilicen las técnicas más convenientes para catalogar, archivar y conservar las historias clínicas a fin de ubicarlas fácilmente y bajo las condiciones apropiadas de seguridad.
11. Elaboración, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos del prestador para la historia clínica.
12. Elevar a la ESE Hospital Alcides Jiménez y al Comité Técnico las recomendaciones que puedan surgir para modificar la historia clínica y los formatos de registro específicos y anexos de la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
13. Difundir Normas sobre la pertinencia y archivos de exámenes de laboratorio en la historia clínica.
14. Difundir Normas sobre la conservación de los formularios y de imágenes diagnósticas en la historia clínica y en los archivos secundarios en el archivo de gestión y general.
15. Vigilar que se procuren los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de historias clínicas.
16. Servir de enlace entre la Unidad de Archivo y el equipo de salud.
17. Estudiar y aprobar las revisiones de diagnósticos que puedan surgir al interior de la institución para aclarar dudas e implementar correctivos.
18. Retroalimentar a los profesionales de la salud acerca de los resultados de la evaluación de la historia clínica.

Demás funciones que le sean asignadas al comité en general.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES: El comité se reunirá cada mes o según sea el caso.

Teniendo en cuenta las funciones anteriormente descritas los integrantes del comité de historias de Historia Clínica de la ESE Hospital describe las acciones desarrolladas durante la vigencia 2023:

3. GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN

La Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, es una herramienta operativa de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, que define a los integrantes del sector salud, incluyendo las direcciones territoriales, aseguradoras, regímenes especiales o de excepción y prestadores, las condiciones necesarias para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de una cultura del cuidado para todas las personas, familias y comunidades, como parte de la garantía del derecho fundamental a la salud.

Esta ruta establece acciones para garantizar el acceso universal a las intervenciones establecidas en esta ruta, con el fin de identificar y gestionar oportunamente vulnerabilidades, factores de riesgo, riesgos acumulados y alteraciones que inciden en la salud de la mujer gestante y del recién nacido.

Las Intervenciones individuales en salud, son un conjunto de procedimiento a cargo del Plan de Beneficios en Salud y define dos grandes grupos de procedimientos:

1. Detección temprana, que incluye actividades como: atención para el cuidado preconcepcional, atención para el cuidado prenatal, atención en salud bucal y atención para la promoción de la alimentación y nutrición.
2. Protección Específica: Interrupción voluntaria del embarazo, Curso de preparación para la maternidad y paternidad, atención del parto, atención del puerperio, atención para el cuidado del recién nacido y atención para el seguimiento del recién nacido.

Una vez establecidos los procedimientos, los objetivos y atención incluidas en cada uno de ellos, la RIAMP establece unos parámetros para el monitoreo y evaluación de dicha ruta, esto con el fin de identificar los

problemas prioritarios en la atención materno perinatal y en pro de la búsqueda de soluciones para la mejoría de la atención de su población objeto.

Es por lo que la ruta establece dos tipos de indicadores: indicadores de resultados e indicadores de procesos, los cuales se presentan a continuación, inicialmente se incluirán algunos indicadores demográficos con el fin de identificar la población total a analizar:

LISTADO DE MUJERES GESTANTES IDENTIFICADAS E INSCRTAS AL PROGRAMA DE CONTROL PRENATAL POR LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ EN LA VIGENCIA 2023

Pacientes ingresadas al programa pertenecientes al municipio de puerto Caicedo vigencia 2023:

TOTAL: 181

documento de identificación	N. de identificación	1 Nombre	2 Nombre	1 Apellido	2 Apellido	Fecha de nacimiento	Edad (años)	EPS	Consulta de ingreso al control prenatal
CC	1123203422	SARA	ELIZABETH	ANGOLA	GUERRA	2005-03-12	18	AIC	2023-02-27
CC	1081272777	MARIA	VALENTINA	PATIÑO	CANAMEJOY	2004-04-05	19	AIC	2023-01-04
CC	1125411274	DANIELA	NONE	GOMEZ	NONE	1993-12-07	30	EMSSANAR	2023-01-04
CC	1125412678	YURENI	NONE	RODRIGUEZ	RUIZ	1997-08-09	26	AIC	2023-01-10
CC	1125412879	MARA	ALEJANDRA	LOPEZ	PAZ	1998-02-18	25	EMSSANAR	2023-01-10
CC	1125412942	JOHANA	PAOLA	ROSERO	RECALDE	1998-04-28	25	AIC	2023-01-10
CC	1125411593	DIANA	MARCELA	HUILA	MORIANO	1994-10-22	29	EMSSANAR	2023-01-10
TI	1075791706	KIMBERLY	NONE	CANO	TOBAR	2005-04-08	18	NUEVA EPS	2023-01-13
CC	1006850691	JASMIN	DAYANA	RUIZ	BRAVO	1999-02-04	24	EMSSANAR	2023-01-13
CC	1006502374	MARY	LUZ	ROJAS	LEDESMA	2000-12-17	23	ASMET	2023-01-17
CC	1125178146	KAROL	DAYANA	CUELLAR	HERRERA	2001-12-25	22	EMSSANAR	2023-01-17
CC	39842173	ADRIANA	YAMILET	MUÑOZ	PORTILLA	1983-12-04	40	AIC	2023-01-17
PT	1225408	DOUGLIS	AMELIS	PINEDA	CASANOVA	1999-07-11	24	ECOPSOS	2023-01-18
CC	1006961732	ZORANY	ALEXANDR	BUESAQUIL	GIL	1998-01-19	25	EMSSANAR	2023-01-19



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE INFORMES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-006
Versión: 1

CC	1126455715	ANGIE	PAOLA	HERNANDE	VACA	1995-06-26	28	EMSSANAR	2023-01-27
CC	1004773799	YERLI	JOHANA	GAVIRIA	NAVIA	2002-09-24	21	AIC	2023-01-24
CC	1094974500	MARLY	YULIANA	PINO	CARDENAS	1999-01-14	25	EPS SURA	2023-01-26
CC	1006962005	NORANYELI	NONE	GARCIA	RUIZ	2000-01-14	24	AIC	2023-01-27
TI	1083887333	NELLY	PAULA	MESTIZO	MESTIZO	2008-06-05	15	AIC	2023-01-30
TI	1087131755	LEIDY	VANESA	PAI	LOPEZ	2008-07-23	15	EMSSANAR	2023-01-31
CC	1007293562	NEIRA	YAMILE	SANCHEZ	VIANA	2002-10-02	21	NUEVA EPS	2023-01-04
TI	1125409394	ELIZABETH	YANIRA	ITER	CAMPO	2007-03-25	16	AIC	2023-02-06
PT	5952244	GENESIS	ANDREINA	PEREZ	PALACIOS	1994-01-27	29	EMSSANAR	2023-02-06
TI	1120067333	ANA	MARIA	PEÑA	MUTUMBAJO	2007-01-30	16	AIC	2023-02-06
CC	1125408711	KAREN	MAYERLY	FRANCO	QUIGUANAS	2003-09-13	20	AIC	2023-02-10
PE	31887272	JHOALYS	DANYEMAR	SANCHEZ	TORRES	2006-05-07	17	CONVENIO	2023-02-10
CC	1125409233	TANIA	MILENA	MACIAS	MACIAS	2000-02-03	23	EMSSANAR	2023-02-13
CC	1086299000	YERLI	ANDREA	VALENCIA	CUARAN	2003-03-28	20	EMSSANAR	2023-02-13
CC	1116202944	DEIBY	YADIRA	MUÑOZ	YAPO	2003-10-10	20	EMSSANAR	2023-01-17
TI	1125408859	HEIDY	MARYURI	MUÑOZ	BOLAÑOS	2005-11-28	18	AIC	2023-02-24
CC	1006665710	YULIANA	NONE	COPETE	YUNDA	2001-11-25	22	AIC	2023-03-01
CC	1130144649	MARTHA	JOHANA	LEGARDA	MAYA	1995-01-09	29	AIC	2023-03-01
TI	1125181555	YESIKA	PAOLA	MARTINEZ	CAICEDO	2005-05-06	18	EMSSANAR	2023-01-30
CC	1125408025	YESICA	ALEXANDR	CHASOY	ARICAPA	2003-03-27	20	AIC	2023-03-06
TI	1030080534	MAYERLI	JAZMIN	JOSA	NONE	2005-07-11	18	EMSSANAR	2023-03-07
CC	1124856505	MARIA	CRISTINA	PAI	FERNANDEZ	1991-05-20	32	AIC	2023-03-07
CC	1125413437	DORIS	PATRICIA	CHAPUESG	GARCIA	1999-10-06	24	EMSSANAR	2023-03-08
CC	1002976555	YERALDINE	NONE	ROMERO	OSORIO	2002-01-11	22	AIC	2023-03-08
CC	1061758786	LUZ	DENCY	REDIN	SUAREZ	1991-12-14	32	AIC	2023-02-09
CC	1125413254	KELLY	DALIANA	BURBANO	TRUJILLO	1999-02-24	24	AIC	2023-03-17
CC	1115947974	EVELI	NONE	VALENCIA	NONE	1989-06-06	34	MALLAMAS	2023-03-13
CC	1125413128	JIMENA	PATRICIA	CAICEDO	IBARRA	1998-10-16	25	AIC	2023-03-22
AS	29889952	FRANCHES	SARAHÍ	MARQUEZ	HURTADO	2000-07-05	23	CONVENIO	2023-03-23
CC	1007432652	DELIA	ANGELINA	MARTINEZ	CONDA	1999-10-09	24	AIC	2023-03-23
CC	1006662781	LIDEY	ROCIO	ACOSTA	ARROYO	1993-02-16	30	EMSSANAR	2023-03-23
CC	39841616	GLADIZ	ADRIANA	JARAMILLO	BLANDON	1980-06-22	43	EMSSANAR	2023-03-24
CC	1125411048	GLADIS	XIMENA	HERNANDE	DAZA	1992-06-30	31	EMSSANAR	2023-03-24
CC	1003035774	DUVIS	ISLENIS	GONZALEZ	PINO	2001-03-14	22	EMSSANAR	2023-03-24
CC	1125413008	YUDI	VIVIANA	ACUE	NIETO	1998-04-10	25	AIC	2023-03-27
TI	1125408666	NELLY	YOHANA	CHITO	MUÑOZ	2005-06-21	18	EMSSANAR	2023-03-30
CC	1125410327	LUZ	ELENA	MORA	MONTENEGR	1991-02-21	32	AIC	2023-03-30

Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo - Putumayo, República de Colombia
Correo Electrónico: esealcidesjimenez@yahoo.es
Página web: www.esehospitalalcidesjimenez.gov.co
Celular: 3214529693

PT	5348851	YESMERAL	NONE	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	1996-05-24	27	EMSSANAR	2023-03-06
CC	1123306078	ANA	YADIRIS	MORAN	FOREZ	1992-12-13	31	EMSSANAR	2023-04-03
CC	1125408396	KEIDY	YULIZA	ZARAMA	MORA	2004-12-08	19	EMSSANAR	2023-04-03
CC	1125412512	LEIDY	JHUDY	RENGIFO	MUÑOZ	1997-07-03	26	AIC	2023-04-04
CC	1133099098	YEIMI	PAOLA	VARGAS	PEREZ	1993-03-04	30	ASMET	2023-04-05
CC	1125408406	YULI	MIRELLA	TELLEZ	YAPAZ	2001-06-07	21	AIC	2023-04-05
CC	1107087485	SARHA	ELIZABETH	QUINTERO	SEVILLA	1994-12-29	28	EMSSANAR	2023-03-08
CC	1123326532	PAULA	MIREYA	AIZAMA	NEQUIRUCA	1992-01-01	31	AIC	2023-04-10
MS	39802065	DERLIS	GERMETS	TUANAMA	PORTILLA	2005-06-09	17	PARTICULA	2023-04-11
CC	1126458960	CLAUDIA	NONE	ERAZO	SANTAMARIA	1999-08-25	23	EMSSANAR	2023-04-14
CC	1127080707	DILIA	NONE	MAMIAN	GOYES	1999-10-01	23	EMSSANAR	2023-04-13
CC	1124857982	YURLEY	YAMILETH	ORTEGA	BECERRA	1992-08-28	30	EMSSANAR	2023-04-19
CC	1084899975	YESICA	ANDREA	PALENCIA	DIAZ	1995-10-05	27	COOSALUD	2023-03-30
CC	1083868845	LUZ	DARY	CASTRO	LATORRE	2004-11-04	18	AIC	2023-04-24
CE	27937298	KEIDYS	ARIANNA	HERNANDE	COLMENARE	1998-01-24	25	GOBERNAC	2023-03-31
CC	1077864015	DILSA	NONE	RUIZ	MORALES	1990-06-29	32	EMSSANAR	2023-05-04
PE	6081344	BETANIA	GABRIELA	SILVA	RUGALES	2023-04-01	26	EMSSANAR	2023-04-26
CC	1125412227	INGRID	TATIANA	PLAZAS	BENAVIDES	1996-06-14	26	AIC	2023-04-27
CE	25840142	YOSELIN	DEL VALLE	MORALES	LECUMBRE	1991-04-27	32	PARTICUAL	2023-03-27
CC	1125409083	VANIA	NONE	ORDOÑEZ	QUINAYAS	1988-05-24	34	AIC	2023-04-28
CC	1125410293	FAVIOLA	NONE	CASTILLO	NONE	1991-04-03	32	AIC	2023-05-03
TI	1117816969	DERLI	VALENTINA	CARDONA	VILLA	2007-07-19	15	EMSSANAR	2023-05-08
CC	1006843660	LUZ	ANGELA	CALVACHE	PABON	2002-05-22	21	EMSSANAR	2023-05-09
CC	1005707084	MARIA	CAMILA	NAVARRO	VASQUEZ	2002-05-30	21	EMSSANAR	2023-05-10
CC	1125412471	SORAIDA	MAYERLI	MORA	GUEVARA	1997-01-24	26	EMSSANAR	2023-05-15
CC	1125413457	LILIANA	ALEXANDR	BAOS	ROSETO	1999-11-10	23	AIC	2023-05-17
CC	1110572246	LUISA	FERNANDA	MONTOYA	PACHON	1996-05-09	27	NUEVA EPS	2023-05-18
CC	1124866425	MARILIN	DANIELA	ERAZO	PALACIOS	1998-11-09	24	AIC	2023-05-18
CC	1130145044	DENCY	BERONICA	BAICUE	QUIGUANAS	2005-03-26	18	AIC	2023-05-18
CC	1123334513	DIANA	MAYERLI	BENAVIDES	QUINAYAS	1998-10-27	24	NUEVA EPS	2023-05-29
CC	1007289924	ERIKA	NATALIA	LEAL	ZAMBRANO	2001-05-08	22	EMSSANAR	2023-05-29
TI	1083883357	MARIA	FLOR	RUIZ	BETANCUR	2007-11-17	15	EMSSANAR	2023-05-29
CC	1058667797	LUZ	MARINA	BOLAÑOS	GUALGUAN	1988-06-29	34	EMSSANAR	2023-05-29
CC	1125409720	ANGIE	CAROLINA	PAI	ALVARADO	1990-01-27	33	AIC	2023-04-20
CC	1125409497	LEIDY	CAROLINA	OSORIO	CAMAYO	2003-04-20	20	AIC	2023-05-11
TI	1083879180	ANA	MIREYA	JACOBO	PARRA	2005-11-30	17	EMSSANAR	2023-04-26
TI	1127074120	ANGIE	CAROLINA	IGLESIAS	RODRIGUEZ	2008-07-23	14	EMSSANAR	2023-06-01



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE INFORMES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-006
Versión: 1

TI	1123204346	YESICA	ANDREA	NARVAEZ	BENAVIDEZ	2005-07-25	17	AIC	2023-06-02
CC	1024463648	ANGIE	LIZETH	GUZMAN	TASCON	2004-05-29	19	EMSSANAR	2023-06-05
PT	5841670	DARLY	ESTEFANIA	SIERRA	LUNA	2004-04-27	19	EMSSANAR	2023-06-09
CC	1006962172	JENIFFER	ROSARIO	TRUJILLO	TRIVIÑO	2000-08-09	22	AIC	2023-06-07
CC	1006962054	MARYURI	TATIANA	BENAVIDES	ZAMBRANO	2002-01-17	21	EMSSANAR	2023-06-13
TI	1136864024	WENDY	DAYANY	RODRIGUEZ	BUSTAMANT	2009-04-20	14	AIC	2023-06-13
CC	1002792321	DIANA	YISELA	ATOY	IPIALES	1998-10-07	24	ASMET	2023-06-16
TI	1125410990	CLARIBEL	YARELYS	CUELTAN	MESTIZO	2011-03-15	12	AIC	2023-06-21
CC	1003035838	JULIETH	ALEJANDRA	GARCIA	HOYOS	2001-08-02	21	EMSSANAR	2023-06-23
CC	1125411914	CAROLINA	NONE	CERON	RIVERA	1995-09-23	27	AIC	2023-06-23
CC	1125412041	ANYI	YURLEIDY	BASANTE	ALVAREZ	1995-12-16	27	EMSSANAR	2023-06-28
TI	1125408768	ALEXANDR	DANIELA	GARCIA	BIVICUS	2005-08-01	17	AIC	2023-06-28
CC	1082125778	YULI	KATHERINE	RUZ	DUCCUARA	2002-05-06	21	AIC	2023-06-28
CC	1006539264	YOHANA	FARLEIDY	GOMEZ	GOMEZ	2001-09-07	21	SANITAS	2023-07-04
CC	69023259	JANETH	NONE	BERNAL	GARCIA	1984-08-22	38	AIC	2023-07-04
CC	1125411833	AURA	PRAIXEDES	VALENCIA	GUEVARA	1995-03-21	28	EMSSANAR	2023-07-04
CC	39842146	PAVI	LILIANA	CAMPO	YANDI	1983-01-10	40	AIC	2023-07-07
CC	1015467016	ANGIE	LORENA	GONZALEZ	ENDO	1996-12-26	26	ASMET	2023-07-10
CC	1006962110	LEIDY	YULISA	ROSERO	ZAMUDIO	1995-06-30	28	AIC	2023-07-18
MS	32322089	VIXMELIS	DEL	MARQUEZ	FIGUERA	2005-11-25	17	GOBERNAC	2023-07-24
AS	27481908	YELITZA	DEL	VARGAS	GODOY	1994-02-25	29	GOBERNAC	2023-07-28
TI	1004546207	KAREN	ALEIDA	CANACUAN	ALVAREZ	2002-11-09	20	MALLAMAS	2023-06-28
CC	1002847890	ELIANA	MARCELA	CAMPO	CAMAYO	2002-11-10	20	AIC	2023-07-31
CC	1122728754	SAIRA	PATRICIA	FAJARDO	TOVAR	2006-06-13	17	EMSSANAR	2023-08-02
CC	1086362452	SILVIA	PAOLA	DIAZ	LEGARDA	1994-04-22	29	EMSSANAR	2023-06-29
CC	1006961802	ANA	ZULEIMA	VILLOTA	CAICEDO	1994-03-29	29	EMSSANAR	2023-08-03
CC	1083866663	ABIGAIL	NONE	RODRIGUEZ	LERMA	1986-06-18	37	EMSSANAR	2023-08-04
CC	1065666018	DIANA	CAROLINA	VASQUEZ	BASTARDO	1997-11-26	25	GOBERNAC	2023-08-08
CC	1125411476	LEIDY	NONE	ACUE	USNAS	1994-07-17	29	ASMET	2023-07-19
CC	1102894854	ALEJANDRA	MARIANA	BARRAGAN	PEREZ	2002-05-13	21	EMSSANAR	2023-07-25
CC	1123209784	ALBA	LUCIA	ILVIRA	QUINTERO	1989-01-18	34	EMSSANAR	2023-08-09
CE	32942212	NEIDYS	LUCRECIA	ACOSTA	PLANCHEZ	2005-08-27	18	GOBERNAC	2023-08-10
CC	1125413264	LEIDY	VIVIANA	ESPEÑA	PRADO	1999-04-16	24	AIC	2023-08-10
CC	1125408565	NIDIA	YOLANDA	LOPEZ	PORTILLA	1987-05-12	36	AIC	2023-08-11
PE	1268122	MARIENNI	ANDREINA	VANEGAS	PIÑERO	2000-12-09	22	EMSSANAR	2023-08-17
CC	1125410606	TEREZA	NONE	PEREZ	GUETIO	1991-11-30	31	AIC	2023-08-28
CC	1125410396	MARIA	NUBIA	HERRERA	CANTICUS	1991-06-24	32	AIC	2023-08-29



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE INFORMES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-006
Versión: 1

TI	1086359997	ANGIE	GABRIELA	GOMEZ	AROS	2007-01-31	16	EMSSANAR	2023-08-30
CC	1125410580	LILIANA	MILENA	GALVIS	CHAMORRO	1992-01-25	31	AIC	2023-08-31
CC	1120066426	LEIDY	JOHANA	ORTEGA	TORO	2004-11-27	18	EMSSANAR	2023-09-01
CC	1120067073	KAROL	VANESSA	ASCUNTAR	DIAZ	2006-05-04	17	AIC	2023-09-04
CC	1006948578	DANIELA	FERNANDA	TASCON	NONE	1999-06-13	24	EMSSANAR	2023-09-05
CC	1016045492	LUISA	FERNANDA	MACIAS	OVALLLES	1992-04-27	31	EMSSANAR	2023-09-05
CC	1144062723	GLADYS	ADRIANA	LOPEZ	ALVAREZ	1993-04-15	30	EMSSANAR	2023-09-08
CC	1127080728	FLOREYDA	NONE	CUETIA	ULCUE	1999-10-09	23	AIC	2023-09-12
CC	1002805941	YESICA	FERNANDA	NAVIA	GARCES	1998-11-17	24	AIC	2023-09-13
CC	1125412986	LEIDY	JOHANA	ALVAREZ	LOPEZ	1998-06-14	25	AIC	2023-09-13
CC	1126138562	ESTEFANIA	VIVIANA	MORALES	MONTENEGR	2001-11-28	21	MALLAMAS	2023-09-19
CC	1134529917	MARITZA	MABELY	ORTIZ	PASCAL	2000-01-25	23	AIC	2023-09-19
CC	1124865224	ANGIE	PAOLA	CHAUX	RODRIGUEZ	1997-11-27	25	EMSSANAR	2023-09-19
PE	4861254	ANA	GABRIELA	PEREZ	CALDERON	1992-04-16	31	EMSSANAR	2023-09-20
CC	1007708509	MARIA	FERNANDA	RENGIFO	ASTUDILLO	2000-01-05	23	ASMET	2023-09-22
CC	1125412302	STEFANNY	YURANY	PEREZ	GUERRA	1996-05-12	27	EMSSANAR	2023-09-25
CC	1125411924	ANA	LUCIA	PAI	NONE	1995-08-27	28	AIC	2023-09-26
PT	3112126	KIMBERLYN	YANIRETH	VELASQUEZ	ALVAREZ	2003-08-08	20	EMSSAMA	2023-09-26
CC	1125408195	JEIDY	YURANI	BOLAÑOZ	VAZQUEZ	1986-02-08	37	EMSSANAR	2023-09-27
CC	1125411915	ANGELA	PATRICIA	LONDOÑO	SOTELO	1995-09-20	28	EMSSANAR	2023-10-03
CC	1125409225	DANNY	MARCELA	GALINDO	RIVERA	2003-12-01	19	AIC	2023-10-04
CC	31078978	DIANA	CAROLINA	BLANCO	PEREZ	2002-04-29	21	GOBERNAC	2023-10-06
CC	1089844495	MERCEDES	CRISTINA	TORO	ORTEGA	1986-09-01	37	EMSSANAR	2023-10-09
TI	1125408825	KAREN	ESTEFANY	BLANDON	PIPIALES	2006-01-03	17	EMSSANAR	2023-10-10
CC	1061803578	NATHALIA	NONE	GONZALEZ	VELASCO	1997-04-03	26	EMSSANAR	2023-10-11
CC	1125184234	EDI	YULIZA	PORTILLO	ROSERO	1995-11-09	27	EMSSANAR	2023-10-13
CC	29707355	MIRIAN	ENEIDA	PORTILLA	ARIAS	1981-01-06	42	EMSSANAR	2023-10-17
CC	1125410790	LUDIVIA	LINEY	ORTIZ	DIAZ	1992-07-13	31	AIC	2023-10-17
CC	1125408049	YULEIMY	JUBINER	ILAMO	NONE	2003-08-02	20	EMSSANAR	2023-10-17
CC	1125411397	ANGHY	YOLIMA	PEREZ	GUERRA	1993-12-28	29	EMSSANAR	2023-10-20
CC	1123304475	ANA	STEFANIA	GONZALEZ	TRUJILLO	2000-10-05	23	EMSSANAR	2023-10-23
TI	1120067210	JINETH	SOFIA	PARRA	CORTES	2006-08-18	17	EMSSANAR	2023-10-23
CC	1004268731	YEIMY	ALEXANDR	FERNANDE	JAMIOY	2001-08-09	22	AIC	2023-10-24
CC	39841801	EDILIA	ALMEIDA	PORTILA	NONE	1980-10-28	43	AIC	2023-10-25
CC	40611507	CLAUDIA	MILENA	ALAPE	PANTEBES	1982-06-25	41	AIC	2023-10-30
CC	1120067126	MARINA	YULIETH	ORTEGA	RODRIGUEZ	2005-04-26	18	EMSSANAR	2023-11-08
CC	1125412291	JECSI	YAQUELINE	BORJA	CARLOSAMA	1996-08-09	27	EMSSANAR	2023-11-08

Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo - Putumayo, República de Colombia
Correo Electrónico: esealcidesjimenez@yahoo.es
Página web: www.esehospitalalcidesjimenez.gov.co
Celular: 3214529693

CC	1120097391	LAURA	SOFIA	MOSQUERA	ÑUÑEZ	2005-10-01	18	EMSSANAR	2023-11-14
CC	1085953648	DIANA	CAROLINA	GUERRERO	ROSERO	1999-10-30	24	MALLAMAS	2023-11-15
CC	1006961854	YEIMI	DUVINER	BAICUE	QUIGUANAS	2000-09-08	23	AIC	2023-11-15
CC	1117547769	JAQUELINE	NONE	FORERO	RIASCOS	1997-07-25	26	ASMET	2023-11-15
CC	1006961662	NANLLY	ANGELICA	PALOMAR	CASTILLO	1995-06-07	28	EMSSANAR	2023-11-15
CC	1120097044	JULIETH	FERNANDA	MAJIN	AYALA	2005-07-01	18	NUEVA EPS	2023-11-16
CC	1125411984	MARTHA	ONEIDA	PAI	PASCAL	1995-08-09	28	AIC	2023-11-17
CC	1123204237	NELSY	DANIELA	RODRIGUEZ	ZAPATA	2005-08-05	18	AIC	2023-11-17
CC	1006407814	MICHEL	DAYANA	NAVARRO	TARIFA	2000-04-09	23	AIC	2023-11-22
CC	1087195465	MARIA	ALEJANDRA	BETANCOU	MAVISoy	1993-02-17	30	MALAMAS	2023-11-23
CC	1006947379	ADRIANA	NONE	PEÑA	MUTUMBAJO	2002-04-23	21	AIC	2023-11-23
CC	1004136004	GERALDIN	VALENTINA	GRANDA	PIANDA	2003-07-24	20	EMSSANAR	2023-11-29
CC	1006842749	YINETH	NONE	VASQUEZ	ACERO	2000-11-08	23	EMSSANAR	2023-12-11
CC	1124848499	KELLY	JOHANA	CHAPI	CORTEZ	2003-06-18	20	AIC	2023-12-11
CC	1125408687	LESLY	BRILLITH	MADROÑER	ROJAS	2005-09-04	18	AIC	2023-12-13
CC	1125412672	PAOLA	ANDREA	QUISACUE	PORTILLA	1997-01-14	26	AIC	2023-11-20
CC	1125410975	LUZ	MIRELYS	DAZA	RIASCOS	1993-03-18	30	EMSSANAR	2023-12-20
CC	1006961733	MARISOL	NONE	DAZA	IBARRA	1996-04-18	27	AIC	2023-12-20
CC	1123304073	LUISA	MARIA	CARBONELL	GUEVARA	1991-11-07	32	EMSSANAR	2023-12-27

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ

¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**LISTADO DE MUJERES GESTANTES IDENTIFICADAS E INSCIRTAS AL PROGRAMA DE CONTROL
PRENATAL POR LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ EN LA VIGENCIA 2023 CAPTADAS ANTES DE
LA SEMANA 12**

TOTAL, CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12: 113 Gestantes

documento de identificación	N. de identificación	1 Nombre	2 Nombre	1 Apellido	2 Apellido	Fecha de nacimiento	Edad (años)	EPS	Consulta de ingreso al control prenatal	Edad gestacional al ingreso a control prenatal
CC	1123203422	SARA	ELIZABETH	ANGOLA	GUERRA	2005-03-12	18	AIC	2023-02-27	6,6
CC	1125411274	DANIELA	NONE	GOMEZ	NONE	1993-12-07	30	EMSSANAR	2023-01-04	11,0
CC	1125412678	YURENI	NONE	RODRIGUEZ	RUIZ	1997-08-09	26	AIC	2023-01-10	7,7
CC	1125412879	MARA	ALEJANDRA	LOPEZ	PAZ	1998-02-18	25	EMSSANAR	2023-01-10	8,1
CC	1125412942	JOHANA	PAOLA	ROSERO	RECALDE	1998-04-28	25	AIC	2023-01-10	9,0
CC	1006850691	JASMIN	DAYANA	RUIZ	BRAVO	1999-02-04	24	EMSSANAR	2023-01-13	7,0
CC	1006502374	MARY	LUZ	ROJAS	LEDESMA	2000-12-17	23	ASMET SALUD	2023-01-17	6,6
CC	39842173	ADRIANA	YAMILET	MUÑOZ	PORTILLA	1983-12-04	40	AIC	2023-01-17	8,9
PT	1225408	DOUGLIS	AMELIS	PINEDA	CASANOVA	1999-07-11	24	ECOPSOS	2023-01-18	8,0
CC	1126455715	ANGIE	PAOLA	HERNANDEZ	VACA	1995-06-26	28	EMSSANAR	2023-01-27	8,1
CC	1004773799	YERLI	JOHANA	GAVIRIA	NAVIA	2002-09-24	21	AIC	2023-01-24	3,9
CC	1006962005	NORANYELI	NONE	GARCIA	RUIZ	2000-01-14	24	AIC	2023-01-27	4,4
CC	1007293562	NEIRA	YAMILE	SANCHEZ	VIANA	2002-10-02	21	NUEVA EPS	2023-01-04	7,9
PT	5952244	GENESIS	ANDREINA	PEREZ	PALACIOS	1994-01-27	29	EMSSANAR	2023-02-06	7,6
CC	1125408711	KAREN	MAYERLY	FRANCO	QUIGUANAS	2003-09-13	20	AIC	2023-02-10	8,0
CC	1086299000	YERLI	ANDREA	VALENCIA	CUARAN	2003-03-28	20	EMSSANAR	2023-02-13	9,3
CC	1116202944	DEIBY	YADIRA	MUÑOZ	YAPO	2003-10-10	20	EMSSANAR	2023-01-17	6,1
CC	1006665710	YULIANA	NONE	COPETE	YUNDA	2001-11-25	22	AIC	2023-03-01	9,6
CC	1130144649	MARTHA	JOHANA	LEGARDA	MAYA	1995-01-09	29	AIC	2023-03-01	5,4
CC	1125408025	YESICA	ALEXANDRA	CHASOY	ARICAPA	2003-03-27	20	AIC	2023-03-06	11,9
TI	1030080534	MAYERLI	JAZMIN	JOSA	NONE	2005-07-11	18	EMSSANAR	2023-03-07	10,4
CC	1124856505	MARIA	CRISTINA	PAI	FERNANDEZ	1991-05-20	32	AIC	2023-03-07	6,6
CC	1002976555	YERALDINE	NONE	ROMERO	OSORIO	2002-01-11	22	AIC	2023-03-08	9,0
CC	1061758786	LUZ	DENCY	REDIN	SUAREZ	1991-12-14	32	AIC	2023-02-09	3,7
CC	1125413254	KELLY	DALIANA	BURBANO	TRUJILLO	1999-02-24	24	AIC	2023-03-17	11,0
CC	1125413128	JIMENA	PATRICIA	CAICEDO	IBARRA	1998-10-16	25	AIC	2023-03-22	9,0
CC	1006662781	LIDEY	ROCIO	ACOSTA	ARROYO	1993-02-16	30	EMSSANAR	2023-03-23	5,9
CC	39841616	GLADIZ	ADRIANA	JARAMILLO	BLANDON	1980-06-22	43	EMSSANAR	2023-03-24	5,9
CC	1125411048	GLADIS	XIMENA	HERNANDEZ	DAZA	1992-06-30	31	EMSSANAR	2023-03-24	6,1

CC	1003035774	DUVIS	ISLENIS	GONZALEZ	PINO	2001-03-14	22	EMSSANAR	2023-03-24	6,0
CC	1125413008	YUDI	VIVIANA	ACUE	NIETO	1998-04-10	25	AIC	2023-03-27	3,6
TI	1125408666	NELLY	YOHANA	CHITO	MUÑOZ	2005-06-21	18	EMSSANAR	2023-03-30	11,3
CC	1125410327	LUZ	ELENA	MORA	MONTENEGRO	1991-02-21	32	AIC	2023-03-30	5,7
PT	5348851	YESMERALDA	NONE	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	1996-05-24	27	EMSSANAR	2023-03-06	5,7
CC	1125408396	KEIDY	YULIZA	ZARAMA	MORA	2004-12-08	19	EMSSANAR	2023-04-03	7,9
CC	1125412512	LEIDY	JHUDY	RENGIFO	MUÑOZ	1997-07-03	26	AIC	2023-04-04	8,9
CC	1133099098	YEIMI	PAOLA	VARGAS	PEREZ	1993-03-04	30	ASMET SALUD	2023-04-05	6,6
CC	1125408406	YULI	MIRELLA	TELLEZ	YAPAZ	2001-06-07	21	AIC	2023-04-05	7,9
CC	1107087485	SARHA	ELIZABETH	QUINTERO	SEVILLA	1994-12-29	28	EMSSANAR	2023-03-08	11,9
CC	1127080707	DILIA	NONE	MAMIAN	GOYES	1999-10-01	23	EMSSANAR	2023-04-13	11,3
CC	1083868845	LUZ	DARY	CASTRO	LATORRE	2004-11-04	18	AIC	2023-04-24	5,4
CC	1077864015	DILSA	NONE	RUIZ	MORALES	1990-06-29	32	EMSSANAR	2023-05-04	7,3
PE	6081344	BETANIA	GABRIELA	SILVA	RUGALES	2023-04-01	26	EMSSANAR	2023-04-26	10,0
CC	1125412227	INGRID	TATIANA	PLAZAS	BENAVIDES	1996-06-14	26	AIC	2023-04-27	10,1
CC	1125409083	VANIA	NONE	ORDOÑEZ	QUINAYAS	1988-05-24	34	AIC	2023-04-28	8,4
CC	1125410293	FAVIOLA	NONE	CASTILLO	NONE	1991-04-03	32	AIC	2023-05-03	8,0
CC	1006843660	LUZ	ANGELA	CALVACHE	PABON	2002-05-22	21	EMSSANAR	2023-05-09	6,0
CC	1125412471	SORAIDA	MAYERLI	MORA	GUEVARA	1997-01-24	26	EMSSANAR	2023-05-15	5,6
CC	1110572246	LUISA	FERNANDA	MONTOYA	PACHON	1996-05-09	27	NUEVA EPS	2023-05-18	9,1
CC	1124866425	MARILIN	DANIELA	ERAZO	PALACIOS	1998-11-09	24	AIC	2023-05-18	5,9
CC	1123334513	DIANA	MAYERLI	BENAVIDES	QUINAYAS	1998-10-27	24	NUEVA EPS	2023-05-29	6,0
CC	1007289924	ERIKA	NATALIA	LEAL	ZAMBRANO	2001-05-08	22	EMSSANAR	2023-05-29	7,1
TI	1083883357	MARIA	FLOR	RUIZ	BETANCUR	2007-11-17	15	EMSSANAR	2023-05-29	7,1
CC	1058667797	LUZ	MARINA	BOLAÑOS	GUALGUAN	1988-06-29	34	EMSSANAR	2023-05-29	7,0
CC	1125409720	ANGIE	CAROLINA	PAI	ALVARADO	1990-01-27	33	AIC	2023-04-20	9,9
CC	1125409497	LEIDY	CAROLINA	OSORIO	CAMAYO	2003-04-20	20	AIC	2023-05-11	4,6
TI	1083879180	ANA	MIREYA	JACOBO	PARRA	2005-11-30	17	EMSSANAR	2023-04-26	6,7
CC	1024463648	ANGIE	LIZETH	GUZMAN	TASCON	2004-05-29	19	EMSSANAR	2023-06-05	6,714285714
PT	5841670	DARLY	ESTEFANIA	SIERRA	LUNA	2004-04-27	19	EMSSANAR	2023-06-09	6,428571429
CC	1006962172	JENIFFER	ROSARIO	TRUJILLO	TRIVIÑO	2000-08-09	22	AIC	2023-06-07	7,285714286
TI	1125410990	CLARIBEL	YARELYS	CUELTAN	MESTIZO	2011-03-15	12	AIC	2023-06-21	10,28571429
CC	1125411914	CAROLINA	NONE	CERON	RIVERA	1995-09-23	27	AIC	2023-06-23	5,857142857
CC	1125412041	ANYI	YURLEIDY	BASANTE	ALVAREZ	1995-12-16	27	EMSSANAR	2023-06-28	9,571428571
CC	69023259	JANETH	NONE	BERNAL	GARCIA	1984-08-22	38	AIC	2023-07-04	11,14285714
CC	1125411833	AURA	PRAIXEDES	VALENCIA	GUEVARA	1995-03-21	28	EMSSANAR	2023-07-04	6,428571429
CC	1015467016	ANGIE	LORENA	GONZALEZ	ENDO	1996-12-26	26	ASMET SALUD	2023-07-10	6,857142857

CC	1006962110	LEIDY	YULISA	ROSERO	ZAMUDIO	1995-06-30	28	AIC	2023-07-18	9,857142857
MS	32322089	VIXMELIS	DEL	MARQUEZ	FIGUERA	2005-11-25	17	GOBERNACION	2023-07-24	10
AS	27481908	YELITZA	DEL	VARGAS	GODOY	1994-02-25	29	GOBERNACION	2023-07-28	9,285714286
CC	1002847890	ELIANA	MARCELA	CAMPO	CAMAYO	2002-11-10	20	AIC	2023-07-31	8,714285714
CC	1006961802	ANA	ZULEIMA	VILLOTA	CAICEDO	1994-03-29	29	EMSSANAR	2023-08-03	6,142857143
CC	1102894854	ALEJANDRA	MARIANA	BARRAGAN	PEREZ	2002-05-13	21	EMSSANAR	2023-07-25	10,85714286
CC	1125413264	LEIDY	VIVIANA	ESPEÑA	PRADO	1999-04-16	24	AIC	2023-08-10	6,571428571
CC	1125408565	NIDIA	YOLANDA	LOPEZ	PORTILLA	1987-05-12	36	AIC	2023-08-11	9,285714286
PE	1268122	MARIENNI	ANDREINA	VANEGAS	PIÑERO	2000-12-09	22	EMSSANAR	2023-08-17	6,142857143
CC	1125410396	MARIA	NUBIA	HERRERA	CANTICUS	1991-06-24	32	AIC	2023-08-29	11,42857143
TI	1086359997	ANGIE	GABRIELA	GOMEZ	AROS	2007-01-31	16	EMSSANAR	2023-08-30	7,142857143
CC	1125410580	LILIANA	MILENA	GALVIS	CHAMORRO	1992-01-25	31	AIC	2023-08-31	7,857142857
CC	1120067073	KAROL	VANESSA	ASCUNTAR	DIAZ	2006-05-04	17	AIC	2023-09-04	8
CC	1016045492	LUISA	FERNANDA	MACIAS	OVALLES	1992-04-27	31	EMSSANAR	2023-09-05	10,57142857
CC	1144062723	GLADYS	ADRIANA	LOPEZ	ALVAREZ	1993-04-15	30	EMSSANAR	2023-09-08	3,428571429
CC	1002805941	YESICA	FERNANDA	NAVIA	GARCES	1998-11-17	24	AIC	2023-09-13	5,571428571
CC	1125412986	LEIDY	JOHANA	ALVAREZ	LOPEZ	1998-06-14	25	AIC	2023-09-13	7,714285714
CC	1126138562	ESTEFANIA	VIVIANA	MORALES	MONTENEGRO	2001-11-28	21	MALLAMAS	2023-09-19	8,714285714
CC	1134529917	MARITZA	MABELY	ORTIZ	PASCAL	2000-01-25	23	AIC	2023-09-19	8
CC	1124865224	ANGIE	PAOLA	CHAUX	RODRIGUEZ	1997-11-27	25	EMSSANAR	2023-09-19	4,571428571
PE	4861254	ANA	GABRIELA	PEREZ	CALDERON	1992-04-16	31	EMSSANAR	2023-09-20	8,714285714
CC	1125412302	STEFANNY	YURANY	PEREZ	GUERRA	1996-05-12	27	EMSSANAR	2023-09-25	7,571428571
PT	3112126	KIMBERLYN	YANIRETH	VELASQUEZ	ALVAREZ	2003-08-08	20	EMSSANAR	2023-09-26	11,85714286
CC	1125408195	JEIDY	YURANI	BOLAÑOZ	VAZQUEZ	1986-02-08	37	EMSSANAR	2023-09-27	4,428571429
CC	1125411915	ANGELA	PATRICIA	LONDOÑO	SOTELO	1995-09-20	28	EMSSANAR	2023-10-03	8,428571429
CC	1125409225	DANNY	MARCELA	GALINDO	RIVERA	2003-12-01	19	AIC	2023-10-04	8,571428571
CC	1089844495	MERCEDES	CRISTINA	TORO	ORTEGA	1986-09-01	37	EMSSANAR	2023-10-09	7,285714286
TI	1125408825	KAREN	ESTEFANY	BLANDON	PIPIALES	2006-01-03	17	EMSSANAR	2023-10-10	8,714285714
CC	1061803578	NATHALIA	NONE	GONZALEZ	VELASCO	1997-04-03	26	EMSSANAR	2023-10-11	6,142857143
CC	1125184234	EDI	YULIZA	PORTILLO	ROSERO	1995-11-09	27	EMSSANAR	2023-10-13	5,142857143
CC	29707355	MIRIAN	ENEIDA	PORTILLA	ARIAS	1981-01-06	42	EMSSANAR	2023-10-17	9,714285714
CC	1125410790	LUDIVIA	LINEY	ORTIZ	DIAZ	1992-07-13	31	AIC	2023-10-17	7,285714286
CC	1123304475	ANA	STEFANIA	GONZALEZ	TRUJILLO	2000-10-05	23	EMSSANAR	2023-10-23	5,285714286
TI	1120067210	JINETH	SOFIA	PARRA	CORTES	2006-08-18	17	EMSSANAR	2023-10-23	10,14285714
CC	39841801	EDILIA	ALMEIDA	PORTILA	NONE	1980-10-28	43	AIC	2023-10-25	5,285714286
CC	40611507	CLAUDIA	MILENA	ALAPE	PANTEBES	1982-06-25	41	AIC	2023-10-30	7,714285714
CC	1125412291	JECSI	YAQUELINE	BORJA	CARLOSAMA	1996-08-09	27	EMSSANAR	2023-11-08	7,285714286

CC	1006961662	NANLLY	ANGELICA	PALOMAR	CASTILLO	1995-06-07	28	EMSSANAR	2023-11-15	2,428571429
CC	1120097044	JULIETH	FERNANDA	MAJIN	AYALA	2005-07-01	18	NUEVA EPS	2023-11-16	6,714285714
CC	1123204237	NELSY	DANIELA	RODRIGUEZ	ZAPATA	2005-08-05	18	AIC	2023-11-17	8,142857143
CC	1006407814	MICHEL	DAYANA	NAVARRO	TARIFA	2000-04-09	23	AIC	2023-11-22	9,285714286
CC	1006947379	ADRIANA	NONE	PEÑA	MUTUMBAJOY	2002-04-23	21	AIC	2023-11-23	8
CC	1004136004	GERALDIN	VALENTINA	GRANDA	PIANDA	2003-07-24	20	EMSSANAR	2023-11-29	6,857142857
CC	1006842749	YINETH	NONE	VASQUEZ	ACERO	2000-11-08	23	EMSSANAR	2023-12-11	6,714285714
CC	1125408687	LESLY	BRILLITH	MADROÑERO	ROJAS	2005-09-04	18	AIC	2023-12-13	5,714285714
CC	1125410975	LUZ	MIRELYS	DAZA	RIASCOS	1993-03-18	30	EMSSANAR	2023-12-20	6
CC	1123304073	LUISA	MARIA	CARBONELL	GUEVARA	1991-11-07	32	EMSSANAR	2023-12-27	5,142857143

INDICADOR PROPORCIÓN DE GESTANTES CAPTADAS ANTES DE LA SEMANA 12 DE GESTACIÓN:

	Indicador	Resultado	%
Captaciones gestantes captadas antes de la semana 12	Número de mujeres gestantes a quienes se le realizó por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el Programa de Control Prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación vigencia 2023	113	0.62
	Total, de mujeres gestantes identificadas vigencia 2023	181	62.4%

El comportamiento del indicador para el año 2023 de captación temprana se ve afectado, en primer lugar por la situación cultural de no reconocimiento de su condición de gestante para el acceso oportuno a los servicios de salud, ejemplo de esto son nuestras adolescentes gestantes de 15 –19 años quienes en la mayoría de los casos ocultan su embarazo por temores tanto familiares como sociales. Sin embargo, la Institución realiza acciones de demanda inducida para que estas maternas sean captadas de manera oportuna.

Podemos entonces observar que del total del 181 de gestantes captadas durante la vigencia 2023, 113 fueron ingresadas al programa antes de la semana 12 de gestación, que nos da como resultado un **61%** de captación.

Resultado	Indicador	#	%
Captacion gestantantes captadas antes de la semana 12	Total, gestantes atendidas vigencia 2023	181	100
	Total, gestantes pertenecientes al Municipio de Puerto Caicedo	155	86.7
	Total, gestantes que NO pertenecen al Municipio de Puerto Caicedo (Extranjeras y con portabilidad]	26	14.3
	Proporción de gestantes con captación temprana al control prenatal (antes semana 12)	113	71.9

3.1 INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Las gestantes que recibieron atención durante la vigencia 2023, corresponden a **181**, el 82.24% son mayores de 18 años y el 17.75 son menores de 18 años, estas se encuentran distribuidas principalmente en las EAPB de AIC 35.98%, Emssanar 36.44% con mayor ingreso de pacientes, Asmet salud 4.67%, Nueva eps 6.0%, sin

EPS O convenio 7.94%, particular 2.8%, mallamas 2.33%, Ecopsos y salud total el 0.93 %, confamiliar, unimap, sanitas, caja de compensación, famisanar corresponden al 0.46%.

Los pacientes que no tienen ningún tipo de afiliación al sistema de salud, se prestan los servicios de salud los cuales son facturados a convenio, con el fin de garantizar la accesibilidad en la atención a estas usuarias. Estos datos pueden ser observados detalladamente en la tabla N°1.

Tabla N°1: Gestantes por afiliación y rango de edad

Indicador	Subindicador	#	%
Gestantes por afiliación	AIC	71	35.98
	Emssanar	79	36.4
	Asmet salud	7	4.67
	Nueva eps	5	6.0
	Sin EPS o Convenio	2	7.94
	Particular	2	2.8
	Mallamas	5	2.33
	Ecopsos	1	0.93
	Gobernacion	6	0.93
	Sura	1	0.46
	Coosalud	1	0.46
	Sanitas	1	0.46
	Gestantes según rango de edad	<18 años	20
>18 años		161	82.24
Total, gestantes	181		

Fuente: RIPS y Matriz de Seguimiento Nominal

INDICADORES DE PROCESOS

Los indicadores de proceso contribuyen a la consecución de logros en salud de las gestantes y recién nacidos esperados al ejecutar las intervenciones establecidas por la RIAMP, a pesar de que estos indicadores miden el grado de implementación de la ruta y son responsabilidad de las entidades territoriales y las EAPB garantizar el cumplimiento de estos, por lo cual se tendrán en cuenta solo los indicadores señalados como responsabilidad de la E.S.E.

Iniciando el análisis, para evaluar el resultado **“Mujeres que toman decisiones en relación con la planeación de la gestación”**, la ruta establece cinco indicadores los cuales están relacionados con la Interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E); según datos de la Matriz de seguimiento nominal, de las 181 gestantes que recibieron atención durante el 2023, 6 de ellas solicitó la Interrupción Voluntaria del Embarazo antes de la semana 15 de gestación (3.27%) por la causal número 1 (cuando la gestación represente un peligro para la salud de la mujer), esta solicitud cumplió con criterio de oportunidad y se proporcionó método anticonceptivo post I.V.E según lo establecido por la RIAMP. Cabe señalar que estos datos no se pudieron corroborar directamente por RIPS y quizás pueda existir un infrareporte de otras usuarias que pudieron haber solicitado dicho derecho. Estos datos se pueden evidenciar en la tabla N°2.

Tabla N°2: Mujeres que toman decisiones en relación con la planeación de la gestación

Resultado	Indicador	#	%
Mujeres que toman decisiones en relación con la planeación de la gestación	Proporción de I.V.E solicitadas antes de la semana 15 de gestación	6	
	Proporción de mujeres en las que la I.V.E se hacen efectivas según criterio de oportunidad (5 días)	6	
	Proporción de IVE según causal (causal salud)	6	
	Proporción de mujeres con suministro de método anticonceptivo post IVE del total de casos de IVE atendidos.	5	

Fuente: Matriz de seguimiento nominal

Seguidamente, para evaluar los **resultados “mujeres que viven su gestación en las mejores condiciones de vida”**, la ruta establece 10 indicadores relacionadas a la captación, adherencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la RIAMP. De 181 gestantes que ingresaron oportunamente al control prenatal, el 100% se adhirieron a estos, respecto a las gestantes que se realizó el tamizaje para VIH y Sífilis respectivamente según esquema de trimestre de ingreso al control prenatal se cumplió con la meta del 100%, el 86.4% de las gestantes cumplió el criterio de asistencia al curso de preparación de la maternidad y paternidad, cabe resaltar que en el año 2023 se realizaron 3 ciclos, cada ciclo cuenta con 7 sesiones. Se ejecutaron 21 talleres para esta finalidad. La información completa de los indicadores puede observarse en la tabla N°3.

Tabla N°3: Mujeres que viven su gestación en las mejores condiciones de salud

Resultado	Indicador	#	%
	Proporción de gestantes con captación temprana al control prenatal (antes semana 12)	113	100
	Proporción de gestantes con cuatro o más controles prenatales	87	48.06
	Proporción de gestantes con el total de paraclínicos requeridos según edad gestacional	181	100
	Proporción de gestantes con asesoría, toma y resultado de Elisa para VIH	181	100
	Proporción de gestantes con tamizaje para sífilis	181	100
	Proporción de gestantes con suministro de Micronutrientes	181	100
	Cobertura de gestantes con asistencia a curso de preparación de la maternidad y la paternidad (7 sesiones)	120	
	Cobertura de gestantes con consulta de nutrición	151	
	Proporción de gestantes con valoración de la salud bucal	162	
	Proporción de gestantes con consejería de lactancia materna	181	

Fuente: RIPS y Matriz de Seguimiento Nominal

Con respecto al resultado **“mujeres que reciben una atención segura y humanizada del parto”**, en la Institución se atendieron el 9.8% de los partos de las gestantes que recibieron atención durante la vigencia 2023, todos los partos fueron vía vaginal, ningún dato de referencia en la historia clínica establece si tuvo acompañante durante este proceso y tampoco existe evidencia del diligenciamiento del partograma. Estos datos pueden ser corroborados en su totalidad en la tabla N°4.

Tabla N°4: Mujeres que viven su gestación en las mejores condiciones de salud

Resultado	Indicador	#	%
MUJERES QUE RECIBEN UNA ATENCIÓN SEGURA Y HUMANIZADA DEL PARTO	Porcentaje de partos con manejo activo del tercer periodo de parto.	10	
	Proporción de cesáreas del total de partos (vaginales más cesáreas)	0	0
	Proporción de cesáreas por grupos de Robson	0	0
	Porcentaje de partos en los que la mujer tiene acompañante (seleccionado) durante el trabajo de parto y parto del total de partos atendidos	0	0
	Porcentaje de partos en los que se diligencia el Partograma del total de partos atendidos.	0	0

Fuente: RUAF e Historia Clínica

Para analizar el resultado **“mujeres en periodo de puerperio en las mejores condiciones de salud”**. De los 10 partos atendidos, no existe evidencia en historia clínica bien clarificada sobre la frecuencia de monitoria de signos vitales durante el puerperio inmediato, por otra parte, es importante señalar que todas las púerperas recibieron asesoría anticoncepción, método anticoncepción post evento obstétrico y control del puerperio. Se debe señalar que la ruta establece como criterio el alta ante mujeres que tuvieron parto vaginal a las 24 horas post parto; Sin embargo, en la institución se realiza a todas a las 48 horas posteriores al evento obstétrico, lo que no cumpliría con criterio establecido. En la Tabla N° 5 se puede corroborar dicha información.

Tabla N°5: Mujeres que viven su gestación en las mejores condiciones de salud

Resultado	Indicador	#	%
MUJERES EN PERIODO DE PUERPERIO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SALUD	Porcentaje de partos con monitoria de signos vitales (cada 15 minutos) durante el puerperio inmediato.	0	0
	Proporción de mujeres con asesoría en anticoncepción postparto o postaborto antes del alta.	10	100
	Proporción de mujeres con provisión de método anticonceptivo postparto o postaborto antes del alta.	10	100
	Proporción de gestantes que reciben consulta de control del puerperio.	10	100
	Proporción de mujeres que son dadas de alta en el puerperio cumpliendo el tiempo establecido (parto 24 horas y cesárea 48 horas) del total de partos.	10	100

Fuente: Historia Clínica

Tal como puede observarse en la Tabla N° 6, que evalúa el resultado **“Neonatos en las mejores condiciones de salud posible”**, de los 10 partos atendidos todos recibieron el alta a las 48 horas de nacido, se debe señalar que la ruta establece como criterio el alta recién nacidos sanos a las 24 horas de nacimiento y con riesgo a las 48 horas.

Tabla N°6: Neonatos en las mejores condiciones de salud posible

Resultado	Indicador	#	%
NEONATOS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SALUD POSIBLE	Proporción de recién nacidos que son dados de alta cumpliendo el tiempo establecido (24 horas RN sano y 48 horas para el RN con riesgo).	10	100

Fuente: Historia Clínica

Para evaluar el resultado “**Gestantes sin morbilidad y mortalidad evitable**”, se evidencia que 4 de las 181 gestantes tuvieron diagnósticos de sífilis gestacional (1.8%) de las cuales todas recibieron tratamiento oportunamente, así mismo, solo 7 casos cumplieron con criterio de morbilidad materna extrema con oportunidad de remisión. Estos datos se aprecian en la tabla N°7.

Tabla N°7: Mujeres que viven su gestación en las mejores condiciones de salud

Resultado	Indicador	#	%
GESTANTES SIN MORBILIDAD Y MORTALIDAD EVITABLE	Razón de prevalencia de sífilis gestacional	4	1.8
	Proporción de gestantes con sífilis gestacional que recibieron tratamiento al menos 4 semanas antes del parto	4	1.8
	Relación Morbilidad Materna Extrema (MME) / Muerte Materna temprana (MM)	1/1	1/1
	Oportunidad de referencia en los casos de MME	2	0.93
	Proporción de MME con tres o más criterios (casos que agrupan tres o más criterios).	0	0
	Relación criterios / caso en la MME.	2/2	2/2
	Índice de mortalidad materna de los casos de MME	1	0.46

Fuente: SIVIGILA e Historia Clínica

La tabla N° 8 representa los indicadores que evalúan el resultado “**Recién nacidos que reciben una atención neonatal segura**”, de los 10 neonatos atendidos en la institución, todos recibieron una atención integral en sala de adaptación neonatal que incluye la valoración adecuada, pinzamiento del cordón umbilical en los tiempos establecidos, administración de vacunas según esquema PAI y tamizaje para hipotiroidismo, así como la garantía del contacto piel a piel, no existe evidencia sobre la entrega de carnet infantil una vez dado el alta al menor en la historia clínica.

Tabla N°8: Recién nacido que reciben una atención neonatal segura

Resultado	Indicador	#	%
RECIÉN NACIDOS QUE RECIBEN UNA ATENCIÓN NEONATAL SEGURA	Proporción de recién nacidos que reciben atención integral en sala de partos.	10	100
	Proporción de recién nacidos sanos con pinzamiento de cordón umbilical mayor a 1 minuto.	10	100
	Proporción de recién nacidos con aplicación de vitamina K.	10	100
	Proporción de recién nacidos con profilaxis ocular.	10	100
	Cobertura de tamizaje de hipotiroidismo.	10	100
	Proporción de recién nacidos sanos que tienen contacto piel a piel con la madre.	10	100
	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	10	100
	Cobertura de tamizaje para cardiopatía congénita.	0	0
	Cobertura y tamizaje auditivo en el neonato.	0	0
	Oportunidad de referencia en casos de enfermedad neonatal.	0	0
	Proporción de recién nacidos que egresan con diligenciamiento de la historia clínica perinatal y con carné de salud infantil.	0	0
	Proporción de recién nacidos que reciben valoración pre alta hospitalaria	10	100

Fuente: Historia Clínica

Finalmente, para evaluar el resultado de proceso **“mujeres y sus familias que desarrollan capacidades para el cuidado de la salud materno perinatal”** que evalúa un indicador, el 100% de las gestantes manifiestan colocar a sus bebés al seno antes de la primera hora de vida tal como se observa en la tabla N°9.

Tabla N°9: Recién nacido que reciben una atención neonatal segura

Resultado	Indicador	#	%
-----------	-----------	---	---

Mujeres y sus familias que Desarrollan capacidades para el cuidado de la salud materno perinatal	Porcentaje de mujeres que informan haber puesto el niño al seno en la primera hora de nacido.	10	100
---	---	----	-----

Fuente: Historia Clínica

INDICADORES DE RESULTADOS

Los indicadores de resultados pretenden medir la eficacia y la adecuada ejecución de la Ruta Materno Perinatal, esto con el fin de contribuir en estados de salud óptimos y adecuados durante el proceso previo a la gestación, la gestación y posterior a este. Es por lo que la RIAMP establece dos resultados para estos indicadores el primero enfocado en evaluar la morbilidad relacionada a las gestantes y el segundo la morbilidad relacionada a los recién nacidos.

Lamentablemente el 0.93% de las gestantes presentaron morbilidad materna extrema relacionadas principalmente a criterios cardiovasculares y eclampsia, datos que se pueden corroborar en la notificación del SIVIGILA, cabe resaltar que puede existir un infrareporte de estos datos lo que se podría corroborar a través de una Búsqueda Activa Institucional (B.A.I) de esta acción de vigilancia en salud pública, además este dato no corresponde a los reportes realizados por las distintas EAPB los cuales superan este indicador. Desafortunadamente 1 gestante se registró mortalidad materna, se deben intensificar las acciones de seguimiento para la identificación oportuna de estos eventos. Datos observables en la tabla N°10.

Tabla N° 10: Gestantes sin morbilidad y mortalidad evitable

RESULTADO	INDICADOR	#	%
Gestantes sin morbilidad y mortalidad evitable	Razón de morbilidad materna extrema	7	
	Razón de mortalidad materna extrema		

Fuente: SIVIGILA

Con respecto al resultado “**recién nacidos sin morbilidad y mortalidad evitable**” de las atenciones realizadas en la institución, el porcentaje de nacidos vivos a término sin bajo peso al nacer fue del 80.9%, el 19% de recién nacido cumple criterio para bajo peso al nacer, sin embargo, se reportó un caso de mortalidad perinatal a la semana 40 de gestación, reportada en SIVIGILA.

Tabla N°11: Recién nacidos sin morbilidad y mortalidad evitable

Recién nacidos sin morbilidad y mortalidad evitable	Porcentaje de nacidos vivos a término sin bajo peso al nacer	8	
	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	2	
	Tasa de mortalidad perinatal	0	
	Tasa de mortalidad neonatal temprana	0	
	Tasa de incidencia de hipotiroidismo congénito	0	
	Tasa de incidencia de sífilis congénita	0	

Fuente: SIVIGILA

El comportamiento del indicador para el año 2023 de captación temprana se ve afectado, en primer lugar por la situación cultural de no reconocimiento de su condición de gestante para el acceso oportuno a los servicios de salud, ejemplo de esto son nuestras adolescentes gestantes de 15 –19 años quienes en la mayoría de los casos ocultan su embarazo por temores tanto familiares como sociales. Sin embargo, la Institución realiza acciones de demanda inducida para que estas maternas sean captadas de manera oportuna.

Esto pese a las dificultades identificadas, está relacionada con las barreras en el acceso a los servicios maternos o de tamizajes para embarazos, están relacionadas a la lejanía de los centros de salud por residir en veredas rurales dispersas, a pesar de que esta problemática se ha intentado solventar a través de las jornadas de atención extramural aún no se han logrado los objetivos propuestos. Con respecto a la adherencia a los controles que también podrían ser solventados a través de estas jornadas extramurales se hayan con barreras administrativas por partes de las distintas EAPB, porque no autorizan servicios de segundo nivel por no aceptar dichas atenciones extramurales.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. Bajo seguimiento a las solicitudes de Interrupción voluntaria del embarazo, por lo cual se solicita el diligenciamiento correcto de las bases de seguimiento nominal para identificar correctamente a las usuarias que solicitan dicho derecho, además, de establecer un diagnóstico de admisión a estas usuarias al servicio de urgencias. Así como la adecuada puesta en marcha de sistemas de referencia y contrarreferencia.
2. Oportunidad en la captación de las gestantes antes de la semana 10 baja. Se recomienda tamizar a todas las mujeres en edad fértil con sospecha de embarazo o retraso menstrual a nivel institucional y extramural (vacunación móvil, visitas domiciliarias, brigadas de salud), así mismo como a través del Plan de Intervenciones Colectivas, priorizar estas acciones con el fin de promover en las mujeres en edad fértil el tamizaje oportuno para embarazo cuando exista sospecha de gestación.
3. Baja adherencia a los controles prenatales, baja asistencia a los cursos de preparación para la maternidad y paternidad, continuar intensificando la tamización para VIH/Sífilis y suministro de micronutrientes y baja atención nutricional en las gestantes, por lo cual se recomienda fortalecer el seguimiento de estas usuarias a través de diferentes modalidades de atención, así mismo, identificar claramente en la historia clínica barreras en el acceso para dicha población e implementar las casas de paso maternas según lo establece la resolución 3280 del 2018, la cual quedaría a cargo de las EAPB.
4. Baja adherencia a los protocolos institucionales para la atención segura y humanizada del parto, puerperio y recién nacido, por lo que se recomienda capacitar continuamente al equipo de salud en dichos protocolos.
5. Mejorar la Búsqueda Activa Institucional para eventos de salud pública relacionadas a la atención en salud materno perinatal.

Para constancia de lo anterior firman los integrantes del comité de Historias Clínicas de la ESE Hospital Alcides Jiménez:

CARGO	NOMBRE
<i>Subgerente General</i>	Byron Agudelo
<i>Coordinador Medico</i>	Cristian guerrero
<i>Coordinador P y M</i>	Yolanda Ortega
<i>Coordinador Gestantes</i>	Yolanda Ortega
<i>Coordinador Archivo</i>	Sandra Ordoñez
<i>Coordinador Estadística</i>	Ricardo Hidrobo
<i>Auditora de Calidad</i>	Anyi Magaly Gilón

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

RESOLUCION No. 260

(11 de Junio de 2020)

Por medio de la cual se reforma el comité de Historias Clínicas

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1011 de abril de 2006, Resolución 2680 de 2007, Resolución 2128 de 2008, Resolución 123 de 2012 y Resolución 1995 de 1999

Y CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Artículo 8 de la Ley 10 de 1990, al Ministerio de Protección Social le corresponde formular las políticas y dictar todas las normas científico-administrativas, de obligatorio cumplimiento por las entidades que integran el sistema de salud.
2. Que el Decreto 1011 de 2006 mediante el cual se determina el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableció como uno de los objetivos del mismo, estimular el desarrollo de un sistema de información sobre la calidad, que facilitara la realización de las labores de auditoría, vigilancia y control y contribuyera a una mayor información de los usuarios.
3. Que la Historia Clínica es un documento de vital importancia para la prestación de los servicios de atención en salud y para el desarrollo científico y cultural del sector.
4. Que de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 23 de 1981, corresponde al Ministerio de la Protección Social implantar modelos relacionados con el diligenciamiento de la Historia Clínica en el Sistema Nacional de Salud.
5. Que hay normas correspondientes al diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas, conforme a los parámetros del Ministerio de la protección social

y del Archivo General de la Nación en lo concerniente a los aspectos archivísticos contemplados en la Ley 80 de 1989.

RESUELVE:

Modificar el comité de historias clínicas determinando los siguientes parámetros:

ARTICULO 1. DEFINICIONES: La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

PARAGRAFO 1. HISTORIA CLINICA PARA EFECTOS ARCHIVISTICOS: Se entiende como el expediente conformado por el conjunto de documentos en los que se efectúa el registro obligatorio del estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención de un paciente, el cual también tiene el carácter de reservado.

PARAGRAFO 2: ARCHIVO DE GESTION: Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los Usuarios activos y de los que no han utilizado el servicio durante los cinco años siguientes a la última atención.

PARAGRAFO 3: ARCHIVO GENERAL: Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los Usuarios que no volvieron a usar los servicios de atención en salud del prestador, transcurridos cinco años desde la última atención.

PARAGRAFO 4: ARCHIVO HISTORICO: Es aquel al cual se transfieren las Historias Clínicas que por su valor científico, histórico o cultural, deben ser conservadas permanentemente.

ARTICULO 5. AMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones de la presente resolución serán de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicios de salud y demás personas naturales o jurídicas que se relacionen con la atención en salud.

ARTICULO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA. Las características básicas son:

- **Integralidad:** La historia clínica de un usuario debe reunir la información de los aspectos científicos, técnicos y administrativos relativos a la atención en salud en las fases de fomento, promoción de la salud, prevención específica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, abordándolo como un todo en sus aspectos biológico, psicológico y social, e interrelacionado con sus dimensiones personal, familiar y comunitaria.
- **Secuencialidad:** Los registros de la prestación de los servicios en salud deben consignarse en la secuencia cronológica en que ocurrió la atención. Desde el punto de vista archivístico la historia clínica es un expediente que de manera cronológica debe acumular documentos relativos a la prestación de servicios de salud brindados al usuario.
- **Racionalidad científica:** Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo.
- **Disponibilidad:** Es la posibilidad de utilizar la historia clínica en el momento en que se necesita, con las limitaciones que impone la Ley.
- **Oportunidad:** Es el diligenciamiento de los registros de atención de la historia clínica, simultánea o inmediatamente después de que ocurre la prestación del servicio.
- **Claridad:** La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma.

ARTICULO 7: INTEGRADO POR: Debe estar integrado por personal del área de salud:

- Subgerente de Servicios de Salud
- Coordinador Medico
- Coordinadora de PyM
- Coordinadora de Urgencias.
- Auditora de Calidad
- Coordinadora de Estadística
- Jefe de Archivo

PARAGRAFO 1: La nominación como integrante del comité se hace por el cargo es decir que al cambiar el funcionario la nominación recaerá en la persona que lo desempeñe.

PARAGRAFO 2: En el comité de historias clínicas tendrá un invitado o invitados según el tema a tratar que actúe o actúen con voz pero sin voto, estos invitados serán expertos en el tema de la reunión y se les notificará con anterioridad el plan de trabajo del comité para desarrollar plenamente los objetivos y metas de la reunión.

PARAGRAFO 3: Actúe como presidenta la Subgerente de Servicios de Salud y como Secretaria Coordinador Médico.

PRESIDENTE: Prepara el orden del día, se encarga de comprobar que los miembros del grupo dispongan de resultados en las actividades convenidas, formula propuestas específicas de discusión o acción, conduce a la reunión, evita desviación de la discusión.

SECRETARIO: Se encargará de la elaboración y firma de actas, hacer publicaciones, conservar los archivos y hacer entrega de copias a los participantes, también citará a reunión y publicará los respectivos informes del comité.

ARTICULO 8. FUNCIONES DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS.

1. Promover en la Institución la adopción de las normas nacionales sobre historia clínica y velar porque estas se cumplan.
2. Elaborar, sugerir y vigilar el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos, incluida la historia clínica.
3. Elevar a la alta dirección y al Comité Técnico-Científico, recomendaciones sobre los formatos de los registros específicos y anexos que debe contener la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
4. Vigilar que se provean los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de Historias Clínicas.
5. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el adecuado diligenciamiento y manejo de las historias clínicas de la ESE Hospital Alcides Jimenez.
6. Recomendar formatos de registros y anexos que deban contener la historia clínica.
7. Proponer los mecanismos para mejorar los registros consignados en la historia clínica.
8. Vigilar que se provean los recursos necesarios para el manejo de las historias clínicas.
9. Estudiar adoptar y aplicar las normas nacionales que al respecto de la estructura y manejo de las historias clínicas dicten las directivas del Sistema Nacional.
10. Asegurar que se utilicen las técnicas más convenientes para catalogar, archivar y conservar las historias clínicas a fin de ubicarlas fácilmente y bajo las condiciones apropiadas de seguridad.
11. Elaboración, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos del prestador para la historia clínica.
12. Elevar a la ESE Hospital Alcides Jiménez y al Comité Técnico las recomendaciones que puedan surgir para modificar la historia clínica y los formatos de registro específicos y anexos de la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
13. Difundir Normas sobre la pertinencia y archivos de exámenes de laboratorio en la historia clínica.
14. Difundir Normas sobre la conservación de los formularios y de imágenes diagnósticas en la historia clínica y en los archivos secundarios en el archivo de gestión y general.
15. Vigilar que se procuren los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de historias clínicas.

16. Servir de enlace entre la Unidad de Archivo y el equipo de salud.
17. Estudiar y aprobar las revisiones de diagnósticos que puedan surgir al interior de la institución para aclarar dudas e implementar correctivos.
18. Retroalimentar a los profesionales de la salud acerca de los resultados de la evaluación de la historia clínica.

Demás funciones que le sean asignadas al comité en general.

ARTICULO 9. OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO: Los profesionales, técnicos y auxiliares que intervienen directamente en la atención a un usuario, tienen la obligación de registrar sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas, conforme a las características señaladas en la presente resolución.

ARTICULO 10. APERTURA E IDENTIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Todo prestador de servicios de salud que atiende por primera vez a un usuario debe realizar el proceso de apertura de historia clínica.

A partir del primero de enero del año 2000, la identificación de la historia clínica se hace con el número de la cédula de ciudadanía para los mayores de edad; el número de la tarjeta de identidad para los menores de edad mayores de siete años, y el número del registro civil para los menores de siete años. Para los extranjeros con el número de pasaporte o cédula de extranjería. En el caso en que no exista documento de identidad de los menores de edad, se utilizará el número de la cédula de ciudadanía de la madre, o el del padre en ausencia de ésta, seguido de un número consecutivo de acuerdo al número de orden del menor en el grupo familiar.

PARAGRAFO 1. Todo prestador de servicios de salud debe utilizar una historia única institucional, la cual debe estar ubicada en el archivo respectivo de acuerdo a los tiempos de retención, y organizar un sistema que le permita saber en todo momento, en qué lugar de la institución se encuentra la historia clínica, y a quien y en qué fecha ha sido entregada.

ARTICULO 11. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO. Los contenidos mínimos de este componente son: datos personales de identificación del usuario, apellidos y nombres completos, estado civil, documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, sexo, ocupación, dirección y teléfono del domicilio y lugar de residencia, nombre y teléfono del acompañante; nombre, teléfono y parentesco de la persona responsable del usuario, según el caso; aseguradora y tipo de vinculación.

ARTICULO 12. REGISTROS ESPECÍFICOS. Registro específico es el documento en el que se consignan los datos e informes de un tipo determinado de atención. El prestador de servicios de salud debe seleccionar para consignar la información de la atención en salud brindada al usuario, los registros específicos que correspondan a la naturaleza del servicio que presta.

Los contenidos mínimos de información de la atención prestada al usuario, que debe contener el registro específico son los mismos contemplados en la Resolución 2546 de julio 2 de 1998 y las normas que la modifiquen o adicionen y los generalmente aceptados en la práctica de las disciplinas del área de la salud.

PARAGRAFO 1. La institución podrá definir los datos adicionales en la historia clínica, que resulten necesarios para la adecuada atención del paciente.

ARTICULO 13. ANEXOS. Son todos aquellos documentos que sirven como sustento legal, técnico, científico y/o administrativo de las acciones realizadas al usuario en los procesos de atención, tales como: autorizaciones para intervenciones quirúrgicas (consentimiento informado), procedimientos, autorización para necropsia, declaración de retiro voluntario y demás documentos que la ESE Hospital Alcides Jiménez considere pertinentes.

PARAGRAFO 1. Los reportes de exámenes para clínicos podrán ser entregados al paciente luego que el resultado sea registrado en la historia clínica, en el registro específico de exámenes para clínicos que el prestador de servicios deberá establecer en forma obligatoria para tal fin.

ARTICULO 14. CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA. La custodia de la historia clínica estará a cargo del Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

PARAGRAFO 1. Del traslado entre prestadores de servicios de salud de la historia clínica de un usuario, debe dejarse constancia en las actas de entrega o de devolución, suscritas por los funcionarios responsables de las entidades encargadas de su custodia.

PARAGRAFO 2. En los eventos en que existan múltiples historias clínicas, el prestador que requiera información contenida en ellas, podrá solicitar copia al prestador a cargo de las mismas, previa autorización del usuario o su representante legal.

ARTICULO 15. ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:

1. El usuario.
2. El Equipo de Salud.
3. Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.
4. Las demás personas determinadas en la ley.

PARAGRAFO 1 El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal.

ARTICULO 16. RETENCIÓN Y TIEMPO DE CONSERVACIÓN. La historia clínica debe conservarse por un periodo mínimo de 20 años contados a partir de la fecha de la última atención. Mínimo cinco (5) años en el archivo de gestión del prestador de servicios de salud, y mínimo quince (15) años en el archivo central.

Una vez transcurrido el término de conservación, la historia clínica podrá destruirse.

ARTICULO 17. SEGURIDAD DEL ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. El Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, debe archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información.

ARTICULO 18. SANCIONES. Los Prestadores de Servicios de Salud que incumplan lo establecido en la presente resolución, incurrirán en las sanciones aplicables de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 19: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES: El comité se reunirá cada tres meses o según sea el caso.

ARTÍCULO 20: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dado en Puerto Caicedo a los **05 días del mes Junio 2020.**



ANA MILENA MORA MORENO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez.



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR N° 22: INCIDENCIA DE SÍFILIS CONGÉNITA
EN PARTOS ATENDIDOS EN LA ESE.**

Anexo N° 13:

**Certificación expedida por el Directivo de Salud Pública de la
secretaría de Salud Municipal de Puerto Caicedo,
Departamento del Putumayo.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.

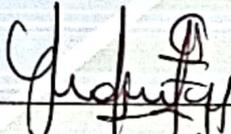


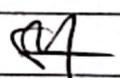
**EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
DE LA SECRETARIA DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO**

MUNICIPIO DE PTO. CAICEDO CERTIFICA:

Que, la ESE Hospital Alcides Jiménez; NO cuenta con casos de Sífilis Congénita notificados al Sivigila Municipal durante los meses de enero a diciembre del año 2023.

Dado en Puerto Caicedo, a los siete (07) días del mes de febrero de 2024.


ANGIE LISETH GÓMEZ GILON
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Funcionario/ Contratista	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo/Función- Objeto/Obligación	Firma
Elaboró y Revisó	Susana Mora Hernández	Secretaria de salud municipal	PA VSP Y EEVV	

#ParaServirAPuertoCaicedo

Dirección: B/ La Esperanza -Palacio Municipal.
Tel: móvil: (+57) 3134430056 - 310 7510 763,
E-mail: alcaldia@puertocaicedo-putumayo.gov.co
Website: www.puertocaicedo-putumayo.gov.co



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR N° 23: EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE
GUÍA DE MANEJO ESPECÍFICA: GUÍA DE
ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA.**

Anexo N° 14:

**Informe elaborado y certificado por el Comité de Historias
Clínicas del Hospital acorde a lo estipulado en la Resolución
408 de 2018.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.

INFORME ° 002

17 de febrero de 2024

COMITE DE HISTORIAS CLINICAS

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

1. RESEÑA HISTORICA

La **ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, del municipio de Puerto Caicedo – Putumayo, es una entidad de categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada como centro de salud el 17 de abril de 2001 mediante resolución No. 0123, y se constituye como hospital de primer nivel de complejidad mediante decreto 0202 del 31 de agosto de 2004, y como Empresa Social del Estado cumpliendo las disposiciones de la ley 100 de 1993. Su nombre se debe a la memoria del sacerdote católico Alcides Jiménez Chicangana, quien fue asesinado el 11 de septiembre de 1998, mientras celebraba misa en el municipio de Puerto Caicedo Putumayo. El Padre Alcides trabajó durante 18 años en la región interesado especialmente por los problemas ambientales de la región y la situación de las mujeres. Impulsó varios talleres de capacitación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Además, fundó la Asociación de Mujeres del municipio de Puerto Caicedo, ASMUN en 1987 para trabajar en pro de las mujeres campesinas. Luego del asesinato, la población rinde homenaje anualmente a este sacerdote, en actos de memoria a partir de actividades recreativas y deportivas.

MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario. Logrando cobertura total en la promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad; con talento humano idóneo, tecnología adecuada y procesos de atención enfocados a la satisfacción por los servicios prestados y el mejoramiento continuo de la institución.

VISIÓN

En el año 2024, seremos una ESE de baja complejidad de atención, reconocida en el departamento por la innovación en la implementación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque etnodiferencial, humanizado y de seguridad del paciente, aplicando estándares de mejoramiento

continuo en todos los procesos institucionales, con tecnología de punta, equipo humano altamente comprometido y una comunidad participativa para asegurar rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Trato digno y humano:** Procurar que cada usuario se sienta importante para la institución, ser cordial, sonreír amablemente, se ve reflejado en el compromiso del trabajador con la institución.
- **Mejoramiento continuo:** Responde a actividades permanentes realizadas con el fin de aumentar la capacidad de la entidad para cumplir los requerimientos de la comunidad y optimizar su desempeño, con el fin de incrementar el rendimiento y la productividad de la Institución.
- **Transparencia:** Los funcionarios deben ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad que desarrolla a diario la administración. Es decir que las actividades que realiza son públicas y deben estar a la vista de la sociedad.
- **Eficiencia:** cada funcionario debe tener la capacidad de alcanzar los objetivos fijados en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización de los mismos
- **Sentido de pertenencia:** Lealtad de los miembros de la institución, incluye el seguimiento de sus normas y lineamientos directivos, y la participación activa en el desarrollo de los procesos del área e institución.
- **Trabajo en equipo:** Es un proceso colectivo, hay que compartir, tener en cuenta al otro, escuchar, coordinar, ser positivo, asertivo, tolerante, estar comprometido, para poder alcanzar metas comunes. Ya sabemos que somos únicos y no pensamos igual, cada uno tiene su punto de vista y en algunas oportunidades creemos que solo nosotros tenemos la razón; hay que llegar a acuerdos, valorar las diferencias, estar en actitud de cooperación, para lograr resultados favorables.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Vocación de servicio:** Es la predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro. Quienes tienen vocación de servicio, por lo tanto, se inclinan a brindar colaboración o ayuda
- **Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Es el valor de ver en el otro, a un Ser Humano con derechos, estableciendo hasta donde llegan mis posibilidades y donde comienza las de los demás. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y de las de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas
- **Responsabilidad:** Es valorar las consecuencias de los actos, afrontarlos de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, y social. También es el que cumple con sus obligaciones o actividades, que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.
- **Calidad:** Hacer las cosas con Eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción del Usuario.
- **Ética:** Compromiso individual por la rectitud y el cumplimiento de las normas y conductas éticas de la institución que incluye el manejo integral que se le debe dar al paciente y o usuario de la institución desde el punto de vista de no mecanizar el servicio sino humanizarlo. El manejo ético con la historia clínica, que incluye la confidencialidad de la información de los pacientes.

2. COMITÉ DE HISTORIA CLINICA EN LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

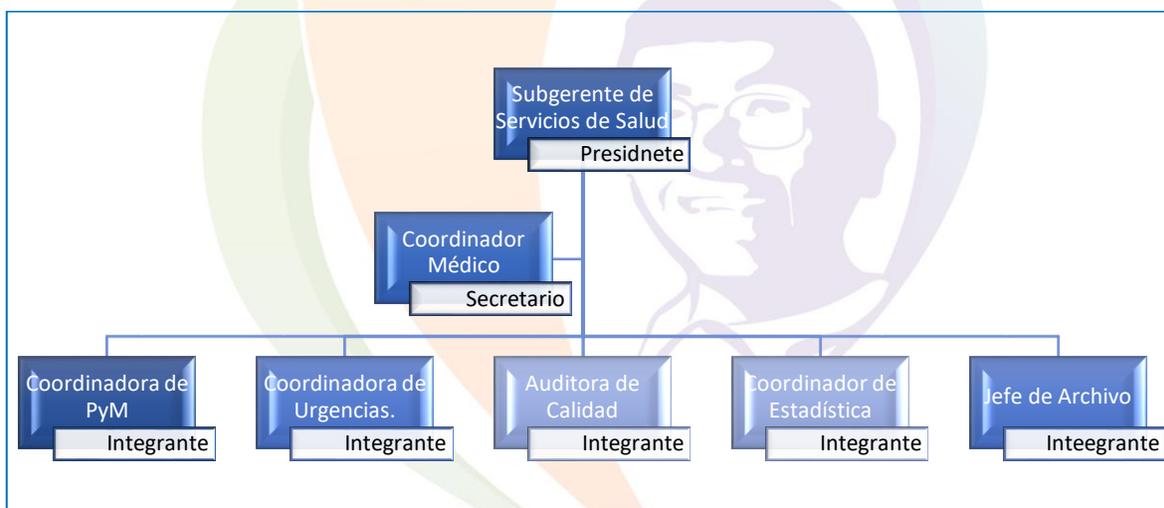
En la ESE el comité de Historias Clínicas se encuentra reglamentado desde el 12 de junio de 2020, bajo la resolución **N° 260 del 11 de junio de 2020**

El cual se encuentra integrado por:

- Subgerente de Servicios de Salud
- Coordinador Medico
- Coordinadora de P y M

- Coordinadora de Urgencias.
- Auditora de Calidad
- Coordinador de Estadística
- Jefe de Archivo

ESTRUCTURA COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ



Funciones comité de Historias Clínicas de la ESE Hospital Alcides Jiménez:

1. Promover en la Institución la adopción de las normas nacionales sobre historia clínica y velar porque estas se cumplan.
2. Elaborar, sugerir y vigilar el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos, incluida la historia clínica.
3. Elevar a la alta dirección y al Comité Técnico-Científico, recomendaciones sobre los formatos de los registros específicos y anexos que debe contener la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.

4. Vigilar que se provean los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de Historias Clínicas.
5. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el adecuado diligenciamiento y manejo de las historias clínicas de la ESE Hospital Alcides Jimenez.
6. Recomendar formatos de registros y anexos que deban contener la historia clínica.
7. Proponer los mecanismos para mejorar los registros consignados en la historia clínica.
8. Vigilar que se provean los recursos necesarios para el manejo de las historias clínicas.
9. Estudiar adoptar y aplicar las normas nacionales que al respecto de la estructura y manejo de las historias clínicas dicten las directivas del Sistema Nacional.
10. Asegurar que se utilicen las técnicas más convenientes para catalogar, archivar y conservar las historias clínicas a fin de ubicarlas fácilmente y bajo las condiciones apropiadas de seguridad.
11. Elaboración, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos del prestador para la historia clínica.
12. Elevar a la ESE Hospital Alcides Jiménez y al Comité Técnico las recomendaciones que puedan surgir para modificar la historia clínica y los formatos de registro específicos y anexos de la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
13. Difundir Normas sobre la pertinencia y archivos de exámenes de laboratorio en la historia clínica.
14. Difundir Normas sobre la conservación de los formularios y de imágenes diagnósticas en la historia clínica y en los archivos secundarios en el archivo de gestión y general.
15. Vigilar que se procuren los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de historias clínicas.
16. Servir de enlace entre la Unidad de Archivo y el equipo de salud.
17. Estudiar y aprobar las revisiones de diagnósticos que puedan surgir al interior de la institución para aclarar dudas e implementar correctivos.
18. Retroalimentar a los profesionales de la salud acerca de los resultados de la evaluación de la historia clínica.

Demás funciones que le sean asignadas al comité en general.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES: El comité se reunirá cada tres meses o según sea el caso.

Teniendo en cuenta las funciones anteriormente descritas los integrantes del comité de historias de Historia Clínica de la ESE Hospital describe las acciones desarrolladas durante la vigencia 2022:

3. EVALUACION DE ADHERENCIA A LA GUIA DE PRÁCTICA CLINICA DE HIPERTENSION 2021 PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LA E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ.

Los miembros del comité de historias clínicas de la **E.S.E. Hospital Alcides Jiménez** para realizar un análisis y evaluación de la adherencia a la norma técnica y a la guía de atención de pacientes diagnosticados con Hipertensión Arterial y que son pertenecientes al programa de Enfermedades crónicas de la Institución.

Toma la palabra la Auditora de Calidad quien explica a los asistentes que, para desarrollar dicha tarea, se tomó las historias clínicas correspondientes al año **2022**.

Para la recolección de datos de las historias clínicas auditadas, se estableció los formatos de: INSTRUMENTO PARA EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE LA GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA que hace parte integral del informe de auditoría de las historias clínicas, el cual es aplicados a cada una de las historias que hacen parte de la muestra; esto con el fin de evidenciar la existencia o no de los criterios de atención descritos en cada una de las guías y que son las variables a medir. Dichas variables tienen tres posibles respuestas: AFIRMATIVA (Puntaje completo de 0,0125 Si está presente en la historia clínica), NEGATIVA (Puntaje cero: Si no está presente en la historia clínica). A cada una de las preguntas se les asigna un valor que al sumar da como resultado: 1

INSTRUMENTO EVALUADOR

Fecha de Auditoria:			
Nombre del responsable del proceso:			
Dependencia:			
Correo:		calidadhaj@yahoo.com	
Teléfono:		3115182316	
GUIA DE PRACTICA CLINICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL			
IDENTIFICACIÓN, DILGENCIAMIENTO DE HISTORIA CLINICA:			
N°	Variable	Puntaje	Observaciones
1	DATOS GENERALES	Nombres completos, documento de identidad, edad y sexo.	
2		Pertenencia étnica	
3		Nivel educativo y estado civil	
4		Dirección	
5		Número de teléfono	
6		Ocupación	
7		Datos del acompañante	
8		Datos de la afiliación al Sistema de Seguridad Social	
9		Fecha de ingreso al programa	
		93%	8,34
ANAMNESIS			
N°	Variable	Puntaje	Observaciones
1	FAMILIARES ANTECEDENTES	Historia familiar de hipertensión arterial.	
2		Historia familiar de enfermedades cardiovasculares.	
3		Historia familiar de dislipidemias	
4		Historia familiar de enfermedad coronaria	
5		Historia familiar de cáncer	
6		Historia familiar de cerebrovasculares	

7		Historia familiar de alergias		
8		Historia familiar de asma		
9		Historia familiar tuberculosis		
10		Historia familiar glaucoma		
11		Historia familiar trastornos o problemas mentales		
12		Historia de maltrato		
13		Historia de diversas formas de violencia		
14		Enfermedad cerebrovascular		
15		Diabetes		
16		Enfermedad renal		
			79%	12,7
ANAMNESIS				
N°		Variable	Puntaje	Observaciones
1	ANTECEDENTES PERSONALES	Enfermedades Metabólicas		
2		Diabetes Mellitus		
3		Sobrepeso		
4		Dislipidemias		
5		Enfermedades Cardiovasculares		
6		Enfermedades Pulmonares		
7		Asma		
8		Tuberculosis		
9		Neurológicas		
10		Musculo esqueléticas		
11		Mentales o del comportamiento		
1			81%	8,87
ANAMNESIS				
N°		Variable	Puntaje	Observaciones

1	FACTOR DE RIESGO	Edad (>35 años)		
2		Disminuir el consumo de sal		
3		Moderar el consumo de grasas saturadas		
4		Obesidad		
5		Evitar el Sedentarismo		
6		Herencia de la enfermedad		
7		Abandono al Tabaquismo		
8		Disminuir el consumo de alcohol		
9		Manejo inadecuado del estrés		
			94%	8,42
ANAMNESIS				
N°	Variable		Puntaje	Observaciones
1	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Promoción de actividad física (mínimo 30 minutos 3 días a la semana)		
2		Higiene oral		
3		Higiene corporal		
4		Habitos de descanso y sueño		
5		Uso del tiempo libre y ocio		
6		Manejo del estrés		
7		Manejo de situaciones de tensión emocional		
8		Exposición a violencias		
9		Exposición a factores de riesgo derivados del trabajo (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos, psicosociales y ambientales)		
10		Antecedentes toxicológicos (consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas, frecuencia, cantidad y tiempo de consumo)		
			86%	8,65
EXAMEN FÍSICO				
N°	Variable		Puntaje	Observaciones

1	SIGNOS Y SINTOMAS	Cefalea		
2		Epistaxis		
3		Tinnitus		
4		Palpitaciones		
5		Mareo		
6		Alteraciones visuales		
7		Nerviosismo		
8		Insomnio		
9		Fatiga fácil		
10		Medición de la presión arterial. Dos medidas mínimo (promediadas); realizar tomas adicionales si hay cambios > 5 mmHg (hasta 4 tomas que deben promediarse juntas)		
11		Clasifica por estadios la presión arterial		
12		Medición de talla		
13		Medición de peso		
14		Perimetro abdominal		
15		Cálculo de IMC (índice de masa corporal)		
16		Relación cintura/cadera		
17		Toma de Pulso		
18		Toma de la respiración		
19		Toma de temperatura		
			94%	17,8
EXÁMEN FÍSICO POR SISTEMAS				
N°		Variable	Puntaje	Observaciones
1	EXAMEN FISICO	Examen físico completo		
2		Peso		
3		Talla		
4		Índice de masa corporal (kg/talla ²)		
5		Relación cintura/cadera		
6		Registro Presión arterial		

7		Examen de fondo de ojo		
8		Exámen del cuello para la identificación de ingurgitación yugular o soplos carotídeos		
9		Exámen cardiovascular centrado a la identificación de arritmias, soplos, galopes o impulso apical		
10		Exámen abdominal centrado en la identificación de soplos periumbilicales o masas abdominales		
11		Exámen de extremidades centrado en la evaluación de los pulsos periféricos y en la identificación de edemas		
12		Examen neurológico completo		
			88%	10,6
TOMA DE PARACLINICOS				
N°	Variable		Puntaje	Observaciones
1	PARACLINICOS	Hemograma		
2		Glicemia basal		
3		Parcial de orina		
4		Creatinina serica		
5		Creatinuria		
6		Microalbuminuria		
7		Perfil lipídico (colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDH y trigliceridos)		
8		Hemoglobina glicosilada (cada 6 meses)		
9		Electrocardiograma		
10		Tasa de filtracion glomerular		
			100%	10
TRATAMIENTO				
N°	Variable		Puntaje	Observaciones
1	OLO MAC FAR	Promoción de actividad física aerobica 120 minutos a la semana		

2		Restringir el consumo de sodio		
3		Promoción del consumo diario de Potasio (4.7 gr/día)		
4		Disminución de peso corporal (IMC>25kg/m2)		
5		Manejo de situaciones de estrés		
6		Orientación sobre identificación de signos de alarma.		
7		Tratamiento: Esquema y Dosis		
8		Cambios de Terapia (Tratamiento)		
9		Registra y evalúa test de Morisky		
10		Clasificación del riesgo		
11		Registra fecha de próximo control		
			86%	9,46
COMPLICACIONES				
N°		Variable	Puntaje	Observaciones
1	COMPLICACIONES	Infartos		
2		Accidentes cerebrovasculares		
3		Insuficiencia cardiaca congestiva		
4		Hospitalizaciones		
5		Evaluación clínica periódica		
6		Muerte		
7		Interconsulta a otros servicios o especialidades		
			100%	7

Al finalizar el ejercicio se realiza la sumatoria de los puntos que corresponde al porcentaje de cumplimiento en la adherencia a la Guía de Manejo.

Toma la palabra el Coordinador Médico quien socializa a los asistentes el formato de evaluación de adherencia para la Guía de Hipertensión, resaltando que la auditoría interna retrospectiva es una tarea que demanda un tiempo considerable. Expone que para la vigencia **2023** se atendieron **383** usuarios pertenecientes al

PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS de nuestra institución, los cuales se encuentran afiliados a todas las EAPB que tienen incidencia en el municipio de Puerto Caicedo (Putumayo).

Para efectuar la evaluación de aplicación estricta de la Guía de Manejo Específica: guía de Atención de Enfermedad Hipertensiva, adoptada por la ESE mediante **Resolución N°428 de Septiembre de 2020**, se tomaron las historias clínicas de estos pacientes como la muestra representativa para tal fin.

Utilizando un método probabilístico aleatorio de muestreo computarizado para el cálculo de Muestras con Poblaciones Finitas. Para obtener el tamaño de la muestra se emplea el programa **StatCalc de Epi Info** en donde se ingresa el tamaño de la Población: 383, el cual aporta un nivel de confiabilidad del 95%, con un margen de error correspondiente al 10%, arrojándonos un **TAMAÑO DE LA MUESTRA DE 80 HISTORIAS CLÍNICAS A AUDITAR**.

- Población Total: 383
- Tamaño de la Muestra: 77
- Resultado: 98% de cumplimiento (ANEXO EXCEL).

INDICADOR EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECIFICA: GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA:

	Indicador	Resultado	%
APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECIFICA: GUÍA DE ATENCIÓN DE ENFERMEDAD HIPERTENSIVA	Numero de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación	76	0.98 98%
	Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con Diagnóstico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación	77	

Dentro del análisis de este indicador encontramos que la adherencia de los profesionales a las guías establecidas por la institución para los servicios de consulta externa en el programa de hipertensos es del **90%** en la vigencia **2023**, según la labor de auditoría de historias clínicas bajo esta patología realizada por el comité de historias clínicas.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en este importante indicador, además de lo anteriormente mencionado, la ESE realizó entre otras acciones: Implementación del sistema integral de indicadores de gestión por unidades funcionales que permiten hacer seguimiento oportuno a la aplicación y adherencia a guías institucionales. Elaboración e implementación del plan de mejora que permita dar cabal cumplimiento a la meta establecida. Diseño e implementación de un Programa de Hipertensión estructurado que cuente con las exigencias de la normatividad vigente. Implementación del Plan de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad que permitió mejorar el indicador. Articulación de los procesos de Auditoría Interna del sistema de Gestión de Calidad con sus diferentes acciones correctivas y planes de mejoramiento.

Los Hallazgos de las historias clínicas auditadas que NO se adhieren a la guía, son los siguientes:

- Tarjeteros con datos sociodemográficos desactualizados o incompletos, especialmente ocupación, dirección y teléfono.
- Realización de examen físico por parte del profesional basado principalmente en la prevención de complicaciones de la enfermedad hipertensiva.
- Falta de vigilancia a la periodicidad y frecuencia con la que se envían paraclínicos de primer nivel, segundo nivel y valoraciones interdisciplinarias, así como el registro de resultados de estudios externos y de interconsultas en la historia clínica institucional.
- Uso de abreviaturas.

Compromisos:

- Continuar realizando capacitaciones continuas al personal médico de la E.S.E. con respecto a la Guía de hipertensión arterial/Crisis hipertensivas del Ministerio.

- Continuar realizando el seguimiento oportuno y continuo a historias clínicas relacionadas con Hipertensión arterial y verificar su adherencia a la Guía mencionada.
- Continuar realizando capacitaciones continuas al personal médico de la E.S.E. sobre el registro de historias clínicas según las pautas establecidas por el “Instrumento para la Evaluación de aplicación de la Guía de atención de enfermedad hipertensiva”.

Se anexa:

- ✓ Resolución **N° 260 del 11 de junio de 2020** creación de comité de Historias Clínicas.
- ✓ Resolución de Adopción de GPC de Hipertensión Arterial **Resolución N°428 de Septiembre de 2020**

Para constancia de lo anterior firman los integrantes del comité de Historias Clínicas de la ESE Hospital Alcides Jiménez:

CARGO	NOMBRE
Subgerente General	Byron Agudelo
Coordinador Medico	Cristian Guerrero
Coordinador P y M	Yolanda Ortega
Coordinador Gestantes	Dra. Yadira Ortega
Coordinador Archivo	Sandra Ordoñez
Coordinador Estadística	Ricardo Hidrobo
Auditora de Calidad	Anyi Magaly Gilón

RESOLUCION No. 260

(11 de Junio de 2020)

Por medio de la cual se reforma el comité de Historias Clínicas

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1011 de abril de 2006, Resolución 2680 de 2007, Resolución 2128 de 2008, Resolución 123 de 2012 y Resolución 1995 de 1999

Y CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Artículo 8 de la Ley 10 de 1990, al Ministerio de Protección Social le corresponde formular las políticas y dictar todas las normas científico-administrativas, de obligatorio cumplimiento por las entidades que integran el sistema de salud.
2. Que el Decreto 1011 de 2006 mediante el cual se determina el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableció como uno de los objetivos del mismo, estimular el desarrollo de un sistema de información sobre la calidad, que facilitara la realización de las labores de auditoría, vigilancia y control y contribuyera a una mayor información de los usuarios.
3. Que la Historia Clínica es un documento de vital importancia para la prestación de los servicios de atención en salud y para el desarrollo científico y cultural del sector.
4. Que de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 23 de 1981, corresponde al Ministerio de la Protección Social implantar modelos relacionados con el diligenciamiento de la Historia Clínica en el Sistema Nacional de Salud.
5. Que hay normas correspondientes al diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas, conforme a los parámetros del Ministerio de la protección social

y del Archivo General de la Nación en lo concerniente a los aspectos archivísticos contemplados en la Ley 80 de 1989.

RESUELVE:

Modificar el comité de historias clínicas determinando los siguientes parámetros:

ARTICULO 1. DEFINICIONES: La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

PARAGRAFO 1. HISTORIA CLINICA PARA EFECTOS ARCHIVISTICOS: Se entiende como el expediente conformado por el conjunto de documentos en los que se efectúa el registro obligatorio del estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención de un paciente, el cual también tiene el carácter de reservado.

PARAGRAFO 2: ARCHIVO DE GESTION: Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los Usuarios activos y de los que no han utilizado el servicio durante los cinco años siguientes a la última atención.

PARAGRAFO 3: ARCHIVO GENERAL: Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los Usuarios que no volvieron a usar los servicios de atención en salud del prestador, transcurridos cinco años desde la última atención.

PARAGRAFO 4: ARCHIVO HISTORICO: Es aquel al cual se transfieren las Historias Clínicas que por su valor científico, histórico o cultural, deben ser conservadas permanentemente.

ARTICULO 5. AMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones de la presente resolución serán de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicios de salud y demás personas naturales o jurídicas que se relacionen con la atención en salud.

ARTICULO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA. Las características básicas son:

- **Integralidad:** La historia clínica de un usuario debe reunir la información de los aspectos científicos, técnicos y administrativos relativos a la atención en salud en las fases de fomento, promoción de la salud, prevención específica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, abordándolo como un todo en sus aspectos biológico, psicológico y social, e interrelacionado con sus dimensiones personal, familiar y comunitaria.
- **Secuencialidad:** Los registros de la prestación de los servicios en salud deben consignarse en la secuencia cronológica en que ocurrió la atención. Desde el punto de vista archivístico la historia clínica es un expediente que de manera cronológica debe acumular documentos relativos a la prestación de servicios de salud brindados al usuario.
- **Racionalidad científica:** Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo.
- **Disponibilidad:** Es la posibilidad de utilizar la historia clínica en el momento en que se necesita, con las limitaciones que impone la Ley.
- **Oportunidad:** Es el diligenciamiento de los registros de atención de la historia clínica, simultánea o inmediatamente después de que ocurre la prestación del servicio.
- **Claridad:** La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma.

ARTICULO 7: INTEGRADO POR: Debe estar integrado por personal del área de salud:

- Subgerente de Servicios de Salud
- Coordinador Medico
- Coordinadora de PyM
- Coordinadora de Urgencias.
- Auditora de Calidad
- Coordinadora de Estadística
- Jefe de Archivo

PARAGRAFO 1: La nominación como integrante del comité se hace por el cargo es decir que al cambiar el funcionario la nominación recaerá en la persona que lo desempeñe.

PARAGRAFO 2: En el comité de historias clínicas tendrá un invitado o invitados según el tema a tratar que actúe o actúen con voz pero sin voto, estos invitados serán expertos en el tema de la reunión y se les notificará con anterioridad el plan de trabajo del comité para desarrollar plenamente los objetivos y metas de la reunión.

PARAGRAFO 3: Actúe como presidenta la Subgerente de Servicios de Salud y como Secretaria Coordinador Médico.

PRESIDENTE: Prepara el orden del día, se encarga de comprobar que los miembros del grupo dispongan de resultados en las actividades convenidas, formula propuestas específicas de discusión o acción, conduce a la reunión, evita desviación de la discusión.

SECRETARIO: Se encargará de la elaboración y firma de actas, hacer publicaciones, conservar los archivos y hacer entrega de copias a los participantes, también citará a reunión y publicará los respectivos informes del comité.

ARTICULO 8. FUNCIONES DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS.

1. Promover en la Institución la adopción de las normas nacionales sobre historia clínica y velar porque estas se cumplan.
2. Elaborar, sugerir y vigilar el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos, incluida la historia clínica.
3. Elevar a la alta dirección y al Comité Técnico-Científico, recomendaciones sobre los formatos de los registros específicos y anexos que debe contener la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
4. Vigilar que se provean los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de Historias Clínicas.
5. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el adecuado diligenciamiento y manejo de las historias clínicas de la ESE Hospital Alcides Jimenez.
6. Recomendar formatos de registros y anexos que deban contener la historia clínica.
7. Proponer los mecanismos para mejorar los registros consignados en la historia clínica.
8. Vigilar que se provean los recursos necesarios para el manejo de las historias clínicas.
9. Estudiar adoptar y aplicar las normas nacionales que al respecto de la estructura y manejo de las historias clínicas dicten las directivas del Sistema Nacional.
10. Asegurar que se utilicen las técnicas más convenientes para catalogar, archivar y conservar las historias clínicas a fin de ubicarlas fácilmente y bajo las condiciones apropiadas de seguridad.
11. Elaboración, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos del prestador para la historia clínica.
12. Elevar a la ESE Hospital Alcides Jiménez y al Comité Técnico las recomendaciones que puedan surgir para modificar la historia clínica y los formatos de registro específicos y anexos de la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
13. Difundir Normas sobre la pertinencia y archivos de exámenes de laboratorio en la historia clínica.
14. Difundir Normas sobre la conservación de los formularios y de imágenes diagnósticas en la historia clínica y en los archivos secundarios en el archivo de gestión y general.
15. Vigilar que se procuren los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de historias clínicas.

16. Servir de enlace entre la Unidad de Archivo y el equipo de salud.
17. Estudiar y aprobar las revisiones de diagnósticos que puedan surgir al interior de la institución para aclarar dudas e implementar correctivos.
18. Retroalimentar a los profesionales de la salud acerca de los resultados de la evaluación de la historia clínica.

Demás funciones que le sean asignadas al comité en general.

ARTICULO 9. OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO: Los profesionales, técnicos y auxiliares que intervienen directamente en la atención a un usuario, tienen la obligación de registrar sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas, conforme a las características señaladas en la presente resolución.

ARTICULO 10. APERTURA E IDENTIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Todo prestador de servicios de salud que atiende por primera vez a un usuario debe realizar el proceso de apertura de historia clínica.

A partir del primero de enero del año 2000, la identificación de la historia clínica se hace con el número de la cédula de ciudadanía para los mayores de edad; el número de la tarjeta de identidad para los menores de edad mayores de siete años, y el número del registro civil para los menores de siete años. Para los extranjeros con el número de pasaporte o cédula de extranjería. En el caso en que no exista documento de identidad de los menores de edad, se utilizará el número de la cédula de ciudadanía de la madre, o el del padre en ausencia de ésta, seguido de un número consecutivo de acuerdo al número de orden del menor en el grupo familiar.

PARAGRAFO 1. Todo prestador de servicios de salud debe utilizar una historia única institucional, la cual debe estar ubicada en el archivo respectivo de acuerdo a los tiempos de retención, y organizar un sistema que le permita saber en todo momento, en qué lugar de la institución se encuentra la historia clínica, y a quien y en qué fecha ha sido entregada.

ARTICULO 11. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO. Los contenidos mínimos de este componente son: datos personales de identificación del usuario, apellidos y nombres completos, estado civil, documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, sexo, ocupación, dirección y teléfono del domicilio y lugar de residencia, nombre y teléfono del acompañante; nombre, teléfono y parentesco de la persona responsable del usuario, según el caso; aseguradora y tipo de vinculación.

ARTICULO 12. REGISTROS ESPECÍFICOS. Registro específico es el documento en el que se consignan los datos e informes de un tipo determinado de atención. El prestador de servicios de salud debe seleccionar para consignar la información de la atención en salud brindada al usuario, los registros específicos que correspondan a la naturaleza del servicio que presta.

Los contenidos mínimos de información de la atención prestada al usuario, que debe contener el registro específico son los mismos contemplados en la Resolución 2546 de julio 2 de 1998 y las normas que la modifiquen o adicionen y los generalmente aceptados en la práctica de las disciplinas del área de la salud.

PARAGRAFO 1. La institución podrá definir los datos adicionales en la historia clínica, que resulten necesarios para la adecuada atención del paciente.

ARTICULO 13. ANEXOS. Son todos aquellos documentos que sirven como sustento legal, técnico, científico y/o administrativo de las acciones realizadas al usuario en los procesos de atención, tales como: autorizaciones para intervenciones quirúrgicas (consentimiento informado), procedimientos, autorización para necropsia, declaración de retiro voluntario y demás documentos que la ESE Hospital Alcides Jiménez considere pertinentes.

PARAGRAFO 1. Los reportes de exámenes para clínicos podrán ser entregados al paciente luego que el resultado sea registrado en la historia clínica, en el registro específico de exámenes para clínicos que el prestador de servicios deberá establecer en forma obligatoria para tal fin.

ARTICULO 14. CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA. La custodia de la historia clínica estará a cargo del Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

PARAGRAFO 1. Del traslado entre prestadores de servicios de salud de la historia clínica de un usuario, debe dejarse constancia en las actas de entrega o de devolución, suscritas por los funcionarios responsables de las entidades encargadas de su custodia.

PARAGRAFO 2. En los eventos en que existan múltiples historias clínicas, el prestador que requiera información contenida en ellas, podrá solicitar copia al prestador a cargo de las mismas, previa autorización del usuario o su representante legal.

ARTICULO 15. ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:

1. El usuario.
2. El Equipo de Salud.
3. Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.
4. Las demás personas determinadas en la ley.

PARAGRAFO 1 El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal.

ARTICULO 16. RETENCIÓN Y TIEMPO DE CONSERVACIÓN. La historia clínica debe conservarse por un periodo mínimo de 20 años contados a partir de la fecha de la última atención. Mínimo cinco (5) años en el archivo de gestión del prestador de servicios de salud, y mínimo quince (15) años en el archivo central.

Una vez transcurrido el término de conservación, la historia clínica podrá destruirse.

ARTICULO 17. SEGURIDAD DEL ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. El Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, debe archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información.

ARTICULO 18. SANCIONES. Los Prestadores de Servicios de Salud que incumplan lo establecido en la presente resolución, incurrirán en las sanciones aplicables de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 19: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES: El comité se reunirá cada tres meses o según sea el caso.

ARTÍCULO 20: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dado en Puerto Caicedo a los **05 días del mes Junio 2020.**



ANA MILENA MORA MORENO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

RESOLUCION No. 428 de 2020
(2 de Septiembre de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y APRUEBA LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA HIPERTENSIÓN
ARTERIAL PRIMARIA (HTA) EN COLOMBIA EN LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 100 de 1993, a través de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social Integral y en su artículo 153, Numeral 9, indica que el Sistema determinará mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención, oportunidad, continuidad y seguridad en la misma.

Que mediante el Decreto 1011 del 3 de abril del 2006, se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual define los requisitos, componentes, mecanismos y procesos desarrollados en el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Que la Resolución 3100 de 2019, "Por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores del servicio de salud para habilitar sus servicios", en el estándar de procesos prioritarios establece que la Institución debe contar con una el documento que describa la metodología de adopción de las guías de práctica clínica basada en evidencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar e Implementar Guía De Práctica Clínica Hipertensión Arterial Primaria En Colombia/ Ministerio De Salud Y De Protección Social / 2013. , en la Empresa Social del Estado "Hospital Alcides Jiménez"

ARTICULO SEGUNDO: La Guía de Práctica Clínica (GPC) señaladas en el artículo 1 de la presente resolución serán una referencia obligatoria para la atención de las personas que apliquen.

ARTICULO TERCERO: ACTUALIZACIÓN: Esta Guía de Práctica Clínica es referencia Normativa, por lo tanto, se actualizarán solo por cambios normativos; la actualización o cambios deberá hacerse mediante nuevo acto administrativo gerencia

ARTICULO CUARTO: La auditoría a la adherencia a la guía se realizará cada 6 meses, empleando un método probabilístico aleatorio de muestreo computarizado para el cálculo de Muestras con Poblaciones Finitas. Para obtener el tamaño de la muestra se empleará el programa **StatCalc de Epi Info** en donde se ingresará el tamaño de la Población atendida en la vigencia, con un nivel de confiabilidad del 95%, y con un margen de error correspondiente al 10%, siendo el sistema quien arroje el tamaño de la muestra de historias clínicas a auditar.

ARTÍCULO QUINTO: El indicador a emplear para verificación de la adherencia de aplicación de guía de atención de enfermedad hipertensiva será el siguiente:

	Indicador	Resultado	%
Proporción de adherencia de la guía de atención de enfermedad hipertensiva	NUMERADOR: Numero de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación	*100	
	DENOMINADOR: Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con Diagnostico de hipertensión arterial atendidos en la ESE en la vigencia objeto de evaluación		

ARTÍCULO QUINTO: El porcentaje de adherencia de clasificar de la siguiente manera:

ADECUADO	Igual o >90%
ACEPTABLE	De 60% a <90%
DEFICIENTE	< 60%

ARTÍCULO SEXTO VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Caicedo Putumayo, el 2 de Septiembre de 2020.



ANA MILENA MORA MORENO

Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez humana!

*Elaboro: Anyi Gilón / Auditora Calidad
Reviso: Carlos Córdoba / Asesor Jurídico*



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

INDICADOR N° 24: EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

Anexo N° 15:

**Informe elaborado y certificado por el Comité de Historias
Clínicas del Hospital acorde a lo estipulado en la Resolución
408 de 2018.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.

INFORME ° 003

15 de marzo de 2023

COMITE DE HISTORIAS CLINICAS

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

1. RESEÑA HISTORICA

La **ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, del municipio de Puerto Caicedo – Putumayo, es una entidad de categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada como centro de salud el 17 de abril de 2001 mediante resolución No. 0123, y se constituye como hospital de primer nivel de complejidad mediante decreto 0202 del 31 de agosto de 2004, y como Empresa Social del Estado cumpliendo las disposiciones de la ley 100 de 1993. Su nombre se debe a la memoria del sacerdote católico Alcides Jiménez Chicangana, quien fue asesinado el 11 de septiembre de 1998, mientras celebraba misa en el municipio de Puerto Caicedo Putumayo. El Padre Alcides trabajó durante 18 años en la región interesado especialmente por los problemas ambientales de la región y la situación de las mujeres. Impulsó varios talleres de capacitación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Además, fundó la Asociación de Mujeres del municipio de Puerto Caicedo, ASMUN en 1987 para trabajar en pro de las mujeres campesinas. Luego del asesinato, la población rinde homenaje anualmente a este sacerdote, en actos de memoria a partir de actividades recreativas y deportivas.

MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios del municipio de Puerto Caicedo, brindando servicios de salud de baja complejidad equitativos, oportunos, asequibles, con enfoque etnodiferencial y sentido humanitario. Logrando cobertura total en la promoción de la salud, prevención, tratamiento y cura de la enfermedad; con talento humano idóneo, tecnología adecuada y procesos de atención enfocados a la satisfacción por los servicios prestados y el mejoramiento continuo de la institución.

VISIÓN

En el año 2024, seremos una ESE de baja complejidad de atención, reconocida en el departamento por la innovación en la implementación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque etnodiferencial, humanizado y de seguridad del paciente, aplicando estándares de mejoramiento

continuo en todos los procesos institucionales, con tecnología de punta, equipo humano altamente comprometido y una comunidad participativa para asegurar rentabilidad económica, social y desarrollo empresarial.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Trato digno y humano:** Procurar que cada usuario se sienta importante para la institución, ser cordial, sonreír amablemente, se ve reflejado en el compromiso del trabajador con la institución.
- **Mejoramiento continuo:** Responde a actividades permanentes realizadas con el fin de aumentar la capacidad de la entidad para cumplir los requerimientos de la comunidad y optimizar su desempeño, con el fin de incrementar el rendimiento y la productividad de la Institución.
- **Transparencia:** Los funcionarios deben ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad que desarrolla a diario la administración. Es decir que las actividades que realiza son públicas y deben estar a la vista de la sociedad.
- **Eficiencia:** cada funcionario debe tener la capacidad de alcanzar los objetivos fijados en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización de los mismos
- **Sentido de pertenencia:** Lealtad de los miembros de la institución, incluye el seguimiento de sus normas y lineamientos directivos, y la participación activa en el desarrollo de los procesos del área e institución.
- **Trabajo en equipo:** Es un proceso colectivo, hay que compartir, tener en cuenta al otro, escuchar, coordinar, ser positivo, asertivo, tolerante, estar comprometido, para poder alcanzar metas comunes. Ya sabemos que somos únicos y no pensamos igual, cada una tiene su punto de vista y en algunas oportunidades creemos que solo nosotros tenemos la razón; hay que llegar a acuerdos, valorar las diferencias, estar en actitud de cooperación, para lograr resultados favorables.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Vocación de servicio:** Es la predisposición de un individuo para satisfacer las necesidades de otro. Quienes tienen vocación de servicio, por lo tanto, se inclinan a brindar colaboración o ayuda
- **Respeto:** Es la base de toda convivencia en sociedad. Es el valor de ver en el otro, a un Ser Humano con derechos, estableciendo hasta donde llegan mis posibilidades y donde comienza las de los demás. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y de las de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas
- **Responsabilidad:** Es valorar las consecuencias de los actos, afrontarlos de la manera más positiva e integral, siempre en pro del mejoramiento laboral, y social. También es el que cumple con sus obligaciones o actividades, que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.
- **Calidad:** Hacer las cosas con Eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción del Usuario.
- **Ética:** Compromiso individual por la rectitud y el cumplimiento de las normas y conductas éticas de la institución que incluye el manejo integral que se le debe dar al paciente y o usuario de la institución desde el punto de vista de no mecanizar el servicio sino humanizarlo. El manejo ético con la historia clínica, que incluye la confidencialidad de la información de los pacientes.

2. COMITÉ DE HISTORIA CLINICA EN LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

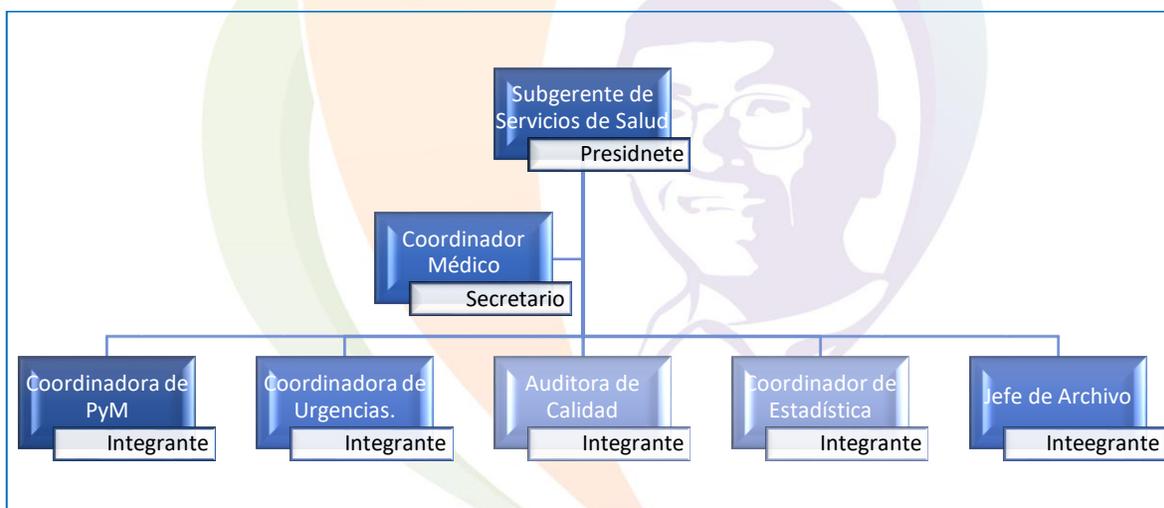
En la ESE el comité de Historias Clínicas se encuentra reglamentado desde el 12 de junio de 2020, bajo la resolución **N° 260 del 11 de junio de 2020**

El cual se encuentra integrado por:

- Subgerente de Servicios de Salud
- Coordinador Medico
- Coordinadora de P y M

- Coordinadora de Urgencias.
- Auditora de Calidad
- Coordinador de Estadística
- Jefe de Archivo

ESTRUCTURA COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ



Funciones comité de Historias Clínicas de la ESE Hospital Alcides Jiménez:

1. Promover en la Institución la adopción de las normas nacionales sobre historia clínica y velar porque estas se cumplan.
2. Elaborar, sugerir y vigilar el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos, incluida la historia clínica.
3. Elevar a la alta dirección y al Comité Técnico-Científico, recomendaciones sobre los formatos de los registros específicos y anexos que debe contener la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
4. Vigilar que se provean los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de Historias Clínicas.

5. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el adecuado diligenciamiento y manejo de las historias clínicas de la ESE Hospital Alcides Jimenez.
6. Recomendar formatos de registros y anexos que deban contener la historia clínica.
7. Proponer los mecanismos para mejorar los registros consignados en la historia clínica.
8. Vigilar que se provean los recursos necesarios para el manejo de las historias clínicas.
9. Estudiar adoptar y aplicar las normas nacionales que al respecto de la estructura y manejo de las historias clínicas dicten las directivas del Sistema Nacional.
10. Asegurar que se utilicen las técnicas más convenientes para catalogar, archivar y conservar las historias clínicas a fin de ubicarlas fácilmente y bajo las condiciones apropiadas de seguridad.
11. Elaboración, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos del prestador para la historia clínica.
12. Elevar a la ESE Hospital Alcides Jiménez y al Comité Técnico las recomendaciones que puedan surgir para modificar la historia clínica y los formatos de registro específicos y anexos de la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
13. Difundir Normas sobre la pertinencia y archivos de exámenes de laboratorio en la historia clínica.
14. Difundir Normas sobre la conservación de los formularios y de imágenes diagnósticas en la historia clínica y en los archivos secundarios en el archivo de gestión y general.
15. Vigilar que se procuren los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de historias clínicas.
16. Servir de enlace entre la Unidad de Archivo y el equipo de salud.
17. Estudiar y aprobar las revisiones de diagnósticos que puedan surgir al interior de la institución para aclarar dudas e implementar correctivos.
18. Retroalimentar a los profesionales de la salud acerca de los resultados de la evaluación de la historia clínica.

Demás funciones que le sean asignadas al comité en general.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES: El comité se reunirá cada tres meses o según sea el caso.

Teniendo en cuenta las funciones anteriormente descritas los integrantes del comité de historias de Historia Clínica de la ESE Hospital describe las acciones desarrolladas durante la vigencia 2023:

1. EVALUACION DE ADHERENCIA A LA GUIA DE PRACTICA CLINICA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO VIGENCIA 2023

La primera infancia inicia desde los 7 días hasta los 5 años, 11 meses y 29 días, se constituye en el momento del curso de vida con mayor posibilidad de potenciar el desarrollo cerebral a través de la interacción con el ambiente y su contexto, por lo tanto es de vital importancia reconocer las características físicas, biológicas, psicológicas y sociales a las que cotidianamente están expuestos los niños y las niñas en este momento vital, así como identificar situaciones que pueden incidir negativamente en la salud y en su desarrollo, y de esta manera hacer un abordaje diferencial en la atención.

A través de la resolución número 3280 de 2018 se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Dentro del contenido anexos de la resolución 3280 de 2018, se encuentra las intervenciones para la promoción y mantenimiento de la salud para las personas, familias y comunidades dentro de este se presentan los esquemas de atenciones individuales las cuales son:

- Atención en salud por medicina general
- Atención en salud por profesional de enfermería
- Atención por profesional de enfermería, medicina general o nutrición para la promoción y apoyo de la lactancia materna
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- Tamizaje para anemia - Hemoglobina y hematocrito
- Aplicación de barniz de flúor
- Profilaxis y remoción de placa bacteriana
- Aplicación de sellantes

- Vacunación
- Educación individual
- Suplementación con micronutrientes
- Suplementación con hierro
- Desparasitación intestinal antihelmíntica

Las actividades desarrolladas por la ESE Hospital Alcides Jiménez, para dar cumplimiento a las actividades individuales son:

- Atención intramural a niños de 0 a 11 años.
- Atención extramural donde se realiza la atención a niños y niñas de 0 a 11 años de edad.
- Educación nutricional a los padres y cuidadores
- Suplementación con micronutrientes
- Valoración nutricional con patrones de referencia

Los miembros del comité de historias clínicas para revisar la evaluación de adherencia a la Guía de Práctica Clínica (GPC) para la Promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las alteraciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia, así como la adherencia a las pautas establecidas por la Resolución 3280 del 2018 en cuanto al ciclo de vida comprendidas entre la primera infancia e infancia.

Para la recolección de datos de las historias clínicas auditadas, se estableció el formato de: *"INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA DETECCIÓN TEMPRANA DE ALTERACIONES DEL MENOR DE 10 AÑOS"* que hacen parte integral del informe de auditoría de las historias clínicas, los cuales son aplicados a cada una de las historias que hacen parte de la muestra, con el fin de evidenciar la existencia o no de los criterios de atención, descritos en los instrumentos a utilizar, que son las variables a medir.

Las variables se evalúan según los parámetros de cumplimiento teniendo una clasificación de 1: *no cumple*, 3:

cumple parcialmente, 5: cumple.

Proceso:	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Área:	AUDITORIA DE CALIDAD
ACTA:	Ordinaria	Fecha:	Hora de Inicio: : 10:00 a.m.
TEMAS PARA TRATAR	AUDITORIA SEGUIMIENTO A LA ADHERENCIA A LA RUTA DE ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA E INFANCIA Y GPC PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO, DETECCIÓN TEMPRANA Y ENFOQUE INICIAL DE ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO EN NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, DETECCIÓN TEMPRANA Y ENFOQUE INICIAL DE LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN COLOMBIA.		
Resumen de los temas tratados, decisiones y conclusiones	1. Verificación de cumplimiento de adherencia a la norma vigente para la atención del ciclo vital primera infancia e infancia		
	2. Como decisiones y conclusiones se establece la necesidad de capacitar al personal en las RIAS de atención para la primera infancia e infancia, así como el diligenciamiento de las HC según los criterios establecidos por el instrumento de evaluación.		
	<i>INSTRUCCIÓN DE VERIFICACIÓN</i>		<i>PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE</i>
	<i>CRITERIOS ADMINISTRATIVOS</i>		
	<i>1.ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 5%</i>		
	La historia clínica cumple con los criterios administrativos establecidos en la resolución 1995/99 (organizada y legajada, Letra clara, las notas tienen nombre firma y registro de quien las diligencia, Todas las hojas de la historia clínica están con la identificación del usuario)		5
	<i>CRITERIOS CLÍNICOS</i>		
	<i>2. MOTIVO DE CONSULTA 3%</i>		
	Se anota claramente el motivo de la consulta		5
<i>3. ANTECEDENTES PERSONALES 15%</i>			

<i>Perinatales: Embarazo deseado, Patologías de embarazo, parto o puerperio, Lugar de nacimiento, Edad gestacional., APGAR. Medidas antropométricas al nacer, Patologías del recién nacido, Alimentación: lactancia materna exclusiva, mixta o complementaria. CONSULTA INSCRIPCIÓN.</i>	5
<i>Patológicos, quirúrgicos, nutricionales, traumáticos, tóxico-alérgicos (medicamentos recibidos). EN CADA CONTROL.</i>	5
<i>Resultado de Tamizaje hipotiroidismo, hemoclasificación y serología (caso sífilis gestacional).</i>	5
<i>Revisión del estado de vacunación de acuerdo con el esquema vigente.</i>	5
<i>Valoración de los riesgos psicosociales.</i>	5
4. ANTECEDENTES FAMILIARES 4%	
<i>Número y estado de hermanos(as) vivos o muertos antes de 5 años.</i>	5
<i>Hipertensión arterial, cardiopatías, diabetes, epilepsia, trastornos mentales, tuberculosis, neoplasias</i>	5
5. REVISIÓN POR SISTEMAS 3%	
<i>Cuenta con la Descripción detallada de cada uno de los Sistemas</i>	5
6. EXAMEN FÍSICO 25%	
<i>Peso, Talla, perímetros y estado nutricional.</i>	5
<i>Signos vitales: Pulso, respiración, temperatura y tensión arterial.</i>	5
<i>Revisión de los órganos de los sentidos con énfasis en visión y audición</i>	5
<i>Cabeza-cuello.</i>	5
<i>Tórax- Cardiopulmonar.</i>	5
<i>Abdomen</i>	5
<i>Genitourinario</i>	5
<i>Extremidades</i>	5
<i>Neurológico</i>	5

Búsqueda de signos de maltrato infantil.	5
Valoración del desarrollo de acuerdo con la edad del niño (EAD).	5
Análisis de curva de peso y talla de acuerdo con el género - rejillas e interpretación.	5
7. DIAGNOSTICO 10%	
Diagnóstico acorde a los hallazgos	5
8. CONDUCTA 20%	
Educación: estimulación adecuada, factores protectores, signos de alarma, nutrición y puericultura.	5
Cita para el próximo control.	5
Incluye en programa de crecimiento y desarrollo a recién nacidos hijos de madres VIH +, RN con bajo peso al nacer, sífilis congénita, hipotiroidismo neonatal, con adecuado seguimiento.	5
Remisión	5
Otro tratamiento	5
9. EVOLUCIÓN 10%	
Controles acordes a la norma	5
GRAN TOTAL	145

Al finalizar el ejercicio se realiza la sumatoria de los puntos que corresponde al porcentaje de cumplimiento en la adherencia a la Guía de Manejo.

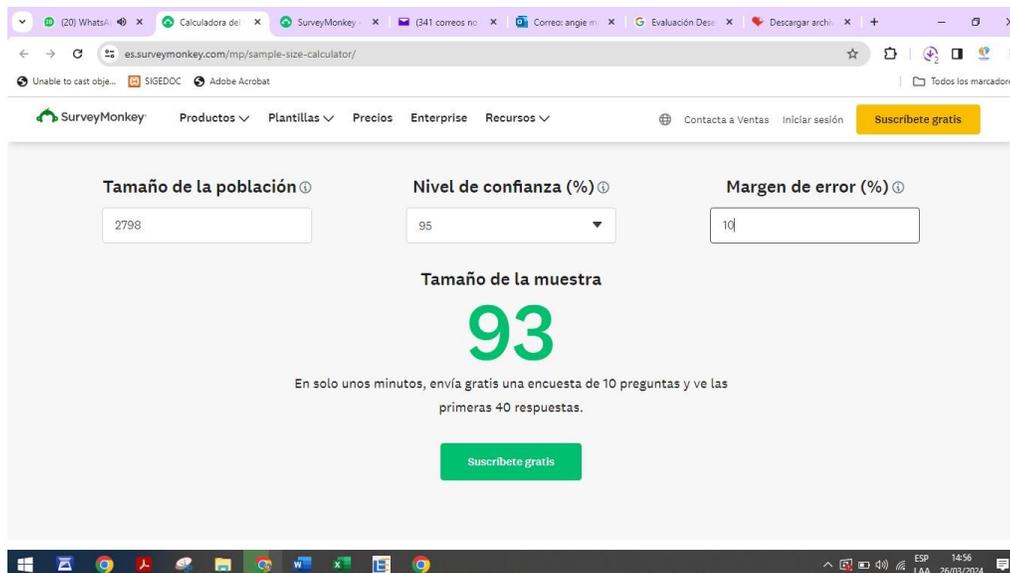
Se socializo el formato de evaluación de adherencia para la Guía de Práctica Clínica (GPC) para la Promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las alteraciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia, así como la adherencia a las pautas establecidas por la Resolución 3280 del 2018 en cuanto al ciclo de vida comprendidas entre la primera infancia e infancia, resaltando que la auditoria interna retrospectiva, es una tarea que demanda un tiempo bastante considerable.

Y expone que para la vigencia 2022 se atendieron 1924 usuarios que se encuentran reportados en nuestra base de datos, correspondientes a todas las EAPB del municipio de puerto Caicedo putumayo.

Para efectuar la evaluación de aplicación estricta de la Guía de Manejo Específica: guía de Atención de, adoptada por la ESE mediante **Resolución N° 429 de 3 Septiembre de 2020**, se tomaron las historias clínicas de estos pacientes como la muestra representativa para tal fin.



Utilizando un método probabilístico aleatorio de muestreo computarizado para el cálculo de Muestras con Poblaciones Finitas. Para obtener el tamaño de la muestra se emplea el programa **StatCalc de Epi Info** en donde se ingresa el tamaño de la Población: **2798** el cual aporta un nivel de confiabilidad del 95%, con un margen de error correspondiente al 10%, arrojándonos un TAMAÑO DE LA MUESTRA DE 93 HISTORIAS CLÍNICAS A AUDITAR



The screenshot shows the SurveyMonkey sample size calculator interface. The input fields are:

- Tamaño de la población: 2798
- Nivel de confianza (%): 95
- Margen de error (%): 10

 The calculated sample size is 93. Below the calculator, there is a green button labeled 'Suscríbete gratis' and a message: 'En solo unos minutos, envía gratis una encuesta de 10 preguntas y ve las primeras 40 respuestas.' The browser's address bar shows 'es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/'.

- Población Total: 2798
- Tamaño de la Muestra: 93
- Resultado: 96,% de cumplimiento (ANEXO EXCEL).

INDICADOR EVALUACIÓN DE APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO

	Indicador	Resultado	%
APLICACIÓN DE GUÍA DE MANEJO ESPECIFICA: GUÍA DE GUÍA DE MANEJO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con la aplicación estricta de la guía de atención de C y D por la E.S. E	88	94%
	Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes atendidos en C y D en la E.S.E en la vigencia objeto de evaluación.	93	

Dentro del análisis de este indicador encontramos que la adherencia del personal de salud a las guías establecidas por la institución para los servicios de consulta externa en el programa de crecimiento y desarrollo es del **94%** en la vigencia **2023**, según la labor de auditoria de historias clínicas bajo esta patología realizada por el comité de historias clínicas.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en este importante indicador, además de lo anteriormente mencionado, la **ESE Hospital Alcides Jiménez** realizó entre otras acciones: Implementación del sistema integral de indicadores de gestión por unidades funcionales que permiten hacer seguimiento oportuno a la aplicación y adherencia a guías institucionales. Elaboración e implementación del plan de mejora que permita dar cabal cumplimiento a la meta establecida. Articulación de los procesos de Auditoria Interna del sistema de Gestión de Calidad con sus diferentes acciones correctivas y planes de mejoramiento.

Los Hallazgos de las historias clínicas auditadas que NO se adhieren a la guía, son los siguientes:

- Antecedentes personales en cuanto a antecedente perinatales: Embarazo deseado, Patologías de embarazo, parto o puerperio, Lugar de nacimiento, Edad gestacional, APGAR. Medidas antropométricas al nacer, Patologías del recién nacido, Alimentación: lactancia materna exclusiva, mixta o complementaria: en este ítem no hay adherencia total puesto que los padres no son buenos informantes en cuanto a edad gestacional al nacer, Apgar y medidas antropométricas.
- Resultado de Tamizaje hipotiroidismo, hemoclasificación y serología (caso sífilis gestacional), los usuarios a quienes se realiza atención del parto en otro municipio generalmente no traen reporte de TSH.
- La historia clínica no cuenta con la variable fecha de próxima cita por tanto la mayoría de usuarios no tienen registrada en la historia clínica la fecha de su próxima cita pero este dato va consignado en el carne infantil que tiene cada usuario.

Compromisos:

- Continuar realizando capacitaciones continuas al personal médico de la E.S.E. sobre la resolución 3280

del 2018 Ruta de atención primera infancia e infancia y la GPC para la Promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección temprana y enfoque inicial de las alteraciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia.

- Continuar realizando capacitaciones continuas al personal médico de la E.S.E. sobre el registro de historias clínicas según las pautas establecidas por el Instrumento para la “Evaluación de Calidad de la Historia Clínica de Detección Temprana De Alteraciones del Menor de 10 años”.

Se anexa:

- ✓ Resolución **N° 260 del 11 de junio de 2020** creación de comité de Historias Clínicas.
- ✓ Resolución de Adopción de GPC de Crecimiento y Desarrollo **Resolución N°429 de 3 Septiembre de 2020**

Para constancia de lo anterior firman los integrantes del comité de Historias Clínicas de la ESE Hospital Alcides Jiménez:

CARGO	NOMBRE
Subgerente General	Byron Agudelo
Coordinador Medico	Cristian Guerrero
Coordinador P y M	Yolanda Ortega
Coordinador Gestantes	Yolanda Ortega
Coordinador Archivo	Sandra Ordoñez
Coordinador Estadística	Ricardo Hidrobo
Auditora de Calidad	Anyi Magaly Gilón

RESOLUCION No. 260

(11 de Junio de 2020)

Por medio de la cual se reforma el comité de Historias Clínicas

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1011 de abril de 2006, Resolución 2680 de 2007, Resolución 2128 de 2008, Resolución 123 de 2012 y Resolución 1995 de 1999

Y CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Artículo 8 de la Ley 10 de 1990, al Ministerio de Protección Social le corresponde formular las políticas y dictar todas las normas científico-administrativas, de obligatorio cumplimiento por las entidades que integran el sistema de salud.
2. Que el Decreto 1011 de 2006 mediante el cual se determina el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableció como uno de los objetivos del mismo, estimular el desarrollo de un sistema de información sobre la calidad, que facilitara la realización de las labores de auditoría, vigilancia y control y contribuyera a una mayor información de los usuarios.
3. Que la Historia Clínica es un documento de vital importancia para la prestación de los servicios de atención en salud y para el desarrollo científico y cultural del sector.
4. Que de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 23 de 1981, corresponde al Ministerio de la Protección Social implantar modelos relacionados con el diligenciamiento de la Historia Clínica en el Sistema Nacional de Salud.
5. Que hay normas correspondientes al diligenciamiento, administración, conservación, custodia y confidencialidad de las historias clínicas, conforme a los parámetros del Ministerio de la protección social

y del Archivo General de la Nación en lo concerniente a los aspectos archivísticos contemplados en la Ley 80 de 1989.

RESUELVE:

Modificar el comité de historias clínicas determinando los siguientes parámetros:

ARTICULO 1. DEFINICIONES: La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

PARAGRAFO 1. HISTORIA CLINICA PARA EFECTOS ARCHIVISTICOS: Se entiende como el expediente conformado por el conjunto de documentos en los que se efectúa el registro obligatorio del estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención de un paciente, el cual también tiene el carácter de reservado.

PARAGRAFO 2: ARCHIVO DE GESTION: Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los Usuarios activos y de los que no han utilizado el servicio durante los cinco años siguientes a la última atención.

PARAGRAFO 3: ARCHIVO GENERAL: Es aquel donde reposan las Historias Clínicas de los Usuarios que no volvieron a usar los servicios de atención en salud del prestador, transcurridos cinco años desde la última atención.

PARAGRAFO 4: ARCHIVO HISTORICO: Es aquel al cual se transfieren las Historias Clínicas que por su valor científico, histórico o cultural, deben ser conservadas permanentemente.

ARTICULO 5. AMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones de la presente resolución serán de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicios de salud y demás personas naturales o jurídicas que se relacionen con la atención en salud.

ARTICULO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA. Las características básicas son:

- **Integralidad:** La historia clínica de un usuario debe reunir la información de los aspectos científicos, técnicos y administrativos relativos a la atención en salud en las fases de fomento, promoción de la salud, prevención específica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, abordándolo como un todo en sus aspectos biológico, psicológico y social, e interrelacionado con sus dimensiones personal, familiar y comunitaria.
- **Secuencialidad:** Los registros de la prestación de los servicios en salud deben consignarse en la secuencia cronológica en que ocurrió la atención. Desde el punto de vista archivístico la historia clínica es un expediente que de manera cronológica debe acumular documentos relativos a la prestación de servicios de salud brindados al usuario.
- **Racionalidad científica:** Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo.
- **Disponibilidad:** Es la posibilidad de utilizar la historia clínica en el momento en que se necesita, con las limitaciones que impone la Ley.
- **Oportunidad:** Es el diligenciamiento de los registros de atención de la historia clínica, simultánea o inmediatamente después de que ocurre la prestación del servicio.
- **Claridad:** La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma.

ARTICULO 7: INTEGRADO POR: Debe estar integrado por personal del área de salud:

- Subgerente de Servicios de Salud
- Coordinador Medico
- Coordinadora de PyM
- Coordinadora de Urgencias.
- Auditora de Calidad
- Coordinadora de Estadística
- Jefe de Archivo

PARAGRAFO 1: La nominación como integrante del comité se hace por el cargo es decir que al cambiar el funcionario la nominación recaerá en la persona que lo desempeñe.

PARAGRAFO 2: En el comité de historias clínicas tendrá un invitado o invitados según el tema a tratar que actúe o actúen con voz pero sin voto, estos invitados serán expertos en el tema de la reunión y se les notificará con anterioridad el plan de trabajo del comité para desarrollar plenamente los objetivos y metas de la reunión.

PARAGRAFO 3: Actúe como presidenta la Subgerente de Servicios de Salud y como Secretaria Coordinador Médico.

PRESIDENTE: Prepara el orden del día, se encarga de comprobar que los miembros del grupo dispongan de resultados en las actividades convenidas, formula propuestas específicas de discusión o acción, conduce a la reunión, evita desviación de la discusión.

SECRETARIO: Se encargará de la elaboración y firma de actas, hacer publicaciones, conservar los archivos y hacer entrega de copias a los participantes, también citará a reunión y publicará los respectivos informes del comité.

ARTICULO 8. FUNCIONES DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS.

1. Promover en la Institución la adopción de las normas nacionales sobre historia clínica y velar porque estas se cumplan.
2. Elaborar, sugerir y vigilar el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos, incluida la historia clínica.
3. Elevar a la alta dirección y al Comité Técnico-Científico, recomendaciones sobre los formatos de los registros específicos y anexos que debe contener la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
4. Vigilar que se provean los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de Historias Clínicas.
5. Divulgar y velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el adecuado diligenciamiento y manejo de las historias clínicas de la ESE Hospital Alcides Jimenez.
6. Recomendar formatos de registros y anexos que deban contener la historia clínica.
7. Proponer los mecanismos para mejorar los registros consignados en la historia clínica.
8. Vigilar que se provean los recursos necesarios para el manejo de las historias clínicas.
9. Estudiar adoptar y aplicar las normas nacionales que al respecto de la estructura y manejo de las historias clínicas dicten las directivas del Sistema Nacional.
10. Asegurar que se utilicen las técnicas más convenientes para catalogar, archivar y conservar las historias clínicas a fin de ubicarlas fácilmente y bajo las condiciones apropiadas de seguridad.
11. Elaboración, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos del prestador para la historia clínica.
12. Elevar a la ESE Hospital Alcides Jiménez y al Comité Técnico las recomendaciones que puedan surgir para modificar la historia clínica y los formatos de registro específicos y anexos de la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
13. Difundir Normas sobre la pertinencia y archivos de exámenes de laboratorio en la historia clínica.
14. Difundir Normas sobre la conservación de los formularios y de imágenes diagnósticas en la historia clínica y en los archivos secundarios en el archivo de gestión y general.
15. Vigilar que se procuren los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de historias clínicas.

16. Servir de enlace entre la Unidad de Archivo y el equipo de salud.
17. Estudiar y aprobar las revisiones de diagnósticos que puedan surgir al interior de la institución para aclarar dudas e implementar correctivos.
18. Retroalimentar a los profesionales de la salud acerca de los resultados de la evaluación de la historia clínica.

Demás funciones que le sean asignadas al comité en general.

ARTICULO 9. OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO: Los profesionales, técnicos y auxiliares que intervienen directamente en la atención a un usuario, tienen la obligación de registrar sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas, conforme a las características señaladas en la presente resolución.

ARTICULO 10. APERTURA E IDENTIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Todo prestador de servicios de salud que atiende por primera vez a un usuario debe realizar el proceso de apertura de historia clínica.

A partir del primero de enero del año 2000, la identificación de la historia clínica se hace con el número de la cédula de ciudadanía para los mayores de edad; el número de la tarjeta de identidad para los menores de edad mayores de siete años, y el número del registro civil para los menores de siete años. Para los extranjeros con el número de pasaporte o cédula de extranjería. En el caso en que no exista documento de identidad de los menores de edad, se utilizará el número de la cédula de ciudadanía de la madre, o el del padre en ausencia de ésta, seguido de un número consecutivo de acuerdo al número de orden del menor en el grupo familiar.

PARAGRAFO 1. Todo prestador de servicios de salud debe utilizar una historia única institucional, la cual debe estar ubicada en el archivo respectivo de acuerdo a los tiempos de retención, y organizar un sistema que le permita saber en todo momento, en qué lugar de la institución se encuentra la historia clínica, y a quien y en qué fecha ha sido entregada.

ARTICULO 11. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO. Los contenidos mínimos de este componente son: datos personales de identificación del usuario, apellidos y nombres completos, estado civil, documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, sexo, ocupación, dirección y teléfono del domicilio y lugar de residencia, nombre y teléfono del acompañante; nombre, teléfono y parentesco de la persona responsable del usuario, según el caso; aseguradora y tipo de vinculación.

ARTICULO 12. REGISTROS ESPECÍFICOS. Registro específico es el documento en el que se consignan los datos e informes de un tipo determinado de atención. El prestador de servicios de salud debe seleccionar para consignar la información de la atención en salud brindada al usuario, los registros específicos que correspondan a la naturaleza del servicio que presta.

Los contenidos mínimos de información de la atención prestada al usuario, que debe contener el registro específico son los mismos contemplados en la Resolución 2546 de julio 2 de 1998 y las normas que la modifiquen o adicionen y los generalmente aceptados en la práctica de las disciplinas del área de la salud.

PARAGRAFO 1. La institución podrá definir los datos adicionales en la historia clínica, que resulten necesarios para la adecuada atención del paciente.

ARTICULO 13. ANEXOS. Son todos aquellos documentos que sirven como sustento legal, técnico, científico y/o administrativo de las acciones realizadas al usuario en los procesos de atención, tales como: autorizaciones para intervenciones quirúrgicas (consentimiento informado), procedimientos, autorización para necropsia, declaración de retiro voluntario y demás documentos que la ESE Hospital Alcides Jiménez considere pertinentes.

PARAGRAFO 1. Los reportes de exámenes para clínicos podrán ser entregados al paciente luego que el resultado sea registrado en la historia clínica, en el registro específico de exámenes para clínicos que el prestador de servicios deberá establecer en forma obligatoria para tal fin.

ARTICULO 14. CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA. La custodia de la historia clínica estará a cargo del Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.

PARAGRAFO 1. Del traslado entre prestadores de servicios de salud de la historia clínica de un usuario, debe dejarse constancia en las actas de entrega o de devolución, suscritas por los funcionarios responsables de las entidades encargadas de su custodia.

PARAGRAFO 2. En los eventos en que existan múltiples historias clínicas, el prestador que requiera información contenida en ellas, podrá solicitar copia al prestador a cargo de las mismas, previa autorización del usuario o su representante legal.

ARTICULO 15. ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley:

1. El usuario.
2. El Equipo de Salud.
3. Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.
4. Las demás personas determinadas en la ley.

PARAGRAFO 1 El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal.

ARTICULO 16. RETENCIÓN Y TIEMPO DE CONSERVACIÓN. La historia clínica debe conservarse por un periodo mínimo de 20 años contados a partir de la fecha de la última atención. Mínimo cinco (5) años en el archivo de gestión del prestador de servicios de salud, y mínimo quince (15) años en el archivo central.

Una vez transcurrido el término de conservación, la historia clínica podrá destruirse.

ARTICULO 17. SEGURIDAD DEL ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS. El Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, debe archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información.

ARTICULO 18. SANCIONES. Los Prestadores de Servicios de Salud que incumplan lo establecido en la presente resolución, incurrirán en las sanciones aplicables de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 19: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES: El comité se reunirá cada tres meses o según sea el caso.

ARTÍCULO 20: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dado en Puerto Caicedo a los **05 días del mes Junio 2020.**



ANA MILENA MORA MORENO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

RESOLUCION No. 429 de 2020
(3 de Septiembre de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN Y APRUEBA LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA BASADA EN LA EVIDENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO, DETECCIÓN TEMPRANA Y ENFOQUE INICIAL DE ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO EN NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, DETECCIÓN TEMPRANA Y ENFOQUE INICIAL DE LAS ALTERACIONES DEL DESARROLLO EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN COLOMBIA) EN COLOMBIA EN LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

CONSIDERANDO:

Que la Ley 100 de 1993, a través de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social Integral y en su artículo 153, Numeral 9, indica que el Sistema determinará mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención, oportunidad, continuidad y seguridad en la misma.

Que mediante el Decreto 1011 del 3 de abril del 2006, se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual define los requisitos, componentes, mecanismos y procesos desarrollados en el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Que la Resolución 3100 de 2019, "Por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores del servicio de salud para habilitar sus servicios", en el estándar de procesos prioritarios establece que la Institución debe contar con una el documento que describa la metodología de adopción de las guías de práctica clínica basada en evidencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR E IMPLEMENTAR: Adoptar e Implementar Guía de práctica clínica Basada en la evidencia para la promoción del crecimiento, detección temprana y enfoque inicial de alteraciones del crecimiento en niños menores de 10 años y la promoción del desarrollo, detección Temprana y enfoque inicial de las alteraciones del desarrollo en niños menores de 5 años en Colombia/ Ministerio de Salud y de Protección Social / 2014. en la Empresa Social del Estado "Hospital Alcides Jiménez"

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC). La Guía de Práctica Clínica (GPC) señaladas en el artículo 1 de la presente resolución serán una referencia obligatoria para la atención de las personas que apliquen.

ARTICULO TERCERO: ACTUALIZACIÓN: Esta Guía de Práctica Clínica es referencia Normativa, por lo tanto, se actualizarán solo por cambios normativos; la actualización o cambios deberá hacerse mediante nuevo acto administrativo gerencia

ARTICULO CUARTO: La auditoría a la adherencia a la guía se realizará cada 6 meses, empleando un método probabilístico aleatorio de muestreo computarizado para el cálculo de Muestras con Poblaciones Finitas. Para obtener el tamaño de la muestra se empleará el programa **StatCalc de Epi Info** en donde se ingresará el tamaño de la Población atendida en la vigencia, con un nivel de confiabilidad del 95%, y con un margen de error correspondiente al 10%, siendo el sistema quien arroje el tamaño de la muestra de historias clínicas a auditar.

ARTÍCULO QUINTO: El indicador a emplear para verificación de la adherencia de aplicación de guía de atención de enfermedad hipertensiva será el siguiente:

	Indicador	Resultado	%
Proporción de adherencia de la guía GUÍA DE MANEJO	NUMERADOR: Numero de Historias Clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la Guía de atención de C y D adoptada por la ESE en la vigencia objeto de evaluación	*100	

DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	DENOMINADOR: Total de historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes atendidos por CyD en la ESE en la vigencia objeto de evaluación			
--	---	--	--	--

ARTÍCULO QUINTO: El porcentaje de adherencia de clasificar de la siguiente manera:

ADECUADO	Igual o >90%
ACEPTABLE	De 60% a <90%
DEFICIENTE	< 60%

ARTÍCULO SEXTO VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Caicedo Putumayo, el 3 de septiembre de 2020.


ANA MILENA MORA MORENO
 Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez.
 ¡Calidad en Salud con Calidez humana!

*Elaboro: Anyi Gilón / Auditora Calidad
Reviso: Carlos Córdoba / Asesor Jurídico*



**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR N° 25 PROPORCIÓN DE REINGRESOS DE
PACIENTES AL SERVICIO DE URGENCIAS EN MENOS
DE 72 HORAS**

Anexo N° 16:

**Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y
Protección Social.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



FICHA TÉCNICA

8656900199 - E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO - (PUTUMAYO)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo bajo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo bajo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2023
Camas de hospitalización	12
Total de egresos	955
Porcentaje Ocupacional	51,26
Promedio Días Estancia	2,34
Giro Cama	79,58
Consultas Electivas	24.290
Consultas de medicina general urgentes realizadas	6.812
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0
Numero de partos	10
% Partos por cesárea	0
Exámenes de laboratorio	45.753
Número de imágenes diagnósticas tomadas	2.890
Dosis de biológico aplicadas	8.894
Citologías cervicovaginales tomadas	455
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	1.551
Producción Equivalente UVR	235.059,75

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2023
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	21,565
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	1,4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	0,308
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,003
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,036
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	0,063
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general	
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	7,605
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,955

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2023
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	14
Empleados Públicos	5
Trabajadores Oficiales	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	8
Planta Temporal	1

GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	8.341.308,72
Gasto de Funcionamiento	6.741.958,46
Gastos de Personal	4.987.942,81
Gasto de Personal de Planta	1.093.355,44
Servicios Personales Indirectos	3.894.587,37
Gasto de Sueldos	631.465,76
Gastos Generales	1.754.015,65
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	1.316.412,42
Otros Gastos	282.937,84
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	260.738,5
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	8.602.047,22

INGRESOS RECONOCIDOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	10.879.765,76
Total Venta de Servicios	8.177.174,31
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	6.197.688,51
.....Régimen Contributivo	872.713,21
Otras ventas de servicios	1.106.772,59
Aportes	1.356.845,24
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Reconocido	12.085.956,07

INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	9.573.247,05
Total Venta de Servicios	7.009.992,33
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	5.565.989,98
.....Régimen Contributivo	696.442,49
Otras ventas de servicios	747.559,86
Aportes	1.217.508,52
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Recaudado	10.779.437,36

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2023
% de recaudos / reconocimientos	87,99
Total Venta de Servicios	85,73

.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	
.....Régimen Subsidiado	89,81
.....Régimen Contributivo	79,8
Otras ventas de servicios	67,54
Aportes	89,73
Otros Ingresos	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2023
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,41
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,25
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,3
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	1,15
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	34.787,64
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	34.282,22
Gasto de personal por UVR (\$)	21.219,89

CARTERA DEUDORES (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Total Cartera	5.617.336,02
< 60 días	819.419,55
61 a 360 días	832.934,59
> 360 días	3.964.981,88
Régimen Subsidiado	2.913.997,6
< 60 días	520.494,62
61 a 360 días	284.088,41
> 360 días	2.109.414,57
Población Pobre No Asegurada	77.455,37
< 60 días	0
61 a 360 días	0
> 360 días	77.455,37
Régimen Contributivo	1.166.467,31
< 60 días	136.111,12
61 a 360 días	126.986,14
> 360 días	903.370,05
SOAT ECAT	201.261,36
< 60 días	4.678,61
61 a 360 días	58.345,92
> 360 días	138.236,83
Otros Deudores	1.258.154,39
< 60 días	158.135,21

61 a 360 días	363.514,12
> 360 días	736.505,06

PASIVOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
TOTAL PASIVO	3.347.829,65
...SERVICIOS PERSONALES	0
Otros Acreedores	3.347.829,65

Información del año 2023 en proceso de verificación y certificación.





**E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ**
¡Calidad en Salud con Calidez Humana!

**INDICADOR N° 26 TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA
PARA LA ASIGNACION DE CITA DE MEDICINA GENERAL**

Anexo N° 17:

**Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y
Protección Social.**

Maria Patricia Rhenals N.
Gerente E.S.E. H.A.J.



FICHA TÉCNICA

8656900199 - E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO - (PUTUMAYO)

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Variable	Calificación
Año 2023 Resolución 851 (con información cierre año 2022)	Sin riesgo
Año 2022 No se aplicó porque la Resolución 856 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2022.	No aplica
Año 2021 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2020 Suspendida por Artículo 6 Resolución 856 "hasta el termino de emergencia sanitaria."	No aplica
Año 2019 Resolución 1342 (con información cierre año 2018)	Sin riesgo
Año 2018 Resolución 2249 (con información cierre año 2017)	Sin riesgo
Año 2017 Resolución 1755 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo
Año 2016 Resolución 2184 (con información cierre año 2015)	Sin riesgo
Año 2015 Resolución 1893 (con información cierre año 2014)	Sin riesgo
Año 2014 Resolución 2090 (con información cierre año 2013)	Sin riesgo
Año 2013 Resolución 1877 (con información cierre año 2012)	Riesgo bajo
Año 2012 Resolución 2509 (con información cierre año 2011)	Riesgo bajo

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

Variable	2023
Camas de hospitalización	12
Total de egresos	955
Porcentaje Ocupacional	51,26
Promedio Días Estancia	2,34
Giro Cama	79,58
Consultas Electivas	24.290
Consultas de medicina general urgentes realizadas	6.812
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0
Numero de partos	10
% Partos por cesárea	0
Exámenes de laboratorio	45.753
Número de imágenes diagnósticas tomadas	2.890
Dosis de biológico aplicadas	8.894
Citologías cervicovaginales tomadas	455
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	1.551
Producción Equivalente UVR	235.059,75

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 1446 del año 2006)

Variable
% Muertes intrahospitalarias antes 48 horas
% Muertes intrahospitalarias despues 48 horas
% infeccion intrahospitalaria
% cancelacion cirugia electiva
Promedio días consulta médica general
Promedio días consulta ginecoobstétrica
Número de días de espera para cirugía electiva ginecoobstétrica
% pacientes atendidos por urgencias remitidos
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos

CALIDAD DE ATENCIÓN (Indicadores Resolución 256 del año 2016)

Variable	2023
% pacientes atendidos por urgencias remitidos	21,565
Razón Pacientes remitidas para atencion de parto por partos atendidos	1,4
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Resolución 256 de 2016).	0,308
Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas (Indicador 25, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,003
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Indicador 26, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	0,036
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	0,063
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna (Indicador 20, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría (Indicador 18, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia (Indicador 19, anexo 2 Resolución 408 de 2018)	
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de cirugía general	
Tiempo promedio de espera para la atención del paciente clasificado como Triage 2 en el servicio de urgencias	7,605
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la IPS	0,955

PLANTA DE PERSONAL

Variable	2023
Total Cargos Planta de Personal (Provistos)	14
Empleados Públicos	5
Trabajadores Oficiales	0
Libre Nombramiento y Periodo Fijo	8
Planta Temporal	1

GASTO COMPROMETIDO (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	8.341.308,72
Gasto de Funcionamiento	6.741.958,46
Gastos de Personal	4.987.942,81
Gasto de Personal de Planta	1.093.355,44
Servicios Personales Indirectos	3.894.587,37
Gasto de Sueldos	631.465,76
Gastos Generales	1.754.015,65
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	1.316.412,42
Otros Gastos	282.937,84
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	260.738,5
Gastos Totales con Cuentas por Pagar	8.602.047,22

INGRESOS RECONOCIDOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Reconocido Excluye CxC	10.879.765,76
Total Venta de Servicios	8.177.174,31
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	6.197.688,51
.....Régimen Contributivo	872.713,21
Otras ventas de servicios	1.106.772,59
Aportes	1.356.845,24
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Reconocido	12.085.956,07

INGRESOS RECAUDADOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC)	9.573.247,05
Total Venta de Servicios	7.009.992,33
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0
.....Régimen Subsidiado	5.565.989,98
.....Régimen Contributivo	696.442,49
Otras ventas de servicios	747.559,86
Aportes	1.217.508,52
Otros Ingresos	1.345.746,21
Cuentas por cobrar Otras vigencias	1.206.190,31
Ingreso Total Recaudado	10.779.437,36

RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS

Variable	2023
% de recaudos / reconocimientos	87,99
Total Venta de Servicios	85,73

.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	
.....Régimen Subsidiado	89,81
.....Régimen Contributivo	79,8
Otras ventas de servicios	67,54
Aportes	89,73
Otros Ingresos	100
Cuentas por cobrar Otras vigencias	100

EQUILIBRIO Y EFICIENCIA

Variable	2023
Equilibrio presupuestal con reconocimiento	1,41
Equilibrio presupuestal con recaudo (Indicador 9 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	1,25
Equilibrio presupuestal con reconocimiento (Sin CXC y CXP)	1,3
Equilibrio presupuestal con recaudo (Sin CXC y CXP)	1,15
Ingreso reconocido por Venta de Servicios de Salud por UVR (\$)	34.787,64
Gasto de funcionamiento + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ (Indicador 5 Anexo 2 Resolución 408 de 2018)	34.282,22
Gasto de personal por UVR (\$)	21.219,89

CARTERA DEUDORES (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
Total Cartera	5.617.336,02
< 60 días	819.419,55
61 a 360 días	832.934,59
> 360 días	3.964.981,88
Régimen Subsidiado	2.913.997,6
< 60 días	520.494,62
61 a 360 días	284.088,41
> 360 días	2.109.414,57
Población Pobre No Asegurada	77.455,37
< 60 días	0
61 a 360 días	0
> 360 días	77.455,37
Régimen Contributivo	1.166.467,31
< 60 días	136.111,12
61 a 360 días	126.986,14
> 360 días	903.370,05
SOAT ECAT	201.261,36
< 60 días	4.678,61
61 a 360 días	58.345,92
> 360 días	138.236,83
Otros Deudores	1.258.154,39
< 60 días	158.135,21

61 a 360 días	363.514,12
> 360 días	736.505,06

PASIVOS (miles de pesos corrientes)

Variable	2023
TOTAL PASIVO	3.347.829,65
...SERVICIOS PERSONALES	0
Otros Acreedores	3.347.829,65

Información del año 2023 en proceso de verificación y certificación.

